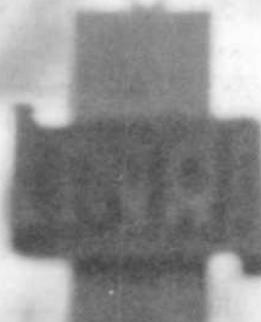


Informe Anual Circunstanciado

1998

Procurador de los
Derechos Humanos

01.14



*¡Guatemala,
Nunca Más!*

Guatemala, Centroamérica
Enero de 1999

Procurador de los Derechos Humanos

**Informe Anual
Circunstanciado
1998**

(Guatemala, Nunca más)

Dr. Julio Arango Escobar

Procurador de los Derechos Humanos
Centro de Derechos Humanos
Guatemala
Guatemala

Guatemala, Centroamérica • Enero de 1999



Informe Anual Circunstanciado

¡Guatemala, Nunca más!

Dr. Julio Arango Escobar

Procurador de los Derechos Humanos
Centro de Documentación y Biblioteca
Gonzalo Menéndez
Guatemala.

Guatemala, Centroamérica - Enero de 1999

Primera edición
PDH, Guatemala, 1999.

Guatemala. Procurador de los Derechos Humanos.

Informe anual circunstanciado al Congreso de la República de las actividades y de la situación de los Derechos Humanos en Guatemala durante el año 1998 / Procurador de los Derechos Humanos. -- 1987- .--

Guatemala : PDH, 1987-

v. : il. ; 28 cm.

Anual

Título de la cubierta: Informe anual circunstanciado 1998.

Anteriormente publicado como: Informe circunstanciado de actividades sobre la situación de los derechos humanos.

- | | | | |
|----|-----------|----|------------------------------------|
| 1. | Historia | 2. | Violación de los derechos humanos. |
| 3. | Guatemala | 4. | Informe anual I. t. |

Publicada por la Procuraduría de
los Derechos Humanos
12 Ave. 12-72, zona 1
Guatemala, Centro América

Foto de portada:
René Calderón

INDICE

PRESENTACION

I. SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA DURANTE EL AÑO 1998	15
A. CONTRASTES	15
B. GLOBALIZACION Y PRIVATIZACION	15
C. DISCRIMINACION	16
D. DISCRIMINACION ETNICA	16
E. DISCRIMINACION DE GENERO	17
F. AUTORITARISMO E INTOLERANCIA POLITICA	17
G. VIOLENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ABUSO DE AUTORIDAD	18
H. IMPUNIDAD	18
I. CORRUPCION	19
J. DERECHO A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE	20
K. FALTA DE PROTECCION A MENORES	20
L. LEGISLACION LABORAL OBSOLETA	21
M. REFORMAS CONSTITUCIONALES	21
N. RESOLUCIONES DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	21
II. DESARROLLO ADMINISTRATIVO	25
III. DEPARTAMENTO DE PROCURACION	29
A. AREA DE RECEPCION Y CALIFICACION DE DENUNCIAS	29
B. AREA DE DERECHOS INDIVIDUALES	30
1. ANALISIS DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES	31
a) DERECHO A LA VIDA	31
b) VIOLACION AL DERECHO A LA SEGURIDAD	31
c) ABUSO DE AUTORIDAD	31
d) DETENCION ILEGAL	32
e) SISTEMA PENITENCIARIO	32
f) DERECHO AL DEBIDO PROCESO	32
g) LIBRE EMISION DEL PENSAMIENTO	32
C. AREA DE DERECHOS SOCIALES	33
1. ANALISIS DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS SOCIALES	33
a) PROTECCION A LA FAMILIA	33
b) DERECHO A LA EDUCACION	33
c) DERECHO A LA SALUD	34
d) DERECHO A GOZAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO	35
e) DERECHO A LA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	36
f) DERECHO A LA CULTURA	36
g) DERECHO AL DEPORTE	36

D. AREA DE DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES

1. ANALISIS DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES	37
a) DERECHO AL TRABAJO	38
b) DERECHO AL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y VIVIENDA	38
c) DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO	38
d) DERECHO A LOS SERVICIOS PUBLICOS	38
e) DERECHOS CIVICOS Y POLITICOS	39

IV. AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES

A. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA

DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ

1. DERECHOS INDIVIDUALES	44
2. DERECHOS SOCIALES	44
3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	44
4. OBSERVACIONES	44

B. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA

DEPARTAMENTAL DE BAJA VERAPAZ

1. DERECHOS INDIVIDUALES	45
2. DERECHOS SOCIALES	45
3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	45
4. FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON LA OBLIGACION DE RENDIR INFORMES AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	45

C. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA

DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

a) DERECHOS INDIVIDUALES	45
b) DERECHOS SOCIALES	45
c) DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	45
d) DERECHOS CIVICOS Y POLITICOS	46
e) LISTADO DE CEMENTERIOS CLANDESTINOS	46

D. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA

DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA

1. DERECHOS INDIVIDUALES	46
2. DERECHOS SOCIALES	46
3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	46

E. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE EL PETEN

1. DERECHOS INDIVIDUALES	47
2. DERECHOS SOCIALES	47
3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	47

F. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO	47	3. FUNCION MEDIADORA	53
1. DERECHOS INDIVIDUALES	47	M. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JALAPA	53
2. DERECHOS SOCIALES	47	1. DERECHOS INDIVIDUALES	53
3. DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES	48	2. DERECHOS SOCIALES	54
G. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE EL QUICHE	48	3. DERECHOS ECONOMICOS-SOCIALES	55
1. DERECHOS INDIVIDUALES	48	4. OTRAS ACTIVIDADES DEL AREA DE PROCURACION	55
2. DERECHOS SOCIALES	48		
3. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES	49		
4. OTRAS ACTIVIDADES DE LA AUXILIATURA	49		
H. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DE NEBAJ DEPARTAMENTO DEL QUICHE Y SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL	49	N. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA	55
1. DERECHOS INDIVIDUALES	49	1. DERECHOS INDIVIDUALES	55
2. DERECHOS SOCIALES	49	2. DERECHOS SOCIALES	55
I. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	49	3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	55
1. DERECHOS INDIVIDUALES	49		
2. DERECHOS SOCIALES	49		
3. DERECHOS ECONOMICOS	50		
4. OTRAS ACTIVIDADES	50		
J. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO	50	P. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU	56
1. DERECHOS INDIVIDUALES	50	1. DERECHOS INDIVIUDALES	56
2. DERECHOS SOCIALES	50	2. DERECHOS	57
3. OTRAS ACTIVIDADES	50	3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	57
K. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE IZABAL	51	4. OTRAS ACTIVIDADES	57
1. DERECHOS INDIVIDUALES	51		
a) ABUSO DE AUTORIDAD	51	Q. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SACATAPÉQUEZ	58
b) AMENAZAS	51	1. DERECHOS INDIVIDUALES	58
c) DERECHO A LA VIDA	51	2. DERECHOS SOCIALES	58
d) DERECHO A LA INTEGRIDAD	51	3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	58
e) SISTEMA PENITENCIARIO	51	4. DERECHOS CIVICOS Y POLITICOS	59
f) DERECHO A LA DIGNIDAD	51	5. DERECHOS DE LA MUJER Y LA NIÑEZ	59
g) DERECHO AL DEBIDO PROCESO	51		
2. DERECHOS SOCIALES	51		
a) EDUCACION	52	R. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL SAN MARCOS	58
b) SALUD	52	1. DERECHOS INDIVIDUALES	58
c) TRABAJO	52	2. DERECHOS SOCIALES	58
3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	53	3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	58
a) VIVIENDA	53	4. DERECHOS CIVICOS Y POLITICOS	59
b) SERVICIOS PUBLICOS	53	5. DERECHOS DE LA MUJER Y LA NIÑEZ	59
L. FUNCIONES DE PREVENCION ORIENTACION Y MEDIACION DE LA AUXILIATURA DE DERECHOS HUMANOS DE IZABAL.	53		
1. FUNCION ORIENTADORA	53	S. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA	59
2. FUNCION PREVENTIVA	53	1. DERECHOS INDIVIDUALES	59
		2. DERECHOS SOCIALES	59
		3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	59
T. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SOLOLA	59		
1. DERECHOS INDIVIDUALES	59		
2. DERECHOS SOCIALES	60		
3. OTROS DERECHOS VULNERADOS	60		

4. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON ENVIAR O RENDIR INFORMES	60	4. PROGRAMA DE CAPACITACION PERMANENTE	98
U. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA		a) PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACION A LOS INTEGRANTES DE LA ACADEMIA DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL	98
DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	60	b) PROGRAMA DE CAPACITACION PERMANENTE EN EL CENTRO DE ESTUDIOS MILITARES (CEM) DEL EJERCITO DE GUATEMALA	99
1. DERECHOS INDIVIDUALES	60	5. COORDINACION	99
2. DERECHOS SOCIALES	61	6. APOYO TECNICO	99
3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	61	a) EVALUACION	99
V. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA		7. CONCLUSIONES	99
DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN	61	C. AREA DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION	115
1. DERECHOS INDIVIDUALES	61	1. ATENCION DE USUARIOS	115
2. DERECHOS SOCIALES	61	2. ALMACENAMIENTO DE INFORMACION POR MEDIO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO	115
3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES	61	3. PROMOCIONAR EL CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA CON ACTIVIDADES DE EXTENSION	115
W. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ZACAPA	61	4. PROMOVER ENTRE LAS UNIDADES DE INFORMACION A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS POR LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	115
1. DERECHOS INDIVIDUALES	61	5. IMPLEMENTACION DEL FONDO BIBLIOGRAFICO EN SEDE CENTRAL	115
2. DERECHOS SOCIALES	61	6. IMPLEMENTACION DEL FONDO BIBLIOGRAFICO PARA RED DE BIBLIOTECAS	116
3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIAL	61	a) POR DONACION	116
V. PROMOCION Y EDUCACION	65	b) POR COMPRA	116
A. AREA EDUCACION NO FORMAL	65	7. PARTICIPACION EN REDES DE INFORMACION	116
1. CONFERENCIAS	65	8. PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE CAPACITACION	116
2. SEMINARIOS	66	9. OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	116
3. PROGRAMA FORMACION DE MULTIPLICADORES EN DERECHOS HUMANOS	66	D. AREA PUBLICACIONES, COMUNICACION Y REPRODUCCION	122
4. PROYECTO PILOTO FORMACION DE MULTIPLICADORES EN HUMANOS	66	1. ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y EDUCATIVA	122
a) PRIMERA FASE: IDENTIFICACION Y SELECCION DE MULTIPLICADORES	66	a) LA GACETA DE PUBLICACIONES	122
b) SEGUNDA FASE: CAPACITACION	66	b) REVISTA MENSUAL TEJIENDO EL MAÑANA	122
c) TERCERA FASE: DEVOLUCION DEL MENSAJE	66	2. OTRAS PUBLICACIONES	122
5. CAPACITACION PERMANENTE DIRIGIDA AL PERSONAL DE LA INSTITUCION	67	3. REVISTA RADIAL TEJIENDO EL MAÑANA	122
6. COORDINACION	67	4. REVISION Y CORRECCION DE TEXTOS	122
7. APOYO TECNICO	67	5. REPRODUCCIONES	122
8. BALANCE EDUCATIVO	68	6. BODEGA Y DISTRIBUCION	122
9. CONCLUSION	69	VI. DEFENSORIAS	127
B. AREA DE EDUCACION FORMAL	97	A. DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD	127
1. PROYECTOS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES	97	1. PROCURACION Y ATENCION DE DENUNCIAS	128
a) PROYECTO DE CAPACITACION PERMANENTE, A NIVEL NACIONAL, DIRIGIDO A DIRECTORES Y REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DEL NIVEL PRIMARIO	97	2. EDUCACION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.	128
b) PROYECTO DE FORMACION DE NIÑOS LIDERES DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL CICLO DE EDUCACION PRIMARIA	97	3. CAPACITACION Y DIVULGACION	130
c) 40 PROYECTOS DE CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ	97	4. PROGRAMA DE INFORMATICA PARA EL	
2. SEMINARIO-TALLERES	97		
3. CONFERENCIAS	98		

PRESENTACION

IV. DEFENSORIAS DE PERSONAS EN SITUACIONES DIFERENTES	130
A. DEFENSORIA DE LA MUJER	130
B. DEFENSORIA DE PERSONAS EN SITUACIONES DIFERENTES DE LA TERCERA EDAD	131
C. DEFENSORIA DE PERSONAS EN SITUACIONES DIFERENTES DE LA TERCERA EDAD	131
D. DEFENSORIA DE POBLACION DESARRAIGADA Y MIGRANTE	132
1. SITUACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DESARRAIGADA Y MIGRANTE	132
2) POBLACION DESARRAIGADA	132
3) POBLACION MIGRANTE	132
E. DEFENSORIA DEL RECLUIDO	133
F. DEFENSORIA DEL DEDICO PROCESO	137

Señor Presidente del Honorable Congreso de la República,

Señores y señoras de la Junta Directiva,

**Honorables representantes, diputados y diputadas al Congreso de la
República, y Cuerpo Diplomático.**

Pueblo de Guatemala.

Al cumplir el primer año de gestión como Procurador de los Derechos Humanos, presento ante el Honorable Congreso de la República, la situación de los derechos humanos y el informe circunstanciado de actividades realizadas durante el año 1998.

Adquiere éste singular importancia por coincidir con la conmemoración de los cincuenta años de la aprobación y firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos y a dos años de haberse firmado el acuerdo de paz firme y duradera que puso fin al conflicto armado interno en Guatemala.

Sin embargo desde aquella gloriosa fecha, 10 de diciembre de 1948, ha transcurrido medio siglo y las personas continúan amenazadas en sus vidas, su integridad y su dignidad, esta última que en definitiva es la base para una definición de derechos humanos.

Pero también, a dos años de haberse firmado la paz firme y duradera que puso fin al conflicto armado continúan manifestándose violaciones a la integridad y a la vida. Las ejecuciones extrajudiciales están a la orden del día, aún cuando traten de disfrazarse bajo la denominación de "vendetas entre delincuentes" y otros que groseramente les llaman "limpieza social".

La violencia social no está eliminada aún cuando justo es reconocer que hay avances por lograrla, pero debe ponerse más empeño para abatir los reductos que aún poderosos sostienen la discriminación.

Como pueblo y como hermanos no tenemos otra alternativa y será la base para construir una gran Nación.

La independencia fue el medio de liberarnos de la opresión colonial, la hizo el pueblo más del pueblo nadie se puede liberar y los hombres están más encadenados que nunca y esto, por que tenemos por fin que aceptar que los usos tradicionales no se conservan por excelentes sino por útiles, pero también por que a su alrededor circulan intereses que se resisten a ser relegados por la abusiva penetración de costumbres extrañas.

Entiendo que los problemas no se han engendrado como consecuencia de la firma de la paz, pues se han venido fermentando por años, pero deben erradicarse. Es valedero hacer nuestra la expresión de Juan Pablo II cuando afirma que: "La paz solo es posible si se garantiza el respeto a los derechos humanos".

ingreso de la República, y las finanzas

ctiva, și îl prezintă supraviețuitorii său și săraciștii săi, care îl consideră unul dintre cei mai mari eroi ai istoriei române.

dos y diputadas al Congreso de la

"El Hombre sólo tiene como familia a la Humanidad". Julio Arango.

Para nosotros la afirmación tiene actualidad, pues a diario constatamos numerosas dificultades y obstáculos que

no consideramos numerosas dificultades y obstáculos que impiden la plena garantía del respeto al derecho a la vida, la eficiencia de los mecanismos institucionales encargados de procurar el debido proceso, la correcta aplicación de la justicia y la eficiencia de las diferentes instituciones encargadas de hacer realidad el Estado de Derecho.

Me es difícil afirmar, por ello, que exista una mejoría ostensible en la situación de respeto a los derechos humanos en nuestro país. En Guatemala, debido al clima de violencia propiciado por el crimen organizado, las constantes violaciones a los derechos sociales y económico-sociales y la persistencia de la intolerancia que no permite que florezca la cultura de la paz y de respeto de los derechos humanos, el país se precipita hacia formas de convivencia social selladas por prácticas antidemocráticas.

El Estado de Guatemala, con la firma de los acuerdos de paz, determinó una especial coyuntura política, cuyo principal objetivo fue cimentar sólidamente los principios de un Estado de Derecho. Uno de los principios básicos de los Estados bajo un régimen democrático es el equilibrio de los poderes del Estado, para que mediante el ejercicio de las funciones que les asigna la Constitución en defensa de este régimen, le preserven de cualquier arbitrariedad, autoritarismo e iniquidad que se pueda cometer en su contra.

Igualmente las instituciones del organismo ejecutivo que conforman los aparatos de seguridad pública y de defensa de la soberanía nacional, deben ceñirse estrictamente a las funciones que les asigna la Constitución política del país y, en ningún momento, deben intervenir o arrogarse funciones que no les corresponden, si quieren contribuir a salvaguardar el orden Constitucional.

Este año tan importante en la vida cívica del país, debido al proceso electoral que se avecina, es importante hacer un llamado a los diferentes partidos políticos para que observen un comportamiento acorde con el respeto ciudadano y los intereses democráticos, respetando la dignidad individual y colectiva de los electores y de los diferentes candidatos. Que no se repitan los vicios electorales del pasado reciente que atenten contra los derechos cívico-políticos de la ciudadanía en general. Es preciso aceptar que el uso de la diatriba, la infamia y la calumnia han generado en el pueblo la pérdida de credibilidad en los políticos, los partidos y sus proyectos cuando los tienen. El anhelo de paz del pueblo puede verse frustrado si los par-

tidos se atacan como rabiosos enemigos y la consecuencia será su alejamiento de las urnas y con ello la falta de legitimidad del gobernante.

El propósito de este informe que presento al Honorable Congreso de la República no es el de un cumplimiento puramente formal, sino el intento de hacer un balance que permita enriquecer la memoria histórica de nuestro país. Presento en forma objetiva, con relación al respeto de los derechos humanos, logros y puntos de avance, así como insuficiencias y errores que persisten en el desarrollo institucional del Estado guatemalteco.

Un referente importante de la situación de los derechos humanos en Guatemala lo constituyen los datos de denuncias recibidas por violaciones a los derechos humanos.

Los datos contenidos en el informe son un referente de esas violaciones, pero los hechos conocidos en las víctimas de tales transgresiones suelen ser más contundentes. Dentro de estos, el hecho más revelador de esa realidad que quisiéramos desterrar para siempre, es el asesinato de monseñor Juan José Gerardi Conejero, el cual retrata de cuerpo entero el clima de impunidad que prevalece en Guatemala. A nueve meses de este alevoso crimen no se ha logrado esclarecer el hecho ni hacer prevalecer la justicia sobre los autores materiales e intelectuales de este horrendo crimen.

En este informe puntualizo también la situación de la Procuraduría de los Derechos Humanos y la labor desplegada durante 1998, a fin de esclarecer cuál ha sido su trabajo y los logros alcanzados para hacer realidad el mandato constitucional que le ha sido conferido.

Describimos los pasos realizados dentro de un proceso de cambios dirigidos a transformar la institución en un ente estatal capaz de enfrentar con éxito los nuevos desafíos. Modelar una institución que no sólo obedezca a las situaciones puramente coyunturales sino que tenga además una estructura tal que le permita asumir la vigencia y promoción de los derechos humanos con la mayor eficiencia y eficacia posibles.

Después de un año y meses de labor podemos mencionar, entre otros logros, los siguientes: la ejecución inicial de un plan estratégico de la Institución que prioriza la educación y promoción destinada a lograr el máximo conocimiento y comprensión de los derechos humanos en la sociedad guatemalteca.

La labor educativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos, durante 1998, se proyectó a una población aproximada de 150,000 personas, a las que se suman la difusión de 36 programas radiales en español y 16 en idioma ixil referidos a los acuerdos de paz y la publicación trimestral de la Gaceta de Resoluciones. De suma importancia fue la creación de los manuales de procedimiento que erradica los métodos caprichosos en la investigación y la administración.

Otra de las prioridades de la Procuraduría fue la expansión de la cobertura y el fortalecimiento institucional. De esta manera se crearon las Auxiliaturas de Poptún en el departamento de El Petén, y de Coatepeque en el departamento de Quetzaltenango, así como la consolidación de las Auxiliaturas móviles en los municipios de Nentón y Barillas, en Huehuetenango y la de Ixcan en el departamento de El Quiché.

Se produjo un salto cualitativo al elevar a categoría de Defensorías a los programas de atención a la Tercera Edad y Discapacitados, de la Mujer y de Desarrraigados y Migrantes. Se crearon además las Defensorías del Debido Proceso, del Recluso y de los Pueblos Indígenas, cumpliendo, de esta manera, con brindar atención a los derechos específicos de poblaciones de alto riesgo.

Iniciamos el año 1999 dando especial importancia a la divulgación del contenido de las Reformas Constitucionales aprobadas por el Congreso de la República, a fin de que la población guatemalteca cuente con la información necesaria para ejercer un voto consciente frente a la consulta popular a realizarse en los primeros meses del año. Esto significó la capacitación de auxiliares departamentales y educadores mediante seminarios.

Todo lo anterior es consecuencia de un proceso de reestructuración que con muchas dificultades, incomprensiones e, incluso señalamientos, se abre paso para poner a la Institución de acuerdo a las exigencias y desafíos que se presentan en los umbrales del nuevo siglo. El proceso de reestructuración condujo también a despejar a la Procuraduría de los Derechos Humanos de su identificación con una estructura jurídica y se le asignó su naturaleza sociológica. Hoy los auxiliares son pedagogos, trabajadores sociales y psicólogos que bien relacionados con las comunidades y no cuasi-jueces faccionadores de expedientes similares al proceso jurídico.

La actuación en relación de las resoluciones, como actos de conciencia, son producto del razonamiento lógico, ético y moral de los casos planteados por los ciudadanos. Las resoluciones no han sido estructuradas por procedimientos judiciales o jurídicos ya que constituyen actos eminentemente de conciencia. Por eso, el planteamiento de amparos por la Corte Suprema de Justicia y el Gobierno contra el Procurador de los Derechos Humanos, queriendo por desconocimiento, identificar un informe circunstanciado con el debido proceso legal será un reclamo histórico para sus autores.

Dentro de esta perspectiva el Procurador de los Derechos Humanos y la institución a su cargo expresan su firme compromiso para cumplir con el mandato constitucional de defensa de los derechos humanos, sin supeditarse a institución o funcionario alguno, enmarcando la actuación del Procurador con absoluta independencia. Y sin pretensiones de hacerse imagen política como erróneamente juzgan quienes así actúan.

Guatemala de la Asunción, enero de 1999.

que sumergen increíbles contrastes. Un río que desemboca en un mar de arena, desde un valle se asciende a la alborada, pasando por un bosque al amanecer de la mañana, en busca de la belleza.

GAU

CAPITULO 1

lidad de vivir entre violencias crónicas y el consecuente sentimiento de impotencia que en los lleva a la falta de voluntad de luchar.

En este caso, parece que el sentimiento de Margarita, que es la de la República no es el de un complicado sentimiento de culpa, sino el sentimiento de haber un deber de justicia que la motivaría a querer no descubrir, no solo el sistema clásico, con susciones de responsabilidad, sombras, negros y grises de evasión, del deshonesto y errante que poseían en el diseño la función del Estado gobernante.

Es de suma importancia de la sostenibilidad los derechos que en la medida lo constituyen, los datos de la cifra recibidos por violaciones a los derechos humanos y las demandas de justicia.

En el caso de Margarita, en el lapso que iba de febrero a junio, para los derechos conocidos en los viejos sistemas, parecen ser más confundentes que de lo que el hecho más revelador de una realidad que se ha querido confundir para siempre, es el asesinato de su hermano José Gerardo Contreras, el cual retira de su entorno el cuadro de violencias que prevalece en la ciudad. A pesar de que de este trágico crimen no se ha podido establecer si el hecho ni haber provocar el juicio de las autoridades y la justicia de este caso de crimen.

En otra situación similar, también la situación de la hermana de los Diós, José Hernández, y la labor encubierta que realizó en 1998, a fin de establecer cuál ha sido su destino. La hermana se quedó para hacer justicia al hermano que le ha sido confundido.

Así se ven los datos reflejados dentro de un proceso de violencias crónicas y transitorias. La violación en un entorno corporal que engrandece con estos los niveles de violencia. México tiene violencias que no solo afectan a los individuos, sino también a las comunidades que tienen que luchar contra la violencia y las autoridades que no les permiten vivir la vida digna y plena de los derechos humanos con la mayor eficiencia y eficiencia posible.

Uno de los resultados de la Procuraduría fue la separación de lo corporal y el Estado como institución. De esto, monedero en Méjico ha sido el caso de los Pueblos en el despojo de la tierra, y de Coahuila que en el despojo de los Pueblos nómadas en los municipios de Mier y Pesquera, ampliando la tierra y la tierra que es el despojo de los Pueblos.

Se produjo un solo conflicto al elegir a las personas Defensoras en los sistemas de administración de Justicia y Discapacidades, de la Mujer y de Derechos Humanos. Se crearon además las Unidades Distritivas Procesal, del Recluso y de los Pueblos Indígenas, comprendiendo, de este modo, con brindar atención a derechos específicos de problemáticas de alto riesgo.

Iniciando el año 1999 dentro de este tipo de dependencias dividieron del Instituto de los Reclusos, las Unidades que operan por el Congreso de la República, en que la población privada de libertad era la más necesaria para aplicar un tipo de justicia que no es solo popular o retributiva en los procesos penales. Esto explica la creación de auxiliares judiciales y educativas mediante sumarios.

Toda la entidad es consciente de un problema que es la justicia que con muchas dificultades y, inclusive, sordidez, no cumple la función de acuerdo a las exigencias que se presentan en los umbrales del sistema de reestructuración constituida también por la Comisión de los Derechos Humanos, que tiene una estructura judicial y se le da un tipo de sociología. Hoy los auxiliares son personas sociales y psicológicas que tienen las mismas cualidades y no constituyen fuerzas de represión ni tienen la función de ser fuerzas de represión judicial.

La justicia es selección de los más débiles, de los que no tienen voz y poder, de los que no tienen el efecto y moral de los otros planteamientos. Los resultados no han sido muy buenos, tanto en las estrategias políticas o jurídicas, como en la administración de justicia.

En el caso de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en su informe 1998 se presentó a una población de 150 000 personas, de las que se suman 36 procedimientos radicados en enero y 16 en febrero, en materia de la ejecución de paz y la población rural de los estados de Baja California. De los cuales se realizó la ejecución de los mayores de procedimientos que sumaron los más de 100 radicados y la administración

de la ejecución de la Procuraduría de los Derechos Humanos en su informe 1998 se presentó a una población de 150 000 personas, de las que se suman 36 procedimientos radicados en enero y 16 en febrero, en materia de la ejecución de paz y la población rural de los estados de Baja California. De los cuales se realizó la ejecución de los mayores de procedimientos que sumaron los más de 100 radicados y la administración

de la ejecución de la Procuraduría de los Derechos Humanos en su informe 1998 se presentó a una población de 150 000 personas, de las que se suman 36 procedimientos radicados en enero y 16 en febrero, en materia de la ejecución de paz y la población rural de los estados de Baja California. De los cuales se realizó la ejecución de los mayores de procedimientos que sumaron los más de 100 radicados y la administración

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA DURANTE EL AÑO 1998

Cuando hablamos de derechos humanos, debemos empezar por realizar un breve análisis de la situación socio económica y política en la cual la población ejerce esa serie de derechos fundamentales enunciados en la Constitución Política. Cualquier valoración sobre el respeto a los derechos humanos en un país, pasa por el filtro de la calidad de vida de sus pobladores, ya que el principio fundamental de los derechos humanos parte de lograr el respeto a la dignidad, la libertad y la igualdad de todos los habitantes del Estado.

Partiendo de este principio la Procuraduría de los Derechos Humanos, realiza su labor constitucional, en un campo donde: el fundamento del respeto a los derechos humanos, es todavía parte de una utopía; las estadísticas de violaciones decrecen, pero la esencia de las mismas no se detiene; la concentración de poderes y el autoritarismo profundizan la brecha entre los diferentes grupos económicos de la población, limitando el acceso al ejercicio pleno de sus derechos.

La realidad socio-económica a través de la historia de nuestro país ha marcado la arraigada marginación del gran conglomerado social, de esta manera se profundizan situaciones como los contrastes de nuestro supuesto desarrollo, los efectos de la globalización, de la privatización, de la discriminación, de la intolerancia política, de la corrupción e impunidad.

A. CONTRASTES

Guatemala está inmersa en marcados contrastes. Los índices oficiales del desarrollo humano revelan, desde un inicio, la violación a la dignidad, partiendo que esta tiene su base en el derecho de la población, en forma genérica, a la salud, la educación, el trabajo, el bienestar y la seguridad social.

Nuestro país, se desenvuelve en la contradicción que se produce entre la concentración en pocas manos de la riqueza y el limitado crecimiento del Índice de Desarrollo Humano (IDH). El contraste se observa claramente cuando se reporta un crecimiento económico, en cifras del 4.7% anual, y un considerable aumento del ingreso per cápita en los últimos años, de 960 dólares anuales en 1990 a 3,400 dólares en 1997 (Fuente: Informe de la CEPAL apartado Guatemala). Esto debería fomentar un mejoramiento en la calidad de vida de la población en general pero el Índice de Desarrollo Humano (IDH) refleja otra realidad.

Las estadísticas, de acuerdo al informe de desarrollo humano de las Naciones Unidas para Guatemala en el año 1998, muestran una inflación real del 12% en el año, una esperanza de vida al nacer de 65.1 años; una mortalidad infantil de 70 por mil; un analfabetismo del 45.4%. El

sector formal de la Población Económicamente Activa, ha venido decreciendo de un 31% a principios de la década a un 27% en el año 96, mientras el sector informal ha aumentado en forma inversamente proporcional.

Los datos anteriormente mencionados nos demuestran que únicamente el 27% de la población en edad y condiciones de trabajar tiene un empleo formal, mientras que el empleo informal, aquel en el que la remuneración y empleo no es estable, lo conforman el 73% de la población.

En resumen esto evidencia una pobreza para el área urbana del 60% y rural del 80%. En el área rural habita el 60% del total de la población, la cual se encuentra en su mayoría practicando una economía de subsistencia. Cabe destacar que de este porcentaje la mayoría es indígena lo que muestra la marginación y discriminación hacia este importante sector de la población guatemalteca.

A lo anterior se agrega el contraste entre la ciudad y el campo. La descentralización administrativa sigue siendo una expectativa incumplida. No existen políticas para un real desarrollo local, municipal y departamental mediante la desconcentración del poder y los recursos, a esto se suma la parcialidad en la atención a las necesidades urgentes de las comunidades locales, con sesgos partidistas y electorales.

B. GLOBALIZACION Y PRIVATIZACION

Paralelo a este sistema desigual de desarrollo, el Estado de Guatemala, entra al nuevo milenio inmerso en una crisis agravada por los efectos del proceso general y universal de globalización, entendida esta, como una internacionalización e integración de la economía mundial, en donde están involucrados la producción industrial, las finanzas mundiales y la política económica mundial.

Bien entendido el proceso de globalización significaría que éste proporcionará, mediante la internacionalización, mayores progresos en los niveles de vida de todos los países. En el caso de Guatemala esta adaptación y preparación, hacia el proceso de globalización nos arroja una incapacidad de entrar de lleno a él, al cual no podríamos aportar ni siquiera mano de obra calificada para grandes industrias, mucho menos un mercado interno capaz de sostener la economía nacional, o proveer fuentes de inversión interna para la competencia en un mercado globalizado.

El proceso de globalización influye sobre la esfera de los derechos humanos por dos razones básicas: la primera, de carácter jurídico, consiste en la existencia de un orden jurídico internacional sea de carácter universal o regional, producto de convenciones, pactos o tratados. La segunda razón, de carácter fáctico, consiste en que las instituciones

que velan por el respeto a los derechos humanos, deben defender los intereses que sean afectados por el proceso de globalización, especialmente, los derechos de las personas más débiles o vulnerables.

El Proceso de globalización económica es más bien un proceso cuyo control y determinación se encuentra en los centros económicos de poder. En los países periféricos o del tercer mundo, como el nuestro, este proceso se traduce en desventajas sociales para la mayoría de la población, dicho fenómeno se observa especialmente en la profundización de la pobreza y extrema pobreza, y expandiendo la pobreza como un alud irrefrenable que se avalanza sobre los sectores de clase media.

Las desventajas producidas por la globalización en la población guatemalteca, se manifiestan en el plan de privatizaciones dentro de las políticas económicas del actual gobierno. Con el adelgazamiento del aparato administrativo del Estado, mediante la privatización de los servicios que anteriormente prestaba directamente el Gobierno, se desnaturalizan las obligaciones del aparato administrativo del Estado ante su población, abriendo una brecha para el total y constante abuso, por parte de entes particulares, que hoy prestan esos servicios básicos, incumpliendo por tanto el fin constitucional de buscar el bien común.

Las empresas estatales que se han dado en concesión o venta, prestan servicios esenciales hacia la población o bien constituyen puntos estratégicos en el desarrollo económico del país tal es el caso de las telecomunicaciones, el servicio de energía eléctrica, el servicio de agua potable, la seguridad social de la clase trabajadora y las vías de comunicación (carreteras y ferrocarril).

Estas concesiones o ventas no tienen por objetivo modernizar los servicios que prestan a la población, ni mucho menos que se preparen hacia una pretendida competitividad, por el contrario, ellas mismas representan auténticos monopolios. Las alzas en el precio por sus servicios ya se están dando, especialmente en Correos y Telégrafos así como en Telecomunicaciones de Guatemala (TELGUA). Los abusos excesivos continúan, en el caso de TELGUA se puede mencionar el despido de dos mil quinientos trabajadores, producto de la privatización. Se teme que para 1999, los incrementos y despidos se sigan produciendo en forma escalonada y que estas, como es lógico, afecten seriamente la economía familiar.

La Procuraduría de los Derechos Humanos estará atenta a este proceso con la finalidad de proteger el interés de la población afectada, por cuanto que estas acciones de privatización son un auténtico factor de riesgo hacia la derivación de conflictos, y por tanto, provocar desasosiego de la mayoría de los guatemaltecos especialmente los más pobres.

C. DISCRIMINACION

La discriminación, en nuestro país, es entendida como el trato desigual hacia una colectividad. Es una actitud de carácter negativo que se expresa como una deformación sistemática e importante, impuesta por estereotipos sociales y culturales dominantes.

La discriminación debe ser contrastada con el concepto de diferencia entiéndese como un signo distintivo de identidad, que en nuestro caso identifica o corresponde a las características propias de cada una de las diferentes etnias mayas, garífunas, xincas, mestizos, criollos y ciudadanos de ascendencia europea.

Desde el punto de vista de la discriminación respecto al enfoque de género, las mujeres construyen su propia identidad a partir de rasgos diferenciados en relación a los hombres, y fundamentalmente, por el papel que la sociedad patriarcal les ha asignado cumplir dentro de la sociedad.

D. DISCRIMINACION ETNICA

Los pueblos maya, garífunas y xinca, son considerados indígenas, diferenciados y también con una historia y cultura propias pero marginados. El índice de pobreza, de por si alto en el país, alcanza niveles del 93% de pobreza y 81% de extrema pobreza, en los departamentos conformados, en su mayoría, por indígenas, según el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIIES) de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La práctica etnocentrista y monocultural que predomina en Guatemala, ha negado la existencia y situación de los pueblos indígenas y existe poca o nada de voluntad para superar las causas de opresión y marginación de que son objeto.

La discriminación constituye una práctica de exclusión, aislamiento y segregación legal y de hecho en contra de los pueblos indígenas, en todos los aspectos: racial, económico, social, cultural y legal.

La discriminación étnica se traduce en tratos peyorativos y la marginación en la toma de decisiones, lo cual es costumbre en la vida cotidiana.

La discriminación económica se traduce en la falta de acceso al desarrollo, acceso a la tierra y en la no priorización del gasto público en la atención a las regiones más pobres, evidenciándose en la falta de acceso a la salud, educación y justicia en que se mantienen. Históricamente se ha justificado a través de la explotación y marginación del indígena, con su trato desigual y que ha permitido el enriquecimiento desmedido de sectores privilegiados, especialmente en el agro.

La discriminación cultural se ha constituido en la negación de la cultura propia y diferenciada de los pueblos indígenas, aduciendo que todos somos guatemaltecos y somos por tanto iguales. Sin concebir las realidades socioculturales de la población guatemalteca, la idiosincrasia y el idioma.

La discriminación legal se acentúa en la percepción de una sola legislación para normar realidades distintas y en la falta de reconocimiento a la normativa jurídica propia de los pueblos indígenas, aduciendo división del Estado y del territorio; alegatos que sólo constituyen pretextos para no atender en forma directa a la población indígena.

Si bien en este último aspecto existe cierto avance, hay que considerar que ha sido difícil. Característico de esta actitud lo constituye la ley de comunidades indígenas, estipulada en el artículo 70 de la Constitución Política de la República, que a 13 años de su vigencia no se ha realizado. Otro caso es la aprobación del convenio 169 de la OIT, no obstante que su reconocimiento data de finales de 1997 la realidad en el previsto no ha existido la voluntad política para ponerlo en práctica, lo que hace evidente la mentalidad excluyente y discriminativa del legislador y de la clase política en su conjunto.

E. DISCRIMINACION DE GENERO

Para entender la problemática que gira en torno a las mujeres es necesario que la misma definición de los derechos humanos se desarrolle desde una perspectiva integral, en donde se incluya a mujeres y hombres. A pesar de estar enunciados los principios de libertad e igualdad en Guatemala tanto en la Constitución como en los Convenios y Tratados Internacionales, en la vida cotidiana, a las mujeres se les discriminan por pertenecer al sexo femenino.

Guatemala es una sociedad patriarcal, que gira en torno a un modelo de valores, prácticas y costumbres que reconocen superioridad de habilidades y destrezas a los hombres, mientras califica de dependientes, pasivas, emotivas, superfluas, irascibles, dóciles, a las mujeres. Este sistema establece las normas bajo las cuales se rigen patrones de división genérica del trabajo, roles sociales, características de feminidad y masculinidad, distribución del poder y autoridad.

Este modelo construye un severo sistema de opresiones hacia la mujer en el que destacan la cultura y la ideología como fuente de esas prácticas, valores y costumbres que legitiman el entorno de control social permanente de que hace objeto a las mujeres, sus actividades e imagen, además que promueve su desvalorización, exclusión y segregación.

Es por ello que las mujeres se insertan en las estructuras social, económica, política y cultural en condiciones de desigualdad, a ello obedece sus limitantes y posiciones en la sociedad.

Las mujeres guatemaltecas tienen un alto nivel de participación en el desarrollo del país, pero no reciben los beneficios de su aporte. Esto lo podemos afirmar al analizar las altas tasas de analfabetismo, morbilidad, mortalidad, bajas tasas de escolaridad en las niñas y mujeres, que limita su participación en la toma de decisión que va desde la familia hasta los puestos de alta decisión política.

Se refuerza esta situación cuando en este proceso de desarrollo predominan las relaciones de género, las cuales se basan específicamente en la división sexual del trabajo.

Sabemos que hay diferencias físicas importantes de sexo, pero esto no significa que las personas de un sexo sean más inteligentes, tengan mayores habilidades y capacidades que otras y por consecuencia esas diferencias de relaciones de género están de acuerdo al comportamiento asignado a mujeres y hombres como regla impuesta por la sociedad.

Se pensó entonces que el lugar natural de trabajo de las mujeres era su hogar únicamente y el de los hombres como género masculino, su ámbito natural de trabajo era fuera de la casa e igualmente la participación en asuntos comunitarios.

Entre las relaciones de género está la asignación de papeles y actividades diferentes para hombres y mujeres, basándose en supuestos y son producto de la forma de organización social.

Esta diferencia trabaja entre lo que hacen y como se comportan ambos géneros y la forma que asumen los distintos roles mujeres y hombres, consecuencia lógica es el efecto que se determina en la discriminación que las mujeres sufren únicamente por pertenecer al género femenino.

Esta discriminación de género es un eje que atraviesa programas, proyectos, iniciativas de ley, aunándose con las carencias de políticas públicas donde el Estado sea parte importante en la transformación de la sociedad, en el reconocimiento de la diferencia e identidad de género, para que esta sociedad sea justa y equitativa para hombres y mujeres.

F. AUTORITARISMO E INTOLERANCIA POLITICA

La intolerancia política es una manifestación de violencia y odio contra aquellos que difieren de la opinión o creencia de los sectores que ostentan el poder político en el país. La cual nace de la imposibilidad de asimilar lo contrario a los criterios por ellos sustentados.

Esa intolerancia política nos llevó al cierre de espacios en la participación social sobre todo en la toma de decisiones. Sin poder ejercitarse los derechos de libre elección y participación democrática.

La oprobiosa práctica de eliminar la vida de aquellas personas dedicadas a defender los derechos humanos no desapareció definitivamente. El asesinato de Monseñor Juan Gerardi Corredor representa una dura prueba de la impunidad con la que continúan actuando ciertos sectores aferrados al autoritarismo y la represión. El sentido común indica el móvil político del crimen que ha sido motivo de los más infiustos montajes dirigidos a distraer la atención de la opinión pública, teniendo como único resultado tangible la cobertura a los verdaderos criminales.

En todo caso, el proceso de investigaciones seguido con este crimen y los nulos resultados obtenidos para establecer la verdad, comprueba fehacientemente la debilidad en las instituciones de derecho en Guatemala ante la persistencia de factores de poder fácticos, que niegan la posibilidad de esclarecer lo sucedido y emprender una sanción ejemplar para los responsables. Por ello, el balance de lo positivo se ve empañado y la perspectiva de la paz se ensombrece.

El crimen contra Gerardi es, además, una manifestación de la resistencia que existe en ciertos factores de poder dentro del Estado para que se conozca la verdad de lo ocurrido durante el conflicto armado interno. Se pretende con ello, impedir el esclarecimiento histórico que debe

hacerse de estos lamentables sucesos para garantizar que efectivamente no vuelvan a ocurrir. El derecho a la verdad resulta un principio fundamental en el proceso de garantizar el final de la impunidad y con ello una paz firme y duradera.

Si bien es cierto los acuerdos de paz han abierto un espacio de participación, en donde ya se empieza a ejercer derechos, aunque se restringen los derechos de libre expresión y libertad de pensamiento, existen hechos históricos y presentes que apuntan a la afirmación que esa intolerancia política en el país está intacta.

La falta de independencia de los poderes del Estado, demostrada en la actividad cotidiana de la Corte Suprema de Justicia, del Ministerio Público, de la Corte de Constitucionalidad, afecta la credibilidad y al libre juego democrático de un Estado de derecho. Los alcances de esa dependencia impulsada o inducida por la actual administración del Estado, constituye otro de los problemas que evidencia el marcado talante de intolerancia del actual gobierno.

En el marco de los Derechos Cívicos y Políticos es necesario señalar la situación creada a raíz de las anomalías ocurridas en las elecciones municipales, recién pasadas, caso de Santa Cruz Barillas, del departamento de Huehuetenango y del municipio Chinautla del departamento de Guatemala. El caso de mayor gravedad, por sus consecuencias ocurrió en el municipio de Chinautla en el cual la mayoría de partidos políticos y comités cívicos formularon acusaciones de fraude electoral propiciando que el Tribunal Supremo Electoral anulara dicha elección.

De estas actitudes se puede sacar en claro la fragilidad de nuestra incipiente democracia y el nulo respeto al derecho de elección y participación ciudadana en gestas cívicas de esta índole. En el caso del municipio de Chinautla, aunque el proceso eleccionario se repitió, se observa un marcado abstencionismo y desconfianza por parte de los partidos de oposición después de dicho proceso. Es por ello que se hace un llamado de atención hacia todos los partidos para que eviten esta clase de incidentes en las próximas gestas electorales.

La toma de decisiones en relación a contrarrestar las consecuencias sociales provocadas por la tormenta tropical Mitch, se ha convertido en un buen ejemplo de ese autoritarismo prepotente por parte de los que actualmente ejercitan el poder político. El treinta y uno de octubre el ejecutivo decreta el estado de calamidad pública, el cual suspende las garantías constitucionales contenidas en los artículos sexto y veintiséis de la Constitución Política del Estado, sin que existan razones sociales y/o políticas que puedan alterar la vida cotidiana de la ciudadanía, ni mucho menos atacar la vida institucional del Estado.

Por último es de vital importancia de cara a la vida democrática del país recordar el caso de actitudes asumidas en contra de determinados medios de comunicación las cuales atentan contra la libertad de emisión del pensamiento condenadas justamente por el magistrado de conciencia. La defensa del derecho de libre emisión del pensamiento ha traído sus consecuencias a la Procuraduría

de los Derechos Humanos la cual se muestra en actitudes de irrespeto, por parte de autoridades de gobierno, a la figura del magistrado de conciencia, sin embargo es de resaltar que ha salido fortalecido a través del apoyo dado por todos los sectores de la sociedad.

G. VIOLENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ABUSO DE AUTORIDAD

En el momento actual la violencia común atenta contra el derecho humano a la seguridad ciudadana en todos sus aspectos. No existe ningún tipo de seguridad que sea efectiva por parte de las fuerzas de seguridad pública del Estado. En las actividades que emprenden los ciudadanos en su vida cotidiana no existe el concepto de seguridad, siendo comunes los asaltos en los autobuses urbanos, a bancos del sistema financiero, no existiendo ningún sitio en el cual pueda respirarse un ambiente de seguridad.

Derecho a la vida y seguridad ciudadana, deben de entenderse como un binomio de entidades que corresponden a derechos fundamentales de vital importancia, que son constantemente amenazados por la delincuencia común y cuya debilidad de protección se encuentra en las propias autoridades estatales. Actualmente el ministerio de Gobernación en conjunto con el ministerio de la Defensa han puesto en marcha un plan de seguridad de fuerzas combinadas. Dicho plan está siendo fuertemente cuestionado por entidades de defensa de derechos humanos y la sociedad civil en su conjunto, debido a los procedimientos con que actúan frente a los ciudadanos. La cuadruplicación cotidiana que la Policía Nacional Civil (PNC) y las fuerzas combinadas del Ministerio de Gobierno y el Ejército ejercen sobre todos los ciudadanos, no se corresponde con los niveles de actuación en contra del crimen organizado que dicen combatir dichos órganos.

La Policía Nacional Civil (PNC) de reciente creación ha dado muestras de no controlar los actos delictivos y en cambio se ha visto involucrada en actos de represión dirigidos a población vulnerable como es el caso de maltrato hacia niños de la calle. En algunos casos no comprobados se les acusa de recibir dádivas comúnmente llamadas mordidas por parte de los conductores de autobuses extraurbanos. Un 33% de denuncias recibidas corresponde a abusos de autoridad cometidos por agentes de la Policía Nacional; y un 13% a las denuncias de amenazas, supuestamente provenientes de agentes de seguridad al servicio del Estado.

H. IMPUNIDAD

La impunidad es una de las principales violaciones a los derechos humanos de los guatemaltecos y es fuente, a la vez, de otras violaciones. Existen dos maneras básicas de entender el concepto de impunidad: en primer lugar se entiende como ausencia o deficiencia en la aplicación de penas y compensaciones por actos, hechos y situaciones que transgreden la legalidad existente dentro de cada país. En segundo lugar, como un acto por medio del cual se borran los vestigios del hecho ilícito con la finalidad de dificultar la investigación o impedir que se identifique al hechor. Ejemplo de ello, en el caso del poder ejecutivo

es la no persecución de determinados delitos: ejecuciones extrajudiciales, cohecho, fraude fiscal. Es por esto que la impunidad constituye, en sí misma, una violación a los derechos humanos, sea esta por omisión o inacción.

Generalmente las violaciones a los derechos humanos por motivo de impunidad, están vinculados a la actividad propia de entidades estatales y sus representantes, en algunas ocasiones en complicidad o contubernio con entidades privadas o personas individuales.

En el caso del comportamiento de los derechos humanos durante el año mil novecientos noventa y ocho es obligado preguntarse ¿Qué sentido tiene proclamar los derechos humanos si pueden ser incumplidos y violados impunemente?

La protección de los derechos humanos del individuo está basada en el derecho a una reparación efectiva; sin embargo, los diversos mecanismos que originan la impunidad hacen que este derecho sea absolutamente inoperante. Esta delegación de justicia ocurre, en primer lugar, a un nivel local, pero también a un nivel internacional, puesto que impide cualquier acceso, por parte de los individuos, a los organismos internacionales de derechos humanos.

Los crímenes contra la humanidad incluyen también graves acciones contra cualquier población civil, bien sea en el contexto de un conflicto armado o fuera del mismo. La impunidad de estos crímenes niega a los seres humanos la posibilidad de vivir en un mundo basado en la justicia, la paz, la libertad y la democracia. Ejemplo de ello son los casos judicialmente reconocidos de masacres: Tres Erres, Río Negro y Xamán.

Se identifica la impunidad como un elemento subyacente de las diversas formas de corrupción.

I. CORRUPCIÓN

La corrupción debe ser entendida como un vicio o abuso introducido en las cosas no materiales, producto de malos hábitos, costumbres o abuso administrativos, especialmente los introducidos contra la ley. Significa el abuso de la confianza pública con fines personales o individuales. Es un fenómeno moral, aunque haya dinero involucrado en la gran mayoría de los casos. Se utiliza un cargo público para el beneficio de uno o más individuos en vez del interés nacional. La corrupción puede existir independientemente del beneficio financiero; es universal y multiforme.

Así, envenenando la economía y el tejido social, la corrupción viola tanto los derechos económicos, sociales y culturales como el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sano de los pueblos y sectores sociales afectados.

Es por ello que en la precipitada privatización que tiene lugar en el país se perciben marcados signos de corrupción o que dicha privatizaciones son acompañadas de fenómenos similares.

Otros ejemplos claros de corrupción e impunidad a nivel judicial, son los casos de violación al debido proceso investigados por la Procuraduría de los Derechos Humanos durante el año 1998, a la vez, evidencian la

incapacidad del Estado por garantizar el derecho a la justicia de la población guatemalteca. Así lo confirman también los principales informes que sobre el tema desarrollan organismos nacionales e internacionales, entre estos la resolución de Ginebra de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y el octavo informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), presentado al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas el 28 de septiembre de 1998.

El mejor ejemplo de lo anterior lo demuestra el caso Moreno en el cual se evidencia el mal procedimiento utilizado por parte de los entes encargados de administrar de justicia. El mal proceder de la Corte Suprema de la Justicia al no prorrogar el auto de prisión provisional del imputado. La incapacidad del Ministerio Público al no aportar las pruebas necesarias para demostrar la responsabilidad penal de Moreno.

El mayor trauma que conmueve a la sociedad en su conjunto, acompañado por la impunidad y la corrupción, es el delito del secuestro cometido por bandas organizadas de criminales, las cuales se benefician de lo que resulta ser un novedoso negocio. El mismo, se ha convertido en el hilo conductor de una serie de consecuencias sociales que atentan contra la protección de los derechos humanos, que van desde la impunidad con que actúan y la ineficiencia del sistema de justicia, y por tanto del Estado para detenerlos; hasta el empleo de métodos de acción ilegales de las fuerzas de seguridad del estado para combatirlos, se convierte en una especie de limpieza social con resabios de la política de terror que existió en el pasado.

La firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el 29 de diciembre de 1996, abrió las puertas a una nueva coyuntura política para el país. Como avance positivo del cumplimiento de lo acordado podemos mencionar que el cese al fuego trajo consigo una evidente disminución cuantitativa de las violaciones de los derechos humanos individuales, así como de las violaciones ligadas directamente al conflicto armado. De la misma manera una progresiva desmilitarización del país, evidenciada por la desaparición de las PAC y comisionados militares, la disminución del reclutamiento militar forzoso, la desmovilización de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), la reducción de efectivos y bases militares y el proceso de retorno de compatriotas, que se vieron forzados a abandonar el país durante la guerra, representan en su conjunto un signo alentador para el futuro del país.

Sin embargo, la firma de la paz no trajo consigo el cese definitivo a las violaciones a los derechos humanos. Bajo el disfraz de delincuencia común, se comenten asesinatos como el de Monseñor Juan Gerardi Conedera, los cuales el sentido común lo ubica como un crimen de claros móviles políticos. La correcta investigación y aplicación de la justicia se obstruye a través de compadrazgos, vicios, corrupción y tráfico de influencias, sembrando así la confusión en el seno de la sociedad. Todo lo cual revela la incapacidad del Estado para iniciar procesos judiciales de investigación plenamente confiables. Se incumple de esta manera el espíritu del Acuerdo Global de Derechos Humanos que se propuso desterrar todo tipo de violaciones al derecho a la vida.

El proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz revela los vacíos y limitaciones. La desmilitarización, es insuficiente de cara a lo pactado en los Acuerdos de Paz. Ello se demuestra con la vigencia del Estado Mayor Presidencial y las funciones de inteligencia militar en asuntos civiles de la población, que deberían estar en manos del Ministerio de Gobernación, la permanencia de importantes zonas militares reconocidas por ser las pioneras la lucha contrainsurgente y represiva de años atrás. El reclutamiento de oficiales del ejército para trabajar en la Policía Nacional Civil es otro de los signos de la persistencia de la militarización.

La reducción de los elementos de tropa y oficiales se debe profundizar de acuerdo a las funciones del ejército en una sociedad democrática. Si el ejército, históricamente, ha desarrollado la capacidad de brindar servicios de seguridad pública, en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, el gasto efectivo y las condiciones para la prestación de ese servicio deben pasar al Ministerio de Gobernación. Esto significa que los recursos tecnológicos, humanos y de capacidad instalada no deben de seguir en manos del ejército, pues la concentración de condiciones para enfrentar la delincuencia es una de las principales justificaciones de que se mantenga la injerencia del ejército en asuntos civiles.

Otra de las limitaciones en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz es lo relacionado al acceso y tenencia de la tierra. La marcada desigualdad en la propiedad y tenencia de la tierra, es uno de los factores que produce mayores riesgos de conflictos, los que se manifiestan en tomas de fincas debido a reivindicaciones de tierras o a conflictos laborales, enfrentamientos entre pobladores y fuerzas de seguridad pública. Estas acciones lejos de ser consideradas como de violencia común se deben de analizar como llamados de atención a la conciencia del poder público ante las desigualdades sociales que esta situación provoca. Muchos de los conflictos comunitarios existentes en el área rural se vinculan con este tema y la imperante necesidad de una política gubernamental clara y con soluciones alternativas.

Existe incumplimiento en la mayoría de los puntos del tema socioeconómico, especialmente alrededor del problema fundamental de la tenencia de la tierra. Así, catastro y registro a dos años de terminados los acuerdos de paz, son proyectos en reducidas y localizadas áreas del país. El Proyecto del Banco de Tierras planteado en el Acuerdo, no ha pasado a jugar un papel efectivo para resolver los numerosos conflictos que se presentan en esta materia y en los cuales, por cierto, la Procuraduría de los Derechos Humanos ha jugado un importante papel de mediación.

La atención a los persistentes problemas en el sector agrícola es una de las mayores actividades de mediación que desarrolla la Procuraduría de los Derechos Humanos en el interior de país. Así, por ejemplo, en el Departamento de Izabal, existen casos en los cuales el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) ha adjudicado dos o tres veces la misma tierra. Las actividades de mediación desarrolladas para dar solución a los conflictos derivados de las reivindicaciones de trabajadores en las plantaciones de banano. Las mediaciones realizadas en el Quiché, debido a la apropiación de tierras legalmente obte-

nidas por parte de desplazados forzados a consecuencia del conflicto armado.

Gran parte de la población sigue a la espera de los beneficios reales del cumplimiento de los acuerdos de paz en el plano cotidiano. Resulta significativo el deterioro de los niveles de vida de la población en los últimos dos años, como consecuencia de una serie de políticas económicas que contradicen el espíritu de los acuerdos de paz.

J. DERECHO A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE

Dentro de los aspectos sociales existen serias preocupaciones de la sociedad civil en temas relacionados al medio ambiente, la salud, la educación, la seguridad social y el transporte.

El medio ambiente seriamente amenazado por la polución producto de fábricas altamente contaminantes debido a su estado obsoleto y por la poca previsión en el manejo de desechos tóxicos, los cuales han causado graves consecuencias a la salud de la población cercana a las mismas. Un ejemplo claro de esto es la fábrica de acumuladores Iberia a quienes se determinó que contaminan el aire con plomo lo que causa daño en niños y adultos de viviendas cercanas. Así también la municipalidad de Mixco no realizó el proceso de purificación de agua potable que consumen los habitantes de dicho municipio, lo que causó problemas gastrointestinales en los consumidores por contaminación con heces fecales (Bacterias Coliformes fecales).

El sistema de salud pública, ha sido seriamente cuestionado por la población, llegándose al caso de recibir denuncias de cobros por los servicios prestados o negar los servicios, para que con el pretexto de no haber servicio, son remitidos a clínicas y laboratorios particulares.

En el caso del transporte público urbano se ha iniciado un proceso de cambios que ha causado expectativas en la población. A cuatro meses de su entrada en vigencia el nuevo sistema de transporte conserva las mismas deficiencias que las autoridades correspondientes argumentaron corregir. Se siguen observando unidades emitiendo humo negro, en mal estado, sobrecargadas en las horas punta, el mismo trato y malas costumbres de los pilotos y ayudantes hacia los usuarios, sin que se vea algún atisbo de corrección. Es más con este proceso se ha institucionalizado el recorte de rutas que va en detrimento económico de la población.

K. FALTA DE PROTECCIÓN A MENORES

En materia de protección hacia la niñez, el gobierno se comprometió, al firmar la Convención de los Derechos de la Niñez, a tomar las medidas jurídicas y administrativas necesarias, a manera de transformar los distintos órganos del Estado para lograr una mejor atención a este sector, tan importante, de la población. Sin embargo, a pesar de haber promulgado un código que protege y promueve el respeto integral a la niñez y la juventud, este ha sido retrasado en su vigencia (año 2,000), atropellando, con esto, los derechos inherentes a la niñez y juventud y por tanto, manteniéndola desprotegida. Con esta actitud el

Estado veda las posibilidades de empezar un proceso con bases jurídicas que conlleve al desarrollo integral y el respeto absoluto a niños, niñas y jóvenes.

L. LEGISLACION LABORAL OBSOLETA

Guatemala, como hemos dicho anteriormente asisten al proceso de globalización, en el cual se prevé la entrada al país de importantes inversiones extranjeras, las cuales necesariamente deberán regirse por las leyes laborales nacionales. Por tanto, las leyes deberán ajustarse a las necesidades que demanden los sectores laborales sobre los que incidirán dichas inversiones. Actualmente, existen vacíos legales en materia laboral que no permiten ejercer una efectiva tutela de los derechos de los trabajadores ubicados en empresas de reciente creación y que son consideradas como novedosas. Nos referimos concretamente al caso de las maquilas.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, ha recibido denuncias en contra de la Inspección General de Trabajo por la falta de control y supervisión de estas empresas por no llenar los requisitos físicos, por ejemplo, falta de ventilación, iluminación, higiene, falta de lugares adecuados para la ingestión de alimentos, hacinamiento, malos tratos, exigir largas jornadas de trabajo sin recibir la remuneración establecida legalmente y obligándolos a ingerir estimulantes a fin de resistirlas, etc. Los trabajadores de las maquilas, en su mayoría, no tienen acceso a la seguridad social.

Mientras en el agro guatemalteco, las políticas laborales emprendidas por los patronos, conllevan una intencionalidad de acoso a los dirigentes sindicales y destrucción de las formas organizativas de los trabajadores, el proceso forzado de proletarización del agro, buscan forzar el despojo del campesino de la tierra que como colonos ocupaban, para convertirse en trabajadores temporales asalariados, sumándose a esto las inhumanas tareas asignadas a los miserios salarios mínimos, convertido este salario en algo imposible de alcanzar.

M. REFORMAS CONSTITUCIONALES

La aprobación de las reformas constitucionales, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho,

abre el camino para desarrollar un Estado auténticamente democrático, en donde la exclusión sea el paso a la unidad e integridad del Estado. En donde el Estado pluricultural, multiétnico y multilingüe se desarrolle en igualdad de condiciones y oportunidades para todos los grupos étnicos del país. El reconocimiento de la importancia del derecho consuetudinario es un paso fundamental el cual deberá regularse por medio de ley ordinaria para que sus efectos realmente den el beneficio esperado por las comunidades indígenas. El reconocimiento por parte del organismo judicial de los valores culturales es por si mismo un hecho de trascendencia fundamental para la convivencia en un Estado de Derecho.

N. RESOLUCIONES DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos, se basan en un acto de conciencia, el cual es producto del razonamiento lógico, ético y moral de los casos planteados por los ciudadanos. Las resoluciones no están estructuradas por procedimientos judiciales o jurídicos, por ser una actuación eminentemente de conciencia. En dichas resoluciones no se admite impugnación alguna. El punto de vista lógico, se establece en el sentido por el cual los actos o hechos violatorios a los derechos humanos son evidentes para la conciencia de quienes se ven afectados en los intereses protegidos por dichos derechos, y por tanto, buscan la reparación adecuada ante tal violación. Desde el punto de vista moral, los derechos humanos afectados atentan contra las buenas costumbres de la acción y el equilibrio humano y por ende de la sociedad en su conjunto. Desde el punto de vista ético, por el cual el ser humano debe hacerse cargo de su propia realidad y ser responsable de la misma, esta responsabilidad, por tanto, debe alcanzar al individuo y a la sociedad en su conjunto.

Presentamos en los apartados anteriores una semblanza de los derechos humanos en Guatemala, producto de un análisis de la realidad, el cual nos ha permitido evaluar la situación actual de los derechos humanos. Con éste análisis pretendemos dejar un aporte a todos los sectores de la sociedad y principalmente al Estado de Guatemala para que juntos trabajemos para erradicar, de una vez por todas, los males aquí señalados y fortalecer los aciertos que se han alcanzado durante el año 1998.

Procurador de los Derechos Humanos
Centro de Documentación y Biblioteca
Gonzalo Menéndez de La Riva
Guatemala, C. A.

DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Este es el segundo político-administrativo más importante desempeñado durante el presente año, que marcará el cambio y transformación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el marco de una reestructura institucional, que constituye parte de la elaboración de un plan estratégico para el mejor oficio de gestión del actual Procurador de los Derechos Humanos.

Este segundo planteo, el desarrollo de la Institución, es la continuidad, con presencia en todo el territorio nacional, de la otra continuidad, dentro del Estado de Derecho, es la promoción de una sociedad justa, basada fundamentalmente en la democracia y la paz. Si el plan empieza por definir la visión de la Institución, establece una visión prospectiva que a su vez define políticas generales, donde prioridad tienen las actividades de mediación y resolución de conflictos entre las autoridades y aquellas relacionadas con la promoción y educación de los derechos humanos.

La otra parte de la viabilidad del plan depende del contexto, que manifiesta como fin el funcionamiento integrante de la Institución del Procurador, y, por supuesto, de la Procuraduría administrativa que permite su ejecución con eficiencia y eficiencia en cada momento del mismo. Fue por ello que se procedió a efectuar una revisión clara de las estrategias, que permitieron adaptarla a las necesidades del plan, a las nuevas expectativas y a los retos del desarrollo social, político y económico del país, así como en materia de derechos humanos.

Al desarrollo que plantea en esa materia en Estado en función, hace la democracia, que ademas hacen oírse de vez en cuando con un conflicto armado interno, es mucho mayor que en aquellos Estados que viven en plena democracia.

En Estado como el nuestro, las necesidades totales de los derechos humanos se cumplen considerando que por su condición y posición que tienen las autoridades, como iguales, se les da la posibilidad de que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, mujeres, desplazadas, indígenas, personas indígenas, brevedad edad, etc.

La nueva estructura de la Institución, se fundamenta en lo relevante para la eficiencia administrativa, el oficio de los casos, y en lo que respecta a las estrategias y publicaciones específicas.

El apoyo administrativo y normativo de la Institución ha cambiado con el fin de deconcentrar los procesos y agilizar los gestiones administrativas. Asimismo, a este cambio se ha efectuado un proceso de conocimiento y transparencia en el manejo financiero. Básico de ello es la reducción en el todo del gasto en cada oficina, la optimización de la práctica de emisión de cheques soporte o liquidación a nombre de funcionarios y empleados de la Institución, la elaboración de un inventario clasificado de los bienes de la Institución, para el manejo eficiente de los mismos descentralizado y referentes en el tiempo de los mismos y otros en desarrollo.

Los principales desponentes se focalizan en las oficinas que responden administrativa y legal, con un enfoque de descentralización administrativa, que hace sobre a las autoridades como verdaderos representantes del Procurador y de la Institución en sus respectivas jurisdicciones.

Los políticas institucionales se encaminan a desarrollar, dentro de la población, una cultura de paz que multiplican la cultura de violencia que ha prevalecido en el país, y una cultura de respeto, de solidaridad y convivencia como medida para establecer una paz duradera y estable, base fundamental para el desarrollo económico y social de Guatemala.

En esas políticas se establecen como prioridades de trabajo en educación y promoción: los valores de paz, los derechos específicos de los pueblos indígenas, de la mujer, de la niñez. Asimismo, se establecen normas prioritarias de trabajo en las siguientes áreas: derechos al consumidor, del debido proceso, del recurso de sanciones disciplinarias, económicas, sociales y culturales, y la mediación de conflictos.

Con el fin de fortalecer a la Institución en lo político, político y administrativo, se plantean, en el plan propuesto, cuatro grandes estrategias:

- 1) La presencia permanente de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el diario acontecer, por todos los medios posibles;
- 2) El desarrollo de la capacidad estratégica del personal de la Procuraduría;
- 3) El desarrollo de la capacidad mediadora y resolutiva de la Institución;
- 4) El desarrollo de la cultura "nación" y de apoyo social.

CAPITULO III

- Defensoría de las Fuerzas Armadas y de la Defensa Civil en el desarrollo de la defensa integral.
- Defensoría de la Mujer.
- Defensoría de Desplazados.
- Las autoridades de Coatepeque en el departamento de Chalatenango y Poptún en el departamento de El Petén.

La nueva estructura requirió la elaboración de nuevas normas de funcionamiento y procedimiento que en forma sencilla y práctica guíen al personal de la Procuraduría en las acciones administrativas y en las relaciones

DESARROLLO ADMINISTRATIVO

El proceso político-administrativo más importante desarrollado durante el presente año, que marcará el rumbo y funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, es el impulso de una reestructura institucional, que constituye parte de la elaboración de un plan estratégico para los cinco años de gestión del actual Procurador de los Derechos Humanos.

El plan elaborado plantea el desarrollo de la institución fortalecida, con presencia en todo el territorio nacional, que pueda contribuir, dentro del Estado de Derecho, a la construcción de una sociedad justa, base fundamental de la democracia y de la paz. El plan empieza por aclarar la misión de la institución, establece una visión prospectiva de la misma y define políticas generales, dando prioridad a aquellas actividades de mediación y resolución de conflictos por vías alternativas y aquellas relacionadas con la promoción y educación de los derechos humanos.

Buena parte de la viabilidad del plan depende del compromiso que manifieste cada funcionario integrante de la institución del Procurador y, por supuesto, de la agilización administrativa que permita su ejecución con eficacia y eficiencia en cada momento del mismo. Fue por esta razón que se procedió a efectuar una reestructura de la institución, que permitiera adaptarla a las necesidades básicas del plan, a las nuevas expectativas y a los retos que el desarrollo social, político y económico del país demanda en materia de derechos humanos.

La demanda que plantea en esa materia un Estado en transición hacia la democracia, que además recién acaba de terminar con un conflicto armado interno, es mucho mayor que en aquellos Estados que viven en plena democracia.

En un Estado como el nuestro, las necesidades de tutela de los derechos humanos se amplían considerablemente por la demanda y presión que ejercen, tanto la sociedad en general, como aquellos sectores específicos de la población que se encuentran en situación de alto riesgo: Niñez y juventud, mujeres, desplazados y desarraigados, población indígena, tercera edad y discapacitados, entre otros.

La nueva estructura de la institución fortalece el trabajo de procuración en lo referente a la investigación técnico científica de los casos, y en la tutela de los derechos de sectores y poblaciones específicas.

El aparato administrativo y financiero de la institución fue modificado con el fin de desburocratizar los procesos y agilizar las gestiones administrativas. Paralelamente a este cambio se ha efectuado un proceso de saneamiento y transparencia en el manejo financiero. Ejemplo de ello es la reducción en el fondo destinado a caja chica, la anulación de la práctica de emisión de cheques sujetos a liquidación a nombre de funcionarios y empleados de la Institución, la elaboración de un inventario actualizado de los bienes de la Institución, pues el inventario anterior se encontraba desactualizado y reflejaba en él bienes no existentes y otros en desuso.

Las auxiliaturas departamentales se fortalecieron, dándoles mayor respaldo administrativo y logístico dentro de un enfoque de descentralización administrativa, que concibe a las auxiliaturas como verdaderas representaciones del Procurador y de la institución en sus respectivas jurisdicciones.

Las políticas institucionales se encaminan a desarrollar, dentro de la población, una cultura de paz que reemplace la cultura de violencia que ha privado en el país, y una conciencia de respeto, de solidaridad y convivencia como medio de establecer una paz duradera y estable, base fundamental para el desarrollo económico y social de Guatemala.

En esas políticas se establecen como prioridades de trabajo en educación y promoción; los acuerdos de paz, los derechos específicos de los pueblos indígenas, de la mujer, de la niñez. Asimismo, se establecen nuevas prioridades de trabajo en las siguientes áreas: derechos del consumidor, del debido proceso, del recluso, de poblaciones desarraigadas; económicos, sociales y culturales, y la mediación de conflictos.

Con el fin de fortalecer a la institución en lo político, técnico y administrativo, se plantean, en el plan propuesto, cuatro grandes estrategias:

- 1) La presencia permanente de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el diario acontecer, por todos los medios posibles;
- 2) El desarrollo de la capacidad estratégica del personal de la Procuraduría;
- 3) El desarrollo de la capacidad mediadora y negociadora de la institución y,
- 4) El desarrollo de la capacidad rectora y de coordinación.

Este proceso de fortalecimiento institucional, se complementa con la creación de nuevas dependencias que amplían la cobertura de la institución a poblaciones consideradas de alto riesgo de violación a sus derechos. Es así como se cuenta en la actualidad con las siguientes nuevas dependencias:

- Defensoría del Debito Proceso
- Defensoría del Recluso
- Comité pro consenso de la defensoría indígena
- Defensoría de la Mujer
- Defensoría de Desarraigados.
- Las auxiliaturas de Coatepeque en el departamento de Quetzaltenango y Poptún en el departamento de El Petén.

La nueva estructura requirió la elaboración de nuevos manuales de funcionamiento y procedimiento que en forma sencilla y práctica guían al personal de la Procuraduría en las acciones administrativas y en la recep-

ción, clasificación e investigación de las denuncias, así como en la elaboración de las propuestas de resolución, y en el seguimiento de las resoluciones del Procurador. Actualmente se han finalizado los manuales de funcionamiento y procedimiento de los departamentos de Procuración, de Promoción y Educación y de las Defensorías. Los manuales fueron elaborados en reuniones participativas del personal respectivo, y son por consiguiente resultado de la discusión y la experiencia cotidiana.

Aunado a este desarrollo gradual y específico, se añade el proceso de transferencia inicial de funciones de la Misión de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA) a la Procuraduría de los Derechos Humanos, tal como está contemplado en los acuerdos de paz. Este proceso inicial prevé construir las bases que llene los vacíos

que, en el campo de verificación de los derechos humanos, se produzca al momento de abandonar el país dicha misión.

Este proceso ha principiado ya, mediante una experiencia inicial en el municipio de Ixcán, departamento de El Quiché, y en el departamento de Sololá. El trabajo de ambas instituciones está siendo desarrollado mediante la constitución de equipos conjuntos, integrados por dos funcionarios de cada una de las instituciones.

En dicho plan están contempladas dos etapas subsiguientes, una primera de desarrollo, en la cual, una vez evaluada la experiencia inicial, se extenderá a todo el país, y una segunda, denominada de cierre, en la que se evaluará lo realizado; finalizará la labor de los equipos conjuntos; y se dará paso al trabajo de los equipos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

DEPARTAMENTO DE PROCURACIÓN

El Departamento de Procuración cumple el presente año, su función de tutelar y defender los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República, y de supervisar las actividades de los órganos del Estado en materia de derechos humanos.

Los méritos dentro la situación de los derechos fundamentales alcanzó 2998 y el grueso de respeto y cumplimiento de los mismos por parte de la administración pública, así como acuerdo a lo que la fiscalización de los Derechos Humanos, pide a veces, mediante sus investigaciones, al que se refiere al efecto establecido lo demás de los órganos de la administración pública para garantizar las soluciones recomendadas por el magistrado. De acuerdo a lo que las fiscalizaciones piden a través de los denuncias, a lo que se refiere a lo que las resoluciones se han ejecutado o no.

Las denuncias efectuadas en 1998, han sido presentadas tanto en forma escrita como de descomposición, tanto en el sistema judicial como en el sistema gubernamental, así como en la Administración Pública. En ese sentido, se han presentado 1000 denuncias escritas y 1998 denuncias de descomposición. De acuerdo a lo que se refiere a la ejecución de las denuncias, se han ejecutado 1000 denuncias escritas y 1998 denuncias de descomposición. De acuerdo a lo que se refiere a la ejecución de las denuncias, se han ejecutado 1000 denuncias escritas y 1998 denuncias de descomposición.

En caso de cumplimiento de la instrucción, se considera como iniciadora o preventiva cuando el caso específico así lo requiere.

Uno de los principales objetivos del año de Recopilación y Clasificación de las Denuncias es el mejoramiento de los mecanismos de recepción de los denuncias y proponer creación una banca técnica a los medios para una mejor ejecución de la denuncias.

El área de recepción y clasificación, inicia los siguientes procedimientos de las denuncias:

- Atención de denuncias recibidas papeleando, en forma verbal o por escrito con identificación plena del denunciante, los cuales son llevados a los procedimientos judiciales.
- Las denuncias papeleadas en las diferentes modalidades de presentación, por cumplimiento directo de las autoridades de la Procuración de los Derechos Humanos o por denuncias anónimas, permaneciendo estos últimos procedimientos iniciados de oficio.

En el año 1998 las denuncias anónimas, durante el año 1998, el área de Recopilación y Clasificación de Denuncias, inició un total 700 expedientes ordinarios, distribuidos en los órganos de la administración pública.

ÁREA	CASOS	DETALLE
Área de Derechos Individuales	84	
Área de Derechos Sociales	20	
Área de Derechos Económicos Sociales	24	
Total	128	100%

ÁREA	CASOS	DETALLE
Área de Derechos Individuales	84	
Área de Derechos Sociales	59	
Área de Derechos Económicos Sociales	75	
Total	218	100%

Los denuncias de cumplimiento tramitadas durante el año 1998 se distribuyeron en las diferentes áreas de lo siguiente manera:

ÁREA	CASOS	DETALLE	DETALLE
Área de Derechos Individuales	84	26	78
Área de Derechos Sociales	59	39	59
Área de Derechos Económicos Sociales	75	46	100
Total	218	100	100

CAPITULO III

Las denuncias que más se recibieron en el año 1998 fueron las de violencia familiar, que el año pasado, emitió la resolución de que el año para el finado le había resultado. Sin embargo, se recibieron un total de 333 expedientes con 100 años diferentes, los cuales se han ejecutado y se han llegado a los 200 expedientes en el año 1998, para un total de 226 denuncias que se han ejecutado.

RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS

La Dirección de los Derechos Humanos, es la que se encarga de la ejecución, revisión y calificación de las denuncias que se reciben en la Procuración de los Derechos Humanos. La Dirección de los Derechos Humanos, es la que tiene la ejecución, revisión y calificación sobre el procedimiento de

entre identificación y tipificación de los delitos, así como de los delitos que se suscitan en las investigaciones de restitución, con el propósito de la formación del Procuradurado. Asimismo se han elaborado los manuales de funcionamiento y procedimiento de los departamentos de Recuperación, de Promoción y Educación, y de los Defensorías. Los manuales tienen el alcance de normas normativo-discretivas del personal designado, y son por consiguiente resultado de la discusión y la experiencia de los mismos.

Además a este desarrollo gradual y específico, se inició el proceso de transferencia inicial de funciones de la Oficina de Naciones Unidas para Colombia (ONU-CO) a la Procuraduría de los Derechos Humanos, tal como está contemplado en los acuerdos de paz. Este proceso inicial prevé constituir las bases que llenen los vacíos

que, en el campo de verificación de los desaparecidos sumidos, se producen en virtud de la transferencia al procuradurado.

Ese proceso se inició ya, mediante una operación inicial en el municipio de Tocuyó, distrito central de El Quiché, y en el departamento de Sucre, el trabajo de ambos funcionarios está siendo desarrollado mediante la constitución de equipos comunes, tanto en las tres regiones de cada uno de los indicados.

En dicho plan están contemplados dos etapas abrigadas, una primera de desarrollo, en la cual, una vez evolucionada la experiencia inicial, se seleccionará todo el país, y una segunda, determinada de clima, en la cual se evaluará la realización, finalizará la formación de los equipos comunes, y se pasará para el trabajo de los equipos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

DEPARTAMENTO DE PROCURACION

El Departamento de Procuración durante el presente año, cumplió su función de velar y defender los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de la República, y de supervisar la actividad de la administración pública en materia de derechos humanos.

Este informe presenta la situación de los derechos fundamentales durante 1998 y el grado de respeto y cumplimiento de los mismos por parte de la administración pública de acuerdo a lo que la Procuraduría de los Derechos Humanos pudo conocer, mediante sus investigaciones. Así mismo constituye un claro reflejo de la actitud de los responsables de la administración pública para poner en práctica, las soluciones recomendadas por el magistrado de Conciencia a fin de corregir las irregularidades detectadas a través de las denuncias, e igualmente en aquellos casos en los que sus resoluciones no han encontrado el debido eco.

Las investigaciones efectuadas en 1998, han ido poniendo al descubierto muchas formas de discriminación, marginación e injusticia hacia la población guatemalteca por parte de la Administración Pública. En este sentido, vale la pena mencionar la constatación de la autoría de algunas masacres cometidas durante el conflicto armado, las violaciones al debido proceso, la falta de libertad de emisión del pensamiento, la ausencia de la garantía de la seguridad ciudadana; el comportamiento inadecuado con la infancia, desde el maltrato infantil hasta el abuso sexual por parte de maestros de educación primaria caretes de honestidad; el incumplimiento de la legislación laboral, particularmente en lo que se refiere a la protección al salario, la inefficiencia en la prestación de los servicios públicos esenciales; más adelante se hace relación a las resoluciones más importantes con estos temas.

Es necesario hacer mención que la actual administración se vio en la obligación de emitir el acuerdo número SG-01-98 en el cual cerraba los expedientes iniciados durante las gestiones del Lic. Ramiro de León Carpio y del Dr. Jorge Mario García Laguardia, que habían perdido su vigencia debido a que no se recabaron en el debido tiempo las evidencias suficientes para poder emitir la resolución de mérito además de que el lapso para el trámite legal establecido se había excedido. Sin embargo, se tramitaron durante este año un total de 338 expedientes que se aperturaron en años anteriores, los cuales mantienen su vigencia y se suman a los 290 expedientes iniciados durante el año 1998, para un total de 628 expedientes investigados durante el año.

A. AREA DE RECEPCION Y CALIFICACION DE DENUNCIAS

El área de Recepción y Calificación de las Denuncias, es el área encargada de la recepción, análisis, calificación y registro de todas las denuncias que se reciben en la sede central de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Tiene además, la función de orientar al ciudadano sobre a que autoridad recurrir, cuando el problema planteado

no sea de competencia de la institución. Actúa además en forma mediadora o preventiva cuando el caso específico así lo requiere.

Uno de los principales objetivos del área de Recepción y Calificación de las Denuncias es el mejoramiento de los mecanismos de recepción de las denuncias y proporcionar una buena atención a los ciudadanos y una mejor captación de la denuncia.

El área de recepción y calificación, inicia los expedientes por medio de dos mecanismos:

- A través de denuncias recibidas personalmente, en forma verbal o por escrito con identificación plena del denunciante, las cuales constituyen los expedientes ordinarios.
- Por denuncias publicadas en los diferentes medios de comunicación, por conocimiento directo de los empleados de la Procuraduría de los Derechos Humanos o por denuncias anónimas, denominando a estos últimos expedientes iniciados de oficio.

En cuanto a las denuncias ordinarias, durante el año 1998, el área de Recepción y Calificación de Denuncias inició un total 209 expedientes ordinarios, distribuidos en las áreas de la siguiente manera:

AREAS	CASOS	PORCENTAJE
Area de Derechos Individuales	84	40%
Area de Derechos Sociales	50	24%
Area de Derechos Económicos Sociales	75	36%
Totales	209	100%

El área inició un total de 81 expedientes de oficio que con base al derecho investigando fueron distribuidos en las áreas así:

AREAS	CASOS	PORCENTAJE
Area de Derechos Individuales	25	31%
Area de Derechos Sociales	30	37%
Area de Derechos Económicos Sociales	26	32%
Totales	81	100%

Las denuncias de competencia tramitadas durante el año 1998 se distribuyeron en las diferentes áreas de la siguiente manera:

AREAS	CASOS ORDINARIOS	CASOS DE OFICIO	TOTALES
Area de Derechos Individuales	84	25	109
Area de Derechos Sociales	50	30	80
Area de Derechos Económ. Soc.	75	26	101
Totales	209	81	290
Porcentaje	71%	29%	100%

El total de trabajo desarrollado por el área de recepción y calificación se muestra en la siguiente tabla. Es necesario resaltar la importancia que tiene la atención de las denuncias de no competencia, dado que significa una inversión de tiempo y recursos, tanto humanos como materiales. Significa además un importante impulso a actividades que, en la mayoría de los casos descongestiona las actividades de los entes encargados de administrar justicia y del Ministerio de Trabajo.

Los métodos desarrollados para el impulso de esta actividad nos lo proporciona la mediación, la orientación y la prevención. Estos métodos se orientan a la resolución de conflictos.

CASOS	NUMERO DE CASOS	Porcentaje
ORDINARIOS	209	3.85%
DE OFICIO	81	1.49%
NO COMPETENCIA	4,085	75.29%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	185	3.41%
MAL TRATO INFANTIL	866	15.96%
TOTAL	5,426	100%

Si analizamos comparativamente las denuncias de hechos violatorios a los derechos humanos, encontraremos que en el presente año las posibles violaciones a derechos individuales superaron escasamente a las recibidas en el área de los derechos económicos sociales, ocupando un tercer lugar el área de los derechos sociales. Esto supone que tras la firma de la Paz a final del año 1996, la demanda sobre violaciones a los derechos individuales baja considerablemente, no así lo relativo a los derechos económicos y sociales que con las recientes políticas de privatización del Gobierno, esos derechos se han puesto en auge y los guatemaltecos los reclaman con mayor frecuencia.

En el campo de las denuncias de no competencia que se recibieron en el transcurso del año, a través de las acciones orientadora, mediadora y preventiva, encontramos un total de 4,085, las cuales constituyeron un 75.29 % del total de las denuncias recibidas.

Las acciones orientadoras realizadas, ocuparon el primer lugar con un total de 3,150, en segundo lugar tenemos las acciones preventivas con 544 casos y por último las mediadoras que en alcanzaron un total de 161.

En cuanto a las denuncias de no competencia más comunes recibidas en el año, encontramos de maltrato infantil, problemas laborales, negación de asistencia económica, violencia intrafamiliar y conflictos relacionados con la tenencia y posesión de tierras.

El área de Recepción y Calificación de Denuncias, ha mantenido una constante coordinación con las diferentes instituciones responsables de dar solución a las quejas presentadas a la Procuraduría de los Derechos Humanos que por su naturaleza no son competencia de la misma, tales como Magistratura de Menores, Juzgado de Familia, Inspección General de Trabajo, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Bufetes Populares. Esto ha permitido que las denuncias de no competencia remitidas a las instituciones señaladas,

sean atendidas de manera inmediata por las respectivas autoridades, lo que conlleva una ayuda indirecta por parte Procuraduría de los Derechos Humanos en la solución de las quejas recibidas, aunque estas no sean de nuestra competencia.

En el caso de las denuncias recibidas por la violencia intrafamiliar, si bien es cierto que el Decreto 97-96 del Congreso de la República le atribuye al Procurador de los Derechos Humanos, la facultad junto a otras instituciones, de recibir esta clase de denuncias y remitirlas al Juzgado que corresponda en un plazo no mayor de 24 horas, se ha presentado el problema que algunas de las otras instituciones facultadas para recibir estas denuncias, a la hora que recepcionan la denuncia, hacen caso omiso de lo que manda la ley, y remiten a las personas directamente a la Procuraduría de los Derechos Humanos, indicándoles que es en dicha institución en donde se les recibirá su denuncia, perjudicando con ello a las personas que buscan una solución inmediata a su problema.

Este año fueron recibidas y tramitadas un total de 185 denuncias de violencia intrafamiliar.

Además el área de Recepción y Calificación de Denuncias consciente de la importancia y responsabilidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos para con la población y la defensa de sus derechos, especialmente hacia los grupos vulnerables, considera importante el trabajo que desde hace 3 años ha venido realizando en la recepción y atención de denuncias de maltrato infantil.

En el año de 1998 el área recibió un total de 866 denuncias de maltrato infantil que señalan casos de abusos en contra de los infantes como agresiones físicas, verbales, abusos sexuales, negligencias en el cuidado y abandono.

En la distribución realizada a las Areas de defensa del Departamento de Procuración, encontramos que el área de Derechos Individuales, recibió un total de 103 expedientes, los cuales 78 fueron ordinarios y 25 de oficio.

Para el área de Derechos Económicos Sociales se asignaron un total de 96 expedientes, 70 ordinarios y 26 de oficio.

Finalmente el área de Derechos Sociales tuvo una asignación de 76 expedientes siendo 47 ordinarios y 29 de oficio.

En conclusión, el área de Recepción y Calificación de denuncias recibió en el año un total de 5,103 denuncias correspondiendo a las denuncias no competentes un total de lo que equivale al 75.54 % del total de denuncias, mientras que las denuncias competentes (expedientes bajo investigación) ocuparon un porcentaje de 5.39% con un total de 275 expedientes.

B. AREA DE DERECHOS INDIVIDUALES

Corresponde al área de derechos individuales la comprobación, investigación y solución de todos aquellos hechos que amenacen con constituir una violación a los derechos que se encuentran consagrados en el Título I,

Capítulo II de la Constitución Política de la República y que de conformidad con la legislación y la doctrina, son conocidos como derechos individuales o de la primera generación por ser los que defienden la vida, la integridad y la seguridad de las personas.

Para 1998 a iniciativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se pusieron en práctica nuevos métodos de investigación que nos permitieron hacer más pronto y eficaz el trámite y diligenciamiento de los distintos expedientes.

1. ANALISIS DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES

a) DERECHO A LA VIDA

De conformidad con el artículo 3o. de la Constitución Política de la República, corresponde al Estado de Guatemala garantizar y proteger la vida humana desde su concepción, así como su integridad y seguridad.

Es la transgresión a este precepto una de las más graves violaciones a los Derechos Humanos, pues cuando este derecho es conculado no existe reparación alguna. La muerte extrajudicial como la privación arbitraria de la vida humana por parte de agentes al servicio del Estado, fuerzas de seguridad o grupos paramilitares, constituye no sólo un delito que atenta contra la vida humana sino también contra todo un orden social, porque grave resulta que aquel que está llamado a protegerla se constituya en el violador.

Puede decirse que luego de la firma de los Acuerdos de Paz y en medio del proceso que impulsa la verificación y cumplimiento de los mismos por parte de autoridades de Gobierno y particulares, el crimen de Monseñor Gerardi, quien fuera Coordinador del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMH), constituye una grave violación al derecho a la vida y una violación al derecho a la seguridad de toda una sociedad que lucha y cree en la voluntad de las partes involucradas en la consolidación de la paz en nuestro país.

De ahí que el cumplimiento de dichos acuerdos se vea ensombrecido por la ineficacia del gobierno en garantizar los derechos Constitucionales y eso nos llama a la reflexión de que en un país en donde no se respeten y garanticen las normas fundamentales contenidas en la Constitución y Tratados Internacionales, no se puede hablar de una paz duradera.

b) VIOLACION AL DERECHO A LA SEGURIDAD

De conformidad con el artículo 2 constitucional, es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. El derecho a la seguridad debe entenderse como el sistema de organización de la fuerza pública cuidando de manera eficaz, impidiendo o reprimiendo las agresiones de que puedan ser víctimas las personas.

El tema de la seguridad es de suma importancia para la Procuraduría de los Derechos Humanos, pues constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de un país y en el que no sólo se ve involucrado el Ministerio de Gobernación, la Dirección General de la Policía Nacional Civil, sino también el Ministerio Público y el Organismo Judicial, pues de su conducción depende la garantía a este derecho.

Con la creación de la Policía Nacional Civil, se han visualizado los esfuerzos del Gobierno en la búsqueda de garantizar a la ciudadanía en general un sistema eficaz de seguridad, aunque según se ha establecido, todavía existen deficiencias; la violación a este derecho sigue ocupando en las estadísticas el índice más alto; un 28.44% de denuncias recibidas corresponde a abusos de autoridad cometidos por agentes de la Policía Nacional y un 13.76% a las denuncias de amenazas, supuestamente provenientes de agentes de seguridad al servicio del Estado.

c) ABUSO DE AUTORIDAD

El abuso de autoridad comprende un acto arbitrario o ilegal ordenado o cometido en perjuicio de un ser humano. Para que el abuso de autoridad sea calificado como tal se requiere que el acto sea realizado por un funcionario o empleado público o agente de autoridad o contratado por el funcionario, empleado público o agente de la autoridad o con la aquiescencia de ellos; o por un sector o grupos que constituyan factores de poder.

El abuso de autoridad encuentra su fundamento legal en los artículos 2 y 154 de la Constitución Política de la República, 418 del Código Penal y el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979, en el que se incluye dentro de estos funcionarios a, agentes de policía y autoridades militares, uniformados o no, y fuerzas de seguridad del Estado y declara que, dichos funcionarios deben respetar y proteger la dignidad humana; mantener y defender los derechos humanos de las personas; cumplir en todo momento los deberes que la ley les impone, sirviendo y protegiendo a las personas de actos ilegales, conforme el alto grado de responsabilidad que su profesión exige.

Claro está, que la violación a los derechos humanos por abuso de autoridad, no incluye solamente a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, sino a todo funcionario o empleado público que en el ejercicio de su cargo cometa un acto arbitrario o ilegal ordenado o cometido en perjuicio de la administración pública o de un particular.

El abuso de autoridad ocupa dentro de las estadísticas de violaciones al derecho a la seguridad el índice más alto, como ya lo señalamos con anterioridad, y en su mayoría comprende denuncias en contra de agentes de seguridad al servicio del Estado ya sea por acción u omisión en el cumplimiento responsable de sus competencias.

El abuso de autoridad viola normas constitucionales que garantizan los derechos fundamentales de las personas e impide que el Estado cumpla con las obligaciones que le son inherentes; por lo que la Procuraduría de los Derechos Humanos, en los casos en que se ha comprobado vio-

lación, ha sido enérgica en señalar que el mismo no debe tolerarse, ya que representa un atentado contra el orden jurídico y por ende contra el sistema democrático. Así mismo ha condenado a los responsables y requerido de las autoridades respectivas la sanción correspondiente. (Exp. Gua. 70-97/D.I.; Gua. 69-98/D.I.)

d) DETENCION ILEGAL

De conformidad con el artículo 6 constitucional, ninguna persona puede ser detenida o presa, sino por orden librada con apego a la ley por autoridad judicial competente y en los casos de flagrante delito. La detención ilegal es aquella que se practica fuera de los casos previstos por la ley. Se da cuando no existen motivos o razones que autoricen a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para detener a una persona.

Debido a la falta de profesionalización de las fuerzas de seguridad del Estado, a pesar de los esfuerzos que se han realizado, las violaciones al derecho a la detención legal continúan. Las estadísticas nos indican que de las denuncias recibidas por el Procurador un 9.7% corresponden a violaciones a este derecho. En Exp. EIO. 37-97/D.I. la Procuraduría de los Derechos Humanos declaró violación al derecho a la libertad por la detención ilegal de que fue objeto LOURDES REBECA ALVAREZ FERNANDEZ por parte de agentes de la Policía Nacional, quienes sin orden de Juez competente, ni la comisión de delito flagrante procedieron a la detención.

e) SISTEMA PENITENCIARIO

La Constitución Política de la República, establece que el sistema penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos; asimismo que el Estado deberá crear y fomentar las condiciones para su cumplimiento. Este precepto recoge normas mínimas fundamentales de tratamiento de los internos y en el contenido del artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el sentido de que toda persona privada de su libertad será tratada con respeto a la dignidad inherente al ser humano, lo que incluye el derecho a la vida y a la seguridad de su persona como un deber del Estado.

Especial atención merece este derecho, pues de las distintas denuncias de violaciones, en las investigaciones realizadas se ha establecido la ineficacia de las autoridades gubernamentales correspondientes en garantizar a la población penitenciaria, el derecho a la vida, la integridad y la seguridad, así como el derecho a la dignidad y la igualdad. La Procuraduría de los Derechos Humanos ha sido enérgica en señalar tales actitudes (Exp. GUA. 192-94/D.I., EIO. 16-97/D.I., GUA. 43-98/D.I.) responsabilizando institucionalmente al Ministro de Gobernación, Director General del Sistema Penitenciario y Directores de los Centros Penitenciarios, según sea el caso.

f) DERECHO AL DEBIDO PROCESO

Conforme la Constitución Política de la República de

Guatemala, el Estado se organiza en sus estructuras gubernamentales, para asumir con exclusividad, en el ejercicio del poder público, la función jurisdiccional de juzgar, resolver y en su caso, imponer las sanciones que correspondan por las transgresiones a su régimen de legalidad. El estado es pues, la entidad única con capacidad para el ejercicio de la coerción. Sin embargo la obligación estatal va más allá del simple respeto a los derechos estatuidos, pues se ha obligado también a garantizar su observancia plena.

En este sentido el debido proceso consiste en la observancia, por parte de los órganos jurisdiccionales, de todas las normas relativas a la tramitación del juicio y en el derecho de las partes a obtener un pronunciamiento que ponga fin al litigio de un modo rápido, equitativo y debidamente encuadrado en el marco legal. Implica la posibilidad efectiva de ocurrir ante el órgano jurisdiccional competente para procurar la obtención de justicia y de realizar ante el mismo, todos los actos legales encaminados a la defensa de los derechos en juicio, debiendo ser oido y dársele la oportunidad de hacer valer sus medios de defensa en la forma y con las solemnidades prescritas en las leyes.

En Guatemala, de conformidad con la Constitución Política de la República y leyes ordinarias, corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado. La función jurisdiccional se ejerce, con exclusividad absoluta por la Corte Suprema de Justicia y por los demás Tribunales que la ley establezca. La Corte de Constitucionalidad es un tribunal con jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional.

Al Ministerio Público, nuestra legislación penal vigente le asignó la obligación de investigar y ejercer la acción penal que anteriormente correspondía con exclusividad al organismo judicial. En esta importantísima función jurisdiccional que desarrolla el estado a través de los órganos correspondientes, el Procurador de los Derechos Humanos, en defensa de la garantía del debido proceso se constituye en un supervisor de los mismos, con el objeto de prevenir o declarar si fuere el caso, violaciones a este derecho; pues hoy por hoy, múltiples son las violaciones al debido proceso, que se cometen por parte de los órganos jurisdiccionales, quienes en muchos casos, tramitan en forma retardada y negligente los procesos, afectando con ello gravemente a la población y, el orden jurídico interno. Pues difícil resulta hablar de justicia, cuando no se respetan las garantías fundamentales del debido proceso.

La observancia debida a este derecho, constituye un tema de trascendental importancia para la Procuraduría de los Derechos Humanos por las múltiples violaciones al debido proceso que se cometen por parte de los órganos jurisdiccionales, quienes tramitan en forma retardada los procesos. De tal importancia es para el Procurador, que a partir de este año se creó la Defensoría del Devido Proceso.

g) LIBRE EMISIÓN DEL PENSAMIENTO

Por mandato constitucional es libre la emisión del pensamiento por cualquiera de los medios de difusión, sin

censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o por disposición gubernamental alguna. El Procurador ha manifestado su apoyo y solidaridad a la prensa nacional en la defensa de este derecho. Así mismo, en el expediente EIO. 14-98 se conoció la denuncia presentada por la Asociación de Periodistas de Guatemala quienes manifestaron estar siendo objeto de acoso gubernamental.

C. AREA DE DERECHOS SOCIALES

El Área de Derechos Sociales tiene como principal función investigar, procurar y resolver las denuncias que se presenten con relación a los derechos sociales, que son el conjunto de normas a través de las cuales el Estado lleva a cabo una función equilibradora y otra moderadora de las desigualdades sociales y de cómo las personas participan de los beneficios de la vida social, lo que se traduce en determinados derechos, obligaciones y prestaciones, directas o indirectas por parte del poder público.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que el régimen social se funda en principios de justicia social; además regula, en el Título II, Capítulo II, lo relacionado con tales derechos, entre los que comprende la protección a la familia, a la cultura, educación, deporte, seguridad y asistencia social, salud y medio ambiente.

Las condiciones de desigualdad, la insatisfacción de las necesidades básicas, la dificultad de acceder a los medios de instrucción, construcción, recuperación y rehabilitación, contrastan con los valores de solidaridad, cooperación y asistencia que el Estado está obligado a otorgar a sus habitantes; de esa cuenta los derechos sociales deben orientarse a asegurar la distribución de los recursos estatales a todos sus miembros, por lo que todas las necesidades colectivas deben garantizarse bajo el principio de igualdad y justicia social. Las instituciones del Estado deben protegerlos mediante mecanismos de atención que impliquen una actividad jurídica, principalmente para los sectores más desprotegidos.

Hubo visitas in situ a los lugares e instituciones donde se presumía la violación de un derecho social para restituir los derechos conculcados; esto tuvo como acción colateral que la opinión pública conociera de las condenas que emitió la Procuraduría de los Derechos Humanos, especialmente de aquellos casos de trascendencia que hicieron reflexionar y actuar a personas particulares y especialmente a instituciones del Estado, que aplicaron sanciones administrativas en unos casos y acciones judiciales en otros.

El área de Derechos Sociales conoce de las denuncias sobre violación a los derechos sociales establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala; se trata entonces de asegurar el beneficio de los distintos miembros de la comunidad en los recursos sociales.

1. ANALISIS DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS SOCIALES

a) PROTECCIÓN A LA FAMILIA

El artículo 47 de la Constitución Política de la República de Guatemala, regula que el Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia; en este derecho le corresponde al Estado llevar a cabo la función equilibradora y moderadora de las desigualdades sociales, por ello tiene responsabilidades específicas a favor de los sectores menos favorecidos de la sociedad o que por su importancia social requieren prestaciones específicas.

La familia es la base de la sociedad; como tal se le debe protección especial al igual que a sus miembros.

Los menores de edad tienen derecho a la inviolabilidad de su integridad física, psíquica y moral, ninguno será objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión que vulnere sus derechos; se persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia dentro de un marco democrático y de irrestricto respeto a los derechos humanos.

Este derecho se trató en el Área de Derechos Sociales como menores, por razones de vulnerabilidad y desprotección que tienen los niños dentro del núcleo familiar; constituyó el dieciocho punto setenta y cinco por ciento (18.75%) de las denuncias recibidas que se resumen en maltrato infantil (entiéndase esto como agresiones físicas, sexuales y emocionales), abandono por quienes tienen la obligación de protegerlos o sea quienes ejercen la patria potestad o de quien los tiene bajo su guarda y protección, decretada por un juzgado de menores.

Padres de familia y algunos funcionarios públicos continúan sin entender la trascendencia e impacto en la vida social de estos hechos; si la niñez es el futuro de un país, ¿cómo se espera que será nuestra Guatemala con niños maltratados y/o abandonados? La respuesta no es alentadora.

En varias ocasiones la Procuraduría de los Derechos Humanos, ya sea a través de los medios de comunicación o de resoluciones de censura, ha llamado la atención sobre este problema sin que hasta la fecha haya existido una respuesta concreta de un compromiso de las autoridades responsables de protección a los niños; de las denuncias recibidas los responsables son principalmente integrantes de la familia; en este sentido para proteger al pequeño, la Procuraduría de los Derechos Humanos agota la investigación y coordina con las autoridades jurisdiccionales competentes para darles por lo menos un lugar donde se asegure que no serán maltratados.

b) DERECHO A LA EDUCACIÓN

El artículo 71 del cuerpo legal citado anteriormente establece que es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.

Como hechos violatorios se consideran aquellos que por acción u omisión se impide o margine el derecho a recibir

educación, realizada por un funcionario o empleado al servicio del Estado o de sectores que constituyen factores de poder, directa o con su anuencia en perjuicio de cualquier persona.

Este derecho representó el veintiseis punto veinticinco por ciento (26.25%) de las denuncias ingresadas e investigadas en el área de Derechos Sociales; básicamente éstas se plantearon por la falta de condiciones adecuadas en los edificios, mobiliario y equipo para poder desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje. Es de resaltar que a dos años de concluir el Siglo XX, cientos de niños reciben sus clases en inmuebles construidos en improvisadas galeras, tal es el caso de la Escuela San Jorge Yumar en el municipio de Mixco y Las Margaritas en la Colonia El Búcaro, zona 12 de esta ciudad, escuelas en donde los pequeños alumnos corren grave peligro; en otros muchos edificios escolares los pequeños reciben el pan del saber en escritorios improvisados con bloc, piedras y madera que ellos mismos han tenido que llevar, por la falta de mobiliario adecuado. Todo lo anterior es una muestra de la carencia de políticas sociales adecuadas que garanticen el pleno derecho a la educación que tiene la niñez y la juventud, también se traduce en el poco interés que han tenido las autoridades de educación de tratar a fondo estos problemas y solucionarlos.

Los padres de familia como miembros de la comunidad educativa han jugado un papel importante, toda vez que con sus actitudes y entereza han contribuido en buena medida a palear estos inconvenientes, colaborando con los maestros y directores de escuela a mejorar esas condiciones, pero en la mayoría de los casos no recibieron la atención y apoyo del Ministerio de Educación que es el obligado a ello y se han quedado solos, por lo que esos problemas persisten.

Dentro del Derecho a la Educación, la Procuraduría de los Derechos Humanos investigó varios casos en donde alumnos, padres de familia y los mismos maestros denunciaron la comisión de abuso sexual a pequeños estudiantes; luego de una ardua labor investigativa se comprobó en unos casos la veracidad de los hechos; se cita como ejemplo la de un profesor en la Escuela Oficial Rural Villas de San Pedro, del municipio de San Pedro Ayampuc, quien abusó sexualmente de varias niñas comprendidas entre los 12 y 15 años; en la Escuela Sara de la Hoz de Méndez Montenegro, ubicada en la aldea La Brigada, municipio de Mixco, en donde un mentor abusó de niños del primero y tercer grado de primaria, lo cual dejó en algunos alumnos y alumnas graves secuelas psicológicas como desorientación, ausencias, problemas de aprendizaje, agresividad, llegando al extremo de que las pequeñas víctimas dejaron de asistir al establecimiento educativo por temor al maestro o los padres de familia prefirieron no enviar a sus hijos a la escuela.

El maltrato físico en escuelas públicas y privadas también fue denunciado e investigado, comprobándose hechos tales como el caso de la Escuela Rural Mixta N° 2200, San Gaspar, Aldea San Gaspar del municipio de Guatemala, donde un alumno fue golpeado por un profesor y también el del Colegio Evangélico Hebrón, en donde se pretexto de corregir a los niños malcriados e indisciplinados, se les sometía al castigo con la vara, causándoles lesiones;

en este colegio se llegó al extremo de expulsar a un joven estudiante porque sus padres no firmaron un documento en donde autorizaban a la dirección del establecimiento a castigarlo con la vara cuando se portara mal. En estos casos se declaró la violación del Derecho a la Integridad, Dignidad y Seguridad de los estudiantes, se certificaron los expedientes al Ministerio Público por constituir los hechos comisión de delitos y para que se deduzcan las responsabilidades penales a los responsables.

El abuso sexual, maltrato físico y psicológico siempre ha existido, pero en épocas pasadas no se hacían las denuncias respectivas por temor a represalias de los maestros, por tabú, por no exponer a los niños a la crítica o porque serían mal vistos por la comunidad, lo que se conoce como síndrome de "mercancía dañada" o porque las autoridades educativas no actuaban para proteger al menor y castigar al responsable; sin embargo, hoy todo esto se ha roto, las personas tienen una entidad que los apoya, que acciona a las instituciones encargadas de la persecución penal o aplicar las medidas administrativas; la población adquirió más conciencia y valor para plantear estos casos y denunciarlos ante las autoridades competentes.

c) DERECHO A LA SALUD

El precepto legal contenido en el artículo 93 de nuestra Constitución Política describe que el goce de la salud es un derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna; asimismo el artículo 94 del mismo cuerpo legal preceptúa que el Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes.

Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Se tienen como hechos violatorios aquellos que por acción u omisión se afecte este derecho o no se presten los servicios de salud, se discrimine en la prestación del servicio de salud y no se adopten las medidas adecuadas para garantizarle al ser humano un goce pleno de su salud y se perjudique en ella a la persona.

En el período comprendido del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998, el derecho a la salud representó el veintiuno punto veinticinco por ciento (16%) de las denuncias investigadas en el Área de Derechos Sociales.

Los hechos relacionados a la mala práctica médica disminuyeron con relación a otros años; sin embargo, algunos de los casos investigados sobre este aspecto en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- no han podido ser resueltos, toda vez que las anteriores y actuales autoridades se niegan a contestar los requerimientos planteados por la Procuraduría de los Derechos Humanos, argumentando que para ello debe mediar una orden judicial, contraviniendo lo estipulado en el Decreto 54-86, reformado por el Decreto 32-87, ambos del Congreso de la República, que obliga al funcionario a remitir la Procuraduría de los Derechos Humanos la información requerida en un plazo de cinco días.

Luego de la resolución emitida en diciembre de 1997 en donde se resolvió que las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, directores de los hospitales San Juan de Dios y Roosevelt, y los presidentes de los patronatos que funcionan en ambos centros asistenciales violaban el derecho a la salud por cobrar ilegalmente los servicios que se prestan, se abrió un nuevo expediente sobre el mismo asunto, pero los hechos no fueron comprobados; personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos entrevistó en varias oportunidades a los pacientes, familiares y usuarios de los servicios, quienes manifestaron que ya no se les cobra por la atención médica; esto denota la observancia de las recomendaciones formuladas en la resolución de quienes dirigen dichas instituciones.

En otros sectores públicos se dieron casos graves en torno a la violación del derecho a la salud, tal es el caso del agua potable contaminada con heces fecales que consumieron los habitantes del municipio de Mixco; de este hecho se responsabilizó al alcalde por permitirlo y no adoptar las medidas necesarias en su tiempo para erradicar el problema. Pese a no recibir en su tiempo los informes de las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social como se apuntó anteriormente, se logró comprobar la violación de derecho a la salud cometido por personal médico y enfermería que presta sus servicios a ese instituto, como por ejemplo, se declaró la violación del derecho a la salud de una paciente que permaneció más de doce horas sin atención médica e intervenida quirúrgicamente treinta y una horas después de haber ingresado; en este hecho, quien requirió la atención médica no tuvo un servicio eficiente y adecuado, lo que puede ser la diferencia entre la vida y la muerte de una persona; esto sucedió en el Hospital General Juan José Arévalo de la zona 6; otro caso fue el de una paciente que requirió de un bacín para sus necesidades fisiológicas y el personal de enfermería de turno no atendió la petición; la paciente por sus medios trató de alcanzarlo pero resbaló, se golpeó la cabeza y posteriormente falleció; se responsabilizó al personal de enfermería que ese día trabajaba en el lugar del suceso por haber omitido el cumplimiento de sus responsabilidades inherentes al cargo que ocupaban en el Hospital General del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de la zona 9.

d) DERECHO A GOZAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO

La norma contenida en el artículo 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala, regula que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Este derecho se viola cuando no se previene la contaminación del ambiente, haya desequilibrio ecológico y no se dicten normas para garantizar la utilización y aprovechamiento de la fauna, flora, tierra o agua; la falta de políticas en la creación de parques naturales, reservas o refugios naturales por parte de funcionarios o empleados al servicio del Estado o cuando estos no cumplen con sus facultades o competencias en el control, ejecución o sanción de particulares que con su actividad contaminan el entorno.

El medio ambiente se deteriora a cada momento, todos los días respiramos menos aire puro por la incapacidad de las instituciones públicas encargadas de actuar en contra de los responsables de ese deterioro y que han dejado de cumplir con las normas establecidas para protegerlo.

De las denuncias recibidas en el área de Derechos Sociales del año 1998, el veintiseis punto veinticinco por ciento (26.25%) constituyeron problemas de contaminación del ambiente, que van desde problemas de descarga de aguas negras en la cuenca de los ríos, humo, ruido, basura, olores fétidos, bocinas y equipos de sonido utilizados con alto volumen que sobrepasan los decibeles permitidos por la ley.

Es importante resaltar la falta de controles de las autoridades administrativas competentes en las causas de la contaminación y sus efectos, así como la falta de conciencia en muchos sectores de la población que contribuye a incrementar los niveles de deterioro del entorno en donde nos desenvolvemos; es increíble notar como las violaciones a este derecho han ido aumentando, ya que contrario a prestarles atención, los trámites en las instituciones encargadas de velar por el buen funcionamiento de las industrias, empresas contaminantes, control de basureros clandestinos, automotores que expelen humo entre otros, se han vuelto más lentos y engorrosos, llegando al extremo de no asumir su responsabilidad en tales hechos.

Como derecho humano, de gozar de un ambiente sano debe beneficiarse de los mecanismos nacionales de protección jurisdiccional y administrativa, lo que en la actualidad no se ha logrado por la ausencia de reconocimiento expreso y por el desconocimiento general que hay con relación a este derecho; la Procuraduría de los Derechos Humanos, preocupada por la situación actual de esta garantía social, emitió varias resoluciones declarando la violación del derecho a gozar de un ambiente sano, por ejemplo: se responsabilizó a las autoridades que dirigían la Comisión Nacional del Medio Ambiente porque desde 1994 no ejercieron los controles pertinentes, permitiendo que la fábrica de baterías y acumuladores IBERIA contaminara el entorno de plomo, afectando a muchas personas, especialmente niños que residen en el sector ubicado en el kilómetro 17 de la carretera al Atlántico.

Por otro lado, se declaró la violación al medio ambiente por la contaminación que sufre el río Michatoya y que afecta a cientos de personas que viven en su ribera o que se sirven de sus aguas para sobrevivir; se responsabilizó de esta violación a los alcaldes del municipio de Amatitlán, Palín y a los gobernadores de Guatemala y Escuintla, así como al coordinador y ex-coordinadores de la Comisión Nacional del Medio Ambiente -CONAMA-, por permitir que se conculque ese derecho. En todos los casos en que se emitió una resolución sobre violación al derecho de gozar de un ambiente sano, se remitió copia certificada de los expedientes al Ministerio Público, porque se encontraron evidencias para presumir la comisión de ilícitos penales que deben ser tratados por ese ministerio, quien tendrá en su momento que iniciar las acciones penales pertinentes en contra de los responsables.

e) DERECHO A LA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Está contenido en el artículo 94 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que la describe como la obligatoriedad del Estado de prestar y garantizar la salud, seguridad y la asistencia social de todos los habitantes y el artículo 95 de ese cuerpo legal preceptúa que la salud es un bien público, todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

Los hechos violatorios a estos derechos se dan por la omisión o acción de las personas al servicio del Estado, contrarias a la promoción y coordinación de la seguridad y asistencia social que perjudiquen a quienes están en su derecho a percibirlas, además cuando es deficiente la dirección, organización y funcionamiento de los servicios de higiene y asistencia social del país.

Con respecto a éste derecho, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social no cumple con proporcionar seguridad social a sus afiliados en un buen porcentaje por el incumplimiento de los patronos de incorporar en sus listados que tienen que enviar a ese Instituto a los la totalidad de trabajadores que existen dentro de su empresa por lo tanto según el Instituto no les asiste éste derecho; sin embargo, no obliga conforme lo mandan las normas constitucionales y ordinarias de la materia a incluirlos omitiendo competencias consignadas en la norma cayendo de esa cuenta en omisión. Tal es el caso un afiliado que solicita asistencia pero por no haber sido reportado por el patrono en sus listados de trabajadores al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social quedo fuera de ésta prestación (ORD GUA 79-98/DS).

f) DERECHO A LA CULTURA

Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la nación, según la regulación jurídica contenida en el artículo 57 de nuestra Constitución Política; en cuanto a la preservación del patrimonio cultural, los artículos 60 y 61 de este mismo cuerpo legal fundamental, preceptúa que forman parte de éste los bienes, valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos que deben estar bajo la protección del Estado; tienen que recibir atención especial para preservar sus características y resguardar su valor histórico.

El Estado de Guatemala ha sido deficiente en la protección del patrimonio cultural integrado por las riquezas arqueológicas, tradiciones, costumbres, lengua, traje indígena, forma de organización social, espiritualidad de los diversos grupos que conforman nuestra sociedad; es en estos aspectos donde se producen los hechos violatorios, al incumplir con sus atribuciones y deberes que la ley establece a los funcionarios y empleados del Estado; son múltiples las posibilidades y situaciones en que puede violarse este derecho, en todas se actúa en forma contraria al mandato legal.

g) DERECHO AL DEPORTE

El artículo 91 de la Constitución Política de la República de Guatemala, regula que es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte; se destinará para ello una asignación no mayor del tres por ciento del presupuesto general de ingresos del Estado. Toda persona tiene el derecho al desarrollo físico, intelectual, económico y social. El desarrollo físico se obtiene a través del deporte, de ello su importancia y la necesidad de fomentarlo y apoyarlo a través del Estado; el concepto abarca el deporte infantil, juvenil, escolar, no escolar, federado y no federado; la educación física, deporte formativo, recreativo, competitivo, de alto nivel y en general como una actividad a la que tenemos derecho todos.

Son múltiples las posibilidades y situaciones en las que puede violarse este derecho, pero en todas el funcionario o empleado público en ejercicio de su cargo actúa en contraposición a lo establecido en las normas de nuestro ordenamiento jurídico vigente.

D. AREA DE DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES

Como uno de los componentes del Departamento de Procuración, el Área de Derechos Económicos Sociales comparte los mismos objetivos encaminados particularmente a la protección de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República, los Tratados y Convenciones Internacionales sobre la materia, a través del diligenciamiento y resolución de los expedientes originados de oficio o por denuncias ordinarias presentadas por personas o grupos interesados a la institución.

El tratamiento de las cuestiones relacionadas con temas económico sociales, resulta ser en el actual momento de importancia vital para la Institución, por cuanto se ha afirmado en reiteradas oportunidades que únicamente con el cambio y mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, incluidas las condiciones políticas, la vigencia de los derechos humanos puede llegar a ser plena o total y consecuentemente en la medida que nuestra sociedad continúe marginada de un desarrollo sostenible, únicamente podremos referirnos a una vigencia parcial y formal.

Por lo anterior, es necesario recalcar que lo que constituye una verdad para todos los derechos humanos, se hace más evidente en lo que se refiere a los derechos económicos y sociales, los que para poder traducirse en realidades concretas requieren prestaciones y servicios estatales que provean de condiciones económicas, financieras y sociales como antecedente fundamental para el desarrollo antes mencionado.

Las ideas esbozadas anteriormente, no constituyen meras afirmaciones teóricas o doctrinarias, por el contrario, encuentran sentido práctico en el propio texto constitucional que en la parte dedicada específicamente al tratamiento del tema de los derechos humanos regula lo referente al régimen económico y social del país, resaltando los principios de justicia social como fundamento del mismo. En este sentido debe entenderse por mandato legal, que es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza

y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional; y siendo así la principal obligación del Estado en esta materia, también se constituye en uno de los prioritarios objetivos de la Procuraduría el mantenerse vigilante para que los guatemaltecos podamos gozar de condiciones económicas y sociales adecuadas como presupuesto esencial para la posibilidad de la existencia real de todos los derechos humanos.

La importancia fundamental que hoy ocupa el tema de los derechos económicos sociales, ha llevado a la Institución a definir grandes campos de acción y protección en esta materia así:

DERECHO AL TRABAJO

DERECHO AL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

DERECHO A LA VIVIENDA

DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO

DERECHO A LOS SERVICIOS PUBLICOS

DERECHOS CIVICOS Y POLITICOS

Dentro de estos grandes apartados se han clasificado los diferentes expedientes tramitados por el área durante 1998 cuyo análisis se presenta posteriormente a efecto de comentar la situación actual en el ámbito de los derechos económicos sociales y las principales acciones de la Institución en el mismo. Apreciar la vigencia o el grado de violación de un derecho humano en este rubro - económico social - implica situarse en el contexto mismo y en las ideas fundamentales que han sido expresadas al inicio de esta exposición pues como lo han afirmado estudiantes de la materia "sin la efectividad del goce de los derechos económicos sociales, los derechos civiles y políticos se reducen a meras categorías formales. Y sin la realidad de los derechos civiles y políticos, los derechos económicos sociales carecen a su vez de verdadera significación".

1. ANALISIS DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

a) DERECHO AL TRABAJO

La protección del derecho al trabajo ha sido siempre para la Procuraduría una tarea prioritaria por cuanto es a través del esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza, que el hombre y la mujer logran introducirse en un intercambio necesario para la adquisición y satisfacción de bienes y servicios. En este sentido resulta lógico para la Institución afirmar la necesidad y exigir la existencia de un ambiente de trabajo estable y ajustado sin excepción a los postulados constitucionales que lo definen como un derecho de la persona y una obligación social y a la justicia social como el principio generador e inspirador de la organización del régimen laboral del país.

Al igual que en años anteriores, es en este rubro en donde se han tramitado mayor número de denuncias donde sobresalen las denuncias por incumplimiento o retardos administrativos en el pago de prestaciones por cese de relaciones laborales, como terminaciones arbitrarias de las mismas; lo cual ha obligado a la Procuraduría a emitir una serie de resoluciones en donde se ha recalcado la necesidad del acoplamiento irrestricto de las actitudes de

funcionarios y empleados a los preceptos legales y principios que fundamenta la legislación del trabajo y a mantener el criterio que el retardo injustificado en el pago de prestaciones para los trabajadores es sinónimo de un absoluto desinterés por las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

Es pertinente que las entidades públicas y patronales a través de sus representantes asimilen la concepción que separar a un trabajador de su cargo implica la previsión de los fondos económicos necesarios para satisfacer sus prestaciones laborales a las que tiene derecho independientemente de la causa que haya motivado su cesación.

Dos aspectos que vale la pena resaltar en este análisis, son los relacionados con la protección al salario y al derecho a la libre sindicalización. Estrictamente relacionado con el criterio anterior la mayoría de las veces un retardo administrativo implica transgresiones a normas legales que protegen al salario y que impiden al Estado garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores relativos a la equitativa remuneración y a su existencia personal y familiar económicamente satisfactoria y digna. (Ref. Exp. Gua. 47-96/DES)

En el ámbito de las reclamaciones colectivas en materia laboral, la protección del derecho a la libre organización sindical continúa siendo una demanda de primer orden. En este sentido vale la pena resaltar que para la Procuraduría de los Derechos Humanos es igual de importante garantizar que las agrupaciones de trabajadores puedan organizarse para el ejercicio de sus derechos (organización sindical) conforme a los procedimientos y condiciones establecidas en las leyes de la materia; así como asegurar que éstas organizaciones una vez constituidas puedan ejercitarse los mismos y desenvolverse sin más limitaciones que las legalmente establecidas (acción sindical).

De los expedientes tramitados en este rubro durante 1998, pueden resaltarse los criterios expresados en el asunto denunciando por trabajadores de la Inspección General de Trabajo, dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quienes desde hace aproximadamente 4 años iniciaron las gestiones correspondientes para la conformación y autorización de su organización sindical sin que hasta la presente fecha se haya resuelto en definitiva su solicitud, situación que llevó a la Procuraduría de los Derechos Humanos a emitir resolución de violación de derechos humanos en contra de los intereses de los trabajadores y a recomendar a los funcionarios responsables del retardo injustificado en el trámite de la personería jurídica correspondiente la emisión de la resolución definitiva en el problema planteado.

Conviene indicar que los criterios del Procurador encontraron fundamento en las estipulaciones constitucionales que protegen el derecho de libre sindicalización de los trabajadores y en las regulaciones internacionales en esta materia a través de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- y la Declaración Universal de Derechos Humanos que clara y determinantemente señalan el derecho de todo trabajador de constituir las organizaciones que estimen convenientes para la defensa de sus intereses. (Ref. Exp. Gua 323-96/DES).

En el aspecto laboral no ha faltado la intervención mediadora y conciliadora de la Institución y a este respecto vale la pena resaltar las acciones y criterios sostenidos en el caso denunciado por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Fomento Municipal -INFOM-, en donde la inexistencia de un pacto colectivo de condiciones de Trabajo y en consecuencia de instancias de discusión y resolución de conflictos, generaron una serie de problemas de convivencia laboral, por lo que el Procurador instó a la parte patronal a la observancia estricta de los postulados constitucionales que definen el carácter conciliatorio de las leyes de trabajo recomendando la formalización y agilización de los procedimientos de discusión del pacto colectivo de condiciones de trabajo, necesario para dotar a la Institución de un instrumento que permita crear mecanismos e instancias administrativas en la solución de conflictos laborales (Ref. Exp. Gua. 232-96/DES).

En síntesis podemos afirmar que un análisis del comportamiento de las denuncias en materia laboral durante 1998, aún permiten apreciar la carencia de una estructura estatal que posibilite a los trabajadores la garantía de sus derechos, pues como se ha afirmado en más de una oportunidad frente a tantos problemas laborales y un departamento como Guatemala que cada vez concentra mayores grupos de población que se ocupan en diversas actividades y que también se introduce en un crecimiento tecnológico y comercial, se encuentra a un Ministerio de Trabajo y Previsión Social con una escasa asignación financiera y con una estructura interna que, no obstante el reconocido esfuerzo de sus trabajadores y funcionarios, solamente permite apreciar a la Inspección General de Trabajo como dependencia de proyección a la resolución de conflictos laborales cuantiosos en el aspecto práctico o trabajo de campo; además de sus labores de asesoría y vigencias en el cumplimiento de Pactos Colectivos y Leyes de Trabajo.

b) DERECHO AL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y VIVIENDA

Podría afirmarse que la realización de este derecho humano conlleva el cumplimiento del mandato constitucional que indica claramente al Estado su obligación de organizarse para la protección de la persona y la familia no sólo en el aspecto individual sino también mediante el establecimiento de un régimen económico y social justo en donde todos tengamos acceso a los bienes y servicios, a la oportunidad de trabajo, a la incursión en el comercio y la economía, en una palabra al desarrollo.

Nuestra Constitución Política establece claramente el régimen económico y social de la república fundado en principios de "Justicia Social" e indica que es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional. El mismo texto impone al Estado una serie de obligaciones fundamentales donde destacan la de velar por la elevación del nivel de vida de los guatemaltecos y fomentar con prioridad la construcción de viviendas populares mediante sistemas de financiamiento adecuados que permitan al mayor número de familias guatemaltecas disfrutarlas en propiedad.

Es oportuno hacer referencia en este contexto, precisamente al problema de la vivienda popular, dentro del cual las denuncias recibidas en 1998 se refieren en su mayoría a diversas anomalías administrativas en los procedimientos de adjudicación de las mismas de las cuales se señala como responsables a las autoridades del Banco Nacional de la Vivienda y que ha obligado al Procurador la labor de supervisar, de conformidad con sus competencias, los procedimientos antes mencionados a efecto de prevenir problemas que puedan afectar los derechos de los pobladores en esta materia.

Es importante indicar que si bien es cierto el Estado a través del Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas está implementando programas relacionados con dotación de vivienda, es evidente que aún falta mucho por hacer para paliar este agudo problema que en muchos casos se agudiza no sólo por la falta de soluciones habitacionales, sino por la concentración de las fuentes de industria, comercio y de trabajo en la ciudad capital, lo cual genera incluso inmigraciones que agravan este serio problema.

c) DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO

El crecimiento demográfico del país y la ya mencionada demanda de bienes y servicios, a la que se ha hecho alusión anteriormente, también ha generado para el Procurador el conocimiento de denuncias relacionadas con la protección de los derechos del consumidor y usuario, rubro dentro del cual el caso que merece resaltarse es el relacionado con el incremento al valor de la tarifa por prestación del servicio telefónico local. En este asunto, como ya quedó plasmado en anteriores pronunciamientos del Procurador, se ha mantenido el criterio que la falta de observancia de los procedimientos legales y administrativos establecidos para la autorización de tarifas para la prestación de servicios públicos, en el caso concreto del servicio telefónico, viola los derechos humanos del usuario además se crea un clima de inseguridad jurídica e indefensión de la población debido a medidas impositivas a consecuencia de procedimientos irregulares. Dentro de este contexto, también llama la atención las denuncias presentadas por cobros desmesurados por llamadas al extranjero, por cuanto que las líneas telefónicas son objeto de recargos que a criterio de los quejoso nunca han realizado.

Otras denuncias en este tema se han referido a problemas relacionados con la prestación de servicios o calidades de los mismos o de los productos puestos al consumo de la población guatemalteca; sin embargo el haber tramitado un 8% del total de denuncias en el año no es significativo de la dimensión de este derecho y sin duda queda mucho por hacer en la tarea de garantizar condiciones favorables que en este sentido también coadyuvan en el desarrollo integral de la persona.

d) DERECHO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Sin duda alguna, un análisis del panorama social en materia de derechos humanos no podría estar completo sin abordar el tema de los servicios públicos. Los satisfactores de las necesidades colectivas a que se ha hecho referencia al justificar la procedencia de los derechos econó-

micos sociales y la responsabilidad del Estado dentro de la tutela de los mismos, dependen en gran medida de la adecuada prestación de los servicios públicos (GUA. 145-96/DES).

Con un 31.68% de denuncias tramitadas en este rubro, los problemas por carencia o deficiencias en la prestación de servicios públicos continúan siendo sensibles. Sin duda podríamos afirmar que no obstante los esfuerzos municipales por mejorar las condiciones sanitarias y de servicios públicos, las denuncias tramitadas por la institución permiten apreciar que las entidades edilicias, principales responsables por ley, de dotar a sus comunidades de los servicios públicos esenciales deben fortalecer la inversión a favor de las comunidades más pobres y abandonadas y mantener una infraestructura que permita atender las principales necesidades de agua potable, alumbrado público, vías de comunicación, área de recreo, sistemas de drenajes, transporte, etc.

Es oportuno indicar que en muchas oportunidades se han denunciado anomalías administrativas en el manejo de las cuestiones relacionadas con prestación de servicios públicos y en consecuencia el Procurador también ha recomendado la agilización o mejoramiento de los procedimientos que permitan corregir deficiencias que a la larga afecten servicios esenciales.

e) DERECHOS CIVICOS Y POLITICOS

Los evidentes resultados de las acciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos implementadas en contra de las prácticas de un procedimiento irregular del reclutamiento militar ha generado una considerable disminución de denuncias en este apartado. En años anteriores la Institución tramitó considerables denuncias en este

sentido y los porcentajes de violaciones a este derecho también fueron significativos.

En la actualidad son pocas las denuncias en materia cívico política, más no por eso deja de ser un campo de atención prioritaria para el Procurador por tratarse de derechos íntimamente relacionados con la participación de los ciudadanos en las grandes decisiones de su pueblo y en el cumplimiento de sus obligaciones con la Patria.

Este año merece especial mención la denuncia iniciada por la Procuraduría de los Derechos Humanos con el objeto de conocer y verificar el funcionamiento de la Comisión de Postulación para la elección de Magistrados a las Salas de Apelaciones del país, expediente que brindó la oportunidad de aportar valiosas recomendaciones para que en lo futuro la referida Comisión actúe basándose en normas pre establecidas y procedimientos debidamente definidos y aprobados, de tal suerte que aunado a los mecanismos establecidos en la Constitución Política en esta materia y la imparcialidad en el criterio y decisión de sus miembros permita elecciones transparentes y objetivas que encuentren feliz término en una administración de justicia profesional y apegada a los postulados constitucionales.

Sin duda alguna el panorama social en materia de derechos económicos sociales es un indicativo de la ineludible necesidad de considerar la efectividad de estos derechos conjuntamente con la estrategia general de lucha contra la pobreza, el hambre, la miseria, las inadecuadas condiciones laborales y en general contra el subdesarrollo. Es imperioso señalar la impostergable obligación del Estado de promover el desarrollo de nuestro pueblo en búsqueda de condiciones que hagan posible el fin último del bien común.

AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES

as auxiliaturas departamentales, constituyen lo representativo de la institución en los departamentos. Actualmente dentro de los pueblos se crean las auxiliaturas, las auxiliaturas se han adaptado a vivir a los pueblos, los que salen para que las autoridades y las autoridades visiten en las aldeas de especial importancia en el contexto nacional.

Entre de ello lo constituye la auxiliatura en el mes de diciembre, de la cabecera del municipio de Coatepeque, en el departamento de Cuscatlán, siendo uno de sus principales oficinas en demanda que en mayoría de veces tienen que responder las tropas temporales y las autoridades en régimen de colonato que laboran en los fincas. Esta auxiliatura cumple su función cumpliendo su trabajo por medio de entender la problemática que gira en torno a las migraciones internas y externas que se realizan en las zonas fronterizas. Actualmente inauguro la auxiliatura de Popotla en el departamento de El Salvador, en donde de ofrecer la región sur en el sur del Departamento con mayor extensión territorial pero sin autorización por parte del Estado. Esta región se convierte en una zona de población rural.

En estos asentamientos se realizan las auxiliaturas y las autoridades que se realizan en la zona rural.

Resumen del informe

Resumen de la situación

Resumen de las conclusiones

Resumen de las recomendaciones

Resumen de las conclusiones

CONTINUATION

Continuation of the previous document
Continuation of the previous document
Continuation of the previous document
Continuation of the previous document

AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES

Las auxiliaturas departamentales, constituyen la representación de la institución en los departamentos. Actualmente, dentro de las políticas de ampliación de servicios, las auxiliaturas se han empezado a extender a los municipios, las que actúan para atender microregiones y se encuentran ubicadas en municipios de especial importancia en el contexto nacional.

Ejemplo de ello lo constituye la apertura en el mes de diciembre, de la auxiliatura del municipio de Coatepeque, en el departamento de Quetzaltenango, siendo una de sus finalidades atender las demandas que en materia de derechos humanos inquietan los trabajadores temporales y trabajadores en régimen de colonato que laboran en las fincas de ésta microregión. Esta misma auxiliatura municipal, tendrá por misión, atender la problemática que gira alrededor de las migraciones internas y externas que se evidencian en esta zona fronteriza. Además se inauguró la auxiliatura de Poptún en el departamento de El Petén, encargada de atender la región sur oriental del departamento con mayor extensión territorial pero mayor abandono por parte del Estado. Esta región se constituye esencialmente de población keq'chi'.

En total, existen 22 auxiliaturas departamentales y 3 municipales, de estas últimas, 2 recién abrieron funciones (diciembre 98), por lo que no se incluyen en el presente informe.

Sobre la base del trabajo realizado en estas auxiliaturas podemos apuntar que en los departamentos de la República, la situación de los derechos humanos ha ido evolucionando paulatinamente. Los acuerdos de paz en el interior del país han generado una expectativa positiva en cuanto a los derechos individuales. Evidenciándose especialmente el avance por el respeto a la vida. Respecto a la seguridad ciudadana sigue existiendo una amenaza constante por parte de grupos de delincuencia común, careciendo este problema de políticas de solución, definidas por parte del Estado.

Una constante en los departamentos del país, lo constituye la gran cantidad de denuncias sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar, aspectos que han venido a descolgar entre las denuncias presentadas a la institución.

Siempre dentro de los derechos individuales debe llamar la atención los aspectos de seguridad ciudadana y aplicación de la justicia, factores que han venido a ser causa de un descontento generalizado entre la población, llevando a la misma a tomar la justicia por mano propia, lo que ha mantenido a los linchamientos como un fenómeno general en el país.

Respecto a los derechos sociales se han incrementado sus violaciones. Un problema fundamental en esta área es la constante demanda por servicios de salud. Otra transgre-

sión dentro de estos derechos se produce por la sobresaturación de alumnos en las aulas, ambos casos son reportados con énfasis en las áreas marginales y rurales, respondiendo a la falta de políticas gubernamentales definidas.

Se suma la constante violación al derecho al medio ambiente, situación reportada con mayor auge en los últimos meses, cuya responsabilidad estatal recae en las municipalidades y en la Comisión Nacional del Medio Ambiente, por no accionar en contra de los causantes de las contaminaciones producidas, tal el caso de las empresas agro-industriales, constructoras, aserraderos, quienes actúan en la mayoría de los casos con la venia de dichas autoridades.

Respecto a los derechos económico sociales, se destacan en el informe de las Auxiliaturas, la constante violación al derechos al trabajo y el contubernio de las autoridades encargadas de fiscalizar a los patronos. Existen casos, sobre todo en la Costa Sur, en donde existen seguridad personal de los patronos, que dentro de sus funciones está el hostigar y amedrentar a los trabajadores.

Factor importante dentro de las violaciones a los derechos económico sociales, lo constituyen los derechos del consumidor y usuario, rubro donde se reportan alzas inmoderadas, especulaciones y acaparamiento de parte de los comerciantes, hechos que se acrecentaron luego de la tormenta tropical Mitch.

En términos generales, el período que comprende este informe, se evidencia que el número de expedientes es similar a los del año 1997, interpretando esto como un empeoramiento de la situación. Además, es de resaltar el avance importante demostrado en el cambio de actitud de las personas que en mayor número acuden a la Procuraduría de los Derechos Humanos.

En respuesta a esto último se pusieron en práctica nuevos métodos de investigación e intervención que permitieron hacer mas pronto y eficaz el trámite y diligenciamiento de los distintos expedientes. Esta nueva visión de trabajo se refleja en la significativa cantidad de denuncias resueltas por medio de la oportuna mediación de la institución evitando, con ello desgracias personales, materiales y sociales, aportando con ello al descongestionamiento de las entidades estatales encargadas de impartir justicia.

Este accionar es complementado con la actividad orientadora en donde se obtuvieron excelentes resultados, logrando que las peticiones de las personas fueran resueltas en el tiempo debido y conforme a la ley, por las diferentes autoridades.

Presentamos a continuación, un informe por área de derechos en cada departamento, agregando en varios casos, información relevante sobre el trabajo o denuncias

recibidas que pueden ser consideradas paradigmáticas de la situación de los derechos humanos que se atiende en los departamentos. Ejemplo de ello lo constituye el acompañamiento, actuación o seguimiento, en las exhumaciones de los cementerios clandestinos denunciados en el departamento de Chimaltenango y las múltiples intervenciones en calidad de mediadores que se presentan dentro del departamento de Retalhuleu.

atendidos al 100% se observa que se han realizado

A. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ

1. DERECHOS INDIVIDUALES

La violación de estos derechos en el departamento de Alta Verapaz, se han visto disminuidos, ya que no se presentan denuncias a esta auxiliatura de los derechos humanos contra las autoridades y por ello no se han abierto expedientes ordinarios o de oficio durante el segundo semestre del presente año. Fundamentalmente se dan denuncias de problemas de tierras, asuntos personales y otros hechos.

Es de hacer notar que en el área procesal, la Fiscalía Distrital Departamental del Ministerio Público sigue teniendo problemas para dar cumplimiento a la actividad investigadora que le asigna el Código Procesal Penal y a otras responsabilidades que le asigna su ley orgánica, fundamentalmente por no contar con un departamento de investigaciones. La Comisaría Departamental de la Policía Nacional en este departamento cuenta con muy pocos elementos para combatir a la delincuencia y ello muchas veces los hace inoperantes en su accionar y brindar seguridad a la población.

En cuanto a denuncias del maltrato infantil se ha tenido destacada participación, pues en municipios de San Cristóbal Verapaz, San Pedro Carchá, Cobán y San Juan Chamelco se ha actuado conjuntamente con la Procuraduría General de la Nación y Jueces de Paz, quienes han realizado acciones de apercibimiento contra los padres de familia como causantes de maltratos infantiles y en algunos casos traslado de menores al hospital regional quienes sufren de desnutrición y otros males.

Finalmente se puede indicar que en esta auxiliatura de los derechos humanos se han realizado acciones mediadoras, preventivas y orientadoras, incluso acompañamiento a las personas que solicitan nuestra presencia. Con ello se han resuelto varios problemas de las personas denunciantes, también dentro de las acciones ya mencionadas se realizan visitas a autoridades, envío de oficios y otras acciones que se crean oportunas.

2. DERECHOS SOCIALES

En esta área en el departamento de Alta Verapaz, se puede notar que el gobierno central se ha preocupado en hacer carreteras nuevas hacia diferentes comunidades y darle mantenimiento a las ya existentes, habiendo en estos

momentos buena comunicación en todo el departamento, también se observa que se ha inaugurado escuelas, proyectos de agua potable, alumbrado.

El problema de la tierra sigue siendo bastante complicado y serio en virtud de que el Jefe Regional II del INTA en este departamento no ha mostrado la suficiente voluntad para resolver la tenencia de la tierra y la agilización de los trámites pertinentes para las titulaciones respectivas.

3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES

Llama la atención que los trabajadores en las fincas del departamento son objeto de despidos sin que se les paguen sus prestaciones laborales y en el Juzgado se Trabajo no se tutela sus derechos. Adicionalmente en la mayoría de fincas y empresas no se cumple con el pago del salario mínimo, por lo que esta auxiliatura a través de los medios de comunicación ha hecho saber a la clase trabajadora y empleadora sobre el cumplimiento del salario mínimo que deben percibir.

Durante la reciente catástrofe provocada por la tormenta tropical Mitch, el sector agrícola, ganadero, habitacional, infraestructura, fueron seriamente dañados, causando pérdidas económicas que ascienden a varios millones de quetzales, también se teme el brote de enfermedades infecto-contagiosas que afectan la salud de la población donde se dio principalmente la catástrofe.

La auxiliatura de los derechos humanos con su personal de dio a la tarea de realizar visitas en los municipios de Carchá, Cobán, Santa Cruz, San Cristóbal Verapaz, Tactic, y Tamahú para el control de los precios de la canasta básica y que no hubiera especulación y acaparamiento, haciendo la observación a los comerciantes que si lo hacían transgredían la ley y que por ello serían sancionados de forma inmediata.

4. OBSERVACIONES

Cabe destacar que en esta auxiliatura de los derechos humanos se ha trabajado conjuntamente con la Licenciada Alva Susana López de Tení, delegada de la Procuraduría General de la Nación, denuncias del maltrato a menores, las cuales se les ha dado la atención de forma inmediata y los Jueces de Paz han dado prioridad a estas denuncias.

En muchos casos se ha actuado solamente percibiendo a los padres y esto ha sido suficiente para que los niños –sean tratados de mejor forma. Posiblemente por el conflicto armado que se vive en Alta Verapaz existen niños de la calle, y niños que son objeto del maltrato físico, –pero en la cabecera departamental, no existe– ninguna casa hogar o bien una aldea infantil para resguardar a estos niños, entonces muchas veces no se puede aplicar ya sea medidas de seguridad o de protección porque no hay quien se haga cargo de ellos.

que abusivamente no es solo los derechos que se observan al se da a otra no tienen en cuenta que el respeto a la dignidad humana es lo que se observa

niegan a pagar las prestaciones de ley a los empleados luego de ser despedidos. En algunas municipalidades se ha incumplido con el pago de prestaciones, problemas que se han resuelto a través de acciones judiciales.

En cuanto a los servicios públicos, en este departamento la mayor parte la población no tiene acceso a ellos, y con los que se cuentan se pueden calificar como deficientes, como en todo el territorio nacional.

A la tragedia vivida en Chiquimula, por la tormenta tropical, los consumidores se vieron afectados por el incremento de los precios de la canasta básica, lo cual a través del tiempo se ha ido normalizando.

E. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE EL PETEN

1. DERECHOS INDIVIDUALES

Durante el año el número de expedientes abiertos que concierne a derechos individuales se mantuvo en un nivel bajo. El abuso de poder mantuvo reiteradas denuncias por parte de ciudadanos que fueron víctimas de la Policía Nacional Civil, calificando las acciones como de abuso de autoridad y violación al derecho a la integridad.

Dentro de los casos de faltas en la administración de justicia de los que la auxiliatura tuvo conocimiento, resaltan las demoras en los procesos penales en donde los sujetos procesados se quejan de lo tardado en la realización de los juicios y por consiguiente en el dictamen de las sentencias.

2. DERECHOS SOCIALES

En cuanto a la violación a los derechos sociales resultó significativos que de las denuncias recibidas fuesen las alcaldías, como empleadores, las que atentaron contra los derechos de sus empleados al rescindir contratos sin previo aviso y sin el pago de los correspondientes salarios bajo la justificación aducida de no contar con recursos.

En otro orden, resulta preocupante la reiterada falta al derecho al medio ambiente sano el cual se ha visto alterado principalmente por la actividad extractiva de empresas petroleras y por la falta de iniciativa y desidia en el uso de sus funciones tutelares, como resulta ser la Universidad de San Carlos (USAC), a quien compete, en el caso particular la administración del área de reserva de Laguna del Tigre. En este sentido esta Auxiliatura ha iniciado de oficio un expediente del cual se ha enviado notificación al rector de la USAC y al Ministro de Energía y Minas con el propósito de que informe el primero, sobre la acciones dirigidas a la protección del parque nacional Laguna del Tigre, y en el caso del segundo sobre las concesiones otorgadas a la empresa transnacional Basic Resources Bahamas.

3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES

De las denuncias recibidas en el área de Derechos Económico-Sociales es preocupante lo reiterado de los desalo-

jos que se han llevado a cabo en áreas rurales y semiurbanas; en algunos casos sin previa notificación del juez ejecutor; en los casos a los que se asistió, las Fuerzas Especiales Policiales llegaron a actuar sin violencia, por lo que los desalojos se realizaron de forma política. En uno de los desalojos realizado en el perímetro urbano de Santa Elena se logró mediar durante el desalojo para prevenir el uso de la fuerza por parte las Fuerzas Especiales de la Policía. Posteriormente la auxiliatura resolvió, durante la finalización del acta de desalojo, pedir al Juez de Paz constituirse en parte garante del cumplimiento de acuerdos suscritos entre las partes al no haber presencia de los líderes de los precaristas ni de los abogados de CONFREGUA, que los asesoraba.

F. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO

1. DERECHOS INDIVIDUALES

A pesar de que los derechos individuales son los más difundidos y los que han tenido históricamente más avance desde que se inició el actual proceso democrático, la población de este departamento, sufre de constantes violaciones principalmente a la seguridad de las personas, que se traduce en robos, asaltos, agresiones, asesinatos e inseguridad vial. La carretera al Atlántico que atraviesa el departamento, y que es la principal vía de movilización comercial y humana, es también la mayor fuente de accidentes y asaltos.

Por otra parte, la cultura de violencia que se ha convertido en parte de la sociedad, provoca múltiples problemas de relación entre vecinos y familiares, por lo que con el consentimiento de las partes se ha mediado, alcanzando en esta acción importantes éxitos. Cuando ha sido necesario se ha remitido a las instancias correspondientes.

2. DERECHOS SOCIALES

Los casos más tratados en esta área fueron sobre la familia, en lo referente a demandas de pensión alimenticia, violencia Intrafamiliar y abuso físico y sexual contra menores de edad. Se realizó un proceso de apoyo y acompañamiento a las víctimas que fueron en la mayoría de los casos mujeres, niños niñas y jóvenes. En menor proporción ancianos.

El medio ambiente es un área susceptible en el departamento, por la exploración de minerales, la reforestación, la proliferación de basureros y el inadecuado tratamiento de las aguas negras de las diferentes poblaciones, especialmente el área rural que carece casi en su totalidad de drenajes, se ha buscado el apoyo de las municipalidades, pero el nivel de respuesta a esa necesidades básicas es bajo.

Los derechos laborales, son constantemente violados por las maquilas y pequeños empresarios, teniendo que realizar una labor de acompañamiento en sus derechos ante la Inspección Regional de Trabajo, donde hemos encontrado una excelente respuesta y logrado reuniones conciliatorias con buenos resultados, siendo mínimos los

casos que se han llevado a la vía judicial. Es de hacer notar que la cantidad de denuncias no reflejan la difícil situación del trabajador, ya que el medio a perder su trabajo, el nivel de represión, el desconocimiento y la falta de organización hacen que el trabajante no recurra a las instancias respectivas. No existe en el departamento organización sindical activa.

Otro derecho fundamental que no ha tenido la debida atención por parte del Estado es la salud, la cantidad de personal y de recursos no corresponden a las enormes necesidades de atención de las comunidades. En muchos centros de salud, es notorio el esfuerzo del personal, pero la realidad y la necesidad lo rebasan con creces. Esto se ve agravado por el desastre provocado por el huracán Mitch, recién pasado, debido a enfermedades como: cólera, fiebre tifoidea y hepatitis. Se atendieron un importante número de denuncias sobre falta de pago de prestaciones sobre vejes, invalidez y sobrevivencia, en muchos casos no se tiene una respuesta del IGSS.

Disminuyeron las denuncias en el aspecto de educación, siendo la falta de maestros en el nivel medio en diferentes institutos del departamento, por falta de profesionales calificados en las diferentes materias y la mala distribución de los períodos y negación a ser preinscritos, las que están pendientes de ser resueltas. Es importante destacar, sin embargo, que es necesario impulsar con mayores recursos la educación rural en los niveles inicial, preprimario y medio, tratando de lograr mejor calidad, para lograr un mejor impacto social y un freno a los abusos de los centros educativos privados. El magisterio del departamento, nos ha manifestado a través de diferentes formas, la necesidad de un mejor estímulo económico.

3. DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES

El fenómeno de la pobreza afecta a la población, que en su mayoría únicamente sobrevive, sin garantizarse un nivel adecuado de nutrición. El reciente fenómeno causado por el huracán Mitch, sólo vino a confirmar la difícil situación que se vive, pues golpeó a las familias ubicadas en las riveras de los ríos, barrancos, viviendas construidas de madera y materiales inadecuados y de escasos recursos.

Existen denuncias públicas no confirmadas, de parte del personal de salud de que se han dado en el departamento muertes de niños y niñas por desnutrición. Seguramente la destrucción de sembrados de tabaco, frutales, tomate, berenjena, maíz frijol y café agravará la situación en los próximos años. Frente a esto parece haber una intención de manejar políticamente la situación por parte del gobierno, con miras a las elecciones del próximo año, que a ayudar responsablemente a los damnificados y a la población en general.

La vivienda es escasa y son frecuentes las disputas por pequeños espacios de tierra. En algunos municipios los terrenos son adjudicaciones municipales, careciendo la mayoría de títulos de propiedad, lo que hace que las denuncias sobre problemas de tierras, sean bastante altas. En la mayoría de casos se ha mediado y/o remitido a los órganos correspondientes.

Se recibieron en la etapa posterior al desastre, denuncias

de vecinos sobre el aumento de la canasta básica, especialmente de los granos básicos. Se necesita de parte del gobierno una política de control de precios y equilibrio, mediante la implementación de expendios de granos básicos durante todo el próximo año, si no se quiere una explosión social o un aumento de la delincuencia.

Finalmente los servicios públicos están concentrados en los centros urbanos y no tienen la calidad, ni el recurso suficiente para atender las necesidades de las comunidades, existen aldeas y caseríos sin agua adecuada para su consumo, la electrificación es muy escasa y son muy raros los lugares donde existen teléfonos comunitarios.

G. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR ÁREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE EL QUICHE

1. DERECHOS INDIVIDUALES

La auxiliatura de departamental de El Quiché, durante este año tramita veintiocho (28) expedientes provenientes de los municipios bajo jurisdicción territorial, siendo estos:

SANTA CRUZ DEL QUICHE
CHICHICASTENANGO
PATZITE
SAN PEDRO JOCOPILAS
SAN ANTONIO ILOTENANGO
SAN BARTOLOME JOCOTENANGO
SACAPULAS
CANILLA
SAN ANDRES SAJCABAJA
CHICHE
CHINIQUE
ZACUALPA
JOYABAJ
PACHALUM.

Del departamento de El Quiché, según estadísticas se refleja que los derechos individuales siguen siendo los más violados, pero es de considerar que no como en años anteriores, los más vulnerados son: Abuso de autoridad, amenazas, desaparición forzada, derecho de petición, al debido proceso, a la vida (muerte violenta), detención legal a la integridad y a la dignidad, prueba de esta situación lo constituye la ejecución extra judicial del Alcalde de la cabecera departamental.

2. DERECHOS SOCIALES

Retomando el orden estadístico, estos derechos son afectados y vulnerados, sobre la base de los expedientes tramitados, se reporta una falta de protección a la familia, a los menores y a mujeres.

En lo referente a la educación, la ineficiencia en este servicio parte de la escasa cobertura, a lo que se suman los lugares donde existe la infraestructura necesaria pero no se cuenta con el personal calificado ni los materiales didácticos y mobiliario.

El tema salud, sigue siendo el más sensible en esta área, ya que es insuficiente e inefficiente el servicio que se presta, por la falta de equipo médico, humano y medicamento en general, lo que avizora un problema mayor ante las posibles epidemias que nos amenazan tales como El cólera que ya se está manifestando en algunos municipios de Quiché y que podrían aparecer otras como efecto del Huracán Mitch.

En consecuencia se han unificado esfuerzos y coordinado actividades para tratar de contrarrestar la problemática descrita, coordinando la Procuraduría de los Derechos Humanos programas educativos de salud y concientización a alcaldes municipales de esta jurisdicción con relación a la cloración del agua municipal.

3. DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES

Durante este año no se presentó denuncia alguna, sin embargo personal de esta Auxiliatura realizaron visitas ante autoridades locales de la jurisdicción para mejorar las condiciones y situacionales en torno a agua potable, luz eléctrica, carretera, etc.

Habrá que tomar en cuenta que los fenómenos naturales manifiestos en este año en el territorio nacional, empiezan a demarcar una crisis económica social más difícil, siendo fuentes de posible violaciones a los derechos humanos en general, debido a los daños ocasionados en la agricultura, ganadería, infraestructura, carreteras, y más aún si reconocemos la inconsciencia de los acaparadores, especuladores y comerciantes en la alteración de precios de los productos de la canasta básica.

4. OTRAS ACTIVIDADES DE LA AUXILIATURA

Existen en esta oficina setecientos setenta y seis (776) denuncias de no-competencia del Procurador de los Derechos Humanos que ameritan de otro tratamiento, como orientar en caso de maltrato físico y abandono de hogar, responsabilidad alimenticia, reconocimiento de nombre, problemas de colindancia y apropiación de tierras por desplazamiento forzoso a consecuencia del conflicto armado ante documentos legales; desconocimiento de funciones de alcaldes auxiliares ante las comunidades, desconocimiento en el proceso judicial ante cualquier denuncia, casos que son referidos a los tribunales correspondientes para su debido trámite.

Otra acción emprendida es la de prevenir sobre conductas contrarias a la ley, y mediar en conflictos buscando, por medio del diálogo y de manera pacífica, un buen entendimiento y una buena voluntad de las partes.

H. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR ÁREA DE LA AUXILIATURA DE NEBAJ DEPARTAMENTO DEL QUÍCHE Y SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL

1. DERECHOS INDIVIDUALES

Relacionado con este derecho, la auxiliatura durante el presente año, tramitó tres (3) expedientes con la cual se

ha podido establecer que en la jurisdicción territorial que comprende los municipios de Nebaj, Chajul, Cotzal, Cunén, Usantán y Chicamán del Departamento de El Quiché, estos derechos son los más lastimados y vulnerables por acción u omisión, siendo que según estadísticas las muertes extrajudiciales y abuso de autoridad, con mayor frecuencia existe en este ámbito. En consecuencia, se puede manifestar y determinar que en esta área las denuncias de este derecho han disminuido considerablemente en comparación con años anteriores.

2. DERECHOS SOCIALES

Los problemas sobre este derecho, se han dado en el área de Educación, Salud e Identidad Cultural, ya que los servicios en ambos casos son insuficientes, por considerar que el desarrollo educativo de la población es severamente aislado, mientras que en salud es insuficiente, tomando en cuenta que sólo se cuenta con veintisiete (27) puestos de salud, y seis (6) Centros de Salud, los que no cuentan con equipo necesario y falta de medicamentos que permitan brindar un servicio eficiente y adecuado a una población 231,885 habitantes que conforman los seis municipios cuya jurisdicción territorial tiene que atender la Auxiliatura Municipal de Nebaj.

La cantidad de denuncias registradas durante el presente año no se abrió ningún expediente, sin embargo existen en la oficina denuncias que merecen otra intervención, por lo que a las personas que acuden se les brindan orientación por cuanto es evidente que la mayor parte de los problemas surgidos en este ámbito, continúa repercutiendo como consecuencia del conflicto armado, que provocó el aislamiento y abandono de esta región.

El desplazamiento de gran parte de la población a distintos lugares, hizo que al abandonar sus inmuebles surgen documentos de dudosa procedencia y de esta forma reclamos que aún se ventilan en los Tribunales de Justicia.

I. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR ÁREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA

1. DERECHOS INDIVIDUALES

Dentro de los Derechos Individuales podemos considerar que prevalecen abusos de autoridad muertes extrajudiciales, detenciones ilegales.

Se ha observado a través de las denuncias que en su mayoría las personas han realizado las primeras gestiones al lugar indicado y saben a qué institución pueden hacerlo, sin embargo solicitan acompañamiento aduciendo que sólo cuando se les acompaña les hacen caso, les atienden y se agiliza la gestión. Vale la pena mencionar que en el presente año en el mes de julio, hubo un motín en la Granja Modelo de Rehabilitación Canadá en Escuintla.

2. DERECHOS SOCIALES

En derechos sociales, la educación se puede considerar que a pesar del nuevo sistema, existe deficiencia e insufi-

ciencia, se tuvieron algunas denuncias esporádicas sobre maestros que castigaban a sus alumnos con golpes físicos. Por lo que se estableció comunicación con el director departamental de Educación de Escuintla el cual acudió y atendió dichos casos, los cuales se han tratado de resolver conjuntamente, apoyándose en las pláticas para maestros a diferentes escuelas y establecimientos educativos de Escuintla.

También en Escuintla se encuentra el problema de la contaminación del medio ambiente, ríos, basura, lo que se refiere a la basura ya se está atendiendo vía un programa establecido para todos los habitantes de Escuintla buscando mediante el mismo evitar los basureros clandestinos.

A solicitud de comités de diferentes comunidades, se ha participado en reuniones para manifestar que los servicios públicos no llegan a todas las aldeas, caseríos, colonias, etc., especialmente a los lugares más pobres, por lo que se ha realizado reuniones con directivos y alcaldes para poder darle y encontrar una solución a los problemas planteados. Además en algunos casos de mucha exigencia se ha logrado mediar para que se logre entendimiento entre vecinos y autoridades.

3. DERECHOS ECONOMICOS

El departamento de Escuintla, en este momento ha sido azotado por la tormenta del Mitch el cual ha venido a acrecentar pérdidas en las cosechas, pérdidas humanas y vivienda, siendo azotado con mayor consecuencia los municipios de MASAGUA, GUANAGAZAPA, PUERTO IZTAPA, PUERTO SAN JOSE, NUEVA CONCEPCION, GOMERA y parte de SANTA LUCIA. Siendo entre ellos los más afectados PUERTO SAN JOSE, PUERTO IZTAPA. La auxiliatura colaboró en la verificación, en la distribución de alimentos tratando de integrar comisiones con representantes de las diferentes entidades que se ven afectadas. Este fenómeno se tradujo en especulación económica, subiendo los precios de la canasta básica, lo cual ha venido en descenso, al pasar la crisis.

4. OTRAS ACTIVIDADES

Se han realizado visitas a las Comunidades de Retornados, especialmente la Comunidad de Nuevo México, localizada en el municipio de San Vicente Pacaya proporcionando apoyo en facilitarles papelerías que necesitan a través de telegramas a los diferentes alcaldes, especialmente para actas de nacimiento. También se ha participado en el recibimiento de los últimos grupos que han ingresado al país como son de GUANAGAZAPA, TRINIDAD, en coordinación con la Defensoría de poblaciones desarraigadas y el educador, autoridades departamentales y otras instituciones.

La Auxiliatura ha participado en asistencia y formación de las Juntas Municipales y civiles en la conformación y capacitación de la Policía Nacional Civil.

J. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

1. DERECHOS INDIVIDUALES

La situación de los derechos individuales en el departamento, atraviesa la falta de aplicación de la justicia, que da lugar a la Impunidad y sobre todo a la perdida de confianza de la población en los administradores de justicia, aspectos que se reflejan en las 10 personas linchadas de las cuales 6 fueron quemadas y 4 liberadas por la intervención de la Auxiliatura Departamental de la PDH.

La violencia es una característica muy marcada en el Departamento, interpretada por la población como respuesta o resultado del conflicto armado, incompetencia del sistema Judicial para la aplicación de la justicia y aplicación de la misma por cuenta propia; corrupción dentro del personal de las Instituciones del Estado, abuso de autoridad y lucha entre sectores de la población.

La Auxiliatura Departamental, intervino en coordinación con MINUGUA, en la problemática de la prisión de mujeres, consistente en abuso de autoridad por parte de la Rectora, y actos de corrupción. Daba mal trato a las reclusas, cobraba por alquiler de Cama Q.50.00; alquiler de sabanas Q.25.00 y por uso de servicios sanitarios Q.15.00; sometía a las reclusas a servidumbre a su dignidad y trabajos incompatibles con su estado físico. Se logró la destitución de la Rectora y se le sigue proceso judicial, por amenazas a la persona que asumió el cargo, por lo que no se ha cerrado dicho expediente.

2. DERECHOS SOCIALES

En esta área de trabajo se han abordado conflictos generados por la disputa de fuentes naturales de agua para consumo familiar, la que se ha dado entre comunidades y propietarios de terrenos en donde existen nacimientos de agua.

Se han presentado problemas de distribución y tenencia de la tierra y agua para abastecimiento público; desconocimiento de las leyes vigentes y la distancia entre actores sociales y propósitos políticos gubernamentales.

En este rubro se ha reportado una baja cobertura en sistema de salud y educación, lo que afecta el desarrollo del departamento.

3. OTRAS ACTIVIDADES

Aparte del trabajo de Procuración y en la línea de una mejor defensa de los derechos humanos en el Departamento, se estableció una buena coordinación con las auxiliaturas móviles de Barillas y Nentón, lo que ha garantizado presencia oportuna en conflictos por ejemplo, en los casos de linchamientos lo que permitió el rescate de 5 personas que iban a ser quemadas por grupos de población.

K. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR ÁREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE IZABAL

1. DERECHOS INDIVIDUALES

La situación de los derechos individuales en el departamento de Izabal, durante el año 1998, es la más afectada según las denuncias presentadas ante esta Auxiliatura Departamental, prevaleciendo entre ellas el Abuso de Autoridad y las amenazas, lo cual refleja que en mínimo porcentaje se ha brindado la protección, debida, para el resguardo de dichos derechos.

Cabe señalar que el abuso de autoridad y las amenazas que son las denuncias que predominan aún obstaculizando la construcción de un Estado respetuoso de la dignidad humana.

a) ABUSO DE AUTORIDAD

De los nueve expedientes que se tramitan en esta Auxiliatura, dos de ellos fueron abiertos en contra de elementos del Ejército Nacional; dos en contra de agentes de la Policía Nacional; tres en contra de autoridades del Organismo Judicial; uno en contra de una maestra de Educación Primaria Urbana; y una en contra del secretario de Junta de Prisiones de Puerto Barrios, Izabal.

b) AMENAZAS

De estas denuncias se abrieron los siguientes expedientes: uno en contra de un elemento del Ejército Nacional, uno en contra de personas desconocidas, apareciendo como ofendido el padre Daniel Vogth; y otro en contra de Juan Córdoba, Propietario de la finca "El Resorte" jurisdicción del Municipio de Livingston, Izabal.

c) DERECHO A LA VIDA

De los dos expedientes iniciados en relación con este derecho, uno es por la masacre ocurrida en la Aldea Zacatal, en el Municipio de Livingston municipio de Izabal, y el último por un cadáver encontrado a orillas del río San Francisco del municipio de Morales, del departamento de Izabal.

d) DERECHO A LA INTEGRIDAD

Se ha aperturado dos expedientes relacionados con este derecho, uno de ellos corresponde al abuso cometido por parte de un maestro hacia su alumna, el mismo se encuentra bajo investigación y la última por denuncia presentada acerca de la negación de una recién nacida en el hospital nacional de esta ciudad diligenciándose y concluyéndose el mismo por no existir suficientes razones para su investigación.

e) SISTEMA PENITENCIARIO

De acuerdo al trabajo que esta auxiliatura ha realizado en el sistema penitenciario en el Departamento de Izabal, se puede decir que este carece de una estructura eficiente

en todos los aspectos; debido a que frecuentemente se generan disturbios los cuales se derivan debido a fenómenos estructurales del sistema penitenciario, así mismo se puede asociar con la falta de atención oportuna de los internos por parte de las autoridades por otro lado se puede mencionar que carece de personal de seguridad y custodios para dar atención a 190 reos ya que resguardan solamente 14 guardias de los cuales trabajan 07 por turnos.

La constante remoción de los directores no permite la identificación con los problemas de los internos.

Generalmente los conflictos se van evidenciando por un ambiente de descontento por malos tratos entre los mismos internos y autoridades, alimentación inadecuada, falta de servicios básicos de lo cual se van derivando hechos desencadenantes que dan lugar a los disturbios los cuales se generan con violencia que se refleja en amotinamientos como por ejemplo el del pasado mes de septiembre.

f) DERECHO A LA DIGNIDAD

Sé aperturó un expediente el cual se refiere a un abuso deshonesto de un doctor del IGSS contra uno de los empleados de servicio del mismo centro asistencial mediante diligencia y oficio correspondiente se logró una Comisión Investigadora, la cual eximió de responsabilidad al empleado de servicio y dictaminó la destitución del doctor mencionado, el caso pasó a conocimiento del Ministerio Público.

g) DERECHO AL DEBIDO PROCESO

Durante el presente año se registro un expediente por violación a este derecho por negligencia comprobada en el trámite de procesos instruidos en contra de sindicalistas del SITRABI.

2. DERECHOS SOCIALES

En el departamento de Izabal, la violación de los derechos sociales se atendió seis casos que afectan el área se conocieron las denuncias siguientes: Medio Ambiente, Protección Familiar, y a la Educación, con relación a este último derecho no podemos dejar de mencionar que persiste déficit de escuelas y plazas magisteriales, en el área rural, ya que para la cantidad de habitantes que tiene el departamento, los establecimientos educativos, no son suficientes, tomando en cuenta que esta cantidad la dividimos entre los niveles de preprimaria, primaria básicos y diversificado.

La contaminación ambiental regularmente es provocada por la proliferación de basureros clandestinos y destrucción de áreas protegidas o de reservas, tal es el caso de los drenajes a flor de tierra, así como las inundaciones en las calles principales de la cabecera que forman parte de la contaminación, las autoridades encargadas tanto municipales como de salud, no han tomado las medidas necesarias para la eliminación de dicha contaminación.

Además se han realizado las diligencias por parte de la auxiliatura, ante las autoridades, respecto al mantenimiento y limpieza que necesita el rastro municipal, en virtud de que el mismo no reúne las condiciones mínimas de

higiene, incluso se ha ordenado por parte del Jefe del área de salud de Izabal, el cierre del mismo, así como se presentó el listado de las mejoras que se le deben realizar a dicho rastro municipal. El incumplimiento por parte de las autoridades encargadas del departamento, pone en peligro a los consumidores de carnes.

a) EDUCACION

La situación actual en el área de educacional es precaria debido a que no existen políticas adecuadas que conlleven el desarrollo integral de la población escolar, tanto en el área urbana como en el área rural no se cuenta con suficiente personal para la atención, la falta de nombramientos provoca que los grados sean atendidos por un solo profesor(a), se carece de instalaciones y mobiliario adecuado, de servicios básicos como el de agua potable, servicios de letrinas, entre otros problemas la auxiliatura ha atendido denuncias como:

- * Aumento a la cuota estudiantil
- * Niños abusados sexualmente por profesores
- * Niños que han sido víctimas de maltrato por parte de profesores(as), causándoles daños físicos y psicológicos.
- * Cobros indebidos en virtud de que los padres de familia han tenido que costear de sus propios fondos el pago de limpieza en la mayoría de algunos centros educativos de Puerto Barrios, y algunos en diferentes municipios de Izabal, tanto en el área urbana como en el área rural.

b) SALUD

Se ha tenido quejas de la atención que reciben los pacientes de las enfermeras y personal administrativo que por diferentes factores no pueden atender adecuadamente a la población se puede afirmar que esta situación se debe al recargo de funciones.

En cuanto a la seguridad y asistencia social se tramitan veinte denuncias por negligencia en el trámite de las pensiones, que abarca el programa de invalidez, vejez y sobrevivencia. La mayoría de las denuncias son del área rural.

c) TRABAJO

En cuanto a este derecho se puede afirmar que hace falta mucho para generar una política de efectivo control y tutela a este derecho si se considera el proceso de crecimiento demográfico por ende el de la población económicamente activa.

En el departamento de Izabal, las empresas bananeras, son las instituciones que más violan los Derechos laborales. Constantemente se reciben denuncias de abusos de autoridad, malos tratos, y acondicionamientos indebidos hacia los trabajadores por parte de los empresarios, la atención en salud hacia los trabajos es deficientes y de manera selectiva, se dan despidos injustificados así como se sub-contrata al personal.

En términos generales en el aspecto colectivo de trabajo, se violentan los aspectos colectivos y de condiciones de trabajadores no tienen garantías laborales, y son removi-

dos, la participación del Ministerio de Trabajo en las resoluciones emitidas, en su mayoría son favorables a la parte patronal y las denuncias de este sector son atendidas con mayor rapidez no así en el caso de las denuncias presentadas por los trabajadores, fomentándose la desconfianza y la falta de credibilidad en la institución del trabajo.

La mayoría de denuncias que se reciben giran en torno a los largos y tediosos procesos en el pago de prestaciones, negativa injustificada en el pago de las mismas y despidos injustificados.

En los casos de conciliación y en la inspección de oficio de las autoridades de trabajo del departamento de Izabal, no desempeñan un papel conciliatorio que resuelva el fondo del problema y lo que se hace es remitir al Juzgado correspondiente, evadiendo sus responsabilidades en cuanto a lograr la solución de los conflictos, su participación es deficiente en virtud de que se evidencia parcialidad en sus resoluciones.

En la empresa portuaria Santo Tomás de Castilla, se han dado una serie de violaciones al pacto colectivo desde todo punto de vista, ya que el organismo ejecutivo por medio de los acuerdos gubernativos No. 429-96 y 431-96 ambos del mes de octubre de 1996; se desarticuló al Junta Directiva de la Empresa Portuaria Nacional (EMPORNAC), que ha provocado despidos masivos, obligándolos por la baja del pasivo laboral de los trabajadores.

Les vedan el derecho a la asociación, beneficios de los derechos económicos, se han dado medidas de presión, se están concediendo los servicios de estiba a empresas particulares o privadas, limitando el derecho al trabajo de los estibas permanentes de la empresa y otros que tienen ficha adicional para cubrir esos servicios.

Actualmente tienen la política de privatizar las diferentes secciones de servicios que presta la empresa portuaria Santo Tomás de Castilla; además la empresa ha puesto una fuerte cantidad de elementos de las fuerzas de seguridad pública en los alrededores de las instalaciones.

La administración de la EMPORNAC, actualmente ha hecho caso omiso a las peticiones de los trabajadores y sindicalistas, además de las peticiones de las autoridades de trabajo del departamento, por lo que no se ha accionado en la resolución de los conflictos.

En el caso de las maquiladoras se encuentran en la Zona Libre de Industria y Comercio (ZOLIC) los trabajadores y las trabajadoras no cuentan con salarios mínimos de acuerdo con la ley, ya que al no haber producción se les descuenta a los trabajadores un porcentaje de lo ya producido, por lo que se da la explotación en estas Maquiladoras, y las autoridades de trabajo no le ponen la importancia necesaria a los casos.

Las instalaciones físicas de las áreas de trabajo no reúnen las condiciones ambientales (ventilación de aire), además los trabajadores no cuentan con los implementos necesarios para la realización de su trabajo. Cabe mencionar que en otras áreas de trabajo como comercios, hoteles,

restaurante, no se paga el salario mínimo establecido por la ley a los trabajadores, y las autoridades de trabajo no actúan para contrarrestar estas violaciones, se concluye en que existe una anarquía de los patronos y empresas, debido a que no respetan las leyes laborales.

3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES

a) VIVIENDA

La vivienda constituye dentro de las obligaciones del Estado en materia Económico Social prioridad número uno para la población.

En el campo de los Derechos económicos sociales, el problema de falta de vivienda es el que agobia a muchas familias de escasos recursos económicos lo cual se evidencia en las invasiones constantes de terrenos, y en algunos casos desalojos de familias que tienen muchos años de ocupar los terrenos, de los cuales después de largo tiempo surgen propietarios quienes sin ninguna consideración promueven los desalojos.

Se han recibido denuncias que por parte del INTA, se ha adjudicado dos o tres veces el mismo terreno, a diferentes personas lo que ha ocasionado problemas entre los pobladores.

b) SERVICIOS PUBLICOS

En este contexto las denuncias han reflejado prioritariamente el problema del transporte urbano. La población de Puerto Barrios, y Santo Tomás de Castilla; así como todos los usuarios del transporte urbano, son víctimas de estafa colectiva, ya que desde el uno de noviembre de 1997, se dio aumentó legalizado valor del precio del pasaje por un valor de Q.0.75 centavos y los transportistas cobran Q.1.00 Quetzal, anteriormente a esta fecha el pasaje tenía un valor autorizado de Q.50 centavos y se cobran Q.0.75, tarifa no autorizada por la Municipalidad, quien no ha actuado a pesar de las denuncias hechas tanto públicas por los diferentes medios de comunicación, como por los vecinos de manera individual. A parte de los malos tratos que reciben por parte de las personas que prestan este servicio.

Con relación al problema de escasez del agua potable continua siendo uno de los problemas más graves en el municipio de Puerto Barrios, en virtud de que desde hace diez años aproximadamente los barrios del Rastro y del Estrecho han carecido del vital líquido afectándoles la economía de los hogares ya que se ven obligados a comprarlo en un precio bastante elevado y como última diligencia se constató que la empresa denominada Seguragua S.A. juntamente con estudios sociales de Deveroo y Proinge, supuestamente trabajarían el proyecto de agua potable, y con el aval de la Municipalidad inició un censo de población con la esperanza que en uno o dos años ya se contaría en esta ciudad con el vital líquido.

Lamentablemente esta empresa únicamente realizó excavaciones en las principales calles de la ciudad, dañando su infraestructura, actualmente tiene suspendidos los trabajos y no se sabe si continuarán o desaparecerán.

L. FUNCIONES DE PREVENCION ORIENTACION Y MEDIACION DE LA AUXILIATURA DE DERECHOS HUMANOS DE IZABAL.

1. FUNCION ORIENTADORA

Se recibe una buena cantidad de denuncias de orientación en las cuales se orienta a las personas los procedimientos legales o administrativos que debe de realizar para la solución de sus problemas en tal sentido se da el seguimiento a las mismas a través de la orientación a la parte denunciante hasta su fenecimiento.

2. FUNCION PREVENTIVA

La función preventiva consiste en investigar en el lugar de los hechos con el objeto de prevenir la violación a las garantías constitucionales interviniendo ante la autoridad correspondiente a efecto de que se adopten las medidas para evitar la consumación de los hechos. Se les hace ver que su falta puede constituir una violación a los derechos humanos.

Sin embargo en el departamento de Izabal, se han detectado casos en los que la orientación ha ayudado a disminuir las violaciones a los derechos humanos.

3. FUNCION MEDIADORA

Esta función es un esfuerzo más que permite resolver los problemas por la vía del dialogo; el personal de esta Auxiliatura, ha tenido una destacada participación en los conflictos a nivel departamental con relación a: Conflictos de tierras, Laborales, Centros Penitenciarios, Casos de Maltrato Infantil, Relaciones Laborales, Desalojos, y autoridades municipales especialmente en los problemas de comerciantes de los baratillos municipales.

Se ha tenido una destacada participación de acompañamiento de casos administrativos, en las áreas de salud, trabajo, de justicia, ante el Organismo Judicial, (Policía Nacional Civil y Ministerio Público), como observador de la forma en que las autoridades atienden a los usuarios además de observar que el trámite sea el correcto.

M. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JALAPA

1. DERECHOS INDIVIDUALES

En el área de derechos individuales de acuerdo a las actuaciones realizadas, podemos determinar con precisión que a pesar de los múltiples esfuerzos por establecer un orden constitucional apegado al legítimo derecho, aún se siguen violando las garantías individuales de los ciudadanos jalapanecos, principalmente los concernientes a la vida, la seguridad y la libertad.

En los que al derecho a la vida se refiere, podemos indicar que las causas por las que se viola constantemente son:

Proliferación de armas de fuego en manos de particulares
Disputas de tierras entre particulares.

La mayor incidencia en este aspecto se ha dado en el municipio de San Carlos Alzate, en el cual se disputan tierras comunales miembros de la directiva de la comunidad indígena, con los habitantes de ese lugar, provocando una situación tensa y violenta.

En tal sentido en esta auxiliatura se trámited un total de cuatro expedientes, mismos que merecieron nuestra especial atención, por ser muertes violentas con apariencia de extrajudiciales.

Con lo anterior no se pretenden explicar que solo cuatro muertes se dieron en el año, sino por lo contrario los informes circunstanciados de la Policía Nacional, nos muestra un alto índice de muertes violentas por las causas mencionadas, mismas que por tener conocimiento el órgano competente, sólo se efectúa la labor de seguimiento en los casos que se hace necesario.

En cuanto a la seguridad podemos indicar que es uno de los derechos más violados, pues las fuerzas del orden Público no han podido brindar la seguridad necesaria a los ciudadanos, de modo que los últimos puedan circular por el departamento, sin el temor de ser víctimas de la violencia imperante en el territorio, principalmente asalto a mano armada, asaltos domiciliarios y robo de vehículos. En ese orden juegan un papel fundamental, los encargados de la administración de justicia quienes al no accionar efectivamente a favor de las personas afectadas, crean un clima de inseguridad y por consiguiente pérdida de credibilidad en el sistema.

En esta Auxiliatura se recibieron dos denuncias por amenazas de muerte, en las que se involucran a un Mayor del Ejército y un Alcalde Auxiliar, pero debido a la falta de cooperación por la parte interesada, no fue posible establecer la veracidad de los hechos, logrando únicamente que el mismo fuera investigado por el Ministerio Público y la Policía Nacional, quedando la Institución del Procurador de los Derechos Humanos ejerciendo laborales respectivas de seguimiento.

En cuanto abuso de autoridad, se trámited expediente contra un Policía Municipal, quien se le acusa de haber amenazado con agredir físicamente a un menor de edad, caso que al ser remitido al órgano competente resolvió favorablemente y de común acuerdo ante la autoridad respectiva.

En lo que respecta al derecho a la libertad, se puede mencionar que es el menor vulnerado, a pesar de que todavía existe el temor de hacer uso del derecho de libertad de expresión y emisión del pensamiento como producto de la represión que se ha vivido en el país en las últimas décadas.

Con relación a este derecho fundamental, se inició la tramitación de oficio de un expediente, mismo que hace referencia a la privación de la libertad personal, pero al realizar las investigaciones pertinentes, se logró establecer que la misma carencia de veracidad, pues en ningún momento se dio tal violación.

De lo anterior podemos concluir, que en buena medida, se ha logrado a través de las actuaciones de esta Auxiliatura, minimizar las violaciones a los derechos humanos individuales, por parte de los Agentes del Estado, alcanzando en un alto porcentaje los objetivos trazados al inicio del año, ya que actualmente no se ha tenido conocimiento de violaciones a los demás derechos constitucionales, garantizados por el ordenamiento jurídico interno.

2. DERECHOS SOCIALES

Al hacer un análisis global, de los derechos sociales en el departamento de Jalapa, se determina que en los núcleos familiares existe un alto índice de violencia Intrafamiliar, como resultado de variables constantes propias de la cultura regional, tales como: Sexismo, falta de instrucción, desintegración familiar, prostitución, drogadicción, perdida de valores y los patrones de crianza, situación que desencadena una serie de maltratos y abusos que afectan principalmente a la mujer y a la niñez.

Se han atendido en esta Auxiliatura, varias denuncias relacionadas con el maltrato infantil y violencia hacia la mujer, mismas que se han coordinado con las autoridades correspondientes, quienes a su vez, han presentado la colaboración necesaria para su esclarecimiento.

Hemos establecido, que en los centros educativos, principalmente en el nivel primario del sistema escolar, tanto privados como públicos, en la práctica, no se da el reconocimiento de los niños y de las niñas, como sujetos capaces de ejercer derechos y obligaciones, siendo víctimas en el ambiente escolar, de malos tratos por parte de algunos docentes, quienes por las relaciones de poder existentes, no propician conductas democráticas, que favorezcan el respeto a los derechos humanos.

El caso más revelador, en este sentido y que fue tramitado por esta Auxiliatura, es el referente a una agresión física, ocasionada por un maestro a un educando, situación que al ser coordinada con autoridades educativas y del Ministerio Público, se logró que la autoridad correspondiente, impusiera al agresor, una pena de veinte días de arresto simple, conmutables a razón de cinco quetzales diarios.

En el caso anterior se emitió la violación y se logró que las autoridades de educación instruyeran a su personal a efecto de incluir dentro del plan capacitación para 1999, capacitaciones concernientes a la protección del niño, contra toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, mientras el niño se encuentra bajo la custodia de la persona que lo tenga a su cargo en el lugar de estudios; y que el procedimiento de medidas disciplinarias para los alumnos se apegue a los métodos avanzados de la pedagogía contemporánea, y promover comunicación con los padres de familia, para evitar incidentes del maltrato para con los niños de parte de los docentes.

Cabe resaltar, que no toda la niñez jalapaneca, que se encuentra en edad escolar, principalmente en las áreas rurales, cuenta con el servicio educativo; como consecuencia de tres factores debidamente identificados:

Incongruencia entre las necesidades y expectativas de los padres de familia y alumnos, con las políticas educativas que no se adaptan a la realidad jalapaneca.
(Contenidos, calendario escolar, horario)

Familias que explotan a la niñez, mediante el fenómeno del trabajo infantil.

Falta de un número adecuado de maestros, para mejorar el servicio.

Otros derechos sociales, que son vulnerados en el departamento y que preocupa a sus habitantes, son el relativo al medio ambiente, pues existe impunidad para quienes se dedican a la tala inmoderada de árboles, situación que provoca desequilibrio en el ecosistema jalapaneco.

Además se ha evidenciado la existencia de varios basureros, promontorios clandestinos y desechos tóxicos en vertientes de agua, ilícitos que vienen en aumento en todo el departamento, debido a la falta de medidas preventivas y correctivas por parte de las autoridades correspondientes, fenómeno que va en detrimento de la salud de la población.

Para contribuir a la solución de dicha problemática esta auxiliatura trámító dos expedientes, habiéndose logrado la intervención de las Autoridades respectivas, para erradicar dos basureros ya se toman las medidas necesarias para evitar que una empresa minera que opera en el municipio de Mataquesquintla contamine el medio ambiente.

3. DERECHOS ECONOMICOS-SOCIALES

Dentro de este contexto, podemos indicar que Jalapa, al igual que los demás departamentos del país, es afectada por la miseria y pobreza generalizada, que no permite a sus habitantes alcanzar un nivel digno de vida.

Como resultado de las políticas neoliberales puestas en ejecución por parte de los gobiernos centrales, las cuales han sido encaminadas para promover la justicia social, los ingresos económicos de las familias jalapanecas no alcanzan para sustentar las necesidades mínimas de sus integrantes.

Uno de los principales problemas, es lo relativo a la vivienda, no obstante que el gobierno a través del FOGUAVI, promueve un programa de vivienda familiar, la mayor parte de las familias no pueden comprarlos por no llegar a los requisitos mínimos, principalmente a ingresos mensuales de Q.2,400.00, lo que hace, que dicho programa, aparte de que centraliza los servicios en el área urbana, no es popular.

El mayor número de denuncias que se reciben en esta área, están relacionadas al desarrollo económico social, mismo que han requerido nuestra pronta intervención a través de acciones mediadoras y se refiere a la falta de agilización de los trámites de los beneficiarios del régimen de invalidez, vejez y sobrevivencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y gracias a nuestras actuaciones, se ha obtenido como resultado, el cese inmediato de las violaciones a los derechos de los ciudadanos que han acudido a la auxiliatura.

4. OTRAS ACTIVIDADES DEL AREA DE PROCURACION

Con el objeto, de prestarle una mejor atención al público y desjudicializar los procesos que por su importancia requieren de una inmediata intervención, para evitar tiempo, las posibles violaciones a los derechos humanos, en esta Auxiliatura; donde en cumplimiento a las directrices establecidas en el plan estratégico de la Institución, se han llevado a cabo acciones orientadoras, mediadoras y preventivas, mismas que han generado resultado positivos, en beneficio de la población jalapaneca, a la vez que han aumentado la credibilidad de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos en este departamento.

Es de hacer notar, que en esta auxiliatura se ha atendido a todas las personas que han requerido nuestros servicios.

N. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA

1. DERECHOS INDIVIDUALES

De acuerdo a los reportes policiales y a los expedientes que se abrieron en el presente año, estos son los derechos más conculcados, pues de 16 expedientes que se abrieron 8 son de Derechos Individuales, reportándose durante el año en total 213 muertes por violencia común. Las familias y el pueblo en general se sienten amenazados en sus derechos individuales por la delincuencia y violencia que impera en el departamento, el cual ocupa el tercer lugar de los más violentos en todo el país; el Derecho a la Seguridad no ha sido garantizado por el Estado; y en consecuencia la población vive un estado psicosis del crimen y la inseguridad; acentuándose la presión sobre la familia por secuestros, asaltos y extorsiones.

2. DERECHOS SOCIALES

El nivel de pobreza del departamento de Jutiapa se estima en un 60 % de la población, situación que se evidencia por la desnutrición, enfermedades estomacales y pulmonares de niños y adultos; unido a esto, las oportunidades de educación primaria oscilan entre un 40 y 50 %. Ante esta situación la institución del Procurador de los Derechos Humanos, visitó centros y puestos de salud, y escuelas para verificar el servicio que se brinda a la población, estimándose que los Derechos Sociales en cuanto a la salud y la educación no han sido satisfechos por el Estado, al no contar con la cobertura y calidad necesaria que permita la formación del ciudadano que necesita el país para su desarrollo.

3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES

En este rubro las denuncias apuntaron a señalar a las municipalidades y al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de negación de pago de prestaciones y falta de agilidad para sus trámites. La higiene y seguridad en el trabajo no fue prioridad del Estado y las empresas pri-

vadas en un alto porcentaje no cubrieron el salario mínimo en el campo y en la ciudad. En cuanto a las necesidades de vivienda, se produjeron durante el año dos invasiones a terrenos del Estado, cuyas familias aún las ocupan y el proceso se ventila en los Tribunales. Se realizaron 306 acciones orientadoras, 30 casos de acciones mediadoras y 12 acciones preventivas.

O. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR ÁREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO

1. DERECHOS INDIVIDUALES

Los Derechos Individuales en el departamento de Quetzaltenango, el derecho a la vida es uno de los más violados, ya que se tiene un aumento en lo que a muerte extrajudicial se refiere provenientes estas violaciones de las fuerzas de seguridad y/o grupos paramilitares organizados; así mismo las violaciones sistemáticas a la integridad física y libertad de las personas, resalta el poco acceso a justicia lo cual debilita el incipiente proceso de democratización y Estado de Derecho que se vive en Guatemala.

Ante la ola de violencia e inseguridad que azota al departamento de Quetzaltenango, el goce de los derechos individuales plasmados en las Constitución Política de la República de Guatemala, es aún lejano, existe incapacidad de las autoridades locales encargadas de aplicar justicia con relación a la actuación de la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público hay carencia para efectuar las investigaciones, procesamiento y penalización para los delincuentes, lo cual trae como efecto extremo que la población haga justicia por mano propia.

En materia de derechos individuales en Quetzaltenango, persiste la impunidad esto se debe que las instituciones Estatales no cuenta con una planificación y coordinación en sus acciones de investigación, seguimiento y sanción y/o condena para los actores responsables intelectuales y materiales que comete delitos, sumado a esto la deficiencia en la cobertura que se tiene por falta de juzgados y tribunales de justicia, los que carecen en su gran mayoría de defensores públicos y traductores.

Con la llegada de la Policía Nacional Civil al Departamento de Quetzaltenango aún persiste el abuso de autoridad, también han emergido nuevos problemas que atentan contra la dignidad de la Persona Humana, problemas reales como la pobreza, marginación. Problemas sumamente complejos que han estado presentes pero que nuevamente emergen con más fuerza como por ejemplo la violencia de su expresión pública y que priva la delincuencia organizada, la destrucción a la naturaleza, etc. A parte de los viejos problemas como la impunidad, la discriminación, que es una obligación de todos luchar para la erradicación.

2. DERECHOS SOCIALES

Con relación a los derechos sociales, las instituciones estatales son las responsables de las violaciones a los

derechos de la Salud y Educación, ya que los servicios públicos son deficientes, a esto se suma un alto grado de maltrato infantil a los menores por parte de sus padres y hermanos, donde las principales causas son el abandono, negligencia, descuido, maltrato físico, psíquico o emocional; de igual forma el alto índice de analfabetismo en población de niñez y juventud de edad escolar, ya que existe falta de una política integral de educación y centro educativos apropiados para el proceso de la enseñanza, aprendizaje.

En Quetzaltenango, las instituciones de Gobierno no cuentan con programas especiales, para dotar de tierra a las comunidades indígenas originando esto el aumento de pobreza. La intolerancia de las políticas y programas institucionales encargados del medio ambiente y el equilibrio ecológico, hace que la destrucción del medio ambiente sea incontrolable afectando a la mayoría de la población.

3. DERECHOS ECONOMICOS-SOCIALES

Estos derechos son violados por las instituciones de Gobierno, ya que no se ha logrado cambios substanciales en el campo económico y social, prevalecen el subdesarrollo donde las condiciones socioeconómicas son injustas por las desigualdades que a diario se practican, tanto en el área urbano como rural.

Como efecto de los procesos de modernización la estructura para los derechos económicos y sociales se debilitan y deterioran cada día mas sumando a esto las reducciones sistemáticas del gasto social que repercute en el departamento de Quetzaltenango y en especial el de la niñez y la juventud que ve cada vez más lejos la construcción de centro educativos, mejores vías de acceso, centros apropiados y con suficientes recursos para la atención de los enfermos de la familias quetzalteca.

En el occidente los salarios son bajos e insuficientes para que obreros y campesinos puedan satisfacer sus necesidades, su totalidad con el pago de sus prestaciones laborales que establece el ordenamiento jurídico del país.

La situación actual de los derechos humanos en el Departamento de Quetzaltenango, se debe hacer mención que la población quetzalteca es en un 80% indígena que vive en extrema pobreza entendiendo estas categorías el estado en que se encuentra los individuos, quienes no logran satisfacer sus necesidades básicas, materiales tales como: alimentación, vestuario, vivienda; así como otras de naturaleza no materiales como su auto-realización, calidad del medio ambiente.

P. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR ÁREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU

1. DERECHOS INDIVIUDALES

El índice de violación de estos derechos es considerable, por cuyo motivo se han abierto siete expedientes, siendo cuatro de abuso de autoridad, uno de violación al debido

proceso, uno de petición y otro de violación a la dignidad.

En el presente año, fue resuelto un expediente de violación de los derechos humanos Individuales, siendo este el del expediente ordinario Reu 07-97/D.I. en el cual se declaró como violador al Oficial de la Policía Nacional de Tecún Umán, del departamento de San Marcos, Sixto Zepeda Ortiz, por abuso de autoridad.

2. DERECHOS

En estos derechos se han abierto diez expedientes, siendo estos los que continuación se detalla: tres de protección a menores, uno a la educación, tres al medio ambiente y cuatro al trabajo, destacando que en este se hayan dictado dos violaciones a los derechos humanos, en los expedientes

Ejemplo de los casos arriba mencionados tenemos el E.I.O. Reu 05-97/D.S. en el cual se encuentra como violador a los derechos humanos la Alcaldesa Municipal de San Felipe Retalhuleu y su Consejo Municipal, así como también el expediente Reu 18-96/D.S. en el cual el director del hospital nacional de Retalhuleu, Erwin Aníbal Mejía, es declarado como violador a los derechos humanos, conjuntamente con el diputado del congreso, Víctor Ramírez.

Entre los casos de protección a los menores cabe resaltar la resolución de violación de los derechos humanos emitido por el Procurador, en el expediente Reu 10-97/D.S. en contra del profesor Jorge Luis Aguilar Hernández.

3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES

En lo relacionado a los derechos Económicos Sociales del departamento de Retalhuleu, cabe destacar que es un departamento en el que su población vive en extrema pobreza, desempleo, falta de vivienda y falta de políticas gubernamentales y municipales que permitan el acceso a los servicios esenciales que reflejan un deterioro de la calidad de vida de los mismos.

En esta rama de derechos se han recibido dos denuncias en las que fue necesaria la apertura de expedientes, siendo afectados los derechos del consumidor o usuario y el de servicios públicos, encontrándose en investigación los mismos.

4. OTRAS ACTIVIDADES

En lo que respecta a las acciones preventivas, en el presente año hemos realizado un total de doce, las cuales han sido dirigidas a distintas personas, pero en mayor relevancia cuando existe abuso a menores por parte de algún familiar o conocido de la familia, así también se ha realizado en contra de funcionarios municipales y de salud pública. Las acciones mediadoras que realizo la auxiliatura de Retalhuleu en el presente año, asciende a un total de noventa y dos, dividiéndose las mismas en desalojos pacíficos de las fincas, como lo son el caso de Santa Ana Berlín, en Coatepeque, Quetzaltenango en el mes de Abril, dándole seguimiento a su tramitación para conseguir vivienda, asimismo se medió para el desalojo pací-

fico de las fincas de El Palmar, Quetzaltenango, "La Ceiba" y "Esperanza Miralta", en la cual se ha dado seguimiento para el Ministerio de Agricultura a través del fondo de tierras les adjudique tierras.

Otras actividades en las que han sido importantes nuestras mediaciones han sido la toma de diversas vías de comunicación, como la carretera que comunica a la ciudad de Coatepeque, por trabajadores del hospital nacional, a lo cual se dio seguimiento hasta la solución del conflicto, o la toma del lugar conocido como el Sarco, en el departamento de Retalhuleu, en el cual gracias nuestra mediación se consiguió que desocuparan la carretera, personas que manifiestan que se agilizará la aprobación de las Reformas Constitucionales.

Cabe destacar las mediaciones hachas por nuestra auxiliatura, en la Finca Nacional los Brillantes, en el cual se consiguió que el ministerio de agricultura pagara con puntualidad los salarios a sus trabajadores, se aplicara correctamente el retiro voluntario y en la actualidad se realizan gestiones para dicho ministerio otorgue a la finca a 218 trabajadores que se acogieron al retiro voluntario en calidad de usufructo. Otro logro de nuestras mediaciones fue el otorgamiento de una escuela privada ubicada en la comunidad Las Delicias de Retalhuleu, al Ministerio de Educación a través de su programa PRONADE; trámite que esta por concluir. Y por ultimo cabe mencionar que se ha mediado ante el Banco del Agro, S.A., para que las personas que gozan de pensiones en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no sufran los vejámenes actuales al realizar sus cobros; trámite que se hará extensivo a todo el país, por medio de la gestión respectiva.

En las acciones orientadoras en la auxiliatura Departamental de Retalhuleu, ha realizado cuatrocientas noventa y tres, en las cuales se les ha indicado a las diversas personas que han solicitado nuestra colaboración, los trámites que deben realizar y ante que instituciones lo deben hacer, como lo son los trámites para presentar denuncias en el juzgado de Trabajo, Previsión Social y de Familia de Retalhuleu, Juzgado de Paz, Inspección de Trabajo, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Ministerio Público.

Como otras actividades, el personal de la Auxiliatura ha realizado acompañamientos a las personas que así lo solicitan para que se les esclarezca su situación, en las en las distintas dependencias en las que se han tenido que realizar los trámites administrativos, siendo los más frecuentes el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la Inspección de Trabajo, el Juzgado de Trabajo, Previsión Social y de Familia, el Bufete Popular para todas aquellas personas que no pueden pagar un abogado, y el Ministerio Público lográndose en cierta manera agilizar sus trámites en las distintas dependencias y de alguna manera colaborar para que la administración pública sea mas eficiente.

Q. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SACATAPEQUEZ

1. DERECHOS INDIVIDUALES

Para comprender que el Estado de Guatemala garantiza la vida, la dignidad y a la seguridad de las personas; lógicamente este concepto hay que percibirlo de manera formal, porque objetivamente existe un divorcio entre los fines del Estado y la realidad social que vivimos, pues continuamente se viola este derecho en el departamento de Sacatepéquez, verbigracia, las ejecuciones extrajudiciales se encuentran a la orden del día, como muestra estéril de la eficacia de las instituciones encargadas de velar por la seguridad ciudadana; prevenir la delincuencia y propiciar la paz y la armonía social.

En cuanto más transcurre los días, tanto más se reduce el acceso a la justicia; se reduce la posibilidad de igualdad en dignidad y derechos, y se genera la soberbia que trae como efecto el "hacerse justicia por sus propias manos".

2. DERECHOS SOCIALES

Dentro de estos derechos, los más vulnerables son los de derecho a la educación y a la salud. Contrastando con los valores de solidaridad, cooperación y asistencia que el Estado está obligado a brindar a sus habitantes. Dentro de las denuncias presentadas a ésta auxiliatura se encuentra el maltrato infantil y maltratos hacia la mujer en cualquier de sus manifestaciones (físico, abuso sexual, psicológico, y abandono) lo cuál es significativo del irrespeto que se sigue manteniendo en contra del sector de la población más vulnerable.

Hay que hacer notar que en este departamento el aumento de la población principalmente en las Aldeas, así como la proliferación de basureros, contaminación de aire producida mayormente por los medios de transporte; contaminación auditiva provocada por el ruido de aparatos reproductores de la voz que devienen de las prácticas de grupos religiosos, lo cual demuestra en la mayoría de los casos descritos anteriormente la falta de interés de las diferentes autoridades para tratar de buscar una solución a los problemas que afronta la población. Mientras las personas demuestran su inconformidad ante esta problemática, las autoridades juegan un papel pasivo, esperando que la población solucione los mismos.

3. DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

En el departamento de Sacatepéquez, su principal antagonismo lo percibimos entre los ricos y pobres. El primero tiene todos los medios a su alcance para acrecentar sus ganancias, es decir, obtener excedentes en el proceso de producción y comercialización; a la vez que minimiza las necesidades e importancia del trabajador dentro del proceso productivo, ocasionándole daño al ser objeto de despidos injustificados, casos que mayoritariamente se ha atendido a esta Auxiliatura en coordinación con la Inspección General de Trabajo de este Departamento.

Concluyendo con que si la práctica y efectividad del goce de los derechos económico-sociales y culturales, los dere-

chos civiles y políticos, se disminuyen a categorías meramente formales.

Sin el ejercicio pleno de los derechos cívico-políticos que a la persona humana le son inherentes, los otros derechos económicos, sociales y culturales pierden su verdadera significación.

Nuestro trabajo se ha circunscrito en hacer conciencia entre la población para poder ejercer plenamente el ejercicio de estos derechos, a través de la divulgación y promoción.

R. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL SAN MARCOS

1. DERECHOS INDIVIDUALES

Con respecto a este derecho se han recibido más denuncias en lo que se refiere al abuso cometido por funcionarios y empleados públicos, con un total de 8 expedientes; le siguen en su orden 5 a la seguridad, 4 por muerte extrajudicial, 2 por detención ilegal 1 por violación a las normas del debido proceso.

En el transcurso del año se ha provocado la muerte violenta de 8 personas a raíz de que una turba de vecinos decidieron hacer justicia por su propia mano linchándolos, lo que denota el clima de inseguridad que se vive en la región y se demuestra en el alto porcentaje de expedientes que se refieren a muertes extrajudiciales.

2. DERECHOS SOCIALES

La falta de desarrollo en la región, principalmente en el altiplano hace que la situación de estos derechos continúe siendo precaria.

a) EDUCACION: El departamento de San Marcos presenta uno de los más altos índices de analfabetismo, especialmente en el altiplano y la zona fronteriza con México. Siendo el mayor problema del departamento la insuficiencia de escuelas y maestros en los niveles de preparatoria, primaria y básicos, así como la falta de escuelas regionales y diversificado. También es un problema de gravedad la repentina deserción escolar como consecuencia de las emigraciones hacia las costas y la República mexicana en épocas de cosecha.

b) SALUD: En el área de Salud, el departamento de San Marcos, por sus características geográficas y sociales, así como por sus malas vías de comunicación, apunta serias deficiencias especialmente en prevención de enfermedades infantiles, maternidad y otras como malaria, dengue y gastrointestinales. El personal médico y paramédico no es suficiente y se carece de un Hospital Regional para el altiplano en este renglón se han iniciado 2 expedientes por violación al derecho a la salud.

3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES

Con relación a estos derechos, son altos los índices de desempleo. El bajo desarrollo económico del altiplano

que constituye la región más pobre y abandonada del departamento hace escasa o casi nulas las fuentes de trabajo, por lo que los campesinos se ven obligados a emigrar en tiempo de cosecha a la zona costera específicamente a las zonas cafetaleras en busca de ingresos económicos que les permita seguir viviendo a ellos y a sus respectivas familias. Estas migraciones en las familias provocan ausentismo o deserciones de niños en los diferentes centros educativos de esa región, provocando la explotación y la violación a los derechos de la niñez y la juventud.

4. DERECHOS CIVICOS Y POLITICOS

En cuanto a los derechos cívicos y políticos, durante el presente año no se recibió ninguna denuncia de violación a estos derechos, pues el principal acontecimiento político del departamento fue la elección a alcalde en 5 municipios, la que transcurrió pacífica y normalmente.

5. DERECHOS DE LA MUJER Y LA NIÑEZ

La violación a estos derechos tiene especial relevancia en el marco de la violencia intrafamiliar, aunque a la auxiliatura son pocos los casos que se presentan, los mismos son evidencia de una situación que se vive a diario pero que pocos se atreven a denunciar.

En el transcurso del año se atendieron 9 casos de mujeres víctimas de maltrato y abandono familiar, brindándoles la atención y orientación necesaria y certificando las actuaciones a la autoridad correspondiente para que se les brinde atención adecuada.

S. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA

1. DERECHOS INDIVIDUALES

No obstante las acciones gubernamentales realizadas el clima de violación a estos derechos se mantiene, la presencia de la Policía Nacional Civil, ha incidido en las acciones en contra de la portación ilegal de armas de fuego y disparos de las mismas, así mismo en la disminución de hechos delictivos en la población; existen diferentes condiciones de inseguridad que dificultan al Estado garantizar a los pobladores de este departamento sus derechos fundamentales. Algunas violaciones son de carácter estructural, otras producto de las formas de comportamiento que ha adquirido la población en los últimos años, debido al fenómeno de la militarización de la sociedad y sus consecuencias. Los datos estadísticos en cuanto a éstas fueron:

Denuncias recibidas	304.
Expedientes Abiertos	13.
Homicidios	275 (arma blanca y de fuego).

2. DERECHOS SOCIALES

En cuanto a estos derechos las acciones lesivas se han manifestado con mayor frecuencia al derechos a la protección de la familia, menores y mujeres, incrementándose

cada vez más las denuncias en este sentido.

En cuanto al funcionamiento, del juzgado de familia y de trabajo ha mejorado la atención a los afectados y es notoria la cantidad de casos que conoce el mismo y la mayoría de los cuales son referidos por parte de esta Auxiliatura, así como la relación y comunicación con dicho juzgado es apropiada para solucionar las denuncias planteadas; en muchos casos nuestra presencia y acompañamiento ha sido efectiva.

En orden de significado en este tipo de derechos se han presentado con regularidad problemas relativos a la seguridad social específicamente relacionado a pensiones, cuya transmisión es complicada y retardada, finalmente en el ámbito del medio ambiente se presentan casos de depredación de bosques tal es el caso de la finca Las Ilusiones. Los datos procesados en esta área son:

Denuncias recibidas	87
Expedientes abiertos	02

3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES

En este aspecto es significativo el problema que afronta la población, en los diferentes municipios de este departamento en lo referente a la cloración de agua potable a pesar de las acciones interinstitucionales, principalmente, con el área de salud, las municipalidades confrontan serias dificultades en materia presupuestaria para darle una solución definitiva, aún existiendo una disposición legal para que dichas instituciones se provean de los recursos necesarios, en lo referente a los derechos económico sociales, se reportan los datos siguientes:

Denuncias recibidas:	33
Expedientes abiertos:	02

T. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SOLOLA

1. DERECHOS INDIVIDUALES

De acuerdo a los datos de años anteriores hemos observado que las violaciones a los derechos individuales han disminuido en un 40% aproximadamente, marcándose aún en un 60% en lo que respecta al primer semestre del año 98, dentro de estos la violación al derecho a la libertad se produce en un rango del 5%, el derecho al debido proceso en un 30%, derecho a la vida en un 20%, y en lo que es el derecho a la propiedad privada en un 5% respectivamente.

Lo anterior se refleja en el aparecimiento de muertos, algunos indígenas y otros jóvenes pertenecientes a maras, ejecuciones que con apariencia de delincuencia común responden a una política estatal de limpieza social.

Así mismo, se ha violado el derecho a la propiedad privada y esto se fundamenta en que el Estado no ha establecido una política gubernamental que vaya a favor de la orientación a los ciudadanos sobre la necesidad de la titu-

lación de sus tierras, provocando con ello que muchos han transgredido los linderos de sus vecinos. De esta manera algunos de los oportunistas se han aprovechado de la ignorancia de otros coterráneos para adueñarse de sus tierras en forma inapropiada.

Podemos apreciar objetivamente en que un 90% de la población acude a la auxiliatura de los derechos humanos de Sololá a presentar denuncias, de los cuales ha podido atender a un 60% de personas pertenecientes a las etnias mayas (kakchiquel, Kiché y tzutuhil) y un 30% de personas no mayas, es decir que hablan el idioma castellano.

Se han abierto trece (13) expedientes en las áreas de: Abuso de autoridad, muertes extrajudiciales, violación al debido proceso y a la propiedad privada.

Podemos enfatizar que el Estado no ofrece seguridad a los ciudadanos los que han permitido que los delincuentes actúen ante una población indefensa que ha promovido un accionar en mano propia, bajo esa desesperación que provoca la violencia, dejando como saldo los linchamientos llevados a cabo encontrar supuestos delincuentes.

Es de trascendencia reportar que en el mes de agosto del año 1998, se empezó el plan de transición de funciones y tecnología de la Misión de Verificación de Naciones Unidas para Guatemala hacia la Procuraduría de los Derechos Humanos, mediante la creación de un equipo conjunto conformando por dos funcionarios de cada institución.

Esto ha significado estar atendiendo conjuntamente con oficiales de Misión de Verificación de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), denuncias y realizando trabajo de verificación en el tema de los derechos humanos, teniendo como marco de actuación el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. Actividad que se deberá extender posteriormente a todo el país.

2. DERECHOS SOCIALES

Es menester dar a conocer las violaciones a los derechos humanos que se han dado en esta área y que ha sido un 95%, fundamentalmente por la poca voluntad política del Estado, el reflejo de esta situación se marca en un 67% sobre la violación al derecho a la educación, un 18% sobre derecho a la salud, un 5% sobre derecho al trabajo y un 5% sobre el derecho a la seguridad social.

Sobre la base de ello, consideramos de vital importancia subrayar que la violación al derecho a la educación se marca por la poca disposición de las autoridades educativas de este departamento en acatar lo establecido en el Acuerdo ministerial 56-95 que regula el procedimiento sobre la adjudicación de plazas en referido ministerio.

En lo referente a la violación al derecho a la salud ha sido la deficiencia a la atención a los pacientes; además enfatizamos que por la irresponsabilidad del Estado no se ha podido dar seguridad social a los sololatecos, prueba de ello son los problemas existentes entre las comunidades de Barranchedé y la aldea San Juan Argueta de este departamento de Sololá que se ha venido arrastrando

desde hace más de cincuenta (50) años y no se ha podido resolver dejándonos como saldo problemas fatales.

Otro problema se ocasiona como consecuencia de los vehículos que se encuentran estacionados y en proceso en el tribunal de justicia, varios vecinos de esta cabecera departamental manifestaron su inconformidad provocando congestionamiento, inseguridad, insalubridad, ya que en ese lugar las personas hacen sus necesidades fisiológicas, más el resguardo a delincuentes que ya han asaltado a varias residencias cercanas a los vehículos estacionados.

3. OTROS DERECHOS VULNERADOS

Dentro de los derechos más vulnerados, se encuentran los derechos de la niñez, la mujer y todos aquellos sectores que difícilmente reciben la atención debida.

De la Mujer: se reporta: la violencia física, emocional, Intrafamiliar, la desintegración familiar, el alcoholismo y el desempleo. En los casos de la niñez y de la mujer, se ha trabajado dando acompañamiento y seguimiento a los casos de parte tanto de esta auxiliatura y la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público, en otros casos la Trabajadora social del Juzgado de Primera Instancia si tiene, competencia, pero relativamente son escasos los casos.

De los sectores desatendidos o llamados especiales, si bien es cierto durante el periodo comprendido, no se han recibido denuncias ni se han abierto expedientes, sin embargo en el rumbo del recluso si se encuentra un expediente abierto, y que se deriva del área de derechos individuales tipificado como sistema penitenciario.

4. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN CON ENVIAR O RENDIR INFORMES

Oficina Distrital del Ministerio Público
Juzgado de Primera Instancia

Médico Forense
Delegación Departamental de la Policía Nacional
Hospital Nacional "Juan de Dios Rodas"

U. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR ÁREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ

1. DERECHOS INDIVIDUALES

Cuantitativamente el número de denuncias recibidas durante el año, en cuanto a violaciones a los derechos individuales es mínimo, destacando el abuso de autoridad y las amenazas.

Sin embargo, el hecho de que no se reporten otro tipo de denuncias de violación, no constituye en modo alguno un fiel indicador de que existía respeto a los derechos humanos, basta tomar como referencia el que se sitúa al departamento de Suchitepéquez como el segundo en toda la República con mayores índices de violencia. Hechos en los cuales los delitos de orden común son los que predominan.

podiales.
de los
ocesos
ecera
ocan-
a que
fisio-
han
culos

n los
tores
il, In-
y el
a tra-
asos
cion
Tra-
ene,

, si
an
sin
pe-
di-

N

s
s
e
e

2. DERECHOS SOCIALES

Es esta el área que manifiesta mayor actividad y que lógicamente genera mas atención en el trabajo de la auxiliatura. Destacan en este caso las denuncias en las cuales son notoriamente afectados los niños. En esta dirección se percibe que la violencia y maltrato a la niñez alcanza niveles alarmantes. Otro aspecto que motiva un elevado porcentaje de atención e intervención, lo constituye el diligenciamiento en casos de agilización administrativa en materia de seguridad social. Fundamentalmente derivado de la lentitud en trámite de beneficios sociales, tales como: Jubilaciones, pensiones por invalidez, vejez o sobrevivencia, trámites estos que alcanzan años sin ser resueltos por la administración del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

En lo que respecta al derecho al trabajo, existe una reiterada práctica de los patronos para no reconocer las prestaciones laborales de sus trabajadores; lo que motiva que los afectados se acerquen a la auxiliatura a formular las denuncias respectivas. La auxiliatura en estos casos ha ofrecido orientación, y asesoría en esta clase de problemas.

Diríamos que con bajos porcentajes de han denunciado problemas relacionados con educación y medio ambiente, en este último aspecto se ha mantenido comunicación con CONAMA y CODEMAS, a efecto que las autoridades responsables tomen las acciones pertinentes para resolver los problemas de su competencia, tales como basureros públicos y canalización de aguas negras.

Las denuncias de violencia intrafamiliar ocupan un espacio importante, procediéndose en este caso a tomar las denuncias y remitirlas a los órganos competentes para su tratamiento de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia.

3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES

En esta materia las condiciones de vida de la población no se ha atendido de la mejor manera por la Administración Pública, son muchas las comunidades que no cuentan con servicios de agua, luz y caminos, lo que demuestra el atraso en el cual se encuentran, sin posibilidades de que a corto o mediano plazo pudieran salir de esta situación. Es importante señalar que el 40% de las familias carecen de vivienda propia y en algunos casos arrendan el terreno siendo la vivienda propia. En cuanto a los derechos del consumidor estos se ha visto violentado debido al alza de la canasta familiar y de energía eléctrica, lo cual trae en deterioro la economía familiar.

V. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN

1. DERECHOS INDIVIDUALES

En esta área, los derechos más vulnerados fueron según expedientes abiertos, el de la seguridad y funcionamiento de los administradores de justicia, incidiendo en el de la vida, pues a falta de prestar seguridad y por la inconformidad de la población, se registraron linchamientos.

Otro rubro importante se refiere al acoso sexual por parte de maestros y abusos de autoridad por parte de la policía y actos de corrupción en la misma, este último se produjo incluso en un acto de encubrimiento a la muerte de un homicidio por accidente de tránsito.

2. DERECHOS SOCIALES

En este rubro, lo más escabroso es el derecho al medio ambiente, donde las municipalidades, incumplen su obligación, al permitir la proliferación de basureros, lo cual repercuten los derechos a la salud por parte de los pobladores.

En esta misma área, en Barranquiche, se ha tenido problema con la educación, pues el problema suscitado entre pobladores de esa comunidad y pobladores de Argueta, impide la entrada de los mentores a sus respectivas aldeas, este caso ha sido reportado ya al Ministerio de Educación y se sugirió que se nombren maestros del lugar.

3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES

En esta área, los expedientes indican que se ha producido un abuso por parte de los comerciantes, sin que el Ministerio de Economía actúe, de acuerdo a investigaciones realizadas, las alzas en la canasta básica han sido producidas luego del fenómeno natural Mitch.

W. INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS POR AREA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ZACAPA

1. DERECHOS INDIVIDUALES

En los derechos individuales las denuncias son con relación al derecho a la seguridad, se siguen reportando casos de abuso de autoridad, siendo el más preocupante lo referente a la violación al derecho a la seguridad y a la información, sobre los actos de Administración Pública, lo que a provocado, reacciones de la población contra las mismas autoridades.

2. DERECHOS SOCIALES

En los derechos sociales, y sobre la base de los expedientes tramitados o intervenciones realizadas por la auxiliatura, podemos aseverar que los derechos más vulnerados fueron respecto a la familia, menores, mujeres, derecho a la salud, medio ambiente, seguridad social, muchos de ellos debidos a la indiferencia de la administración pública en cuanto a dar atención a los problemas que en esta materia de presentan.

3. DERECHOS ECONOMICOS SOCIAL

En el departamento de Zacapa, los problemas presentados en esta área, arrojan la persistencia de los problemas de tierra y vivienda, situación que se ahondó debido a los estragos ocasionados por el huracán Mitch, fenómeno que al departamento lo azotó con toda su fuerza, lo que prevé para el año próximo problemas de empleos, alzas a los productos y la profundización de la pobreza en la región.

la Procuraduría de los Derechos Humanos realizó una labor educativa, basada en la difusión del marco conceptual de los derechos humanos buscando lograr un mejoramiento de conocimiento y comprensión entre los ciudadanos de la población, por todos los medios posibles. Esta actividad, al igual que interesar y fortalecer, conducir individuos y organizaciones en lo administrativo público que impulsan o promueven un compromiso sostenible y positivo en los intereses de los usuarios.

Lograr para los derechos humanos es un reto grande, que implica muchos esfuerzos y compromisos conscientes, en lo que se refiere a lo político, lo cultural, educativo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, han sido orientadas para lograr a cada persona dentro del territorio nacional, plasmando los grupos de población que han sido tradicionalmente marginados como lo son: la población indígena y la mujer.

Al engranazamiento lo dotado positivo de las personas para una convivencia que permiten considerar una cultura de paz y democracia y es en este sentido donde la Procuraduría de los Derechos Humanos, puede constituir un espacio de reflexión para que, desde la perspectiva de derechos, conozcan y ejerzan el respeto de los derechos humanos, también respetando a las personas que son las garantes de los mismos.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, en su mayoría, en primera instancia, todos los esfuerzos se han centrado en multiplicar principios y valores que se refieren a los diferentes sectores que conviven en el país, y que interrelacionan.

En lo que respecta a la educación, se dirige especialmente a aquellos sectores de población que reproducen el conocimiento y promueven los valores y principios que a través de enseñanzas, tradición y violencia, con suma facilidad los difunden y transmiten dentro de la población.

Los esfuerzos en esta rubrica se han basado en programas que tienen el efecto multiplicador al cual permite que la acción de la Procuraduría se reproduzca, a través de las autoridades, en todos los rincones del país, lo que se logra en el sistema educativo nacional, mediante, de forma directa, el apoyo, editorial y material bibliográfico de los derechos humanos en los currículos de la enseñanza formal; la difusión y socialización de los medios de difusión de la institución, así como la sensibilización que constituye, en estos medios el principal resultado en materia de derechos humanos.

Este trabajo realizado ha sido posible por medio de la coordinación de la institución en el área educativa, se han utilizado, Oficina de Documentación, Rio Formel, Encuentro y Centro de Documentación, y Publicaciones,

Comunicación y Reproducción, integrando, con esto, las acciones educativas en un sólo denominador, para mantener una especialidad en cada campo educativo.

A. ÁREA EDUCACIÓN NO FORMAL

La Educación es uno de los elementos principales del desarrollo social del país, y el rol de las organizaciones institucionales en este sentido del Desarrollo Social, Promoción y Educación, el Área de Educación No Formal, cuyas acciones educativas están dirigidas a todos los sectores de la población, queriendo encauzar las ideas dentro de un sistema educativo escolarizado. Su objetivo principal es elevar los niveles de conciencia de organización y participación de la población, en base en principios y en forma de conciencia positiva, que de esta manera lograr en la población, se conciencia por su importancia participativa, global, concientizada y comprensiva.

La Educación No Formal en Derechos Humanos representa un gran reto para la tarea de impartir educación en Derechos Humanos a todo lo pequeño, lo que hace que la ejecución sea difícil y por ende ser un objetivo importante de difusión, en la medida en que se realizan estrategias de formación.

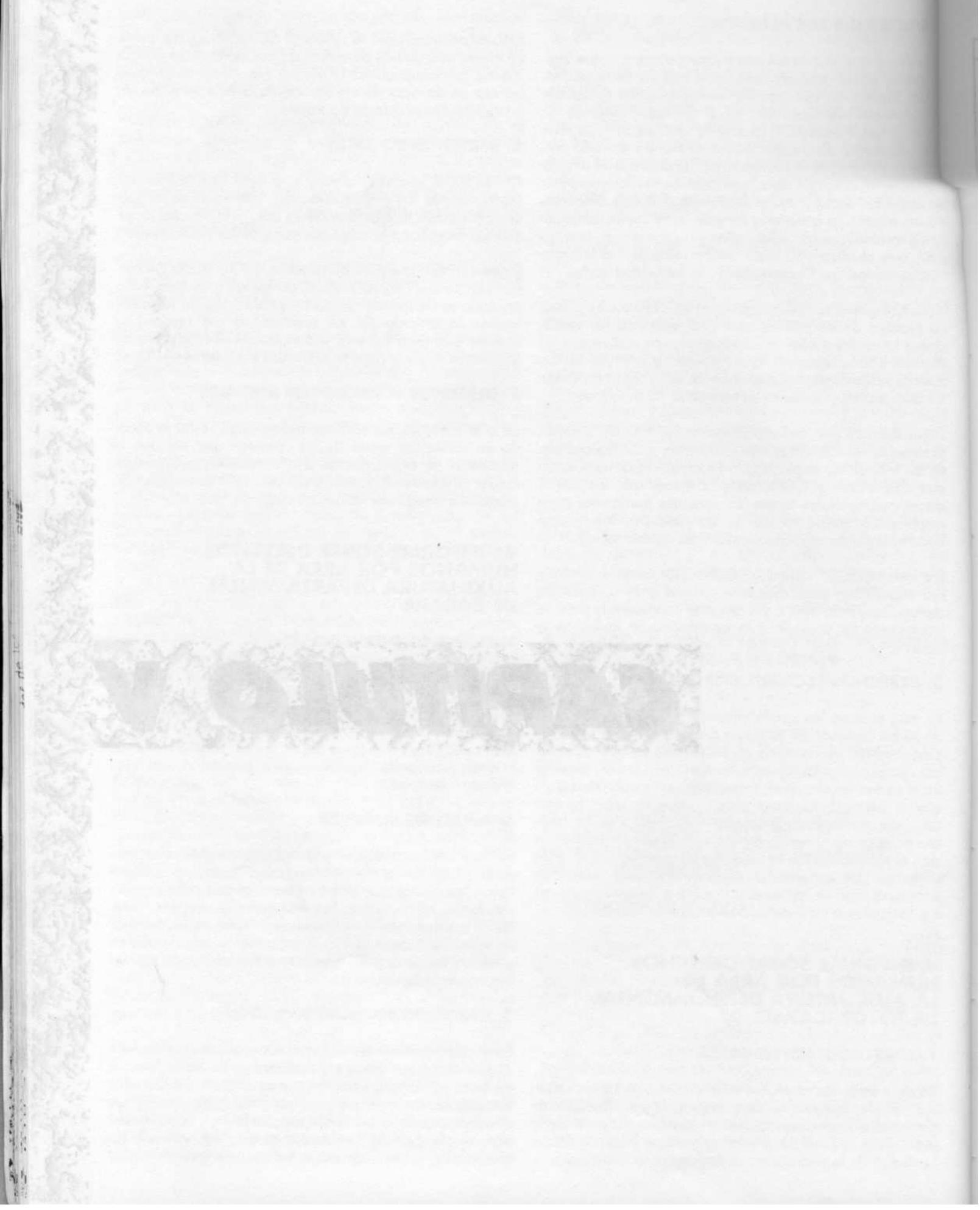
CAPITULO V

Como resultado de las intervenciones realizadas, se logra que se realicen más manifestaciones que permiten el éxito de la labor social. Pueden ser, entre otras, las actividades de la Organización Civil, que realizan todos sus formularios de manifestación, en la mejor medida, la amplia tarea de la difusión de los derechos humanos.

1. CONFERENCIAS

La Conferencia es una de las herramientas más efectivas que permite sensibilizar a ciudadanos y la población en general, en el conocimiento de los derechos humanos, en particular que se informa, se imparten talleres, pláticas, reuniones y sede (1997) Conferencias, cubriendo una población de 100,000 personas, en su mayoría, mujeres y adolescentes de 15 a 29 años. El grupo con mayor demanda es el de 15 a 29 años, que se le brinda mayor atención a través de una metodología con los lidiados y lidiadas comunitarias, que representan el 40.67% de la población atendida.

El grupo conformado por adolescentes jóvenes y población en general, también, con demanda específica de 22.40%, así, se lleva a cabo el taller y la impresión de la población gubernamental en cuanto al tema de los derechos humanos para su posterior cumplimiento.



PROMOCION Y EDUCACION

La Procuraduría de los Derechos Humanos realiza una labor educativa, basada en la difusión del marco conceptual de los derechos humanos buscando lograr un máximo de conocimiento y comprensión, entre los distintos sectores de la población, por todos los medios posibles. Esta acción conlleva introducir y fortalecer conductas individuales y colectivas en la administración pública que tengan a garantizar un comportamiento eficiente y positivo a los intereses de los usuarios.

Educar para los derechos humanos es un reto grande, que implica muchos esfuerzos y compromisos constantes. En la medida de lo posible, la acción educativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos, ha sido orientada para llegar a toda persona dentro del territorio nacional, priorizando los grupos de población que han estado tradicionalmente marginados como lo son: la población indígena y la mujer.

Es esperanzadora la actitud positiva de las personas para generar cambios que permitan consolidar una cultura de Paz y Democracia y es en este ámbito donde la Procuraduría de los Derechos Humanos, puede construir espacios de reflexión para que, desde la perspectiva de ciudadanos, conozcan y exijan el respeto de los derechos humanos, también respeten el derecho de los otros y se conviertan en garantes de los derechos de sus conciudadanos.

La Procuraduría de los Derechos Humanos aprovecha de esta manera todos los espacios existentes y a su alcance para establecer procesos y sistematizar acciones educativas dirigidas a los diferentes sectores que conforman la colectividad guatemalteca.

La acción alternativa, se dirige especialmente a aquellos sectores capaces de reproducir el conocimiento y prácticas de esos valores y aquellos que a razón de autoridad, tienen capacidad de violentar con suma facilidad los derechos fundamentales de la población.

Los esfuerzos en este rubro se han basado en programas como: el efecto multiplicador el cual permite que la acción educativa de la Procuraduría se reproduzca, a través de líderes comunitarios, en todos los rincones del país; la inserción en el sistema educativo nacional aportando, de ésta manera, al aparato estatal componentes fundamentales de derechos humanos en las curriculas de la educación formal; y la profesionalización de los medios de difusión de la institución en el sentido que constituyan valiosos aportes al proceso educativo en materia de derechos humanos.

El trabajo realizado ha sido posible por medio de la reestructuración de la institución en el área educativa, la cual instituyó: áreas de Educación Formal, No Formal, Biblioteca y Centro de Documentación, y Publicaciones,

Comunicación y Reproducción. Integrando, con esto, las acciones educativas en un sólo departamento, pero manteniendo la especialidad en cada campo educativo.

A. AREA EDUCACION NO FORMAL

La Educación es uno de los elementos principales del desarrollo social del país, a raíz de la reorganización institucional, se crea dentro del Departamento de Promoción y Educación, el Área de Educación No Formal, cuyas acciones educativas están dirigidas a todos los sectores de la población, que no se encuentran incluidos dentro de un sistema educativo escolarizado. Su objetivo principal, es elevar los niveles de conciencia de organización y participación de la población, se basa en principios y en formas de conducta positivas, que se pretenden lograr en la población, se caracteriza por ser eminentemente participativa, global, concientizadora y cooperativa.

La Educación No Formal en Derechos Humanos representa un gran reto, pues la tarea de impartir Educación en Derechos Humanos a toda la población guatemalteca, se hace un tanto difícil y pareciera ser, un objetivo imposible de alcanzar, por la falta de recursos económicos y humanos, con que actualmente cuenta la Institución.

La pobreza con su amplia variedad de expresiones, es a todas luces la principal amenaza, para cualquier esfuerzo, por construir una sociedad que garantice la plena vigencia de los derechos humanos.

Por lo anterior, se hace necesario desarrollar una estrategia que posibilite el éxito de la labor educativa, mediante un esfuerzo sostenido de la Organización Comunitaria, en todas sus formas de manifestación, es la mejor aliada, en la ardua tarea de la difusión de los derechos humanos.

1. CONFERENCIAS

La Conferencia es una de las herramientas metodológicas, que permite sensibilizar e iniciar a la población guatemalteca en el conocimiento de los derechos humanos, en el período que se informa, se impartieron seiscientos noventa y siete (697) Conferencias, cubriendo una población total de veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos (29,492) personas. El grupo con mayor demanda y al que se le brindó mayor atención a través de esta metodología son los líderes y liderazgos comunitarios, que representan el 40.67% de la población atendida.

El grupo conformado por autoridades locales y población en general, manifestó una demanda considerable del 22.40%, esto evidencia el interés y la motivación de la población guatemalteca en conocer el tema de los derechos humanos, para su práctica cotidiana.

2. SEMINARIOS

Los Seminarios Taller, se vienen desarrollando, como una forma metodológica, para motivar a los participantes en el conocimiento de los derechos humanos. Estos tienen una duración mayor de tres horas y menor de 16, utilizan diversas técnicas de enseñanza aprendizaje (lluvia de ideas, círculos de reflexión, talleres, dinámicas grupales, etc.) y ha sido exitosa su utilización para difundir los derechos humanos en el país. En el período que se informa se desarrollaron trescientos cincuenta y dos seminarios (352), cubriendo un total de diecisiete mil seiscientos dieciséis (17,616) personas. El grupo de mayor demanda y atención son los líderes y liderazgos comunitarias, ya que constituyen el 66.56% de la totalidad de la población atendida, siguiéndole en orden de importancia el personal técnico, administrativo y operativo del aparato estatal, con un 16.69% y el grupo al que se le brindó menor atención fue el de los promotores con un 4.75%.

Al igual que en el análisis anterior, los líderes y liderazgos constituyen el recurso humano, con mayor atención.

3. PROGRAMA FORMACION DE MULTIPLICADORES EN DERECHOS HUMANOS

El Departamento de Promoción y Educación del Procurador de los Derechos Humanos, desde el inicio de su creación, ha venido realizando actividades educativas en la línea de la Educación No Formal. En el año 1997, se concretizó la iniciativa de sistematizar y consolidar en un proceso formativo en derechos humanos, a líderes, liderazgos y notables de la comunidad. Esto fue posible con el apoyo de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), ejecutándose un Proyecto Piloto en 12 Departamentos del país, de esta manera, se pudo trascender de lo informativo a un proceso formativo, lo que ha permitido que las comunidades más lejanas y con poco medio de transporte conozcan el tema de los derechos humanos.

Posteriormente, a la ejecución, se generaron 96 Proyectos, cubriendo un total de 11,459 personas, los mismos se ejecutan a corto, mediano y largo plazo en el ámbito nacional. El mismo ha sido exitoso, prueba de ello, es la demanda a nivel local, ya que esto permite tener un mayor impacto y una amplia cobertura en las Comunidades.

4. PROYECTO PILOTO FORMACION DE MULTIPLICADORES EN DERECHOS HUMANOS

Con el apoyo de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) se ejecutó en los departamentos siguientes:

TABLA DE MULTIPLICADORES POR DEPARTAMENTO	
DEPARTAMENTO	NUMERO DE MULTIPLICADORES
1. SAN MARCOS	20
2. QUETZALTENANGO	10
3. ALTA VERAPAZ	20
4. SOLOLA	20
5. QUICHE	10
6. ESCUINTLA	11
7. RETALHULEU	9
8. TOTONICAPAN	10
9. CHIMALTENANGO	10
10. CHIQUIMULA	10
11. IZABAL	10
12. GUATEMALA	12

a) PRIMERA FASE: IDENTIFICACION Y SELECCION DE MULTIPLICADORES

La selección de multiplicadores se realiza atendiendo a las características siguientes:

- * Líder reconocido y aceptado en su Comunidad
- * Capacidad de convocatoria
- * Facilidad para comunicar, transmitir el mensaje del Procurador de los derechos humanos
- * Identificación con el tema de los derechos humanos
- * Disponibilidad y vocación de servicio comunitario

Para la selección, el educador se apoyó en líderes propuestos por sus Comunidades o bien por diversas Instituciones, líderes de diferentes Organizaciones Comunitarias y a través de Asambleas de Vecinos.

b) SEGUNDA FASE: CAPACITACION

Se capacitaron 152 líderes y liderazgos, en donde se les dotó de los conocimientos básicos sobre el tema de los derechos humanos, sustentado en la convivencia pacífica, los valores y el fortalecimiento democrático, así como de los instrumentos metodológicos para la multiplicación del mensaje.

c) TERCERA FASE: DEVOLUCION DEL MENSAJE

En esta fase el Multiplicador puso de manifiesto su iniciativa, su identificación con el tema, desarrollando actividades educativas que trascienden la metodología tradicional. Vale la pena mencionar, los Bandos en Derechos Humanos, Caminatas por la Paz, Procesión de Derechos Humanos, Tardes Culturales, Caravanas, etc.

Todas estas acciones, movilizaron a un buen número de personas de la Comunidad (19,890) y se logró una mayor cobertura e impacto en los departamentos en donde se ejecutó.

Por parte de los educadores departamentales, a la fecha se continúa brindando el apoyo técnico a los multiplicadores, con el objeto de motivar su labor.

5. CAPACITACION PERMANENTE DIRIGIDA AL PERSONAL DE LA INSTITUCION

Con el propósito de fortalecer, tecnificar y dotar de las herramientas básicas, para el buen desempeño de las actividades laborales, se desarrolla un Programa de capacitación Permanente, dirigido a todo el Personal de la Institución, partiendo de las necesidades, acordes a su actividad laboral.

En el período que se informa, se desarrollaron 26 Cursos de Capacitación en diversos temas, cubriendo en total a 400 personas, con 771 horas de duración.

6. COORDINACION

Se mantiene una estrecha coordinación con los diferentes Departamentos y Unidades de la Institución, con el propósito de unificar esfuerzos y en forma conjunta generar acciones de beneficio para la población guatemalteca.

Se coordinan actividades educativas a nivel de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.

7. APOYO TECNICO

Se brinda apoyo técnico en la ejecución de los diferentes Proyectos Educativos, dirigidos a las auxiliaturas departamentales.

TABLA DE CONFERENCIAS

GRUPO OBJETIVO	No. CONFER.	BENEFICIARIOS	%
Líderes Comunitarios	151	8,586	29.13
Líderes Juveniles	2	95	0.32
Líderes Religiosos	21	1,471	5.00
Líderes Mayas	12	340	1.15
Liderazos	181	4,147	14.06
Promotores Sociales	5	165	0.55
Promotores de Salud	26	1,292	4.37
Promotores Agrícolas	10	197	0.66
Promotores Pecuarios	6	313	1.06
Promotores por la Paz	1	40	0.13
Personal Técnico,			
Administrativo y Operativo			
del Aparato Estatal	40	1,663	5.63
Personal de las			
Municipalidades	33	1,838	6.23
Personal de Salud	22	1,057	3.58
Personal de la Secretaría de			
Integración Económica			
Centroamericana -SIECA-	10	50	0.13
Personal de Organizaciones			
No Gubernamentales	76	1,636	5.55
Autoridades Locales y Vecinos	40	3,963	13.44
Operadores de Justicia	1	35	0.11
Cooperativistas	2	163	0.54
Deportistas	2	75	0.25
Transportistas	8	320	1.08
Artesanos	2	39	0.13
Refugiados	1	33	0.11
Reos del Sistema Penitenciario	1	10	0.11
Amas de Casa	30	1,500	5.08
Desplazados	3	102	0.34
Trabajadoras del Sexo	1	25	0.08
Mujeres Agredidas	1	27	0.09
Pacientes Hospitalarios	9	310	1.05
TOTALES	697	29,492	100

TABLA DE SEMINARIOS

GRUPO OBJETIVO	No. SEMINARIOS	BENEFICIARIOS	%
Líderes Comunitarios	99	5,151	29.24
Líderes Juveniles	7	968	5.49
Líderes Religiosos	14	303	1.72
Líderes Mayas	9	498	2.82
Liderezas	89	4,809	27.29
Promotores Sociales	4	149	0.84
Promotores en Salud	10	443	2.51
Promotores Agrícolas	5	241	1.36
Personal Técnico, Administrativo y Oper. del Aparato Estatal	18	1,324	7.51
Personal de Salud	22	810	4.59
Personal Municipal	24	1,211	6.87
Organizaciones No Gubernamentales	20	818	4.64
Bomberos Voluntarios	1	26	0.14
Organizaciones Local.	20	378	2.14
Mujeres Agredidas	2	65	0.36
Sindicalistas	3	134	0.76
Cooperativistas	2	78	0.44
Pacientes Hospitalarios	2	130	0.73
Retornados	1	80	0.45
TOTALES	352	17,616	99.9

TABLA DE EDUCACION ALTERNATIVA EN DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDAD	No. PARTICIPANTES
1. Primer Congreso Departamental de Multiplicadores realizado en Cobán, Alta Verapaz	450
2. Tarde Cultural, realizada por los Multiplicadores en San Juan Sacatepéquez y Quiché	840
3. Exposición de Murales por la Paz, Sololá	100
4. Foro Identidad y Derechos del Pueblo Maya, Sololá	250
5. Stand de Derechos Humanos en la Feria CEFEMERC, Quetzaltenango	10,000
6. Bandos sobre Derechos Humanos, Chimaltenango	3,000
7. Festival de los Derechos Humanos, Chimaltenango	44
8. Intercambio Vivencial, Chimaltenango	60
9. Gira Educativa y Espiritual de los Derechos Humanos, Chimaltenango	16
10. Dramatización de los Derechos Humanos, Chimaltenango	25
11. Caminata en Apoyo al Código de la Niñez y la Juventud, Chimaltenango	500
12. Piñata de los Derechos Humanos, Chimaltenango	125
13. Presentación de Obra de Teatro sobre Temas de Derechos Humanos, El Quiché	600
14. Momento Cultural, Retalhuleu	150
15. Caminata y Desfile por los Derechos Humanos, Retalhuleu	400
16. Presentación de Títeres, Retalhuleu	200
17. Lotería de Derechos Humanos, Retalhuleu	230
18. Cuadrangular de Fútbol en Derechos Humanos, Retalhuleu	150
19. Actividad Sociocultural, San Marcos	3,000
TOTAL	19,890

TABLA DE RESUMEN CUANTITATIVO

No. ACTIVIDAD	No. DE ACTIVIDADES	No. DE BENEFICIARIOS
1. Conferencias	697	29,492
2. Seminarios Taller	352	17,616
3. Programa Formación de Multiplicador		
Proyectos Específicos	96	1,459
4. Educación Alternativa en Derechos Humanos	19	19,890
5. Programa de Capacitación Permanente, dirigido al Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos	26	400

8. BALANCE EDUCATIVO

La labor educativa desarrollada por el Procurador de los Derechos Humanos durante el presente año, sólo ha sido posible, por haber llevado a cabo sus tareas con responsabilidad, compromiso, mística y entrega.

Difícil y largo ha sido el camino recorrido, sobre todo, si se piensa en las limitaciones que se han tenido que superar (comunidades distantes, analfabetismo, indiferencia al tema, tóngversación del mensaje, etc.).

A pesar de ello, los resultados de la labor educativa en las comunidades, son exitosos y evidentes, el Procurador de los Derechos Humanos tiene presencia en todo el territorio nacional, mantiene un alto grado de credibilidad y el rol, cada vez más protagónico, de la Institución en el país.

Esto la compromete cada día más, en asumir los nuevos retos, surgidos a raíz de la finalización del conflicto armado y la firma de los Acuerdos de Paz, así como generar estrategias que respondan a los conflictos sociales que emergen de una descomposición social, tal es el caso, de la inseguridad ciudadana, altos niveles de violencia, los linchamientos, etc.

La reflexión anterior, nos permite hacer un balance de los éxitos y logros alcanzados a través de la Educación No Formal.

- * Se ha despertado la conciencia a los diferentes sectores de la población, sobre sus derechos y deberes, que se manifiesta en denunciar la violación a sus más elementales derechos.
- * A través de la implementación de metodologías innovadoras que trascienden lo tradicional, como el Efecto Multiplicador, la Educación Alternativa en Derechos Humanos, han permitido lograr un mayor impacto, que se refleja en la demanda constante de temas específicos como, Derechos de la Mujer, de la Niñez, de las Poblaciones Indígenas, Proceso y Acuerdos de Paz, Mediación y Resolución de Conflictos y temas de coyuntura, como las Reformas Constitucionales.

- Se trascendió de lo informativo a lo formativo, a través del Programa "Formación de Multiplicadores en Derechos Humanos", esto ha permitido tener una mayor cobertura y promoción a nivel nacional, y llegar a las Comunidades más lejanas, así como propiciar la participación y defender instancias de liderazgo comunitario religioso, maya, juvenil y sobre todo la participación activa de los sectores de mujeres.

 - * La movilización social, propiciada por todas las acciones e ideas innovadoras, implementadas durante el presente año.
 - * A través de los testimonios de los beneficiarios, se han logrado cambios de conducta y actitudes, que se reflejan en una convivencia solidaria y pacífica.

- * El logro de los objetivos institucionales, así como haber superado las metas propuestas en el Plan Anual de Actividades.
 - * La población atendida en el año 1997, a través de Conferencias y Seminarios Taller fue de 46,679 y en el año 1998 fue de 78,537 personas, por lo que se incrementó considerablemente el número de beneficiarios.

9. CONCLUSION

La actividad educativa desarrollada en el área de educación no formal del presente año, fue sumamente exitosa, prueba de ello, es haber superado las metas propuestas en el plan anual y haber propiciado y fortalecido la organización comunitaria, a través de la entrega del mensaje por parte de sus líderes y liderazas.

**PROGRAMA FORMACION DE PROMOTORES EN DERECHOS HUMANOS
EDUCACION NO FORMAL**

No.	LUGAR DE EJECUCION DEL PROYECTO , DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	PERIODO DE DURACION	GRUPO OBJETIVO	NUMERO BENEFICIARIOS	FASE DE DESARROLLO DEL PROYECTO
1.1.	San Juan Sacatepéquez (Montúfar, Loma Alta, Cruz Verde, Ascensión, Cruz Blanca, San Juan Sacatepéquez)	Proyecto Piloto Formación de Multiplicadores, el cual se desarrolló en las Fases siguientes: I. Detección de Líderes y Liderezas II. Capacitación III. Devolución del Mensaje	3 meses	Líderes y Liderezas de las diferentes Aldeas de San Juan Sacatepéquez	190	Seguimiento
1.2	San Juan Sacatepéquez	IV. Monitoreo En coordinación con el Centro de Salud, se desarrolló el Proyecto de Capacitación para Promotores (as) en Derechos Humanos.	20 meses Inicio mayo 1998	Promotores de Salud	55	Seguimiento
1.3	San Juan Sacatepéquez	En coordinación con el Centro de Salud, se desarrolló el Proyecto "Formación en Derechos Humanos a Comadronas".	20 meses Inicio mayo 1998	Comadronas	80	Seguimiento
1.4	El Pilar, Aldea del Municipio de San Juan Sacatepéquez	En coordinación con la Organización Junam, se desarrolló el Proyecto de Capacitación Permanente en Derechos Humanos.	20 meses Inicio mayo 1998	Pobladoras de las Aldeas	20	Seguimiento

1.5	Santa Fe Ocaña, Aldea del Municipio de San Juan Sacatepéquez	En coordinación con la Organización Junam, se desarrolló el Proyecto de Capacitación Permanente en Derechos Humanos.	20 meses Inició noviembre 1998	Vecinas Comunidad	Vecinas de la Comunidad	24	Seguimiento	
1.6	Cruz Verde, Aldea del Municipio de San Juan Sacatepéquez	En coordinación con la Organización Junam, se desarrolló el Proyecto de Capacitación “Educación Permanente en Derechos Humanos”.	12 meses Inició junio 1998	Vecinos Comunidad	Vecinos de la Comunidad	20	Seguimiento	
1.7	Los Cantones, Amatitlán	Proyecto Formación de Líderes en Derechos Humanos.	12 meses Inició diciembre 1998	Líderes Comunitarios	Líderes Comunitarios	60	Inicio de Capacitación	
1.8	Colonia El Prado II, Amatitlán	Proyecto “Formación de Líderes y Liderazos en Derechos Humanos”.	12 meses Inició diciembre 1998	Liderazos	Liderazos	30	Inicio de Capacitación	
1.9	Canalitos	Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, formación de Líderes Jóvenes con multiplicador.	6 meses	Jóvenes Líderes	Jóvenes Líderes	14	Seguimiento	
1.10	Tapias	Proyecto de Capacitación en Derechos formación Jóvenes con multiplicador.	6 meses	Jóvenes Líderes	Jóvenes Líderes	14	Proyecto Ejecutado	
1.11	Chinautla	Proyecto de Capacitación en Derechos formación Jóvenes con multiplicador.	6 meses	Jóvenes Líderes	Jóvenes Líderes	14	Proyecto Ejecutado	

		EDUCACIÓN NORMAL		SEGUIMIENTO	
		NÚMERO	TIPO	NÚMERO	TIPO
1.12	Palencia	5 meses	Alcaldes	30	Seguimiento
		Se desarrolló el Proyecto de Capacitación con efecto en "Fortalecimiento en Derechos Humanos" con Alcaldes Auxiliares.			
1.13	San José del Golfo	5 meses	Alcaldes	35	Seguimiento
		Se desarrolló el Proyecto de Capacitación con efecto en "Fortalecimiento en Derechos Humanos", con Alcaldes Auxiliares.			
1.14	San José del Golfo (Minatitlán, Loma Alta, Cruz Verde, Asunción, Cruz Blanca, San Juan Sacatepéquez)	5 meses	Comadronas	45	Seguimiento
		En coordinación con el Centro de Salud, se desarrolló el Proyecto "Formación Multiplicadoras en Derechos Humanos"			
1.15	Guatemala Coronio El Busto II 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22	11 meses	Personal	800	Seguimiento
		En coordinación con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se cuenta con un Proyecto de Capacitación Permanente, dirigido al Personal Técnico, Administrativo y Operativo de las diferentes Unidades que lo conforman.			
1.16	Aldea San Pascual, Zona 18, Guatemala 18 19 20 21 22	6 meses	Liderezas	40	Seguimiento
		En coordinación con Alianza Juvenil Comunitaria, se ejecutó el Proyecto "Formación de Liderezas con Efecto Multiplicador".			
1.17	Aldea Llano Largo, Guatemala 18 19 20 21 22	6 meses	Liderezas	60	Seguimiento
		En coordinación con Alianza Juvenil Comunitaria, se ejecutó el Proyecto "Formación de Liderezas con Efecto Multiplicador".			

1.18	Colonia San Antonio, Guatemala	En coordinación con Alianza Juvenil Comunitaria, se ejecutó el Proyecto "Formación de Liderezas con Efecto Multiplicador".	6 meses Septiembre 1998 Mayo 1999	Liderezas	80	Seguimiento
1.19	Lomas de Santa Faz, Guatemala	En coordinación con Médicos Sin Fronteras, se desarrolla el Proyecto "Formación de Líderes Comunitarios con Efecto Multiplicador".	6 meses Septiembre 1998 Mayo 1999	Vecinos	40	Seguimiento
1.20	Lomas de Santa Faz, Guatemala	En coordinación con Médicos Sin Fronteras, se ejecuta el Proyecto de Educación Permanente, dirigido a Vecinos de la Colonia Santa Faz.	6 meses Septiembre 1998 Mayo 1999	Vecinos	50	Seguimiento
1.21	Lomas de Santa Faz, Guatemala	En coordinación con Médicos Sin Fronteras, se ejecuta el Proyecto de Educación Permanente, dirigido a Vecinos de la Colonia Santa Faz.	6 meses Septiembre 1998 Mayo 1999	Vecinos	175	Seguimiento
1.22	Casa del Niño, Guatemala	Se viene ejecutando un Proyecto de duración permanente, dirigido al personal de las diferentes Casas del Niño.	6 meses Septiembre 1998 Mayo 1999	Personal	50	Seguimiento
2.	DEPARTAMENTO QUETZALTENAN- GO	En coordinación con la Oficina Jurídica de la Mujer, Hogar Nuevos Horizontes y la Universidad Rafael Landívar se desarrolló el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos a Mujeres Agredidas, cuyo	2 meses Inició en mayo 1998	Mujeres Agredidas	320	Seguimiento
2.1	Quetzaltenango					

2.5	Cajolá, Municipio de Quetzaltenango	Se desarrolló el Proyecto Piloto "Formación de Multiplicadores", cuyo propósito es formar a Líderes y Lideresas en Derechos Humanos, para que se conviertan en facilitadores de la Promoción y Educación de los Derechos Humanos en sus comunidades.	3 meses Enero-Marzo 1998	Líderes y Lideresas	16	Seguimiento
2.6	Las Mercedes, Columba, Costa Cuca	En coordinación con APADIMEC y MINUGUA, se desarrolló el Proyecto "Formación de Multiplicadores en Derechos Humanos"	11 meses Enero-Nov. 1998	Líderes y Lideresas Jóvenes	35	Seguimiento
2.7	Cantel, Concepción Chiquirichapa, Olimopeque, Ostuncalco, San Carlos Sija, San Martín Sacatepéquez.	En coordinación con OMMAGA y MINUGUA, se desarrolló el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos "Formación de Multiplicadoras", aglutinando a las Líderes de los diferentes Municipios de Quetzaltenango.	5 meses Junio-Octubre 1998	Lideresas Comunitarias	200	Seguimiento
2.8	Quetzaltenango, San Marcos, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez	Se desarrolló el Proyecto "Capacitación Permanente en Derechos Humanos, dirigido a Representantes de Organizaciones Gubernamentales y Gobernamentales de los Departamentos mencionados con anterioridad, en coordinación con MINUGUA y el Comité de Justicia y Multiculturalidad.	10 meses Febrero-Octubre 1998	Representantes de ONGs y ONGs Gobernamentales	373	Seguimiento

		Título y Participación		Duración		Número de Participantes		Seguimiento	
2.9	Quetzaltenango	En coordinación con el Comité de Derechos Humanos de Quetzaltenango -CDHQ-, se desarrolló el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos "Formación de Líderes y Lideresas".	9 meses Marzo-Noviembre 1998	Líderes Comunitarios	50				
2.10	El Carmen, San Martín, Sacatepéquez y 2003	En coordinación con las Organizaciones WUQUBNOS, UNODESMA y MINUGUA, se desarrolló el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos "Formación de Líderes Comunitarios".	5 meses Febrero-Junio 1998	Líderes Comunitarios	60			Seguimiento 2004/2005	
2.11	Región Sur Occidental	Se desarrolló el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, dirigido a Representantes de Instituciones que trabajan con niñez.	6 meses Junio-Noviembre 1998	Representantes Institucionales	15			Seguimiento 2004/2005	
3.1	HUEHUETENANGO	Proyecto "Formación de Promotores en Derechos Humanos".	2 meses Inicio Octubre 1998	Líderes y Lideresas Comunitarios	36			Seguimiento 2004/2005	
3.2	Canquític Subajasum Villal, Nentón, Huehuetenango	En coordinación con ONU, CONFRREGUA, Municipalidad, Juzgado de Paz, se desarrolló el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos a los Refugiados.	2 meses Enero-Junio 1999	Refugiados	140			Proyecto Ejecutado	

Número	Municipio	Descripción	Duración	Participantes	Objetivo	Acciones	Resultados	Impacto	Proyecto Ejecutado
3.3	Nentón, Huehuetenango	En coordinación con SADEGUA, DECOPAZ, ONU, Municipalidad, Juzgado de Paz, se desarrolló el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos y Acuerdos de Paz, dirigido a Alcaldes Auxiliares, con el objetivo que difundan el mensaje a sus comunidades.	7 meses	Alcaldes Auxiliares					
3.4	Yuxquén, Yalcastan, Yularel, Nentón, Huehuetenango	En coordinación con la Pastoral Social DECOPAZ, se desarrolló el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, dirigido a Promotoras de Desarrollo de la Organización Mama Maquin.	3 meses	Líderes Mujeres					
3.5	Guaxacaná, Nueva Esperanza, El Aguacate, Nentón, Huehuetenango	En coordinación con CEIBA, SADEGUA y Municipalidad, se desarrolló el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, dirigido a Representantes de Organizaciones de Base.	3 meses	Pobladores	Pobladores	Pobladores	Pobladores	Pobladores	Pobladores
3.6	El Quetzal, Yuxquén, Yalambojoch, Aguacate, Nentón, Huehuetenango	En coordinación con las Organizaciones ONU, IAB, Ministerio Público, INACOP y Alcaldes, se viene desarrollando el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos “Formación Formación de Líderes con Efecto Multiplicador.	3 meses	Líderes Comunitarios					

3.7	Barillas, Huehuetenango	Con el propósito de fortalecer la formación de Promotores en Derechos Humanos, se desarrolló el Proyecto de Capacitación, dirigido a diferentes Líderes.	4 meses	Líderes Comunitarios	33	Seguimiento			
4.	TOTONICAPÁN	Se desarrolló el Proyecto "Formación de Promotores en Derechos Humanos", cuyo propósito es llevar el mensaje a sus comunidades.	12 meses Enero-Diciembre 1998	Comadronas, Líderes Comunitarios Jóvenes y Adultos.	62	Seguimiento			
4.1	San Andrés Xecul, Totonicapán	Se desarrolló el Proyecto "Formación de Promotores en Derechos Humanos", cuyo propósito es multiplicar el mensaje en sus comunidades.	12 meses Enero-Diciembre 1998	Comadronas, Líderes Jóvenes y Adultos	300	Seguimiento	Seguimiento		
4.2	San Cristóbal, Totonicapán	Se desarrolló el Proyecto "Formación de Promotores en Derechos Humanos", cuyo propósito es multiplicar el mensaje en sus comunidades.	12 meses Enero-Diciembre 1998	Comadronas, Líderes Jóvenes y Adultos	77	Seguimiento	Seguimiento		
4.3	San Francisco El Alto, Totonicapán	En coordinación con MINUGUA, se viene desarrollando el Proyecto de Educación Permanente en Derechos Humanos, cuyo propósito es formar a las Mujeres en la Cultura de los Derechos Humanos.	12 meses Enero-Diciembre 1998	Amas de Casa	67	Seguimiento	Seguimiento		
4.4	Monostenango, Totonicapán	En coordinación con MINUGUA, se viene desarrollando el Proyecto "Formación de Liderezas y Comadronas", con el propósito de formarlas en la cultura de Derechos Humanos y se conviertan en multiplicadoras en sus comunidades.	12 meses Enero-Diciembre 1998	Mujeres Comadronas	89	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	

							Seguimiento
4.5	San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	Se inició el Proyecto de "Formación en Derechos Humanos", dirigido a Lideresas Comunitarias.	9 meses Mayo-Diciembre 1998	Mujeres Comadronas	43		Seguimiento
4.6	Santa María Chiquimula, Totonicapán	En coordinación con MINUGUA, se viene desarrollando el Proyecto "Formación de Promotores en Derechos Humanos", cuyo propósito es multiplicar el mensaje en sus comunidades.	9 meses Mayo-Diciembre 1998	Mujeres y Líderes Comunitarios	52		Seguimiento
4.7	Santa Lucía La Reforma, Totonicapán	Se viene desarrollando el Proyecto "Formador de Pobladores", el compromiso asumido por los participantes es regresar a su Comunidad y replicar el mensaje.	9 meses Mayo-Diciembre 1998	Mujeres y Hombres	125		Seguimiento
4.8	Chuicacá, Totonicapán	Ejecución del Proyecto "Educación en Derechos Humanos", el compromiso asumido por los participantes es compartir los temas de Derechos Humanos en su comunidad.	9 meses Marzo-Diciembre 1998	Mujeres	67		Seguimiento
4.9	Chisuc, Totonicapán	Ejecución del Proyecto "Formación de Lideresas en Derechos Humanos".	9 meses Mayo-Diciembre 1998	Mujeres	53		Seguimiento
4.10	Diferentes Municipios de Totonicapán	En el inicio del año 1998, se comenzó la ejecución del Proyecto Piloto "Formación de Multiplicadores", habiéndose agotado las Fases siguientes:	3 meses Enero-Marzo 1998	Líderes y Lideresas	10		Seguimiento

5.4	San José Poaquil, Chimaltenango	En coordinación con ADECOGUA, se desarrolló el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, dirigido a Padres de Familia, cuyo propósito es formarles en la práctica y respeto de los Derechos Humanos, así como también que asuman el compromiso de replicar el mensaje.	7 meses Mayo-Noviembre 1988	Padres de Familia	60	Proyecto Ejecutado
5.5	Santa Cruz Balanya, Chimaltenango	En coordinación con ADECOGUA, se desarrolló el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, dirigido a Padres de Familia, cuyo propósito es formarles en la práctica y respeto de los Derechos Humanos, así como también que asuman el compromiso de replicar el mensaje.	7 meses Mayo-Noviembre 1988	Padres de Familia	50	Proyecto Ejecutado
6.	SOLOLA				20	Seguimiento
6.1	Santa Cruz La Laguna, San Pedro la Laguna, San Juan La Laguna, Sololá, Panajachel, San Pablo La Laguna.	Se desarrolló el Proyecto Piloto "Formación de Multiplicadores en Derechos Humanos", con sus Fases siguientes: I. Selección de Líderes y Liderazos II. Capacitación III. Devolución del Mensaje IV. A la fecha se encuentran en la Fase	3 meses Enero-Marzo 1998	Líderes y Liderazos		

Procurador de los Derechos Humanos
Centro de Documentación y Biblioteca
Gonzalo Menéndez de La Riva
Guatemala, G. A.

		de Seguimiento, en donde participan 8 Promotores en Derechos Humanos, quienes guian las actividades.			
6.2	Santa Cruz La Laguna, San Pedro La Laguna, San Juan La Laguna, Sololá, Panajachel, San Pablo La Laguna.	Proyecto de "Seguimiento a Promotores en Derechos Humanos", cada Promotor tiene un grupo integrado por 15 personas.	Indefinido Inicio febrero 1998	Líderes-Promotores Derechos Humanos.	120 Seguimiento proyecto ejecutado
6.3	Santa María Visitación, Sololá	Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, dirigido a Promotores Jurídicos , en coordinación con COMDESCO.	Inicio abril 1998	Promotores Jurídicos	40 Seguimiento proyecto ejecutado
7.	ALTA VERAPAZ				
7.1	Cobán, Alta Verapaz Santa Cruz, San Juan Chamelco, Panzós, San Pedro Carchá, San Luis, Petén	En coordinación con la Fundación de la Mujer Maya del Norte, se desarrolló el Proyecto "Formación de Promotores en Derechos Humanos", aglutinando a Líderes y Liderezas de 7 Comunidades.	5 meses	Líderes y Liderezas proyecto ejecutado	862 Proyecto Ejecutado proyecto ejecutado
7.2	Cobán, Alta Verapaz Santa Cruz, San Juan Chamelco, Panzós, San Pedro Carchá, San Luis, Petén	Proyecto de Seguimiento a los Promotores en Derechos Humanos.	4 meses	Líderes y Liderezas proyecto ejecutado	150 Proyecto Ejecutado proyecto ejecutado

7.3	Alta Verapaz	Ejecución del Proyecto Piloto “Formación de Multiplicadores en Derechos Humanos”	3 meses	Líderes y Lideresas	20	Seguimiento
8.	JALAPA					
8.1	San Carlos Alzate, Jalapa	En coordinación con ADEJUC, se desarrolló el Proyecto “Formación de Multiplicadores”.	6 meses	Líderes Comunitarios	35	Capacitación
8.2	Jalapa	En coordinación con la Pastoral Social, se desarrolló el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, el compromiso de los participantes es reproducir el mensaje.	3 meses	Líderes Religiosos	21	Proyecto en Ejecución Capacitación
8.3	Santa María, Jalapa	En coordinación con la Defensoría Maya, se ejecuta el “Proyecto Formación de Líderes Comunitarios”.	1 año Inicio Noviembre 1998	Líderes Comunitarios	43	Proyecto en Ejecución Capacitación
9.	IZABAL					
9.1	Puerto Barrios, Izabal	Se ejecutó el Proyecto Piloto “Formación de Multiplicadores”, dirigido a Líderes provenientes de diferentes Comunidades.	3 meses	Líderes y Lideresas	10	Seguimiento
9.2	Izabal	Proyecto de Capacitación “Formación de Líderes Comunitarios en Derechos Humanos”, dirigido a 5 Municipios del Departamento, con el apoyo de la Fundación Guillermo Toriello y MINUGUA.	4 meses	Pobladores	120	Proyecto en Ejecución

		Categoría			Categoría			Categoría	
		Categoría			Categoría			Categoría	
		Categoría			Categoría			Categoría	
10.	BAJA VERAPAZ								
10.1	San Miguel Chicaj, Baja Verapaz	En coordinación con las Organizaciones Mayas, se ejecuta el Proyecto "Formación de Líderes con Efecto Multiplicador"	6 meses	Líderes Mayas	45			Seguimiento	
10.2	Rabinal, Baja Verapaz	En coordinación con MINUGUA, se desarrolla el Proyecto de Capacitación "Justicia y Multiculturalidad", que tiene como objetivo formarlos como Multiplicadores en Derechos Humanos.	6 meses	Líderes y Liderazos	15			Seguimiento	
11.	ZACAPA								
11.1	Zacapa	Proyecto "Formación de Líderes Comunitarios".	Indefinido	Líderes Comunitarios	30			Ejecución (C)	
11.2	Zacapa	Proyecto "Formación en Derechos Humanos a Líderes Jóvenes"	1 año	Líderes Juveniles	80			Seguimiento	
12.	EL PROGRESO								
12.1	Sanarate, El Progreso	Proyecto "Formación en Derechos Humanos", dirigido a Voluntarios en Salud y Comadronas.	3 meses	Voluntarios en Salud Comunitarios Trabajos	39			Comisiones Sociedad Ejecución Inicial	
12.2	San Cristóbal, El Progreso	Proyecto "Formación en Derechos Humanos", dirigido a Voluntarios en Salud y Comadronas.	3 meses	Voluntarios en Salud	40			Inicial	

12.3	San Agustín Acasaguastlán, El Progreso	Proyecto Derechos Humanos, dirigido a Voluntarios en Salud y Comadronas	“Formación en Derechos Humanos”, dirigido a Voluntarios en Salud y Comadronas	3 meses	Voluntarios Salud	en	38 Incial
12.4	San Agustín Acasaguastlán, El Progreso	Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, dirigido a Catequistas, con el compromiso de multiplicar el mensaje.	3 meses	Catequistas	150		Incial
12.5	El Jicaro, El Progreso	Proyecto de Formación en Derechos Humanos, dirigido a Voluntarios en Salud y Comadronas.	3 meses	Voluntarios Salud	en	40	Seguimiento
13.	QUICHE	Se ejecutó el Proyecto Piloto sobre Efecto Multiplicador, siguiéndose las Fases siguientes: I. Selección de Líderes II. Capacitación III. Devolución del Mensaje IV. Monitoreo El Proyecto aglutinó a Líderes de diferentes Comunidades.	3 meses	Líderes y Liderezas	10		Seguimiento
13.1	Quiché	Proyecto de Capacitación sobre “Sexo, Género y Derechos de la Mujer”, dirigido a Liderezas de diferentes Comunidades.	2 meses	Liderezas	50		Proyecto Ejecutado
13.2	Aldea Agua Tibia, Chinique, Quiché	En coordinación con MINUGUA, Juzgado de Paz, se desarrolló el Proyecto de Capacitación	5 meses	Alcaldes Auxiliares	53		Seguimiento
13.3	Ixcán, Quiché Salaquín Santa Lucía						

13.3	Min. PAZ 2011 13.3	Chicaj, Baja Onicép 13.3	“Fortalecimiento a Alcaldes Auxiliares, ejecutado en las Comunidades de Población Desarraigada.	6 meses 2 meses	Lideres Mayas y Jóvenes Yucatecas	45 23	Sentamiento Zemúnusuo
13.4	Trinitario, Cari, Las Rosas, Quiché	13.3	En las Comunidades de Población Desarraigada, se desarrolló el Proyecto “Fortalecimiento a Comités de Mujeres”, cuyo propósito es dotarlos de los conocimientos en Temas sobre Derechos Humanos y Acuerdos de Paz.	7 meses 6 meses 3 meses	Organizaciones de Mujeres Jóvenes y Lideresas Tigasase	50 15 20	Seguimiento Bológo Eleazarjo
13.5	Ixcán, Quiché	13.1 13.2 13.3	En las Comunidades de Población Desarraigada, se desarrolló el Proyecto “Jornadas Informativas”, dirigidas a Lideres Comunitarios	3 meses 3 meses 3 meses	Líderes Comunitarios Jóvenes Comunidades Tigasase	118 30 30	Seguimiento Esperanza 2011 13.3
13.6	Cantabal, Ixcán, Quiché	13.2 13.3	En coordinación con MINUGUA, se ejecutó el Proyecto “Encuentros Juveniles”, en donde se les capacitó en Temas de Derechos Humanos, participando Comunidades de Población Desarraigada.	2 meses 3 meses 3 meses	Jóvenes Alumnos Adultos Comunidades Tigasase	42 30 30	Seguimiento 2011 13.3

13.7	Cantabal, Ixcán, Quiché	Ejecución del Proyecto a Organizaciones de Base, ejecutado en las Comunidades de Población Desarraigada, el mismo tiene el propósito de formar y fortalecer a los Líderes Comunitarios.	2 meses	Líderes Comunitarios	20	Seguimiento
12.2	Retalhuleu 2001	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a Líderes y Liderezas de las diferentes Comunidades de Retalhuleu, se implementó el Proyecto Piloto "Formación de Multiplicadores", para que repliquen el mensaje en sus Comunidades.	3 meses	Líderes y Liderezas Comunitarios	300	Seguimiento
13.6	San José Ochála, San Marcos	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a Líderes y Liderezas de las diferentes Comunidades de San José Ochála, San Marcos, para que repliquen el mensaje en sus Comunidades.	3 meses	Líderes y Liderezas Comunitarios	250	Seguimiento
14.	RETALHULEU	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a Líderes y Liderezas de las diferentes Comunidades de Retalhuleu, se implementó el Proyecto Piloto "Formación de Multiplicadores", para que repliquen el mensaje en sus Comunidades.	3 meses	Líderes y Liderezas Comunitarios	10	Seguimiento
14.1	Retalhuleu	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a Líderes y Liderezas de las diferentes Comunidades de Retalhuleu, se implementó el Proyecto Piloto "Formación de Multiplicadores", para que repliquen el mensaje en sus Comunidades.	3 meses	Líderes y Liderezas Comunitarios	180	Seguimiento
12.3	12001	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a Líderes y Liderezas de las diferentes Comunidades de Retalhuleu, se implementó el Proyecto Piloto "Formación de Multiplicadores", para que repliquen el mensaje en sus Comunidades.	3 meses	Líderes y Liderezas Comunitarios	100	Seguimiento
15.7	Equipo de San Marcos	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a Líderes y Liderezas de las diferentes Comunidades de Retalhuleu, se implementó el Proyecto Piloto "Formación de Multiplicadores", para que repliquen el mensaje en sus Comunidades.	3 meses	Líderes y Liderezas Comunitarios	100	Seguimiento
15.8	San Marcos	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a Líderes y Liderezas de las diferentes Comunidades de Retalhuleu, se implementó el Proyecto Piloto "Formación de Multiplicadores", para que repliquen el mensaje en sus Comunidades.	3 meses	Líderes y Liderezas Comunitarios	100	Seguimiento
15.	SAN MARCOS	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a Líderes y Liderezas de las diferentes Comunidades de Retalhuleu, se implementó el Proyecto Piloto "Formación de Multiplicadores", para que repliquen el mensaje en sus Comunidades.	3 meses	Líderes y Liderezas Comunitarios	20	Seguimiento
15.1	San Marcos	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a Líderes y Liderezas de las diferentes Comunidades de Retalhuleu, se implementó el Proyecto Piloto "Formación de Multiplicadores", para que repliquen el mensaje en sus Comunidades.	3 meses	Líderes y Liderezas Comunitarios	320	Seguimiento
15.9	San Marcos	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a Líderes y Liderezas de las diferentes Comunidades de Retalhuleu, se implementó el Proyecto Piloto "Formación de Multiplicadores", para que repliquen el mensaje en sus Comunidades.	3 meses	Líderes y Liderezas Comunitarios	150	Seguimiento
16.3	San Marcos	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a Líderes y Liderezas de las diferentes Comunidades de Retalhuleu, se implementó el Proyecto Piloto "Formación de Multiplicadores", para que repliquen el mensaje en sus Comunidades.	3 meses	Líderes y Liderezas Comunitarios	30	Seguimiento

				Líderes Comunitarios	20	Seguimiento
15.2	Nuevo Progreso, Pajapita, San Rafael, Pie de la Cuesta, San Antonio, Tejutla, Municipios del Departamento de San Marcos	En coordinación con la Agencia Internacional para el Desarrollo -AID-, a través de la Universidad Rafael Landívar, se ejecutó el Proyecto "Formación de Multiplicadores".	3 meses	Líderes Comunitarios	20	Seguimiento
15.3	Tejutla, San Marcos	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a los Alcaldes Auxiliares, se desarrolló una Jornada Intensiva de Capacitación, con una duración de 3 meses, fue una actividad para concientizar a las Autoridades Locales sobre el compromiso con los Derechos Humanos.	3 meses	Alcaldes Auxiliares	350	Seguimiento
15.4	Ixchiguan, San Marcos	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a los Alcaldes Auxiliares, se desarrolló una Jornada Intensiva de Capacitación, con una duración de 3 meses, fue una actividad para concientizar a las Autoridades Locales sobre el compromiso con los Derechos Humanos.	3 meses	Alcaldes Auxiliares	389	Seguimiento
15.5	Sibinal, San Marcos	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a los Alcaldes Auxiliares, se desarrolló una Jornada Intensiva de Capacitación, con una duración de 3	3 meses	Alcaldes Auxiliares	300	Seguimiento

CAPACITACION IMPAR		LA PROCESO DE LOS RECONSTRUCIONES	
15.3	Ciudadmita	SEMINARIO	SEMINARIO
15.6	San José Ocaña, San Marcos	Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a los Alcaldes Auxiliares, se desarrolló una Jornada Intensiva de Capacitación, con una duración de 3 meses, fue una actividad para concientizar a las Autoridades Locales sobre el compromiso con los Derechos Humanos.	3 meses Alcaldes Auxiliares 250 Seguimiento
15.7	Esquipulas, Palo Gordo, San Marcos	Taller de Información e Interacción entre las Autoridades Locales y las Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Proyecto Multi-Parte. Multiplicación del Taller en el Municipio de Chiquintad.	3 meses Alcaldes Auxiliares 250 Seguimiento
15.8	San Marcos	En coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se desarrolló el Proyecto de Capacitación dirigido a Amas de Casa.	3 meses Amas de Casa 100 Seguimiento
15.9	San Juan Sacatepéquez, San Marcos	En coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se desarrolló el Proyecto de Capacitación dirigido a Amas de Casa.	3 meses Amas de Casa 150 Seguimiento

15.10	San Sacatepéquez, Marcos	Antonio San	En coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se desarrolló el Proyecto de Capacitación dirigido a Amas de Casa.	3 meses	Amas de Casa	150	Seguimiento
16.	ESCUINTLA		Con el propósito de capacitar en Derechos Humanos a Líderes y Liderezas de las diferentes Comunidades de Retalhuleu, se implementó el Proyecto Piloto “Formación de Multiplicadores”, para que repliquen el mensaje en sus Comunidades.	3 meses	Líderes y Liderezas Comunitarios	10	Seguimiento
16.1	Escuintla						
16.2	Escuintla		En coordinación con la Oficina de la Mujer, se desarrolla el Proyecto “Red de Mujeres”, dirigido a Liderezas, propiciando un efecto multiplicador en las Comunidades de origen.	12 meses Mayo 1998-Mayo 1999	Liderezas	100	Seguimiento
17.	CHIQUIMULA		Proyecto “Formación de Multiplicadores en Derechos Humanos”, dirigido a Líderes y Liderezas de los diferentes Municipios de Chiquimula, para ampliar la cobertura de la Educación en Derechos Humanos.	3 meses	Líderes Comunitarios	10	Seguimiento
17.1	Chiquimula						
17.2	Chiquimula		Proyecto Relatos para Adultos “El Acceso al Derecho Ambiental”.	3 meses	Líderes Comunitarios	-	Seguimiento

CAPACITACION IMPARTIDA AL PERSONAL DE LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
ENERO-DICIEMBRE DE 1998
DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y EDUCACION
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DURACION EN HORAS	PERSONAL CAPACITADO Y NUMERO	FECHA EN QUE SE REALIZO
Taller de Inducción, Motivación, e Intercambio de Experiencias para el Inicio de la Fase de Ejecución del Proyecto Piloto sobre Efecto Multiplicador.	Sistematización, análisis, reflexión, evaluación, exposición de motivos e Inauguración oficial de la FASE DE EJECUCION del Proyecto	Auxiliares, Multiplicadores, Sr. Procurador, Asesor de Autoridades del DPEPDH y Técnicos del Proyecto USAID-PDH; Total : 60	Educadores, Educadores, Multiplicadores, Sr. Procurador, Educadores, Educadores, Asesor de Autoridades del DPEPDH y Técnicos del Proyecto USAID-PDH; Total : 60	Enero 98
Capacitación del Personal Ejecutivo de la PDH, con una Visión de Servicio	Implementación en temática y sistematización de experiencias sobre: Calidad Total, Toma de Decisiones, Administración del Tiempo, Supervisión Efectiva, Definición y Elaboración de Formatos para el Seguimiento y Evaluación de la Función Administrativa.	80	Directores, Jefes y Subjefes de Departamentos y Unidades. Total: 30	Enero, Febrero y Marzo 98
Conferencia sobre El Alcoholismo, Enfermedad o Vicio	Conferencia sobre Alcoholismo, Enfermedad o Vicio, con el propósito de hacer conciencia y trasladar conocimiento de la gravedad de poseer el vicio del Alcoholismo, así como dar a conocer cuál es la verdadera situación que vive una persona que tiene el mismo y las formasfomas sobre cómo se les puede apoyar.	El 2	Personal Femenino de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Total: 40	Febrero 98

Seminario Taller sobre Derechos Humanos y Capacitación sobre Derechos Humanos y Perspectiva de Género, dirigido a personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el propósito de fortalecer los conocimientos adquiridos respecto al tema y su aplicación dentro del trabajo que realizan dentro de la Institución.	8	Jefes, Subjefes y Personal Administrativo de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Total: 25	Febrero 98
Curso Cambio de Actitudes	50	Personal Administrativo, Jefes y Subjefes de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Total: 25	Febrero 98
Conferencia sobre Justicia Restauradora	2	Jefes y Subjefes de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Total: 15	Febrero 98

Taller Educando con Ternura	Capacitación a Padres de Familia sobre Educando con Ternura, como una forma orientadora de cómo tratar a los hijos y cómo trasladarles una verdadera educación sin hacer uso de malos tratos y violencia contra el niño.	12	Padres de Familia de los Niños que hacen uso del Centro Infantil de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Total: 20	Febrero 98
Taller	Con el propósito de formar al personal de la Institución se realizó el Seminario Taller Alternativas de Crianza.	16	Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos Total: 18	Febrero 98
Foro Regional para Instauración del Tribunal Penal Internacional	Se impartieron 4 Conferencias por Expertos Internacionales sobre el tema.	4	Invitados Especiales y Personal de Procuraduría de los Derechos Humanos y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos -IIDH-	Febrero 98
Cursos sobre Relaciones Interpersonales	Capacitación sobre cuál es la mejor forma de lograr buenas relaciones interpersonales en todos los ambientes en donde la persona se desenvuelva y de esta forma lograr el éxito que se espera en la relación con los demás	40	Personal de Mantenimiento, Pilotos y Seguridad de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Total: 25	Febrero y Marzo 98
Curso sobre Técnicas de Comunicación	Capacitación sobre Técnicas de Comunicación, con el propósito de orientar a los participantes sobre cómo lograr una efectiva comunicación con los demás.	10	Personal de Mantenimiento, Pilotos y Seguridad. Total: 25	Febrero y Marzo 98

Curso sobre Formulación, Elaboración y Evaluación de Proyectos Sociales.	Capacitación en aspectos básicos sobre elaboración de diagnósticos, planes y proyectos Fundamentos para la Evaluación de Proyectos Sociales. Estudios de factibilidad y viabilidad.	80	Asistente de Personal de la Defensoría de la Mujer, Jefes de Área del DPEDH, Defensoría de la Tercera Edad, Asistente del Depto. De Relaciones Internacionales. Total: 8	Biblioteca, Febrero - Junio 98
Cine Foro	Cine Foro titulado "Basta Ya", dirigido al Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en conmemoración del 8 de marzo, Día, Internacional de la Mujer"	125	Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Total: 125	Marzo 98
Taller de Evaluación y Seguimiento a la Fase de Ejecución del Proyecto Piloto	Verificación de resultados obtenidos en función de 8 objetivos propuestos y metas alcanzadas, intercambio de experiencias y análisis de resultados, planteamiento para utilizar el efecto multiplicador como la metodología en que debe desarrollarse todo proyecto educativo, dados los excelentes resultados obtenidos en el piloto.	8	Educadores, Autoridades del Departamento de Promoción y Educación. Total : 48	Marzo 98
Curso sobre Seguridad Vial	Capacitación sobre Seguridad Vial con el propósito de orientar sobre las medidas de seguridad que las personas en general, pero principalmente los Pilotos deben tomar en cuenta para la realización de su trabajo.	40	Pilotos y Administrativo de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Total: 25	Personal Administrativo de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Abril y Mayo 98

El Papel de Mandos Medios	Capacitación con el propósito de conocer cuáles son las funciones esenciales de los diferentes Directores y Jefes, se propició esta capacitación para dotar a los mismos de técnicas de comunicación, ejercicio de autoridad para optimizar la eficiencia y eficacia de los mismos.	8	Jefes, Subjefes y Encargados de Áreas de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Total: 20	Mayo 98
Seminario Taller sobre Pensamiento Estratégico	Exposición y análisis del Pensamiento Estratégico como base fundamental para cualquier acción de planificación	8	Directores, Jefes y Subjefes de Áreas y Departamentos. Total: 40	Junio 98
Foro	Discusión y Análisis sobre los Proyectos Especiales con Enfasis en el Código de la Niñez y la Transición MINUGUA.PDH	16	Procurador de los Derechos Humanos y personal específico de la Procuraduría de los Derechos Humanos Total: 11	Junio 98
Seminarios Taller	Con el propósito de dar lineamientos de trabajo y formar al personal de la Institución en el Tema de Cabildeo y Organización Comunitaria para la Formación de las Juntas Municipales se desarrollaron cuatro Seminarios Taller.	68	Auxiliares, Educadores y personal específico de la Procuraduría de los Derechos Humanos Total: 50	Julio a Septiembre 98
Seminario Taller sobre Seguridad Ciudadana	Capacitación sobre Seguridad Ciudadana, con el propósito de orientar a los participantes sobre los avances que tiene el país en materia de seguridad y todo lo que hace falta por hacer para lograr mayor éxito sobre el tema.	8	Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Total: 40	Agosto 98

Panel Foro Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos	Información actual sobre las medidas de seguridad en el país e instituciones que se dedican a esto, con participación de personas especializadas en el campo, provenientes de El Salvador y Nicaragua.	4	Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Total: 50	Agosto 98
Seminario Taller sobre el VIH/ SIDA	Capacitación a Personal Femenino sobre prevención y riesgos del SIDA.	6	Personal femenino de todos los niveles, Total: 40	Septiembre 98
Foro sobre Educación en Derechos Humanos	Foro sobre Educación en Derechos Humanos, tratando distintas ponencias en torno al tema de Derechos Humanos.	24	Invitados Especiales, Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH.	Septiembre 98
Diplomado sobre Resolución de Conflictos en Torno a la Violación de los Derechos Humanos con Enfasis en la Niñez (6 Módulos)	Capacitación en mediación y resolución de conflictos (análisis y discusión de la realidad después de 36 años de conflicto armado y la negociación como base para establecer acuerdos entre las diferentes instancias y personas	96	Auxiliares, Educadores, Directores de Departamento y Jefes de Áreas y Unidades. Total 142	Septiembre 98 - Marzo 99
Ánalisis de los Reformas Constitucionales	Capacitación en Reformas Constitucionales, coyuntural, de análisis y discusión a la luz de las Reformas Constitucionales	34	Auxiliares, Directores de Departamento, Defensoras, Jefes e Área Total: 85	Diciembre 98
Curso de Capacitación sobre Pensamiento Estratégico	Capacitación dirigida a los 8 Auxiliares Departamentales dDepartamentales, (análisis y reflexión del tema).	8	Auxiliares Departamentales Diciembre 98	Diciembre 98

B. AREA DE EDUCACION FORMAL

El área de Educación Formal, tiene su ámbito de acción en todas las instituciones que tienen programas educativos, específicamente con Componentes de derechos humanos, este campo especial de trabajo le permite ser coherente con una de las estrategias de la Procuraduría de los Derechos Humanos, desarrollar la capacidad de rectorías y de coordinación, en este caso, con las instituciones en mención.

Un avance significativo consistió en la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación, para desarrollar en forma conjunta todos los Programas y Proyectos Educativos, relacionados con Derechos Humanos, en este también se contempla la coordinación con otras instituciones como Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales, dedicadas a esta actividad, siempre que se orienten a los fines y objetivos de la Procuraduría de los Derechos Humanos y el Ministerio de Educación.

Con base en el Acuerdo anterior y la coordinación con los cuadros medios del Ministerio de Educación, actualmente se desarrollan:

1. PROYECTOS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES

a) PROYECTO DE CAPACITACION PERMANENTE, A NIVEL NACIONAL, DIRIGIDO A DIRECTORES Y REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DEL NIVEL PRIMARIO

Este Proyecto se establece como una Escuela de Derechos Humanos, con carácter de Diplomado, con duración de 3 años en la primera fase, con cuatro ejes temáticos (Educación en Derechos Humanos, Instrumentos Nacionales e Internacionales de Protección a los Derechos Humanos, Acuerdos de Paz y Resolución de Conflictos y Metodología y Técnicas para la Enseñanza de los Derechos Humanos). El objetivo fundamental de esta capacitación es el fortalecimiento de la Democracia y Cultura de Paz en el Sistema Educativo Nacional. Este Proyecto se desarrolla en coordinación con SIMAC (Sistema de Mejoramiento y Adecuación Curricular) del Ministerio de Educación y con apoyo de CALDH (Centro de Acción Legal de los Derechos Humanos), MINUGUA y la Oficina Pastoral Social del Arzobispado. Se espera durante el proceso de ejecución incidir en la transformación de una cultura de autoritarismo a una cultura democrática en la comunidad educativa (maestros, Alumnos, Padres de Familia), a través del liderazgo que ejercen los directores y los maestros participantes en el Proyecto. Se ha desarrollado la Fase de Planificación y la Fase de Ejecución inicia en enero de 1999. El proyecto fue presentado en las reuniones Regionales que organizó el Ministerio de Educación, con sus Autoridades (Directores Departamentales, Coordinadores Técnico Pedagógicos, Coordinadores Departamentales de Educación, Supervisores), ha tenido una aceptación total y lo han incluido en el Plan Operativo 1999.

b) PROYECTO DE FORMACION DE NIÑOS LIDERES DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL CICLO DE EDUCACION PRIMARIA

Se implementa actualmente en: Jutiapa, Jalapa, Chimaltenango, en Fase de Ejecución, en Escuintla, Santa Rosa, Retalhuleu y Suchitepéquez, en Fase de Planificación. El objetivo de este proyecto, es que en forma conjunta con los maestros se identifique y se fortalezca el liderazgo estudiantil para propiciar, a través de los líderes y lideresas, un ambiente de solidaridad, respeto y tolerancia en la Escuela, mediante la vivencia cotidiana. El Proyecto ha tenido mucha aceptación por parte de la Comunidad Educativa (Padres de Familia, Maestros, Autoridades, Alumnos).

c) 40 PROYECTOS DE CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

Dirigidos a diferentes instancias de la comunidad educativa (autoridades, directores, maestros, estudiantes), en 12 departamentos de la República. Los proyectos en mención, mantienen y abren espacios para la incidencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en los procesos educativos, ya que su período de duración es de 3 meses-2 años, lo que permite generar cambios positivos de conducta en relación al tema de los derechos humanos, asegura la retroalimentación y un adecuado seguimiento y acompañamiento, garantiza la sostenibilidad de los proyectos.

Dentro de los indicadores de éxito más evidentes, se encuentra la demanda en extensión y profundidad de la temática, la constancia en la participación, el interés por buscar alternativas de solución a la creciente demanda de Derechos Económico-Sociales, la capacidad de propuesta y organización y manifiesta voluntad de transmitir el mensaje de Educación en Derechos Humanos a sectores más vulnerables.

En los años anteriores, al Convenio de Cooperación Procuraduría de los Derechos Humanos-Ministerio de Educación, firmado el 26 de enero de 1998, para la coordinación de las acciones de educación en derechos humanos, la coordinación se realizaba entre los educadores y las autoridades locales de educación, lo que permitió abrir muchos espacios, para las acciones educativas, en la modalidad de seminarios y conferencias, manteniendo los espacios de coordinación en mención. Durante 1998, se impartieron:

2. SEMINARIO-TALLERES

Trescientos sesenta y un (361) Seminario-Talleres, dirigidos a estudiantes de los diferentes niveles educativos, maestros, directores y autoridades educativas, estudiantes finalistas en el nivel medio y padres de familia, haciendo un total de veintitrés mil novecientos sesenta y siete (23,967) personas atendidas en forma presencial.

Estos seminarios tienen como objetivo fundamental motivar sensibilizar a los públicos objetivo, para la práctica de los derechos humanos, como forma de vida. Además, se implementa la temática específica solicitada.

La demanda educativa de estos grupos obedece a necesidades sentidas en la vivencia cotidiana, al interior de las comunidades educativas y que por supuesto, tienen causas y efectos relacionados con los derechos humanos.

Estos públicos objetivo, por lo general mantienen comunicación constante con las auxiliaturas departamentales y además de convertirse en aliados naturales de nuestro quehacer, son potenciales integrantes y beneficiarios de proyectos de corto y mediano plazo, con la ventaja de que los educadores pueden identificar perfiles de liderazgo y a la vez diagnosticar las necesidades inmediatas y con ésto asegurar la eficiencia y eficacia de las acciones educativas sistematizadas.

3. CONFERENCIAS

Se impartieron quinientas setenta y dos (572) conferencias dirigidas a estudiantes de los diferentes niveles del sistema educativo, autoridades, maestros y padres de familia, con un total de cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro (49,364) personas beneficiadas en forma directa. Si bien este tipo de actividad responde a necesidades inmediatas de la comunidad educativa y en temas muy puntuales, resulta ser una fuente directa para realizar un análisis de la Educación en derechos humanos en Guatemala.

El resultado de esta actividad, es el contacto con las personas, lo que permite a la Procuraduría de los Derechos Humanos verificar de fuente directa la situación actual de educación en derechos humanos. En este sentido, es alarmante la frecuencia de problemas relacionados con violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso de autoridad, salud, vivienda, drogadicción, delincuencia, inseguridad, es decir la violencia en todas sus manifestaciones, desde la estructural, producida por la desigualdad social, hasta la violencia represiva de los grupos de poder, para formar la generada por la injusticia social.

Sin embargo, es esperanzadora la actitud positiva de las personas para generar cambios que permitan consolidar una cultura de paz y democracia y es en este espacio en donde la Procuraduría de los Derechos Humanos, puede construir espacios de reflexión para que desde la perspectiva de ciudadanos, que conozcan y exijan el respeto de los derechos humanos, también respeten los derechos de los otros y se conviertan también en garantes de los derechos de sus conciudadanos.

La Procuraduría de los Derechos Humanos aprovecha todos los espacios existentes a su alcance, así como los que se presentan coyunturalmente, para establecer procesos y sistematizar acciones educativas dirigidas a los diferentes sectores que conforman el tejido social; los proyectos de capacitación permanente son una respuesta a esta estrategia de trabajo.

4. PROGRAMA DE CAPACITACION PERMANENTE

a) PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACION A LOS INTEGRANTES DE LA ACADEMIA DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL

Dentro del Proyecto de Apoyo a la Policía Nacional Civil

del Área de Fortalecimiento del Poder Civil, la Procuraduría de los Derechos Humanos, a solicitud de MINUGUA, coordina el apoyo técnico para la implementación de la asignatura de Derechos Humanos, designando a 2 educadores, del personal permanente, para la ejecución del proyecto.

En abril de 1998, debido al incremento del personal policial, la Procuraduría de los Derechos Humanos firmó un Convenio de Cooperación con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el objetivo de contratar 2 educadores, que apoyen la labor docente que realiza esta institución, en el proyecto.

En un proyecto de esta naturaleza, es difícil percibir resultados inmediatos, no obstante, se tienen como indicadores de éxito, que los alumnos de la Academia de la Policía Nacional Civil:

- Denuncian violaciones a sus derechos humanos.
- Solicitan constantemente el respeto de sus derechos.
- Los educadores han logrado espacios de mucho respeto y credibilidad al interior de la Institución, tanto con alumnos, como con autoridades.
- Los instructores y docentes de otros cursos en la Escuela, han solicitado capacitación en derechos humanos.
- Los educadores han coordinado, conducido y participado en la elaboración de los siguientes documentos:
 - Normativa Policial de Guatemala, Tomo I y Tomo II
 - Curso Básico de Derechos Humanos
 - Curso Básico de Derechos Humanos (Manual para Agentes)
 - Material Audiovisual de Alta Calidad
 - Documento de Apoyo en temática específica

Dado el incremento de la población de estudiantes y el recurso humano limitado de la Procuraduría de los Derechos Humanos, MINUGUA promueve que instituciones como el Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos (CALDH), Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHA), Pastoral Social del Arzobispado, IEPC, IEPADES, con la rectoría y coordinación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, constituyan un equipo ejecutor del componente educativo de derechos humanos. Ya se han enviado las solicitudes para una reunión de acercamiento.

Se elabora un perfil de proyecto para el seguimiento de los oficiales egresados de la Policía Nacional Civil, que se encuentra en las comisarías de todos los departamentos del país, con el objeto de fortalecer la formación en derechos humanos de los oficiales en servicio. Este proyecto consiste en la implementación de un Programa de Capacitación Permanente y en Servicio, ejecutado por los educadores y coordinado por el auxiliar departamental de derechos humanos.

Se busca el espacio para la firma de un convenio interin-

stitucional entre la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Dirección de la Policía y la Dirección de la Academia, para garantizar la sostenibilidad del proyecto de seguimiento y capacitación en el interior del país.

b) PROGRAMA DE CAPACITACION PERMANENTE EN EL CENTRO DE ESTUDIOS MILITARES (CEM) DEL EJERCITO DE GUATEMALA

- Curso para monitores de la enseñanza de la Constitución Política de Guatemala y derechos humanos, dirigido a personal de tropa de las diferentes zonas militares del país. Se desarrollaron 4 cursos de dos semanas de duración cada uno, en jornadas de 6 horas diarias, atendiendo a un promedio de 81 personas, los participantes en estos cursos son seleccionados en las diferentes Zonas Militares por reconocido liderazgo en sus grupos y cumplen su último período de tiempo de servicio, previo a incorporarse a la vida civil. El objetivo de esta capacitación en servicio, es incidir en la práctica y respeto de los derechos humanos, al interior de los cuarteles, así como en su inserción en la sociedad civil. Dada la naturaleza de la capacitación y el público objetivo, existe cierta dificultad en identificar indicadores de éxito, más podríamos denominarlos como avances y son los siguientes:
 - En la dinámica de trabajo, se evidencian cambios en los niveles de participación. Los miembros de tropa, de una actitud reservada, después de 15 días de trabajo con los educadores, preguntan y opinan.
 - Se ha conversado con las autoridades del Centro de Estudios Militares (CEM), a efecto de implementar mecanismos de seguimiento a esta capacitación, por medio de la sección de asuntos civiles del ejército.
 - Cursos de Capacitación a los Oficiales del Ejército en las Escuelas de: Comando y Estado Mayor y Curso Avanzado de Armas. Los rangos de los participantes son: Capitanes, Mayores y Tenientes Coronel, la mayoría con perfiles profesionales a nivel de Licenciaturas en diferentes Áreas de conocimiento. Se desarrollaron dos cursos de capacitación, con duración de 20 horas cada uno, dirigidos a 2 grupos de 49 y 50 personas.

La temática desarrollada fue la siguiente:

- Elementos doctrinarios de los derechos humanos
- Ley del Procurador de los Humanos
- Sistema Universal de los Derechos Humanos
- Sistema Americano de Derechos Humanos
- Proceso de Paz en Guatemala
- Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos
- Derechos de la Niñez y la Juventud
- Derechos de la Mujer

Como resultado de esta capacitación vale la pena mencionar:

- La posibilidad de compartir la visión que tienen sobre los derechos humanos, especialmente sobre el Proceso y los Acuerdos de Paz, respecto de los cuales manifies-

tan una total dominio y claridad, así como su apego al cumplimiento de los mismos como Institución.

- Por medio de la participación y la elaboración de trabajos, es posible reconocer los altos niveles de profesionalización que han alcanzado, así como la capacidad para recopilar, analizar y procesar información en relación a los temas más diversos sobre derechos humanos.
- En general, salvo algunas excepciones, su preocupación por la violación sistemática a los Derechos de la Mujer y la Niñez y la Juventud.
- Curso de Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Constitucional a Aspirantes a la Policía Nacional de Tránsito. Se desarrollaron 20 cursos de 10 horas cada uno, atendiendo a 413 personas. Es importante puntualizar sobre experiencias exitosas en esta capacitación.
- Los niveles de participación de los estudiantes son altos
- Manifiestan con claridad su conocimiento de violaciones a los derechos humanos, por la fuerzas de seguridad en el pasado inmediato y mediato.
- En los diferentes niveles de participación, es evidente la voluntad de servir a la comunidad en el ejercicio profesional.

5. COORDINACION

Se realizó en dos niveles:

- Interno, con las defensorías, auxiliaturas departamentales, otros departamentos y áreas.
- Externo, con ONGs y ONGs que apoyan y fortalecen proyectos educativos con componentes de derechos humanos y las que tienen Programas Educativos de Capacitación Interna con Componente de Derechos Humanos.

6. APOYO TECNICO

a) EVALUACION

Se brindó apoyo técnico a las auxiliaturas departamentales en las diferentes fases de desarrollo de los proyectos y se mantienen acciones de seguimiento de los mismos.

7. CONCLUSIONES

- La práctica de tecnologías innovadoras como: El efecto multiplicador, los bandos, concursos de teatro, poesía, murales, otros, orientan las acciones de Educación Formal, a romper esquemas tradicionales y arcaicos en la entrega del mensaje educativo. La participación activa en los procesos de socialización de los diferentes problemas que viven los diferentes sectores capacitados, dan un marco muy amplio a la acción del Educador, como un facilitador de procesos, un orientador de la acción educativa pero nunca un transmisor de información.

- El ámbito de acción de la Educación Formal, se ha fortalecido como consecuencia de los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permiten establecer procesos y sistematizar el trabajo educativo en materia de Derechos Humanos.
 - Las Conferencias y los Seminarios para la motivación y sensibilización en la enseñanza de los derechos humanos, preferentemente, deben realizarse como medios para abrir espacios a procesos y sistematización de la práctica de los derechos humanos como forma de vida y orientarlas a las instancias de liderazgo del Magisterio y a niños con perfiles altos de liderazgo.
 - Sólo mediante investigación de base y diagnósticos situacionales de las necesidades en derechos Humanos, es posible formular proyectos que tiendan a satisfacerlas.
 - Para dar cobertura a la demanda educativa de la población, es necesario contar con más recurso humano.

TABLA DE CONFERENCIAS

GRUPO OBJETIVO	No. CONFERENCIAS	BENEFICIARIOS	%
Estudiantes Pre-Primaria	5	360	0.72
Estudiantes Primaria	204	20,213	40.50
Estudiantes Básico	101	9,512	19.05
Estudiantes Diversificado	93	5,508	11.03
Seminaristas	23	1,148	2.30
Estudiantes Universitarios	20	1,282	2.57
Padres de Familia	91	9,720	19.48
Maestros	23	879	1.76
Directores	1	712	1.43
Capacitadores			
Técnico Pedagógicos	5	576	1.15
TOTALES	576	49,910	99.99

TABLA DE SEMINARIOS

GRUPO OBJETIVO	No. CONFERENCIAS	BENEFICIARIOS	%
Estudiantes			
Nivel Primario	96	6,852	27.44
Estudiantes			
Ciclo Básico	64	5,883	23.40
Estudiantes			
97 Ciclo Diversificado	39	2,042	8.18
Maestros	88	4,530	18.14
Supervisores	11	250	1.00
Capacitadores			
Técnico Pedagógicos	7	300	1.20
Padres de Familia	35	2,382	9.53
Directores	12	866	3.47
Estudiantes Universitarios	7	1,200	4.80
Seminaristas	16	720	2.88
TOTALES	361	24,975	100

**C. PROYECTOS REGIONALES Y LOCALES CON DURACION DE TRES MESES
A TRES AÑOS Y PROGRAMAS PERMANENTES DE CAPACITACION**

NUMERO Y COBERTURA	DURACION	DESCRIPCION	PUBLICO OBJETIVO	NUMERO PERSONAS BENEFICIADAS
1 Nacional	3 años	Escuela de Derechos Humanos con carácter de Diplomado.	Directores y Maestros Líderes	25,200
1 Regional	2 años	Capacitación Niños y Niñas Líderes para la Enseñanza de los Derechos Humanos.	Líderes y Liderezas de 5º. Y 6º. Primaria	126
40 Locales	3 meses 1 año	Capacitación Derechos Humanos y Cultura de paz en 12 Departamentos de la República.	Elementos de la Comunidad Educativa	19,346
1 Centro de estudios Militares	Junio a Noviembre 1998, Permanente	Formación Promotores para la Enseñanza de la Constitución y Derechos Humanos	Personal de Tropa de las diferentes zonas Militares Comandos y Unidades Militares	81
1 Centro de Estudios Militares	Octubre-Noviembre 1998, Permanente	Capacitación Derechos Humanos.	Capitanes y Mayores del Curso Avanzado de Armas	50

NUMERO Y COBERTURA	DURACION	DESCRIPCION	PUBLICO OBJETIVO	NUMERO PERSONAS BENEFICIADAS
1 Centro de Estudios Militares	Octubre-Noviembre 1998, Permanente	Capacitación en Derechos Humanos.	Capitanes, Mayores y Tenientes Coronelos	49
1 Academia de la Policía Nacional Civil	Abril-Diciembre 1998 111 Permanente	Capacitación en Derechos Humanos	Estudiantes de la Policía Nacional de Tránsito	1,740
1 Policía Nacional de Tránsito	Enero-Diciembre 1998, Permanente	Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Constitucional	Estudiantes de la Policía Nacional de Tránsito	413

Cobertura	Proyectos	Beneficiarios
Nacional	1	25 200 beneficiarios

THE VARIOUS TYPES OF CLOTHING IN USE

INVENTARIO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS PERMANENTES

No.	LUGAR EJECUCION DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	PERIODO DE DURACION	GRUPO OBJETIVO	NUMERO BENEFICIARIOS *	FASE DE DESARROLLO DEL PROYECTO
1	DEPARTAMENTO DE GUATEMALA Villa Nueva	En coordinación con las autoridades educativas se desarrolló un Proyecto de Capacitación al Magisterio del municipio para la motivación y sensibilización en la Enseñanza de los Derechos Humanos.	4 meses	Maestros, Maestras, Directoras y Directores del Nivel de Educación Primaria.	600	Ejecución Seguimiento
1.1						
1.2	Guatemala	En coordinación con los dirigentes de la Comisión de Derechos Humanos de la AEU, Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda" de la Universidad de San Carlos, se desarrolla un Proyecto Permanente de Capacitación para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos con Efecto Multiplicador.	Permanente, dio inicio en Mayo 1998	Estudiantes regulares de las diferentes Unidades Académicas	1,900	Ejecución Terminado
1.3	Guatemala	En coordinación con MINUGUA y autoridades de la Academia de la Policía Nacional Civil (PNC) se desarrolla un Programa Permanente de Capacitación en Derechos Humanos dirigido a los Estudiantes, Instructores y Profesores de la Academia.	Permanente dio inicio en 1996	Estudiantes de la Policía Nacional Civil	1,740	Ejecución Ejecución

1.4	Guatemala	En coordinación con el Centro de Estudios Militares (CEM) del Ejército de Guatemala, se desarrolla un Programa Permanente de Capacitación para Monitores de Enseñanza de la Constitución Política de la República y Derechos Humanos dirigido a Personal de Tropa de las diferentes Zonas Militares de la República.	Permanente, dio inicio en 1993	Personal de Tropa, de reconocido liderazgo, procedente de todas las Zonas Militares de la República.	81	Ejecución	PERSONAS ENTRENADAS
							PERSONAS ENTRENADAS
1.5	Guatemala	En coordinación con Autoridades de la Policía Nacional de Tránsito se desarrolla un Programa Permanente de Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Constitucional, dirigido a los y las Estudiantes (aspirantes) a Policias de Tránsito.	Permanente, dio inicio en 1998	Estudiantes de la Policía Nacional de Tránsito	413	Ejecución	PERSONAS ENTRENADAS
1.6	Guatemala	En coordinación con autoridades del Centro de Estudios Militares del Ejército de Guatemala, se desarrolla un programa de capacitación permanente de Derechos Humanos, dirigido a Personal de Mando Ejecutivo, Oficiales del Ejército de Guatemala	Permanente, dio inicio 1993	Oficiales del Ejército de Guatemala	99	Ejecución	PERSONAS ENTRENADAS

1.7	Guatemala	En coordinación con Autoridades de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM) de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ejecuta un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a los y las Estudiantes de los diferentes Profesorados, con miras a que como futuros Docentes, estén en condiciones de transmitir el mensaje educativo en sus diferentes espacios de incidencia.	Permanente, dio inicio Septiembre 1998	Estudiantes de EFPEM	25	Ejecución
1.8	REPUBLICA DE GUATEMALA	En coordinación con SIMAC (Sistema de Mejoramiento y Adecuación Curricular del Ministerio de Educación y con apoyo de: Centro de Acción Legal de Derechos Humanos (CALDH), Oficina Pastoral Social del Arzobispado, y MINUGUA, se desarrolla un Programa de Capacitación, teniendo como modalidad una "Escuela de Derechos Humanos", con carácter de Diplomado, dirigido a Directores, Directoras, Maestros y Maestras,	3 años	Directores, Directoras, Maestros y Maestras, Representantes del Claustro del Nivel de Educación Primaria del Subsector Escolar de Educación	25,200	Terminada fase de planificación. Se inicia ejecución, según Plan Operativo del MINEDUC, en Enero de 1999

2	DEPARTAMENTO QUETZALTENAN- GO	Representantes de Claustro de todo el Sistema Educativo Nacional en el Nivel de Educación Primaria.	Permiso, dio permiso de Trabajo, de reconocido liderazgo, inició en 1993	Ejecución
2.1	Salcajá – Cantel	En coordinación con Autoridades del Ministerio de Educación y con apoyo de MINUGUA, CEIPA, OIT, Pastoral Justicia y Multiculturalidad se ejecutó un Proyecto de Capacitación, en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a : Maestros y Maestras del Distrito Escolar.	6 meses 3 espes	<p>2000 En coordinación con Ministerio de Educación y con apoyo de MINUGUA, CEIPA, OIT, Pastoral Justicia y Multiculturalidad se ejecutó un Proyecto de Capacitación, en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a : Maestros y Maestras del Distrito Escolar.</p> <p>2000 En coordinación con Ministerio de Educación y con apoyo de MINUGUA, CEIPA, OIT, Pastoral Justicia y Multiculturalidad se ejecutó un Proyecto de Capacitación, en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a : Maestros y Maestras del Distrito Escolar.</p>
2.2	Coatepeque	En coordinación con las Autoridades Educativas de Coatepeque, se ejecutó un Proyecto de Capacitación sobre Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a : Directores, Directoras, Maestros, Maestras, Estudiantes del Nivel Medio, Alumnos y Alumnas del Nivel Primario del Sector Público y Privado, con reconocido perfil del liderazgo para asegurar el efecto multiplicador de la capacitación.	Julio - Noviembre 1998	<p>2000 En coordinación con Ministerio de Educación y con apoyo de MINUGUA, CEIPA, OIT, Pastoral Justicia y Multiculturalidad se ejecutó un Proyecto de Capacitación, en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a : Maestros y Maestras del Distrito Escolar.</p> <p>2000 En coordinación con Ministerio de Educación y con apoyo de MINUGUA, CEIPA, OIT, Pastoral Justicia y Multiculturalidad se ejecutó un Proyecto de Capacitación, en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a : Maestros y Maestras del Distrito Escolar.</p>

2.3	Quetzaltenango	En coordinación con los catedráticos de Seminario de los Colegios: Teresa Martí, Liceo Quetzalteco, Liceo Guatemala, Colegio Encarnación Rosal, se desarrolló un Proyecto de Capacitación a los Estudiantes de Seminario, para orientar las Investigaciones en Derechos Humanos.	Permanente, éste se ejecutó de Mayo a Agosto 1998	Estudiantes de Seminario de las Carreras de Perito Contador, Magisterio, Bachillerato y Secretariado de los Centros Educativos Privados.	230	Seguimiento
3	DEPARTAMENTO TOTONICAPAN					
3.1	San Andrés Xecul	En coordinación con MINUGUA y la Academia de Lenguas Mayas, se desarrolla un Proyecto de Capacitación, dirigido a Estudiantes de Derechos Humanos	Enero-Diciembre 1998	Estudiantes de Derechos Humanos	47	Seguimiento
3.2	San Francisco El Alto	En coordinación con Autoridades Educativas, se desarrolló un Proyecto de Motivación y Sensibilización para la Práctica y Enseñanza de los Derechos Humanos.	Enero-Diciembre 1998	Alumnos del Nivel de Educación Primaria	1,000	Seguimiento
3.3	San Cristóbal Totonicapán	En coordinación con Autoridades de Educación se desarrolló un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos.	Enero-Diciembre	Estudiantes y Maestros del Nivel Medio	* 500	Seguimiento
3.4	Totonicapán	En coordinación con autoridades educativas, se desarrolló un proyecto de capacitación y motivación, para la Enseñanza de los Derechos Humanos.	Enero-Diciembre 1998	Alumnos y Maestros del Nivel Primario	1,000	Seguimiento

3.5	San Andrés Xecul 1000m.s.n.m.	En coordinación con Autoridades Educativas, se desarrolló un Proyecto de Capacitación para la Enseñanza de los Derechos Humanos.	Enero-Diciembre 1998	Estudiantes y Maestros del Nivel de Educación Primaria	867 1'000	Seguimiento 25/5/99
3.6	San Bartolo A.C. 1000m.s.n.m.	En coordinación con Autoridades Educativas, se desarrolló un Proyecto de Capacitación para la Enseñanza de los Derechos Humanos.	Enero-Diciembre 1998	Alumnos y Estudiantes del Nivel de Educación Primaria	500 200	Seguimiento 25/5/99
3.7	Momostenango 1000m.s.n.m.	En coordinación con Autoridades Educativas, se desarrolló un Proyecto de Capacitación para la Enseñanza de los Derechos Humanos.	Enero-Diciembre 1998	Alumnos y Maestros del Nivel de Educación Media	800 1'000	Seguimiento 25/5/99
4.	DEPARTAMENTO CHIMALTEPANCITO 1000m.s.n.m.	En coordinación con la Asociación KAKANAOJ, ADUKA se desarrolló el Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos	Agosto-Septiembre 1998	Líderes Estudiantiles de 7 establecimientos de diferentes aldeas	35 41	Finalizó 25/5/99
4.1	San José Poaquil	El Educador de Chimaltenango en coordinación con el Personal de la Auxiliarita	Septiembre 1998 a Mayo 1999	Líderes y Liderazos del Nivel de Educación Primaria de diferentes centros educativos	18 30	Ejecución 25/5/99
4.2	Cabecera Departamental	Departamental	25/5/99	Centros Educativos Líderes y Liderazos del Nivel de Educación Primaria de diferentes centros educativos	18 30	Ejecución 25/5/99

				Plaintificación	
5	DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ	En coordinación con la Dirección Departamental de Educación y apoyo de las ONGs que promueven los Derechos Humanos, se desarrolla un Proyecto de Capacitación, sensibilización y práctica de los Derechos Humanos.	Noviembre 1998 a Diciembre 1999 Febrero 1998 a Febrero 2,000	Agencias de la Policía Nacional Agencias de la Fuerza Armada Magisterio Rasgistradoras Civiles	42 6,000
5.1	Antigua Guatemala Coban en Municipalidad	En coordinación con la Dirección Departamental de Educación y apoyo de las ONGs que promueven los Derechos Humanos, se desarrolla un Proyecto de Capacitación, sensibilización y práctica de los Derechos Humanos.	Noviembre 1997 a Noviembre 1998	Magisterio Rasgistradoras Civiles	Ejecución
6	DEPARTAMENTO SANTA ROSA	En coordinación con la Dirección Departamental de Educación y MINUGUA, se desarrolla el Proyecto Escuela de Directores con un Componente de Derechos Humanos.	Octubre 1998 Noviembre 1998 Septiembre 1999	26 Años Mujeres y Niñas 76º aniversario del Sector Público	Plaintificación
6.1	Todo el Departamento Guatemala	En coordinación con la Dirección Departamental de Educación y MINUGUA, se desarrolla el Proyecto Escuela de Directores con un Componente de Derechos Humanos.	Junio-Noviembre 1998 Enero 1999 a Septiembre 1999 Octubre 1999	Directores del Nivel Primario Magistrados Jueces Magistradas Alumnos Alumnas Alumnos Alumnas qd. Enseñanza Alumnas qd. Enseñanza Alumnas qd. Enseñanza Alumnas qd. Enseñanza	150 175 190 190
6.2	Guazacapán	En coordinación con Autoridades Educativas se ejecuta un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos.	Enero-Agosto 1998	Estudiantes de nivel medio	Plaintificación
6.3	Cuilapa Cospasus	En coordinación con Directores del Nivel Primario y MINUGUA, se desarrolla un Proyecto de Educación en Derechos Humanos, con efecto multiplicador	Septiembre 1998 a Septiembre 1999	Alumnos de 4º y 5º Primaria	Ejecución

7.	DEPARTAMENTO ESCUINTLA	Diseño y desarrollo con un taller de Equipo que apoyará a Oficinas de Educación en coordinación con la Dirección Departamental de Educación y MINUGUA se desarrolla un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, con carácter de Diplomado.	1998 Enero a Marzo 1998 a Marzo 1999	Estudiantes y Maestros al Nivel de Educación básica	100	Ejecución	Seguimiento
7.1	Cabecera Departamental	En coordinación con la Dirección Departamental de Educación y MINUGUA se desarrolla un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, con carácter de Diplomado.	1998 a Marzo 1999	Directores y Directoras de Escuelas Primarias	100	Ejecución	Seguimiento
7.2	Masagua y Guazagazapa	En coordinación con Autoridades del Ministerio de Educación y Plan Internacional se desarrolla un Proyecto de Capacitación para la Enseñanza de los Derechos Humanos.	1998 a Marzo 1999	Maestras y Maestros del Nivel de Educación Primaria	600	Ejecución	Seguimiento
8	DEPARTAMENTO DE JUTIAPÁ	En coordinación con el Proyecto ARCO IRIS, se desarrolla un Proyecto de Capacitación para la práctica de los Derechos Humanos como forma de convivencia en la escuela.	1998 a Octubre 1999	Alumnos y Maestros del Nivel de Educación Secundaria	120	Ejecución	Seguimiento
8.1	Cabecera Departamental	En coordinación con Autoridades Educativas y con apoyo de MINUGUA y Proyecto ARCO IRIS, se desarrolla un Proyecto de Capacitación para la práctica de los Derechos Humanos como forma de convivencia en la escuela.	1998 a Octubre 1999	Niños y Niñas Líderes de 5º. Y 6º. Primaria.	36	Ejecución	Seguimiento
8.2	El Progreso, Jutiapa	En coordinación con Autoridades Educativas y la Municipalidad se desarrolla un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, con efecto multiplicador	Enero 1999 a Septiembre 1998 a Octubre 1999	Maestros y Maestras del Nivel de Educación Primaria.	45	Ejecución	Seguimiento

8.3	Cabecera Municipal	En coordinación con la Municipalidad y la Comisaría de la Policía, se desarrollará un Programa de Capacitación en servicio a miembros de la Policía Nacional.	Noviembre 1998 a Noviembre 1999	Agentes de la Policía Nacional	30	Planificación
8.4	Cabecera Municipal	En coordinación con la Municipalidad se desarrollará un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos	Noviembre 1997 a Noviembre 1998	Registradores Civiles	36	Planificación
9	DEPARTAMENTO DE JALAPA	En coordinación con Autoridades Educativas y con apoyo de la Municipalidad, se desarrolla un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, con efecto multiplicador	Mayo 1998 a Septiembre 1999	Lideresas y Lideres de 5º y 6º primaria del Sector Público.	36	Ejecución
9.1	Cabecera Departamental	En coordinación con Autoridades Educativas y con apoyo de la Municipalidad, se desarrolla un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, con efecto multiplicador	Enero 1998 a Septiembre 1999	Magisterio	175	Ejecución
9.2	Departamento de Jalapa	En coordinación con Autoridades Educativas y con apoyo de Plan Internacional y ADEJUC, se desarrolla un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, con efecto multiplicador.	Enero 1998 a Septiembre 1999	Magisterio	175	Ejecución
9.3	Cabecera Departamental	En coordinación con Autoridades de la USAC, se desarrolla un Proyecto de Capacitación de Educación en Derechos Humanos, con efecto multiplicador.	Noviembre 1998 a Septiembre 1999	Estudiantes de Trabajo Social	25	Planificación

DEPARTAMENTO						
9.4	Monjas, Tix	En coordinación con las autoridades Educativas de la Escuela Normal Rural de Oriente, se desarrolla un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, con efecto multiplicador	1998 a Septiembre 1999	Noviembre 1998 a Septiembre 1999	Estudiantes Finalistas	70
71	Cabecera Departamental, Dzibilchaltún		1000 32	1000 32	Ejecución B. Ejecución	
9.5	Monjas	En coordinación con la Municipalidad y ADEJUC se desarrolla un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos dirigido a los Servidores Públicos de Categoría 26 diferentes sectores, a nivel unipersonal.	Octubre 1998 a Noviembre 1999	Servidores Públicos	75	Planificación
72	Maxcan y Chetumal		1000 30	1000 30	Ejecución Maestros y Maestras del Nivel de Educación Primaria	
9.6	San Miguel Tol, Chaparrón, Minatitlán	En coordinación con ADEJUC. Se desarrolla un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos, a nivel unipersonal.	Octubre 1998 a Octubre 1999	Servidores Públicos	70	Planificación
10	DEPARTAMENTO DE IZABAL		1000 30	1000 30	Ejecución B. Ejecución	
10.1	Departamento de Izabal, Dzibanche	En coordinación con las Autoridades Educativas se desarrolla un Proyecto de Readequareción de Guías Programáticas de Ciencias Naturales y Estudios Sociales, en el componente de Derechos Humanos.	Marzo 1998 a Octubre 1999	Catedráticos de Estudios Sociales y Ciencias Naturales y Estudiantes del Ciclo Básico de Izabal	10	Ejecución
10.2	Puerto Barrios, Los Amates, Morales	En coordinación con la Dirección Departamental de Educación y MINUGUA, se desarrolló un Proyecto de Maestros Multiplicadores de la Educación en Derechos Humanos.	Marzo a Agosto 1998	Liderazas y Líderes Magisteriales de los Municipios de : Los Amates, Puerto Barrios y Morales	60	Seguimiento
93	Cerrocau, Yunchab		1000 30	1000 30	B. Ejecución Yunchab	

10.3	Pto. Barrios, Los Amates, Morales, Izabal, Quiriguá	En coordinación con Autoridades del Ministerio de Educación, Municipalidades, Medios de Comunicación Social, se desarrolló un Proyecto "Elección Niño y Niña (a cargos públicos por un día)" como motivación para desarrollar el rol de los Servidores Públicos.	3 meses	Estudiantes del Nivel Primario y Población de Izabal	10	Finalizó
10.4	Municipio de Izabal (todos)	En coordinación con la Dirección Departamental de Educación, MINUGUA y RECOSMOS se estableció un Proyecto de Capacitación a Maestros Multiplicadores de la Educación en Derechos Humanos.	Agosto 1998 a Noviembre 1999	Maestras y Maestros de reconocido liderazgo	80	Planificación
10.5	Puerto Barrios	En coordinación con Autoridades Educativas y el Sector de Educación Pública, se desarrolló un Proyecto de Comunicación Permanente sobre los Derechos de la Niñez y la Juventud.	Marzo a Noviembre 1998	Estudiantes del último año de las diferentes carreras y Catedráticos, del Sector Público y Privado	150	Finalizó
11	DEPARTAMENTO BAJA VERAPAZ					
11.1	Salamá, San Jerónimo	En coordinación con Autoridades Educativas y Plan Internacional se desarrolló un Proyecto de Capacitación en Derechos Humanos y Cultura de Paz.	3 meses	Magisterio	550	Seguimiento

C. AREA DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION

El Centro de Documentación y Biblioteca "Gonzalo Méndez de la Riva", conjuntamente con las Bibliotecas instaladas en cada una de las auxiliaturas departamentales de la Procuraduría de los Derechos Humanos se organizan, con el objetivo de contribuir en la promoción y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional; para ello se cuenta con información sobre estudios especializados en derechos humanos, el cual sistemáticamente organizado se encuentra al servicio del personal de la institución, investigadores, profesionales, público en general, así como también estudiantes de nivel primario, secundario y universitario.

Proporciona diferentes servicios a los usuarios, utilizando para ello, sistemas modernos de recuperación de la información, se cuenta con 475 títulos de publicaciones periódicas registrados en el sistema computarizado, existiendo en la actualidad un fondo bibliográfico de 3,923 títulos de monografías, incluyendo entre estos, documentos no convencionales y libros de los cuales 2,774 se encuentran registrados en el sistema automatizado, y se pueden recuperar por autor y/o por título, y 1,149 documentos identificados en los catálogos manuales, los cuales permiten la recuperación de autor, título y materia, de dicho material, 300 títulos se encuentran en las auxiliaturas departamentales, el diario oficial desde 1992, clasificado y empastado bimestralmente, ayudando a actualizar la información un archivo vertical de recortes con temas afines al quehacer de la institución.

En sede central, en el presente año se atendieron 8,049 usuarios y 7,495 fueron atendidos en las distintas auxiliaturas departamentales, haciendo un total anual de 15,544 usuarios atendidos; considerando importante también mencionar que durante el mismo período, en forma indirecta se cubrió un total de 110 Instituciones, proporcionando a sus respectivas bibliotecas, en calidad de canje y/o donación, material publicado por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

1. ATENCION DE USUARIOS

Durante todo el año se prestó servicio de atención directa, vía telefónica o por intermedio de terceras personas a las autoridades y personal de la sede central.

Se atendieron las solicitudes específicas, que por teléfono o vía fax, fueron recibidas de las auxiliaturas departamentales.

Atención directa a usuarios externos (investigadores, docentes, profesionales, estudiantes de todos los niveles y otros), prestando servicio de consulta en sala, y con ciertas reservas, préstamo de documentos para fotocopiar fuera de la institución, por no contar la unidad con el servicio directo.

Búsqueda de información específica, fuera de las instalaciones de la unidad, para obtener documentos de temas que no se encuentran en ella, este servicio se prestó mayoritariamente a las autoridades superiores.

2. ALMACENAMIENTO DE INFORMACION POR MEDIO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO

Ingreso del material bibliográfico al sistema automatizado, llevando un total de 2,774 registros.

Control de 475 títulos de publicaciones periódicas, con sus datos identificadores a través del sistema computarizado.

Ingreso al sistema, de los datos que se registran en las monografías que constantemente se reciben por canje y donación.

3. PROMOCIONAR EL CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA CON ACTIVIDADES DE EXTENSION

Envío de 335 notas circulares, en donde se indican los servicios que este Centro presta, cubriendo los niveles de primaria, básicos y diversificado, por zonas.

Envío de 350 panfletos informativos de los diferentes servicios que presta el Centro de Documentación y Biblioteca a establecimientos de enseñanza.

Envío de 500 Panfletos Informativos, en coordinación con el Departamento de Educación, siendo estos distribuidos a través de sus educadores en diferentes lugares.

Envío de 500 panfletos informativos, para que en coordinación con la Unidad de Recepción, fueran distribuidos a los diferentes visitantes de la institución.

4. PROMOVER ENTRE LAS UNIDADES DE INFORMACION A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS POR LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Renovación de compromisos de canje y donación, suscritos con instituciones nacionales e internacionales, así como implementación de estos servicios con otras instituciones homólogas, contando a la fecha con:

65 instituciones que reciben material por donación.

45 instituciones que reciben el material en calidad de canje.

5. IMPLEMENTACION DEL FONDO BIBLIOGRAFICO EN SEDE CENTRAL

Con el objeto de incrementar el fondo bibliográfico, se llevaron a cabo gestiones ante Unidades de Información de la República, para recolectar documentos sobre derechos humanos o temas afines a él. Los convenios que se implementaron fueron de carácter de intercambio (canje), y en otros casos en calidad de donación.

Otra de las acciones en este campo, fue de elaborar notas para los colegios e institutos del país, solicitando copias de los seminarios elaborados por los alumnos de último grado de diversificado, habiendo recibido un total de 45 ejemplares de investigaciones sobre temas relacionados con el quehacer de la institución.

Para la sede central se suman al fondo bibliográfico las donaciones de canje que el despacho recibe, provenientes de instituciones afines a la especialidad de la institución o material que viene dirigido a funcionarios que ya no laboran en la institución, o la consecución de photocopias, recortes de prensa o analíticas de publicaciones periódicas que se adicionan al fondo bibliográfico, como documentos no convencionales.

Adquisición de 14 títulos con presupuesto de la institución, para que posterior a su análisis y preparación física, sea puesto al servicio de los usuarios, tanto internos como externos.

6. IMPLEMENTACION DEL FONDO BIBLIOGRAFICO PARA RED DE BIBLIOTECAS

Por razones presupuestarias, a la red de bibliotecas no se le ha podido dar seguimiento constante en cuanto a la adquisición de material bibliográfico se refiere, motivo por el cual, el fondo bibliográfico que en su mayoría se ha incrementado, con documentos editados por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

a) POR DONACION

Las oficinas centrales de MINUGUA, hacen una donación de cinco títulos, correspondiendo 23 ejemplares a cada uno de ellos, haciendo un total de 115 ejemplares.

La Defensoría de la Mujer, proporcionó el siguiente material:

50 Monografías que incluyen Red de Bibliotecas y Canje 23 Videocassettes sobre Violencia Intrafamiliar, para su debido análisis, preparación física y envío a las Bibliotecas de auxiliaturas departamentales.

30 Metodologías de Trabajo, para la Educación de Género

27 Rotafolios de Derechos Humanos con Enfoque de Género

A través de la Señorita Carla Aguilar, se logró la donación de 20 ejemplares de monografías que luego de su análisis y preparación se distribuirán en las bibliotecas de mayor cobertura.

A través de la Unidad de Publicaciones, se recibieron 75 Gacetas, distribuyéndose para toda la Red y también para cubrir Canje y Donación.

b) POR COMPRA

Con fondos de AID, se logra la compra de 33 títulos, que incluyendo las 23 Bibliotecas Departamentales hacen un total de 759 ejemplares.

7. PARTICIPACION EN REDES DE INFORMACION

El Centro de Documentación y Biblioteca, desde hace varios años participa activamente en dos Redes de Información:

Red Nacional de Centros de Documentación de Educación en Guatemala-REDUC, coordinada por el Centro de Información sobre Educación en Guatemala, CINDEG-URL.

Red de Información para el Desarrollo -RDS-, que une a los Centros de Documentación, con información sobre Derechos Humanos y temas afines, coordinada por el Proyecto RDS/PNUD:

Para participar en ellas, se ha asistido mensualmente a las reuniones de trabajo, así como a los talleres de capacitación, que se ha organizado en una jornada de trabajo, en las instalaciones de algunas unidades de información de las instituciones cooperantes.

8. PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Considerando que es importante y necesario, que el personal se mantenga en constante superación y actualización, para una mayor eficiencia y eficacia a nivel laboral, durante el presente año, se recibieron los siguientes cursos:

Calidad total, participando dos personas de la unidad, siendo impartido en las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Elaboración y presentación de proyectos sociales, participando una persona de la unidad, siendo impartido en las instalaciones de la Universidad Rafael Landívar.

Sistema de Clasificación de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, participando dos personas de la unidad, siendo impartido en las instalaciones de la Universidad del Valle de Guatemala.

Elaboración de Proyectos para Bibliotecas, participando dos personas de la unidad, siendo impartido en las instalaciones de la UNESCO.

Línea de Mando en la Empresa, participando una persona de la unidad, siendo impartido en las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Elaboración y Presentación de Vocabularios Controlados, participando dos personas de la unidad, impartido en las instalaciones de la Universidad Rafael Landívar.

Introducción a Internet, participando una persona de la unidad, siendo impartido en las instalaciones de la Universidad Rafael Landívar.

9. OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA

Análisis, catalogación y clasificación del material adquirido para red de bibliotecas.

Realización de inventario en la compra de cada libro, con el objeto de entregar a las auxiliaturas departamentales el material plenamente identificado.

Preparación física del material bibliográfico (tarjetas de control, marbetes, sellos, sobres de préstamo), tanto para red de bibliotecas, como también ejemplares que son únicos para Biblioteca Central.

Reproducción de juegos de tarjetas para conformación de los catálogos manuales.

Actualización del servicio de referencia.

Solicitud de suscripción a los diferentes diarios del país.

Control de las principales noticias sobre derechos humanos y actividades específicas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Mo hellei Deltipteron holocnemum holocnemum es bespionierte es als Autoidaeus

PROCESSIONALIA DE LOS ECHOS HUMANOS

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

TABLA DE ATENCION DE USUARIOS-AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES

DEPTO.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Alta Verapaz	08	20	16	15	24	30	40	55	15	24	25	25	292
Baja Verapaz	16	21	12	30	42	18	26	21	30	16	23	22	277
Chimaltenango	15	12	20	18	12	21	15	10	38	02	19	18	200
Chiquimula	36	43	41	34	36	39	40	35	51	21	38	31	445
El Progreso	18	17	30	20	25	20	24	26	100	15	30	25	350
Escuintla	--	--	--	07	02	06	19	09	10	02	07	09	071
Huehuetenango	29	20	30	40	30	25	30	00	30	07	21	24	286
Izabal*	--	--	--	--	--	--	--	--	04	02	03	03	012
Jalapa	36	42	09	55	25	40	45	20	20	75	37	27	431
Jutiapa	08	15	17	21	27	30	36	28	51	20	27	23	303
Petén	14	09	13	16	14	10	17	28	22	36	18	21	218
Quetzaltenango	12	20	17	25	22	15	20	19	15	10	17	11	203
Nebaj-Quiché	40	50	75	85	60	75	80	90	11	60	63	53	742
Retalhuleu	17	10	13	15	22	15	11	16	10	11	14	13	167
Sacatepéquez	160	180	150	150	180	180	150	180	25	136	125	107	1,723
Santa Rosa	43	30	26	18	36	25	30	14	17	06	25	19	289
San Marcos	12	15	17	09	15	17	19	22	20	08	15	17	186
Sololá	17	32	48	79	15	10	06	11	12	00	23	18	271
Suchitepéquez	20	22	35	30	40	38	26	32	38	26	31	25	363
Totonicapán	01	84	05	03	09	04	00	08	62	08	18	17	219
Santa Cruz- El Quiché*	--	--	--	--	--	--	--	--	40	42	41	41	164
Zacapa	22	20	23	25	22	27	25	25	30	15	23	26	283
TOTAL	524	662	597	695	658	635	649	634	691	533	642	575	7,495

* No tiene registros por cambio de personal en el cargo de Oficial

** No tiene registros por cambio de Autoridades

RESUMEN

SEDE CENTRAL Y AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES ATENCION A USUARIOS

1998	ANEXO CENTRAL	AUXILIATURAS	TOTAL
Enero	287	524	811
Febrero	677	662	1,339
Marzo	968	597	1,565
Abri	842	695	1,537
Mayo	676	658	1,334
Junio	656	635	1,291
Julio	687	649	1,336
Agosto	683	634	1,317
Septiembre	626	691	1,317
Octubre	696	533	1,229
Noviembre	644	642	1,286
Diciembre	607	575	1,182
TOTALES	8,049	7,495	15,544

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

TABLA DE ATENCIÓN DE USUARIOS

ANALISIS COMPARATIVO
USUARIOS ATENDIDOS

AÑOS	SEDE CENTRAL	AUXILIATURAS	TOTAL
1993	6,242		6,242
1994	9,715		9,715
1995	4,968	1,189	6,157
1996	10,065	1,980	12,045
1997	7,747	1,897	9,644
1998	8,049	7,495	15,544
TOTALES	46,786	12,561	59,347

No tiene registros por cambio de personal en el cargo de Oficial
No tiene registros por cambio de autoridades

No.	ACTIVIDAD
1	Publicaciones
2	Corrección y Revisión
3	Reproducciones
4	Transmisiones Radiodifusoras

TAREAS

TIPO DE DOCUMENTO	DETALLE	DETALLE
1	36	10

ESTRATEGIA DE MANAJE

SEDE CENTRAL	OTRAS ACTIVIDADES
1	20
2	10
3	10
4	10
5	10
6	10
7	10
8	10
9	10
10	10
11	10
12	10
13	10
14	10
15	10
16	10
17	10
18	10
19	10
20	10
21	10
22	10
23	10
24	10
25	10
26	10
27	10
28	10
29	10
30	10
31	10
32	10
33	10
34	10
35	10
36	10
37	10
38	10
39	10
40	10
41	10
42	10
43	10
44	10
45	10
46	10
47	10
48	10
49	10
50	10
51	10
52	10
53	10
54	10
55	10
56	10
57	10
58	10
59	10
60	10
61	10
62	10
63	10
64	10
65	10
66	10
67	10
68	10
69	10
70	10
71	10
72	10
73	10
74	10
75	10
76	10
77	10
78	10
79	10
80	10
81	10
82	10
83	10
84	10
85	10
86	10
87	10
88	10
89	10
90	10
91	10
92	10
93	10
94	10
95	10
96	10
97	10
98	10
99	10
100	10
101	10
102	10
103	10
104	10
105	10
106	10
107	10
108	10
109	10
110	10
111	10
112	10
113	10
114	10
115	10
116	10
117	10
118	10
119	10
120	10
121	10
122	10
123	10
124	10
125	10
126	10
127	10
128	10
129	10
130	10
131	10
132	10
133	10
134	10
135	10
136	10
137	10
138	10
139	10
140	10
141	10
142	10
143	10
144	10
145	10
146	10
147	10
148	10
149	10
150	10
151	10
152	10
153	10
154	10
155	10
156	10
157	10
158	10
159	10
160	10
161	10
162	10
163	10
164	10
165	10
166	10
167	10
168	10
169	10
170	10
171	10
172	10
173	10
174	10
175	10
176	10
177	10
178	10
179	10
180	10
181	10
182	10
183	10
184	10
185	10
186	10
187	10
188	10
189	10
190	10
191	10
192	10
193	10
194	10
195	10
196	10
197	10
198	10
199	10
200	10
201	10
202	10
203	10
204	10
205	10
206	10
207	10
208	10
209	10
210	10
211	10
212	10
213	10
214	10
215	10
216	10
217	10
218	10
219	10
220	10
221	10
222	10
223	10
224	10
225	10
226	10
227	10
228	10
229	10
230	10
231	10
232	10
233	10
234	10
235	10
236	10
237	10
238	10
239	10
240	10
241	10
242	10
243	10
244	10
245	10
246	10
247	10
248	10
249	10
250	10
251	10
252	10
253	10
254	10
255	10
256	10
257	10
258	10
259	10
260	10
261	10
262	10
263	10
264	10
265	10
266	10
267	10
268	10
269	10
270	10
271	10
272	10
273	10
274	10
275	10
276	10
277	10
278	10
279	10
280	10
281	10
282	10
283	10
284	10
285	10
286	10
287	10
288	10
289	10
290	10
291	10
292	10
293	10
294	10
295	10
296	10
297	10
298	10
299	10
300	10
301	10
302	10
303	10
304	10
305	10
306	10
307	10
308	10
309	10
310	10
311	10
312	10
313	10
314	10
315	10
316	10
317	10
318	10
319	10
320	10
321	10
322	10
323	10
324	10
325	10
326	10
327	10
328	10
329	10
330	10
331	10
332	10
333	10
334	10
335	10
336	10
337	10
338	10
339	10
340	10
341	10
342	10
343	10
344	10
345	10
346	10
347	10
348	10
349	10
350	10
351	10
352	10
353	10
354	10
355	10
356	10
357	10
358	10
359	10
360	10
361	10
362	10
363	10
364	10
365	10
366	10
367	10
368	10
369	10
370	10
371	10
372	10
373	10
374	10
375	10
376	10
377	10
378	10
379	10
380	10
381	10
382	10
383	10
384	10
385	10
386	10
387	10
388	10
389	10
390	10
391	10
392	10
393	10
394	10
395	10
396	10
397	10
398	10
399	10
400	10
401	10
402	10
403	10
404	10
405	10
406	10
407	10
408	10
409	10
410	10
411	10
412	10
413	10
414	10
415	10
416	10
417	10
418	10
419	10
420	10
421	10
422	10
423	10
424	10
425	10
426	10
427	10
428	10
429	10
430	10
431	10
432	10
433	10
434	10
435	10
436	10
437	10
438	10
439	10
440	10
441	10
442	10
443	10
444	10
445	10
446	10
447	10
448	10
449	10
450	10
451	10
452	10
453	10
454	10
455	10
456	10
457	10
458	10
459	10
460	10
461	10
462	10
463	10
464	10
465	10
466	10
467	10
468	10
469	10
470	10
471	10
472	10
473	10
474	10
475	10
476	10
477	10
478	10
479	10
480	10
481	10
482	10
483	10
484	10
485	10
486	10
487	10
488	10
489	10
490	10
491	10
492	10
493	10
494	10
495	10
496	10
497	10
498	10
499	10
500	10
501	10
502	10
503	10
504	10
505	10
506	10
507	10
508	10
509	10
510	10
511	10
512	10
513	10
514	10
515	10
516	10
517	10
518	10
519	10
520	10
521	10
522	10
523	10
524	10
525	10
526	10
527	10
528	10
529	10
530	10
531	10
532	10
533	10
534	10
535	10
536	10
537	10
538	10
539	10
540	10
541	10
542	10
543	10
544	10
545	10
546	10
547	10
548	10
549	10
550	10
551	10
552	10
553	10
554	10
555	10
556	10
557	10
558	10
559	10
560	10
561	10
562	10
563	10
564	10
565	10</td

Análisis de los principales artículos de publicaciones periódicas recibidas, para fortalecer el catálogo temático de referencias.

Requisición de bienes y servicios.

D. AREA PUBLICACIONES, COMUNICACION Y REPRODUCCION

De acuerdo a los planes de reestructuración que se han llevado a cabo en la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Área de Publicaciones, Comunicación y Reproducción pasó a formar parte del Departamento de Educación. A partir de julio de 1998, el Área de Publicaciones, Comunicaciones y Reproducción se propuso proyectar públicamente la labor de la institución y llevar adelante una labor educativa con información de mensajes positivos dirigidos a la niñez, la mujer y la juventud, que contribuyan a elevar la capacidad de demanda de respeto a los derechos humanos (labor informativa y divulgativa) en los más amplios sectores de la población.

1. ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y EDUCATIVA

Para poder llevar adelante este propósito general del Área, se viene elaborando una estrategia comunicativa, que abarca los siguientes medios y espacios de impacto.

a) LA GACETA DE PUBLICACIONES

Instrumento de información y análisis para dar a conocer temas de interés nacional, relacionados con la labor educativa de los derechos humanos y un resumen de resoluciones emitidas en un período de tres meses. Esta publicación está destinada principalmente, a Instituciones y Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos, a líderes sociales. Su propósito es mantener un registro del trabajo de Procuración, para consignar aquellas sanciones de carácter moral, emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos. Durante 1998, se emitieron los dos primeros números, uno en septiembre y otro en diciembre, considerados números de prueba, para poder en 1999, definir ya sus características esenciales con los oficios del Consejo Editorial que se ha constituido a finales de 1998. Su tiraje actual es de 1,500 ejemplares.

b) REVISTA MENSUAL TEJIENDO EL MAÑANA

En el mes de noviembre se diseñó el formato y presentación de una nueva revista mensual, con formato sencillo, de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Esta publicación tendrá un énfasis educativo y divulgativo con un carácter amplio. Se pretende llegar a 10,000 lectores. El número 0, número de prueba, será publicado en enero de 1999 y en diciembre se está trabajando su contenido. Su contenido será principalmente de artículos referidos sobre los derechos humanos, desde un enfoque sencillo y explicativo, noticias relevantes desde las auxiliaturas, resoluciones explicadas, cartas de los lectores, etc.

2. OTRAS PUBLICACIONES

En los primeros meses del año se prepararon las siguientes publicaciones:

Una nueva edición de los Acuerdos de Paz, con un tiraje de 5,000 ejemplares.

La Ley de la Comisión de los Derechos Humanos y Procurador de los Derechos Humanos, con un tiraje de 20,000 ejemplares.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, con un tiraje de 20,000 ejemplares.

Estos materiales han tenido una fuerte demanda de usuarios, a tal punto, que la edición de los Acuerdos de Paz se encuentra actualmente agotada. Estas publicaciones fueron producidas con el financiamiento del Gobierno de Noruega.

3. REVISTA RADIAL TEJIENDO EL MAÑANA

Mensualmente se producen cuatro Programas Radiales de la Revista Tejiendo el Mañana, que pretende abrir aún más la labor educativa, para llevarla a niveles masivos. Los Programas se hacen con una duración de 27 minutos, utilizando el formato de una Radio Revista especializada, en las que se incluyeron charlas narradas o monologadas, charlas ilustradas y spots. Los temas centrales de estos Programas fueron: Los Acuerdos de Paz y la Cultura de Paz. En total durante el año, se produjeron 36 Programas en español y 16 en Ixil.

4. REVISION Y CORRECCION DE TEXTOS

El área prestó el servicio de revisión y corrección de textos a aquellos departamentos que así lo solicitaron. En los últimos seis meses del año, se corrigieron y revisaron aproximadamente ocho publicaciones, con lo que se persigue elevar la calidad de las mismas, tanto en su formato, presentación, como en la redacción y ortografía.

5. REPRODUCCIONES

Haciendo uso de la máquina Risograph, asignada al área, se ha contribuido a resolver necesidades de reproducción de materiales educativos, informativos y divulgativos de la Procuraduría de los Derechos Humanos. En el año se reprodujeron un total de 1,299 ejemplares con un total de 269,908 copias. Dentro de estos materiales, pueden contarse manuales de uso para los talleres educativos, diplomas, tarjetas, invitaciones y materiales de estudio e información, volantes, etc.

6. BODEGA Y DISTRIBUCION

El área también cumple la función de embodegar las publicaciones impresas y distribuirlas a las auxiliaturas y otras áreas y departamentos que así lo solicitan, mediante requisiciones dirigidas al departamento de Educación, así como también, al público usuario en general.

TABLA DE INDICADORES DE PRODUCCION Y REPRODUCCION

No.	ACTIVIDAD	TOTALES
1	Publicaciones	3
2	Corrección y Revisión de Texto	8
3	Reproducciones	1,299
4	Programas de Radio Producidos	52
5	Número de Horas Transmitidas	543
6	Radiodifusoras que Transmiten	14

**TABLA DE REPRODUCCIONES INTERNAS REALIZADAS
EN EL DUPLICADOR RISOGRAPH**

MES	No. DOCUMENTOS	TOTAL COPIAS	CARACTERISTICAS
Enero	36	11,850	Papel Membretado, Material Defensoria de la Niñez, otros
Febrero	20	14,450	Controles y Diplomas
Marzo	---	---	Compostura Máquina
Abril	125	30,160	Papel Membretado, Controles y Otros
Mayo	28	11,480	Papel Membretado y Controles
Junio	103	29,140	Plan Estratégico, Reglamento de Personal y Controles
Julio	145	27,560	Papel Membretado y Controles
Agosto	76	10,140	Proyecto Municipal Código de la Niñez, Maltrato Infantil, Controles y Otros
Septiembre	33	10,065	Trifoliares, Juntas Municipales, Controles y Otros
Octubre	370	67,407	Papel Membretado, Diplomas y Controles
Noviembre	192	37,876	Reglamento, Invitaciones, Controles y Otros
Diciembre	171	19,780	Código de la Niñez y la Juventud, Papel Membretado, Invitaciones y Otros
TOTALES	1,299	269,908	

el niño o la niña a la situación social, económica, política e histórica por la que atraviesa actualmente, más del 50% de las poblaciones se encuentran en situación de riesgo y en condiciones de vulnerabilidad, en que poco a poco se pierden los derechos y se diluye una serie de derechos que llevan en su favor. Viene por los derechos humanos que se presentan en las actuales circunstancias muy diferentes a laidad propia. Entre los derechos humanos de protección que se presentan en los Derechos Humanos, se considera fundamental, para brindar una protección integral a las niñas y niños, los derechos en forma especial, que tratan los derechos en existentes (Niñez y Juventud, Niños, Jóvenes, Pueblos y Minoritarios), y de Atención a la Población Vulnerabilidad, y crean otras nuevas (Derecho a la Justicia, Pueblos, Consumidor e indígena).

En virtud de lo premiso que una Defensoría es la entidad que todo individuo y población ejerce derechos específicos de población en situación de riesgo y vulnerabilidad que son diversos. Diferentes da carácter social, económico, político e histórico, adquieren especial atención en sus derechos como la Juventud del Estado.

En el cumplimiento de este premiso, los defensores dedican su atención a:

• Niñez, tanto en materia de educación y protección de los derechos correspondientes dirigidos a la población en general, en coordinación con la Dirección de Educación, como que mantiene estrecha relación con la

• Juventud, tanto en materia de protección en coordinación con la Dirección de Juventud, como que mantiene estrecha relación con la

• Juventud, tanto en materia de protección en coordinación con la Dirección de Juventud, como que mantiene estrecha relación con la

A. DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD

La situación social y económica en la que actualmente se encuentra la juventud, directamente y de forma, y la actividad de vida de la niña en su etapa de crecimiento y desarrollo, muestra una vulnerabilidad que se da como principal y se verifica en tanto que padres y madres, maestros y demás profesionales de la salud, autoridades y autoridades de la justicia, tienen una respuesta a su situación que es más dada a la infancia.

Dentro de tales, se ha considerado a los niños y niñas

como sujetos sociales dentro de protección y cuidado sometidos a una potencia parental inflexible, a pesar de una cultura diversa, de concreta nociencia, discriminación y exclusión. Que en muchas veces ha sido utilizada como instrumento de abuso y explotación.

Si enfocamos cada uno de los derechos que la Convención sobre los Derechos del Niño y Juventud reconoce para los niños y jóvenes, puede evidenciarse que lo que más viola no es la goza de ellos:

• la violencia de todo tipo, la mitad de la población varón de servicios formales y en el caso de la niña, son violentos; los índices de desnutrición, enfermedades tróficas y mortalidad por causas fatales (prevenibles 6.5 por mil nacidos vivos);

• En la laboral, aproximadamente los niños varón, tienen mil nacidos participan formal, informal, o marginados, en la actividad económica, como consecuencia de la situación de pobreza y marginación en que se encuentran sus familias, mejor también a otras migraciones. Del total de niños y adolescentes trabajadores, un 50% participa como parte del trabajo que lleva el grupo familiar, ello significa que no cuentan con salario, cotización, seguridad social, ni ninguna vacaciones, etc. El resto del 44% son trabajadores de labores, auxiliares maquinistas, servicio doméstico, que no tienen ninguna protección legal.

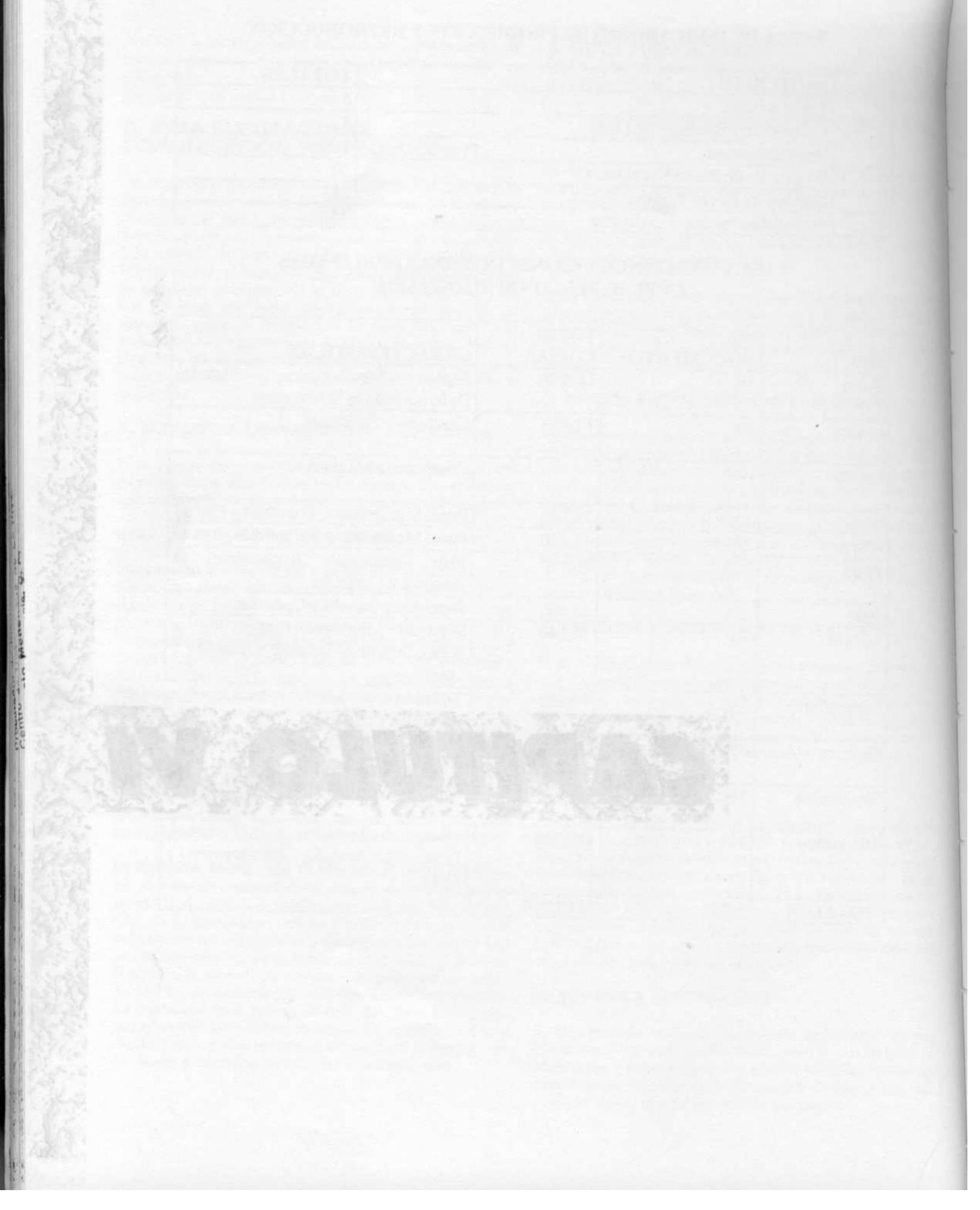
En tanto que las niñas y las adolescentes tienen una situación similar, pero con menor intensidad.

CAPITULO VI

• La violencia en la familia, tanto en la infancia como en la adolescencia, es una de las causas principales de muerte y enfermedad en la población infantil y juvenil. Esas cifras no incluyen el resto de variables, aún no lograron superar los límites necesarios a nivel físico y psicológico.

Asimismo, se considera, la familia también ha jugado un papel desfavorable en el desarrollo de los niños y jóvenes en medida para los casos de maltrato hacia los niños por parte de los padres, abusos, el abandono, en que prácticamente vive en las calles y el resto del núcleo familiar para un 60% de las personas de violencia, la explotación sexual, adolescentes con hijos, son ejemplos claros de graves violaciones que afectan directamente a la niñez y juventud a que tienen asignado en el papel que la familia ha desempeñado.

Por todo lo anterior, el sistema de justicia de menores ha sido ejercitado a la realidad de la niñez y los medios de protección



DEFENSORIAS

Debido a la difícil situación social, económica, política e histórica por la que atraviesa Guatemala, más del 50% de la población se encuentra en situación de riesgo y en condiciones de vulnerabilidad, lo que hace prioritario impulsar acciones especiales y tutelar una serie de derechos específicos en su favor. Velar por los derechos humanos de esta población en las actuales circunstancias resulta difícil, por esa razón, dentro de las nuevas políticas de reestructuración de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se consideró importante, para brindar una mejor atención a estos sectores y proteger sus derechos en forma especial, fortalecer las defensorías ya existentes (Niñez y Juventud; Mujer; Tercera Edad y Discapacitados; y de Atención a la Población Desarraigada), y crear otras nuevas (Debido Proceso, Recluso, Consumidor e indígena).

Se parte de la premisa que una Defensoría es la unidad que tutela (educación y promoción) derechos específicos de población en situación de riesgo y vulnerabilidad, que por diversas situaciones de carácter social, económico, político e histórico, adquieren especial atención en sus derechos como ciudadanos del Estado.

En el cumplimiento de esta premisa, las defensorías dedican su atención a:

Preparar insumos en materia de educación y promoción en los derechos correspondientes dirigidos a la población en general, en coordinación con la Dirección de Educación, para que esta les apoye en estas actividades.

Realizar cualquier actividad cuyo objetivo sea la sensibilización de la población en general a fin de lograr el respeto de los intereses y derechos de estos colectivos de personas.

Cuando se vulneren derechos relacionados a estos grupos específicos y ameriten la apertura de expediente, cada unidad tendrá la obligación de remitir nota y/o expediente a la Unidad de Derechos Específicos del Departamento de Procuración únicamente para fines de registro, sin perjuicio de denuncia a instancia de parte a la cual se le dará trámite de manera normal.

A. DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD

La difícil situación social y económica por la que atraviesa Guatemala, afecta directamente a la niñez y la juventud; de ahí que ser niño en nuestro país signifique pertenecer a un grupo sumamente vulnerable, tanto física como psicológicamente y ser víctimas inocentes de políticas públicas ineficaces y de infraestructuras socioeconómicas insuficientes para dar respuesta a sus más elementales necesidades e intereses.

Durante siglos se ha considerado a los niños y niñas

como objetos sociales pasivos de protección y cuidado, sometidos a una patria potestad inflexible, sujetos a una cultura autoritaria, de corte machista, discriminatoria y excluyente, que en muchos casos ha sido utilizada como instrumento de abuso y explotación.

Si analizamos cada uno de los derechos que la Constitución Política y Convenios Internacionales reconocen para los niños y jóvenes, puede evidenciarse que la gran mayoría no goza de ellos.

En materia de salud, la mitad de la población carece de servicios formales y en el caso de la niñez, son evidentes los índices de desnutrición, enfermedades infecciosas y mortalidad por causas fácilmente prevenibles (55 por mil nacidos vivos).

En lo laboral, aproximadamente un millón ciento sesenta mil niños participan formal, informal o marginalmente en la actividad económica, como consecuencia de la situación de pobreza y marginación en que se encuentran sus familias, sujetos también a ciclos migratorios. Del total de niños y adolescentes trabajadores, un 56% participa como parte del trabajo que genera el grupo familiar, ello significa que no cuentan con salario, prestaciones, seguridad social, aguinaldo, vacaciones, etc. El restante 44% son trabajadores de labores agrícolas, maquiladoras, servicio doméstico, que no tienen suficiente protección legal.

Los niños tampoco gozan de su derecho a la recreación, porque existe un abandono, deterioro y contaminación de las escasas áreas verdes, parques infantiles y campos deportivos ubicados en las zonas urbanas de clase media. La niñez de áreas precarias urbanas tiene limitaciones de espacio y de instalaciones.

No puede pasar desapercibido, que el enfrentamiento armado entre hermanos guatemaltecos, dejó una enorme cauda de muertos, huérfanos, viudas y desplazados, afectando directamente a miles de niños y jóvenes, que no obstante el paso de los años, aún no logran superar los traumas ocasionados a nivel físico y psicológico.

Aunado a lo anterior, la familia también ha jugado un papel determinante en el desarrollo de los niños y jóvenes en nuestro país. Los casos de maltrato hacia la niñez por parte de los propios padres, el abandono, los que prefieren vivir en las calles y alejarse del núcleo familiar para escapar de ese círculo de violencia, la explotación sexual, adolescentes con hijos, son algunos ejemplos de graves situaciones que afectan directamente a la niñez y juventud y que tienen su origen en el papel que la familia ha desempeñado.

Por otro lado, el sistema de justicia de menores no se ajusta a la realidad de la niñez y las medidas de protección

que plantea el Código de Menores vigente, promueven en la mayoría de los casos la institucionalización e internamientos prolongados o indefinidos, que lejos de brindar una solución al problema reproducen otro tipo de maltrato: el institucional. La mayor parte de casos se resuelven superficialmente, sin abordar las causas que generan diversas violaciones a los derechos humanos de la niñez.

De lo anterior, puede evidenciarse que la situación de la niñez en Guatemala es grave y que los esfuerzos que se han realizado por parte de instituciones que trabajan en programas de apoyo a la niñez han coadyuvado a impulsar acciones en favor de este sector. En el caso de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, estas acciones se han orientado en tres direcciones:

1. PROCURACIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS

La Procuraduría de los Derechos Humanos ha conocido durante este año, diversidad de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos de la niñez, las cuales, de conformidad con el reglamento de organización y funcionamiento de la institución, han sido referidas en la mayor parte hacia las instituciones públicas a las que legalmente compete conocer de los mismos y brindarles protección.

Del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso, se han recibido en el Departamento de Guatemala, un total de 845 denuncias, de las que un 95% aproximadamente corresponden a maltrato físico, y un 10% se refieren a abusos sexuales, provocados en un gran porcentaje por los padres.

Este registro refleja que el maltrato constituye la violación más frecuente de los derechos de la niñez, pues la agresión se ha utilizado, como un método para impartir disciplina, que se ha venido repitiendo de generación en generación. Aunque no existe registro general de casos, se calcula que 7 de cada 10 niños sufren algún tipo de maltrato, que les ocasiona lesiones físicas, traumas psicológicos que incidirán en su comportamiento futuro.

La Defensoría cuenta además con un Programa especial de atención psicológica para dar terapia a aquellos niños, jóvenes y padres de familia que necesitan ayuda de esta naturaleza, los que son referidos por la Unidad de Recepción y Atención de denuncias de la Procuraduría de Derechos Humanos. Además se cuenta con apoyo de Trabajadoras Sociales para dar seguimiento y orientación a niños y adultos involucrados en las denuncias presentadas.

2. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

La institución del Procurador de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría de la Niñez y Juventud ha venido realizando, a nivel nacional, acciones de promoción y divulgación los derechos de los niños, para cambiar la visión que sobre ellos se tiene y promover, por parte del gobierno y otros sectores sociales, que se implementen acciones que mejoren sus condiciones de vida.

Todas las acciones de educación y promoción desarrolladas sobre este tema, han sido coordinadas con el Departamento de Educación y Promoción de la Procuraduría, que en el transcurso del presente año capacitó educadores sobre diferentes temáticas relacionadas con los derechos de la niñez: maltrato infantil, explotación sexual, Código de la Niñez y Juventud.

Las acciones realizadas por la Defensoría de la Niñez se han coordinado al interior de la Procuraduría con varias dependencias y a lo externo con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en programas a favor de la niñez. Ello con el propósito de no duplicar esfuerzos.

De esta cuenta, se coordinaron acciones con los órganos estatales y ONG's que atienden denuncias, con el propósito de realizar acciones conjuntas en la recepción, tratamiento y referencia de los diferentes casos. Se trabajó también de esta forma, el tema de la explotación sexual, para implementar un plan nacional en contra de la explotación sexual.

Se efectuaron también acciones en el marco de la comisión nacional contra el maltrato infantil, para coadyuvar esfuerzos en el abordaje de este tema. Asimismo, se ejecutaron acciones coordinadas con otras para apoyar la divulgación y cumplimiento de la convención sobre los derechos del niño y el Código de la Niñez y Juventud.

Así también, la Procuraduría ha participado en instancias nacionales que apoyaron la elaboración y aprobación en el Congreso del Código de la Niñez y la Juventud que, aunque no entró en vigencia, si se convirtió en el motor de una serie de acciones de movilización social en favor de este instrumento. A solicitud de organizaciones sociales, civiles, religiosas y educativas en la capital y en el interior del país, representantes de la Unidad Técnica de implementación del Código, de la cual la Defensoría fue parte, participaron a nivel nacional, en diversas actividades de información y capacitación sobre dicho instrumento legal. Así mismo, en coordinación con las auxiliaturas departamentales se realizó durante los meses de agosto y septiembre, una caravana artística por los derechos de la niñez, en todas las cabeceras departamentales del país. Se incluyeron en la actividad, diversos actos artísticos, con participación de niños, presentándose además, la Obra de Teatro: derecho a tener derechos, cuyo tema central fue el Código de la Niñez. En dichas actividades se recaudaron firmas a favor de dicha ley y se repartieron gorras con el siguiente mensaje:

- * ¡¡ES HORA DE PROTEGER A LOS NIÑOS Y A LAS NIÑAS!!
- * YO APOYO EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, PDH/PRODEN

Estas gorras se distribuyeron entre los asistentes a estos eventos. La caravana a favor de la niñez, culminó en el Parque Central de la ciudad de Guatemala, el domingo veinte de septiembre de este año, habiéndose contado con la participación de diversos grupos artísticos, finalmente se presentó la obra de teatro antes mencionada, contándose con la participación de dos mil personas aproximadamente.

En este campo de coordinación con las auxiliaturas, se desarrollo el proyecto de creación de juntas municipales de protección a la niñez y juventud, los planteados para el proyectos estaban centrados en: llevar al nivel municipal la tutela de los derechos humanos; abrir espacios de participación a las comunidades y a las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales en la protección de la niñez y juventud e iniciar un proceso de sensibilización permanente en los municipios, sobre la necesidad de proteger e implementar políticas de desarrollo integral a la niñez y juventud; este programa arrojo la conformación de juntas municipales en todo el país a un promedio de una por departamento, la atención de las juntas quedo bajo la responsabilidad directa de los auxiliares departamentales y fundamentan su accionar en la convención sobre derechos de la niñez.

Por otro lado, se apoyó la realización de eventos de promoción de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Juventud en los municipios de cada departamento, bajo la coordinación de las auxiliaturas departamentales del Procurador de los Derechos Humanos y dentro de las acciones emprendidas por la mesa de municipalización de los derechos de la niñez, y como refuerzo al trabajo de creación de las juntas municipales de protección a la niñez y juventud.

En la línea de la articulación y coordinación de esfuerzos, se colaboró activamente en todas aquellas acciones en defensa del Código de la Niñez y la Juventud realizadas en ésta última etapa por el Movimiento Social por los Derechos de la Niñez.

Además, se realizaron acciones de movilización popular en la ciudad capital, donde se coordinó con las organizaciones miembros, para que en las colonias o áreas marginales en las que se tiene presencia, se desarrollaran procesos de información y divulgación del Código de la Niñez y la Juventud con los líderes comunitarios y luego contar con el compromiso de los mismos para movilizar a las personas hacia un punto de encuentro llamado Asambleas de Vecinos, en los cuales se contó con música, grupos artísticos, gorras y, lo más importante fue dejar presente el mensaje sobre la importancia de contar con un instrumento legal y social para nuestra niñez y juventud.

Con estas acciones, también se logró sensibilizar en relación a la situación de la niñez y el contenido del Código a 15,000 personas pertenecientes a diferentes organizaciones, colegios, universidades, grupos de padres de familia, maestros, médicos, jueces, operadores del sistema, esto tanto en la Capital como en el interior de la República.

La Defensoría de la Niñez ha participado activamente desde un inicio, en el movimiento social a favor de la niñez, en la cual participan organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan por los derechos de los niños, y otras organizaciones sociales y de derechos humanos. La conformación de este movimiento persigue aglutinar organizaciones sociales para exigir el cumplimiento de los derechos de la niñez. Por la coyuntura sobre la vigencia del Código de la Niñez y Juventud, se realizó un Plan de Contingencia en apoyo a dicho cuerpo legal, que incluyó diversas acciones de movilización a favor de la niñez, habiéndose organizado en tres áreas:

reformas y cabildeo, movilización social y comunicación.

Por designación de las organizaciones miembros de la comisión Pro Derechos de la Niñez (PRODEN), la Defensoría de la Niñez tuvo a su cargo la Comisión de Reformas y Cabildeo, habiendo participado en todas las actividades convocadas por la Comisión de la Mujer, el Menor y la Familia del Congreso de la República, así como en la elaboración, presentación y acciones de consenso y cabildeo de las reformas efectuadas al Código.

Por designación del Procurador de los Derechos Humanos, la Defensoría de la Niñez asumió hace 3 años la representación nacional del Programa en Favor de los Niños de la Calle, auspiciado por la Unión Europea. A la fecha, este programa, coordinado por la Dirección Europea, ha hecho viable la cooperación técnica y financiera a más de 50 proyectos de Ogs y Ongs que desarrollan acciones en pro de la niñez en nuestro país. Uno de ellos, es el Proyecto fortalecimiento de la defensoría de los derechos de la niñez para la recopilación, investigación y seguimiento de las denuncias sobre violación de los derechos del niño/a con énfasis en maltrato infantil.

A través de este Proyecto se ha tratado de dar respuesta a la prioridad institucional de brindar atención a las denuncias sobre violación a los derechos humanos de la niñez, que en un alto porcentaje se refieren a situaciones de maltrato, abuso sexual y/o abandono intra-familiar.

En ese contexto, el Proyecto se ha dirigido a fortalecer las dependencias que al interior de la Procuraduría son los responsables de la recepción, calificación y remisión de denuncias a las instancias correspondientes; fortalecimiento que se tradujo en la incorporación de recurso humano especializado y de tecnología para el registro y control de las denuncias a través de un programa computarizado que permite eliminar el sub-registro de datos existente hasta hace poco. Aunque su cobertura se reduce al Departamento de Guatemala, se espera que en un futuro estas mejoras puedan ampliarse a las auxiliaturas departamentales.

Para poder estar en capacidad de cumplir con estas acciones, el Proyecto también contribuyó a mejorar la instalación física y mobiliaria de la Defensoría, dotándola de los recursos materiales y humanos indispensables para el desempeño y administración de sus funciones, las cuales estuvieron siempre coordinadas con las diferentes dependencias de la institución.

Por su naturaleza, los problemas que atañen a la niñez y que constituyen motivo de denuncias, no pueden tratarse en forma aislada, requieren por el contrario de la intervención inmediata y coordinada de diversos sectores: salud, educación, sistema de justicia, bienestar social, etc., que se involucren y aún en esfuerzos para la atención de los casos. En este sentido, a través del Proyecto se desarrolló un proceso de coordinación y movilización interinstitucional sobre todo, encaminada a agilizar de los trámites relativos a las denuncias remitidas por el Procurador, particularmente, el sistema operativo de justicia. A este proceso se incorporaron unidades académicas de dos universidades que brindaron apoyo en el área social con la incorporación en la Defensoría de estudiantes de Trabajo Social que contribuyeron significativamente

3. CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN

Muchos de los males e indiferencia social que afectan a la niñez, se deben en gran medida al desconocimiento y falta de sensibilización en la mayoría de la población. De ahí la necesidad de dirigir los esfuerzos del Proyecto a tratar de crear una conciencia colectiva hacia la defensa y protección de los derechos de la niñez, particularmente aquellos relacionados con el maltrato infantil y el manejo de denuncias, tema central que fue objeto de capacitación y divulgación en sectores claves, como el magisterio nacional, líderes comunitarios, padres de familia, estudiantes del nivel medio y personal institucional que desarrolla programas dirigidos a la niñez, incluyendo personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos a nivel nacional, quienes además fueron capacitados sobre aspectos teórico-prácticos relacionados con la investigación-referencia y tratamiento de denuncias con énfasis en maltrato infantil.

A la fecha el Proyecto, consciente de la necesidad de especializar y mejorar la capacidad de intervención del personal de la Institución del Procurador, ha iniciado con apoyo de otros organismos, un proyecto de educación formal a nivel de diplomado en resolución de conflictos con énfasis en niñez, tema que se considera prioritario, dada la acción altamente mediadora que a diario ejerce la institución y que contribuye en gran medida a que la defensa y protección de los Derechos Humanos se haga una realidad en nuestro país.

4. PROGRAMA DE INFORMÁTICA PARA EL REGISTRO Y ARCHIVO DE DENUNCIAS SOBRE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A

Este programa se diseñó con el objeto de disminuir el subregistro en torno a las denuncias y establecer un control que permita registrar información confiable sobre diferentes aspectos relacionados con la situación de la niñez sujeto de denuncia y por otro lado, evidenciar cualitativa y cuantitativamente la problemática que enfrente la niñez y servir como una herramienta para proponer programas y proyectos basados en la necesidad de atención de la población infantil en riesgo.

El programa consta de 5 módulos:

- 1) MODULO DE INFRAESTRUCTURA
- 2) MODULO DE MANTENIMIENTO DE DENUNCIAS
- 3) MODULO DE INFORMACION DE LA INSTITUCIÓN
- 4) MODULO DE REPORTES Y CONSULTAS
- 5) MODULO DE AYUDA EN SITUACIONES ESPECIALES

El Programa comenzó a funcionar formalmente en este año, por lo que con la información recabada a través de los 845 casos registrados, se obtuvieron las siguientes estadísticas: (Ver página siguiente).

B. DEFENSORIA DE LA MUJER

De manera general se describe la situación de las mujeres guatemaltecas, empezando por mencionar que en sus diferentes etapas etereas como: niñas, adolescentes, adultas y ancianas, viven en situación y condiciones de desventaja cualitativa, no obstante que cuantitativamente constituyen el 50.7 % de la población total y son un grupo social cuyos aportes al desarrollo nacional generan elevadas tasas de rendimiento social, económico, político y cultural.

La carga más pesada y negativa de los desequilibrios de género desfavorables recae especialmente en mujeres de grupos indígenas y ladinas pobres.

La condición de desventaja, marginalidad, segregación y discriminación de las guatemaltecas expresadas en los diversos ámbitos de las relaciones económicas, políticas, culturales y sociales, tiene un impacto directo en el proceso de desarrollo integral de la sociedad guatemaltecas en su conjunto y por ende en el de sus instituciones socio políticas.

Las brechas de desequilibrios social entre mujeres y hombres se afianzan en la inexistencia de políticas, estrategias, planes y programas que atiendan las necesidades específicas de las mujeres, con el propósito de ir disminuyendo brechas de iniquidad que retrasan el desarrollo individual y social de las mujeres y por tanto el desarrollo nacional.

Es necesario mencionar que a finales del año 1996 se convocó por parte de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) y el Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia, (UNICEF) para conformar el Comité Consultivo responsable elaborar la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de la Mujer Guatemalteca y Plan de Equidad 2001, mismo que quedó conformado por más de 24 Instituciones, Instancias y Movimiento de Mujeres, formando parte de este comité la Defensoría de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Dentro del acompañamiento de la Política se consultó con más de 500 lideresas del interior de la República, convocadas y coordinadas por esta Defensoría.

En este momento la Política está siendo presupuestada por la Secretaría de Planificación de la Presidencia (conocida anteriormente como SEGEPLAN), en cada uno de los ejes políticos, con el apoyo del Comité Consultivo de la misma, que representan las demandas y expectativas de las mujeres, esperando que el Gobierno de la República tenga la voluntad política para su implementación.

Así mismo a finales de 1996 se aprobó la Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, la cual desde su aprobación fue duramente criticada y percibida con poca sensibilidad por parte de los operarios de la justicia para operativizarla. El movimiento de Mujeres presentó ante el Presidente de la República la propuesta para que apruebe el reglamento de la Ley y

también se presentó ante el Presidente de la Corte Suprema una Propuesta de Reforma a efecto de ser operativa dicha ley.

En lo referente a los Acuerdos de Paz en el tema de la mujer, vemos con mucha preocupación la postergación para asumir los compromisos que benefician a la mujer, especialmente lo referente a la aprobación del anteproyecto de Ley de Acoso y Hostigamiento Sexual y la Defensoría de la Mujer Indígena.

El Foro de la Mujer, que ha significado una movilización de las mujeres en el ámbito nacional tiene limitaciones de carácter político que pretende desarticular el objetivo por el cual fue implementado, a pesar de los esfuerzos que el movimiento de mujeres realiza para su funcionamiento y razón de ser.

Se ve con preocupación que por parte del Congreso de la República no se apruebe el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y las leyes pendientes como la Ley de Dignificación y Promoción Integral de las Mujeres y el Anteproyecto de Ley para la Protección Social del Trabajo de Casa Particular.

La Oficina del Procurador de los Derechos Humanos a través de la Defensoría de los Derechos de la Mujer, ha realizado esfuerzos en el diseño de Programas de Formación Educativa, implementándolos a diversos grupos socio políticos. Esta Acompañando la operativización de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

En el ámbito de la Ley sé esta creando coordinaciones interinstitucionales y capacitándolas sobre los Derechos Humanos desde una perspectiva integral, en donde se abordan las causas y efectos de la violencia intrafamiliar, acompañando casos específicos en donde los operarios de justicia no han tenido la capacidad de actuar evadiendo responsabilidades.

Así mismo se brinda atención psicológica emergente a las mujeres que denuncian violencia intrafamiliar, ante la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Sé esta fortaleciendo el liderazgo de las mujeres especialmente en el interior de la República y creando redes de apoyo y fortaleciendo instancias socio políticas de mujeres.

El Procurador de los Derechos Humanos apoyó institucionalmente la defensa, tutela y promoción de los derechos de las mujeres, elevando a la coordinadora de la Defensoría de los Derechos de la Mujer, a la categoría de Defensora, a partir del primero de julio de 1998, que viene a fortalecer las acciones de mediación, monitoreo y denuncia en el ámbito de las Instituciones del Estado a efecto que se ejerzan sus derechos como ciudadanas guatemaltecas.

El aporte que la Defensoría de los Derechos de la Mujer, ha realizado en el presente año en la promoción, tutela y defensa de los derechos de las mujeres guatemaltecas, ha sido entre otros el acompañamiento, asesoramiento y planteamiento de propuestas a los diferentes grupos y

organizaciones que conforman el movimiento de mujeres en los distintos procesos que se han generado para sus reivindicaciones, construyéndose así la propuesta de agenda política de las mujeres.

Es impostergable para la Defensoría de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos que estas desigualdades y violaciones a los Derechos de las Mujeres, deben ser tratadas como uno de los aspectos fundamentales a resolver en el proceso de integración social y desarrollo con equilibrio, paz y justicia, por parte del Estado y la sociedad Guatimalteca en su conjunto.

TABLA DE DENUNCIAS DE MUJERES EN AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES

Escuintla	146
Suchitepéquez	78
Retalhuleu	4
Huehuetenango	87
Quetzaltenango	139
San Marcos	6
Sta. Cruz Quiché	31
Sololá	14
Totonicapán	22
Cobán	127
Salamá	111
Chimaltenango	193
Sacatepéquez	179
Zacapa	136
Progreso	170
Chiquimula	40
Jalapa	15
Jutiapa	178
Santa Rosa	243
Izabal	170

C. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEFENSORIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA TERCERA EDAD

Situación de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y de la Tercera Edad durante el año 1998.

Los grupos poblacionales constituidas por las personas con discapacidad y las personas de la Tercera Edad, continúan siendo víctimas de la discriminación y sus derechos económicos, sociales y culturales siguen siendo violados, al negárseles la oportunidad de alcanzar niveles de vida adecuados.

Al hacer un análisis de los casos que fueron atendidos durante el año en curso, se observa que las personas con discapacidad representan en cuanto a denuncias se refiere, un número menor al de las personas de la 3ra. Edad.

Del total de casos atendidos, que asciende a 92, los casos de personas con discapacidad fueron 28, en comparación con los casos de denuncias de tercera edad, que asciende a 64.

Las personas con discapacidad presentaron denuncias por problemas laborales en su mayoría: maltrato y rechazo de la familia, especialmente casos de personas con discapacidad mental: búsqueda de recursos para ser atendidos y algunos casos que confrontaron problemas con Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Las denuncias presentadas de la 3ra. Edad, en su mayoría son debido al maltrato. Durante el año de los 64 casos atendidos, la mayoría son por maltrato de parte de esposos, hijos y nietos; conflictos con parientes y vecinos por invasión de vivienda; la solicitud de demanda de ayuda económica hacia los hermanos; denuncias de problemas con el IGSS por negárseles el derecho a una pensión en el programa de IVS; por la venta fraudulenta de sus vivienda y otros más por asesoría y orientación sobre diferentes problemas.

Se observa que a las personas con discapacidad, el Derecho a la Educación es el que con más frecuencia se viola esto repercute como una gran limitación en la colaboración laboral. En estos casos se ha solicitado la colaboración del Ministerio de Trabajo, quien por medio del programa de reinserción laboral, ha proporcionado a varias personas con discapacidad, la oportunidad de un préstamo para instalar negocios, como una modalidad de trabajo independiente.

En cuanto a las Personas de la Tercera son los derechos económicos y sociales que son violados con más frecuencia. El maltrato de que son víctimas tiene un trasfondo económico, así como los problemas relacionados con la vivienda.

La gran mayoría de las personas de la tercera edad carece de los beneficios de la seguridad social, jubilación y servicios de atención médica; a nivel nacional se carece de programas de Bienestar Social, siendo un serio problema los ancianos indigentes: no existe programas de vivienda pues la edad no permite que se les considere candidatos para optar una vivienda digna; se carece de servicios comunitarios que permitan que las personas de la 3ra Edad goce de autonomía y se evite la necesidad de institucionalización.

Algunas de las actividades contenidas en el plan de trabajo, no ha sido posible llevarlas a cabo, por falta de financiamiento. Estas actividades corresponden la socialización de los Decretos 80/96, Ley de Protección a las personas de la Tercera Edad y el 135/96, Ley de atención a las personas con Discapacidad. Esta actividad se programó para realizar en 12 seminarios y talleres tanto en la capital como en algunos departamentos de la República.

Otra de las actividades programadas que no se ha podido realizar, es la publicación de los Decretos mencionados, trifoliales y afiches relacionados con la problemática de ambos grupos, también por falta de financiamiento.

Las actividades programadas que no requieren de recursos financieros, lo que ha facilitado su realización son las siguientes:

Las denuncias son atendidas lo más pronto posible, aten-

diendo a prioridades y realizando las gestiones que amerita cada caso.

Las denuncias atendidas fueron

Personas con discapacidad	28
Personas de la Tercera Edad	64

Las visitas de seguimiento a cada caso se realizaron al domicilio de las personas que presentan denuncia con el propósito de investigar las situaciones que generan la violación de algunos derechos. La supervisión se realiza a las Instituciones que desarrollan programas con y para personas con Discapacidad y personas de la Tercera Edad, respondiendo a una de las funciones más importantes del Procurador de los Derechos Humanos, que consiste en investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas, en este caso grupos tan vulnerables como lo son las personas con Discapacidad y de la Tercera Edad. Se efectuaron 65 visitas domiciliarias en el año y 19 visitas de Supervisión. Tanto las visitas domiciliarias y gestiones de cada caso, así como la supervisión a Instituciones se documenta en forma adecuada.

Promoción y capacitación de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y de la Tercera Edad.

Las actividades de promoción y capacitación se han realizado por medio de Seminarios Taller, pláticas sobre Derechos Humanos de estos grupos poblacionales en Instituciones y centros educativos, así como organizaciones de personas con Discapacidad y Centros que atienden a personas de la Tercera Edad.

El día 8 de agosto se llevó a cabo una actividad de capacitación para cuidadores de personas adultas mayores con enfermedad de Alzheimer.

Ese mismo mes con la Dirección del Departamento de Promoción y Educación, se realizó una entrevista para informar a la población del área rural, la participación de la Procuraduría para incluir el Subprograma de Discapacitados en el Acuerdo sobre Integración de la URNG a la legalidad.

En el mes de septiembre el día 10, se llevó a cabo en el Auditorio Doctor Carlos García Bauer, la Primera Reunión Preparatoria del año Internacional del Adulto Mayor.

En el mes de octubre se llevó a cabo una plática sobre los Derechos de las personas de la Tercera Edad en la Asociación de Jubilados Municipales.

El 27 de noviembre se llevó a cabo el Seminario Taller "El Plan de Acción para el Año Internacional del Adulto Mayor" que se realizó el día 25 de dicho mes y fue realizado por la Comisión Coordinadora del año Internacional del Adulto Mayor, que surgió de la 1ra. Reunión Preparatoria de este evento, llevada a cabo por la suscrita en el mes de septiembre y de la cual fungió como coordinadora General.

Asimismo, el día 1 de septiembre se recibió una conferencia sobre "El SIDA y sus efectos en la sociedad", organizada por la Unidad de Psicología y Motivación de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

que
Los días 3 y 4 de se recibió el Seminario "La situación de la Niñez y Juventud con Discapacidad y La Integración Acción" organizado por ASCATED.

Y el 18 del mismo mes se trabajo con la Boleta Unica de referencia con la Defensoría de la Mujer.

Los días 21 y 22 de septiembre se llevó a cabo el 1er. Modulo del Diplomado de resolución de Conflictos entorno a la violación de Derechos Humanos con énfasis en la Niñez. En el mes de octubre se asistió al 2do. Módulo de Diplomado en resolución de Conflictos organizado por el Departamento de Educación y Promoción.

El 13 de noviembre se asistió al Panel Foro "La vivienda como derecho fundamental, problemática y alternativas de solución".

El 27 del mismo mes se asistió al Foro "El Papel del Estado frente la Discapacidad como producto del Conflicto Armado" organizado por Movimundo y la Unión Europea.

Los días 30 de noviembre y 1 de diciembre se asistió al Seminario sobre Reformas Constitucionales en la cabecera departamental de Alta Verapaz, organizado por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

D. DEFENSORIA DE POBLACIÓN DESARRAIGADA Y MIGRANTES

La segunda mitad del siglo XX está caracterizada, en materia demográfica, por un fenómeno migratorio de carácter masivo, en dónde las guerras y los conflictos nacionales son uno de los principales motores de expulsión, pero no el único; los cinturones pauperizados de la miseria del tercer mundo son expulsores naturales de masas empobrecidas en busca de mejores oportunidades para ellos y sus familias. Este fenómeno, de impacto mundial, tiene una especial relevancia para los países de América Latina y en el caso que nos compete, en Guatemala.

El desarraigo, como lo interpreta el Acuerdo sobre Reasentamiento de Población Desarraigada por el Enfrentamiento Armado Interno, suscrito entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-, tiene sus orígenes en una sistemática violación a los derechos humanos de miles de guatemaltecos. Derechos elementales como la vida, la integridad física y la seguridad fueron violentadas por un aparato estatal basado en el terror y la violencia durante la década de los 70 y principios de los 80, lo que obligó a miles de guatemaltecos a migrar de sus lugares de origen y conformar lo que hoy se conoce como población desarraigada, convirtiéndoles en grupos vulnerables, sujetos de una atención específica en materia de protección de sus derechos fundamentales.

Por desarraigados, según lo planteado en el respectivo acuerdo, se entiende "el conjunto de personas que desarragadas por motivos vinculados con el enfrentamiento armado, viven en Guatemala o en el exterior e incluyen, en particular, los refugiados y los desplazados internos, tanto dispersos como agrupados, incluyendo las Comuni-

dades de Población en Resistencia". Así mismo, se reconoce que "el respeto irrestricto a los derechos humanos de la población desarraigada constituye una condición esencial para el reasentamiento de esta población".

Las secuelas del conflicto armado interno, que deprimió la economía nacional e incrementó la cifra de población en estado de pobreza, de alrededor de 60% para los años 70, a cerca de 80% para los años 90, así como la cercanía geográfica y la posición geoestratégica de nuestro país en relación con el mercado más grande del mundo (el TLC), han ocasionado una dinámica migratoria cada vez más compleja en las fronteras del país. Contingentes humanos con una nueva dinámica, entre los que se puede destacar los guatemaltecos que migran al norte, los transmigrantes y los trabajadores temporeros, han incrementado su presencia en Guatemala. La atención prioritaria de sus derechos humanos, en la nueva dinámica internacional, se hace cada vez más necesaria.

Es así como a través del Acuerdo SG-15-98, el Procurador de los Derechos Humanos crea la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante, misma que viene funcionando, como extensión del proyecto de Verificación de los Acuerdos del 8 de Octubre de 1992, desde 1993, con el financiamiento de los países amigos de Suiza, Suecia y Dinamarca. Durante 1998, la Defensoría es absorbida por el presupuesto de la PDH y se extiende el mandato a la protección de la población migrante por motivos económicos. Aunque las características de ambos contingentes poblacionales son similares, por motivos prácticos y de interpretación se han dividido en: desarraigados y migrantes.

La Defensoría cuenta con una oficina central, compuesta por una Defensora y una Auxiliar, y en las áreas de desarraigo cuenta con el apoyo de tres Auxiliaturas Móviles, instaladas en Ixcán, El Quiché, y Nentón y Barrillas, Huehuetenango. Así mismo cuenta con un Técnico Educador que brinda asistencia a las comunidades de población desarraigada ubicadas en la Costa Sur del país. El trabajo en las otras áreas de desarraigo o migración, y casos concretos que surgen en torno a poblaciones de este tipo se coordina a través de las auxiliaturas departamentales de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Cabe destacar que la apertura de la auxiliatura municipal de Coatepeque, Quetzaltenango, será de suma importancia para la atención de casos de migrantes en la frontera norte del país.

1. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA Y MIGRANTE

La existencia de oficinas locales en áreas de desarraigo y reasentamiento, así como la experiencia acumulada en el tratamiento y atención a la población desarraigada ha permitido contar con una fuente de datos importante en el monitoreo de la situación de los derechos humanos de esta población. La atención a la población migrante, por su parte, habiéndose iniciado hasta el mes de agosto de este año, no ha permitido contar con datos más certeros sobre el tema, y las informaciones que se tienen son de fuentes secundarias, especialmente de la Iglesia Católica, consultadas por la Defensoría.

a) POBLACIÓN DESARRAIGADA

La fase de traslado del proceso de retorno colectivo y organizado de los refugiados guatemaltecos en México, culminó, oficialmente, durante este año. Se espera que las repatriaciones que se pudieran dar durante los próximos años serán individuales y de menor cuantía a lo presentado en años anteriores. Desde el inicio del proceso durante 1986, hasta el 25 de noviembre del año 1998, según datos de la CEAR, han retorna al país 9,181 familias, equivalentes 40,386 personas; de las cuales, durante 1998 han retorna 104 familias equivalentes a 3,827 personas. Miles de guatemaltecos refugiados en México accedieron al plan de integración ofrecido por el gobierno de este país y se prevé con ello su estabilidad migratoria en el mismo.

Los grupos que deseen retornar en el futuro deberán sujetarse a la concesión de créditos por parte del Fideicomiso del Fondo de Tierras, que concede un beneficio menor con relación al Fondo para la Reinserción Laboral y Productiva -FORELAP- vigente al amparo de los Acuerdos del 8 de Octubre de 1992. La mayor problemática para la compra de tierras durante el año 1998 consistió en la ya permanente especulación en los precios de la tierra y su correspondiente sobrevaloración, y las dificultades de las instituciones gubernamentales para controlarlo.

El Gobierno suscribió acuerdos con las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra (CPR-S), los cuales han permitido el traslado de algunas comunidades a nuevos lugares de reasentamiento en la Costa Sur. Las CPR de Ixcán y El Petén han iniciado la búsqueda de áreas para su traslado en el marco del Fondo de Tierras. Este último ha recibido solicitudes para la compra de tierras de desplazados no agrupados, pero aún no se ha concretado ninguna negociación.

La reinserción es ahora el gran reto que deberán enfrentar las comunidades retornadas y reasentadas y los desarraigados en general; en otras palabras el desarrollo y con este la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales.

La firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera el 29 de diciembre de 1996, ha iniciado un proceso de cambio que apuesta por reconstruir política, económica y socialmente el tan dañado tejido social. Para la población desarraigada, pero sobre todo para las áreas de reasentamiento, este proceso ha significado el inicio de un cambio que prevé el establecimiento de nuevas reglas de juego entre los miembros de su población, por un lado, y por el otro, la esperanza de poder construir, con el esfuerzo de todos, el tan ansiado desarrollo nacional.

Es importante, en este nuevo contexto local, apuntar al sotseyamiento de la población desarraigada de los estigmas que la guerra le ha impreso y lograr su inserción plena en el ámbito local y nacional, pasando por la reconciliación de las comunidades y la ruptura de los resabios del enfrentamiento. El Acuerdo para el Reasentamiento de Población Desarrigada por el enfrentamiento armado se constituye en el punto de partida para avanzar en esta gran tarea que se encamina a solucionar este drama humano de más de una décadas. Otros Acuerdos,

como el Socioeconómico y Agrario y el de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas que complementan muchas de las expectativas del primero.

El reconocimiento del problema de la población desarraigada como tal y la búsqueda de soluciones, ya sea concertadas, ya sea por medio de mecanismos de presión, es un gran avance en el tratamiento de esta población. El marco legal existente apunta a la protección de los derechos humanos, la Constitución Política de la República y los Acuerdos de Paz son enfáticos en estos aspectos.

En las áreas de reasentamiento, y a pesar de los esfuerzos conjuntos entre ONG's y Gobierno, un factor importante de destacar es la existencia aún de zonas minadas que potencialmente pueden ocasionar catástrofes y daños personales a la población.

Un gran porcentaje de la población desarraigada aún no posee documentos de identificación, con lo que no pueden constituirse en ciudadanos, en el sentido laxo de la palabra, y ejercer algunos de los derechos cívico-políticos que garantizan la Constitución y las leyes. Esto a pesar de la promulgación de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal. La puesta en práctica de la ley presenta serias dificultades en su implementación, en gran medida por el desconocimiento de los Registradores Civiles y la negligencia en su aplicación.

Los derechos sociales como la salud, seguridad y asistencia social, la educación, el trabajo, y la cultura son los más vulnerados y debe prestarse una atención relevante; se refieren, concretamente, al desarrollo.

En las áreas de reasentamiento la mayoría de la población es analfabeta y la cobertura educativa es deficiente; la puesta en marcha del Plan de Educación de Población Desarrigada, ha sido lenta, en parte debido a la escasez de recursos económicos, y por otra a la tremenda burocracia con que se han tenido que enfrentar para ello los que han trabajado en su implementación. Esfuerzos conjuntos entre la población, el gobierno y las ONG's ha permitido algunos avances en esta materia, pero aún queda mucho por hacer.

En muchas de las áreas de reasentamiento no existen centros de salud, y los que existen no llenan las condiciones para atender adecuadamente las demandas locales. Pocas comunidades gozan de sistemas de drenajes adecuados.

Las fuentes de trabajo son escasas y las posibilidades de desarrollo se limitan por la carencia de infraestructura adecuada, apoyo técnico y capacitación. La actividad principal, la agricultura, se ve igualmente limitada por estos factores.

La seguridad ciudadana y la pronta administración de justicia son deficientes en las áreas de reasentamiento. Estas áreas han visto, en los últimos años, un brote de violencia común y vandalismo sin precedentes, que no ha sido efectivamente controlado por parte del aparato estatal. A pesar de la sobre población de estas áreas, la inexistencia de oficinas del Ministerio Público y en algunos casos de Juzgados, es evidente y contribuyen al detrimento de las condiciones de la zona.

Con todo esto se quiere subrayar que se considera que se está frente a una nueva etapa de la situación de los Derechos Humanos de la población desarraigada, en la que la violación a los mismos parece no formar parte de una política de terror de Estado, como ocurrió en las décadas pasadas. Sin embargo, ahora, las violaciones a derechos humanos, en su gran mayoría, se deben a la estructura deficitaria del Estado para garantizar y proveer a su población de respuestas a las necesidades y demandas básicas de la misma y contribuir con ello al desarrollo.

La reinserción, y con ella la puesta en marcha de una política clara de desarrollo rural es fundamental para alcanzar niveles óptimos de vigencia de los derechos humanos de la población desarraigada.

b) POBLACIÓN MIGRANTE

Debido a que la Procuraduría de los Derechos Humanos efectúa la apertura de la oficina de atención a población migrante en agosto del presente año, los datos con que se cuentan son de fuentes secundarias, en las que se basa el análisis sobre la situación de los derechos humanos de esta población.

El principal punto fronterizo conocido es la ciudad de Tecún Umán, Departamento de San Marcos, frontera con México. Según datos presentados en el documento "Para los que no llegaron; un sueño hecho cenizas", publicado bajo el auspicio del Catholic Relief Services, para 1997 fueron deportados de territorio mexicano 74,514 personas, principalmente de origen centroamericano, y entre las que los guatemaltecos constituyan el 44% del total.

Para los padres de la congregación de escalabrinianos que cuentan con dos casas del Migrante, una en Tecún Umán y otra en la ciudad capital, la dimensión del problema de las migraciones se hace cada vez mayor y la vulneración de los derechos humanos de la misma se encuentra en incremento. Esta congregación indica que existen, en los centros que ellos tutelan, más de 1,500 denuncias de presuntas violaciones a los derechos humanos de los migrantes. La Procuraduría de los Derechos Humanos ha iniciado un acercamiento con esta congregación con miras a fortalecer el trabajo que se prevé realizar con esta población. Un paso en este acercamiento ha sido la apertura de la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos en Coatepeque, misma que en coordinación con la Defensoría promoverá acciones tendientes a conocer las presuntas violaciones a las que se hizo referencia, investigarlas y de ser comprobadas denunciarlas.

Al respecto se ha presentado a la cooperación un perfil de proyecto titulado "Diagnóstico de la situación de los Derechos Humanos de la población migrante en frontera Guatemala-Méjico", mismo que se prevé ejecutar, una vez obtenido el financiamiento, durante el año 1999.

La atención que la población migrante recibe por parte de las autoridades guatemaltecas es mínima. El Convenio CA-4 reconoce el derecho a los migrantes centroamericanos (a excepción de Costa Rica) de movilizarse por el territorio nacional, sin embargo, a raíz de la problemática surgida por los azotes de la depresión tropical Mitch, el Gobierno

Guatemalteco ha restringido el paso de los Centroamericanos a únicamente 10 de los 22 departamentos de la República, situación que va en detrimento de los migrantes.

Por otro lado, fue aprobada en el Congreso una nueva Ley de Migración, la que a criterio de la Procuraduría de los Derechos Humanos y otras instancias tales como la Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal y los centros de Atención al Migrante de la congregación escala-briniana, debe ser revisada e incluirse aspectos relacionados con los derechos humanos de los migrantes. Cabe destacar que las instancias ya mencionadas junto al Sindicado de la Dirección General de Migración y la ONG ASI y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-, al igual que académicos estudiantes del tema de la migración efectuaron una revisión a la mencionada ley, previa su aprobación y la elevaron a la Comisión de Gobernación del Congreso. Propuesta que no fue tomada en consideración hasta el momento.

La agenda de la Paz y ahora la reconstrucción que se debe efectuar producto de la devastación provocada por el Mitch ponen en una posición difícil la atención a los migrantes, sean trabajadores temporeros, transmigrantes o cualquier tipo de refugiado o asilado político. Sin embargo, es un fenómeno de gran impacto que deberá ser tratado a la brevedad, sobre todo, considerando que Guatemala es el punto fronterizo más cercano al mercado laboral más grande del mundo, el Tratado de Libre Comercio.

E. DEFENSORIA DEL RECLUSO

La Defensoría del Recluso fue creada el 16 de marzo del año 1998, realiza su actividad en el campo penitenciario, atendiendo denuncias que los reclusos formulan de forma directa o a través de sus familiares, proyectando su accionar hacia los centros carcelarios: granja modelo de rehabilitación "Pavón", centro preventivo para hombres reinsertación constitucional ("pavoncito"), prisión de mujeres "Santa Teresa", centro de detención para hombres de la zona 18 y la granja modelo y rehabilitación "Canadá" en Escuintla.

La Defensoría del Recluso ha cumplido un papel de asesoría directa hacia el Departamento de Procuración, conociendo las denuncias recibidas por la institución y dictaminando sobre las mismas para la apertura o no de expedientes, colaborando dentro de este campo, con la investigación que se realice.

En el caso de las auxiliaturas departamentales, la labor de la Defensoría se ha concretado a orientar en casos que les son planteados para que acudan a las instituciones en las cuales se ventilan los procesos u otras en las cuales se violen derechos humanos de los reclusos.

Por parte de la Defensoría se está dando seguimiento de la investigación que realiza los casos sometidos a su conocimiento, tropezando con algunos problemas en los tribunales de Justicia y en el trámite de los procesos, esencialmente la lentitud con que se resuelven y el sin-número de recursos que retrasan más el trámite, las recusaciones, las excusas y en algunas oportunidades las dudas de competencia.

Se han evaluado cinco expedientes y el resto de la labor desplegada por la Defensoría ha sido en los tribunales de Justicia y algunos centros penitenciarios, uno de cumplimiento de condena y otros de carácter preventivo, en donde hemos sido requeridos por los reclusos, que tienen problemas con los expedientes de revisión de penas, salidas a hospitales, memoriales que no tienen respuestas, falta de ejecutorias y revisión de procesos a testigos propuestos.

Se mantiene una coordinación permanente con la Defensoría del debido proceso, analizando conjuntamente los expedientes que se ventilan en los tribunales para constatar la violación o no al Debido Proceso de recursos legales que se encuentran en trámite.

Se ha tratado de verificar y calificar las denuncias presentadas, acudiendo a los centros de detención en situaciones de emergencia donde se ha requerido de la presencia de la Defensoría del Recluso, tratado, por la vía de la mediación, de dar soluciones viables y apegadas a la Ley.

La Defensoría del recluso ha trabajado bajo los objetivos de:

Fiscalizar y garantizar la observancia de los derechos humanos del condenado, orientando en la etapa de ejecución a dicho sector carcelario, sugiriendo a las autoridades sobre el papel que les corresponde desempeñar en el centro carcelario, haciendo hincapié en la obligación que deben guardar los reclusos, enfatizando sobre el sentido o finalidad de la pena.

Hacer conciencia a los reclusos de que si bien se encuentran restringidos en sus derechos de locomoción, poseen derechos inherentes a su calidad humana y están sujetos a un régimen carcelario que se debe respetar y cumplir.

Se hace énfasis en que se cumpla con el precepto constitucional tan importante como lo es el derecho de petición ante las autoridades competentes, y consecuentemente, el disfrute de los beneficios penitenciarios.

Entre los casos planteados se encuentran los siguientes:

1. Leonel Dávila Mazariegos (participó en motín en Escuintla el 2 de Junio de 1,998).
2. Gamaliel Pérez Argueta (participó en motín en Escuintla el 2 y 3 de Junio de 1,998).
3. Rene Moscoso (pendiente de extradición, recluido zona 18).
4. Marina Ruiz del Guercio, colombiana, expediente en manos del auxiliar de Derechos Humanos en Sacatepéquez se espera dictamen.
5. Shirley Gómez, colombiana, expediente en manos del auxiliar de Derechos Humanos de Sacatepéquez, se espera informe sobre el análisis de la denuncia.
6. Noé Aragón Cruz, sentenciado, cumpliendo condena en Pavón, se han hecho gestiones en Juzgado Segundo de Ejecución, para permitirle salir al CAMIP.
7. Oscar Méndez Restrepo, colombiano, cumpliendo condena en Pavón, se hacen gestiones para salida a hospital, en el Juzgado Segundo de Ejecución.

8. Jorge Lemus Alvarado (el buki) actualmente se realiza investigación en relación a denuncia por falta de celeridad del proceso.
9. Paulino Diego García Guinea, cumple condena en Granja Modelo de Rehabilitación Cantel, Quetzaltenango, se hacen trámites en relación a petición de pago pena-multa, en Juzgado Primero de Ejecución Penal.
10. Edwin Rolando García, cumpliendo condena en Pavón, actualmente ubicado en el hospital de dicho centro, se hace gestiones a efecto de que lo evalúen debido a la mala atención médica de la granja.
11. Oscar Rolando Chávez (caso Moreno) se analizaron 18 piezas del proceso habiéndose ya dictaminado.
12. Rene López González (participó en motín de Escuintla el 2 de Junio de 1,998), actualmente en zona 18, desea traslado a centro de cumplimiento de condena, virtud cumple en 1999 con mala conducta. Se entregó petición y se espera respuesta de juez primero de ejecución penal.
13. Rigoberto Aragón cumpliendo condena en Pavón, la madre pide redención de pena, tiene impedimento en brazo derecho a causa de epilepsia, se trata de interceder con médicos con el objeto de mejorarlo y tratar que logre realizar algún trabajo y de esta manera logre el beneficio de redención de Prensa trabajo.
14. Rene López González, cumpliendo condena en zona 18, participó en motín de escuintla desea traslado a centro de cumplimiento, buena conducta y de que también que es objeto de exacciones ilegales por parte de autoridades y encargados de sectores, se dialogó con autoridades a fin de subsanar dichos problemas, se solicitó a juez de ejecución el traslado y esta pendiente de resolverse.
15. Fidel Borrero, granja Pavón, salida a hospital Rodolfo Robles.
16. Arnaldo Esquivel, granja Pavón, denuncia falta de atención médica.
17. Francisco Ortega, granja Pavón, falta de atención médica.
18. Arnoldo Ortega, granja Pavón, falta de atención médica.
19. Jorge Reyes Mancilla, dilación den el proceso..
20. María Ileana Osorio Interiano, prisión de mujeres Santa Teresa, se investigó traslado a sector de máxima seguridad y motivo de traslado.
21. José Monterroso Barillas, trámite pago multa por abonos.
22. Pedro Lemus González, granja Pavón, agilizar traslado a hospital.

En conclusión, la Defensoría del Recluso en cinco meses de funcionamiento ha velado por los derechos humanos del recluso, y no solo en la defensa de los derechos humanos de sectores condenados, sino también denuncias de personas que enfrentan procesos en los tribunales, ya que es un trabajo conjunto con la Defensoría del Debido Proceso, que realizan análisis en casos relevantes como el proceso del señor Oscar Rolando Chávez que está vinculado al caso Moreno y cuyo proceso cuenta con 18 piezas que se encuentran en Mixco, dictamen que se emitió ya por el Procurador de los Derechos Humanos.

F. DEFENSORIA DEL DEBIDO PROCESO

El Procurador de los Derechos Humanos preocupado por las constantes violaciones al debido proceso, y estando consciente que es una obligación velar porque los Derechos humanos no se violen durante el mismo, creó el día 16 de marzo del año en curso Defensoría del Debido Proceso, la cual está fundamentada en el artículo 23 del acuerdo SG-15-98 del procurador de los Derechos Humanos.

Una de las actividades de la Defensoría desde su creación ha sido la investigación, verificación, diligenciamiento y resolución de expedientes, habiéndose recibido durante los nueve meses que lleva desde su creación cuarenta y un expediente, de los cuales en cuatro se han declarado violaciones al debido proceso.

Otra de las actividades es la mediación ante los señores Jueces, Fiscales y autoridades administrativas en diversos problemas que constituyen amenazas de violaciones al Debido Proceso, habiéndose obtenido resultados satisfactorios.

Dado el trabajo que ha realizado la Defensoría el mismo se ha incrementado en relación a las denuncias por violaciones al debido proceso y actualmente se reconoce a la procuraduría de los Derechos Humanos, como el entre que vela porque durante los diversos procesos se respeten los procedimientos legales, garantías y términos ésta-

blecidos en la Constitución así como las leyes secundarias y tratados internacionales vigentes en el país, tomando en consideración que, la violación al debido proceso trae como resultado la afectación de otros derechos humanos protegidos por la normativa nacional e internacional, tales como la vida, la integridad, la seguridad, la libertad y la propiedad, se tiene proyectado para el año entrante, realizar seminarios, foros y conferencias con el objeto de promulgar a todo nivel al Debido Proceso.

Con satisfacción hemos observado que actualmente las personas que por diversas circunstancias se encuentran involucradas en algún procedimiento recurren a la Defensoría cuando consideran que se están vulnerando sus derechos humanos, y nosotros como institución hemos realizado las acciones pertinentes para evitar que se violen o restrinjan los derechos humanos.

También se ha realizado gran cantidad de trabajo de asesoría cuando las denuncias recibidas no constituyen competencias del procurador orientado a los denunciantes sobre las Instituciones y procedimiento a seguir.

Naturalmente, las violaciones por debido proceso no han cesado pero estamos seguros que con el nacimiento de la Defensoría han disminuido porque la administración pública sabe que el Procurador de los Derechos Humanos en el ejercicio de sus atribuciones está presto a actuar en todo procedimiento administrativo o judicial en donde se observen las garantías propias debido proceso.

AREA DE RECEPCION Y CALIFICACION DE DENUNCIAS
DENUNCIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE
DURANTE 1998

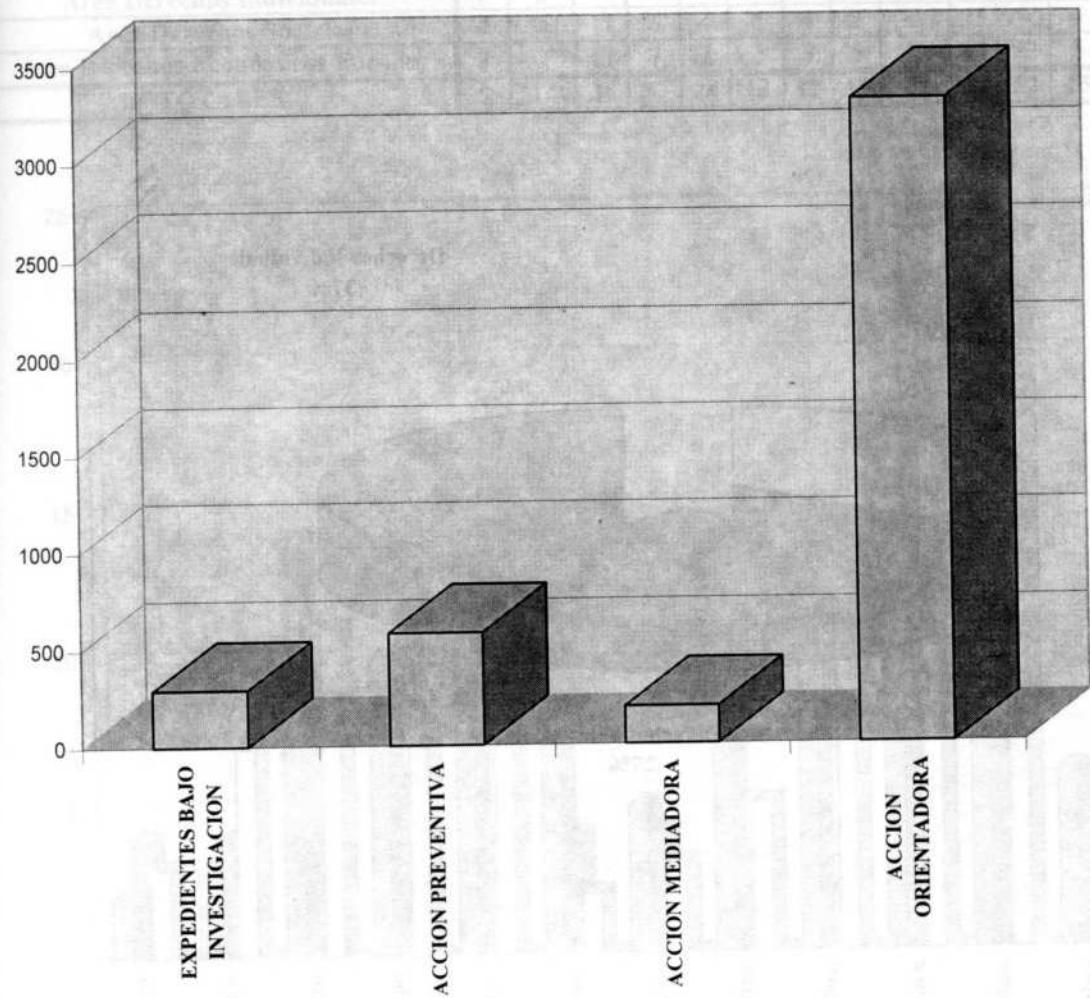
EXPEDIENTES BAJO INVESTIGACION	ACCION PREVENTIVA	ACCION MEDIADORA	ACCION ORIENTADORA	TOTAL
290	579	181	116	1376

EXPEDIENTES BAJO
INVESTIGACION

APENDICE A

AREA DE RECEPCION Y CALIFICACION DE DENUNCIAS
DENUNCIAS RECIBIDAS
DURANTE 1998

EXPEDIENTES BAJO INVESTIGACION	ACCION PREVENTIVA	ACCION MEDIADORA	ACCION ORIENTADORA	TOTAL
290	579	191	3315	4375



**EXPEDIENTES INGRESADOS POR AREA
DEPARTAMENTO DE PROCURACION
DURANTE 1998**

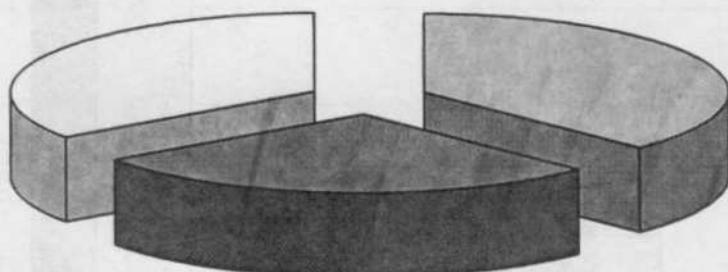
AREA	Derechos Individuales	Derechos Sociales	Derechos Económico-Sociales	TOTAL
CANTIDAD	109	80	101	290
PORCENTAJE	38%	27%	35%	100%

Derechos Económico-Sociales

35%

Derechos Individuales

37%

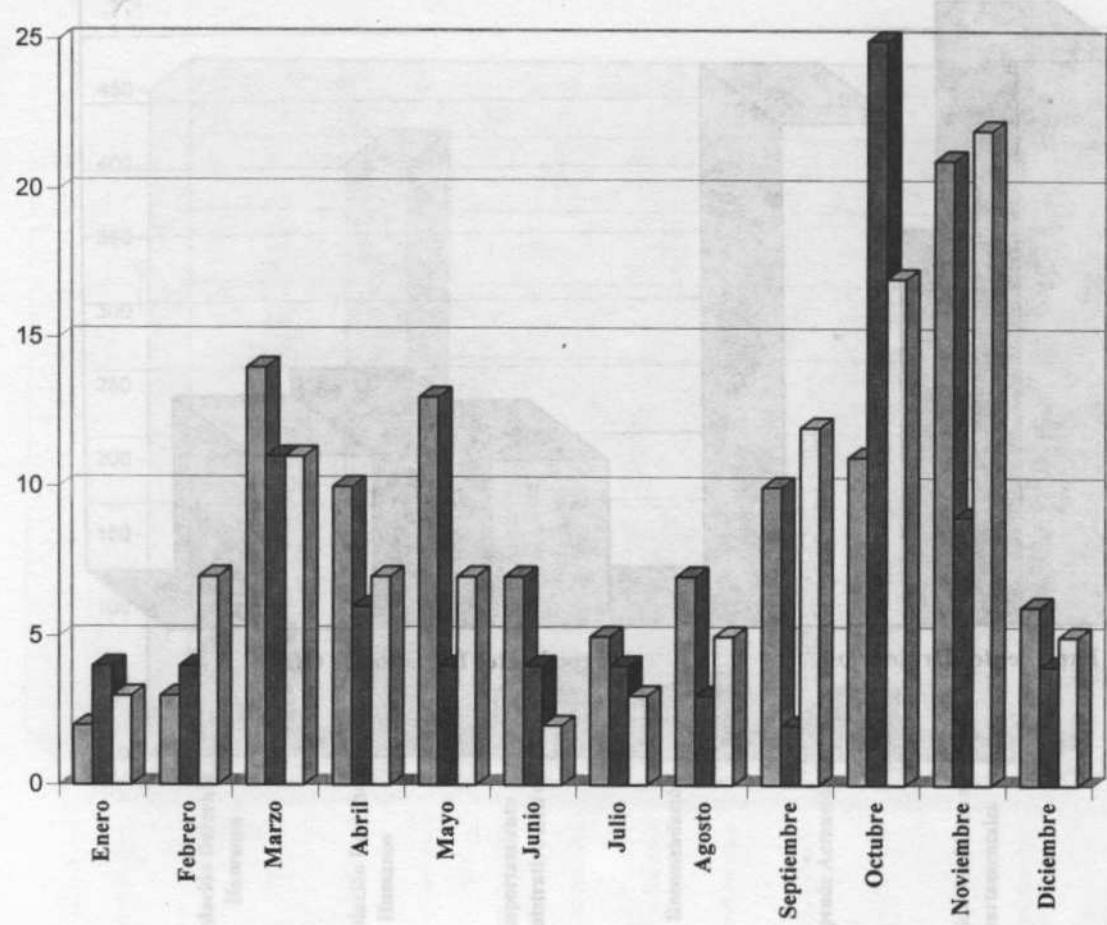


Derechos Sociales

27%

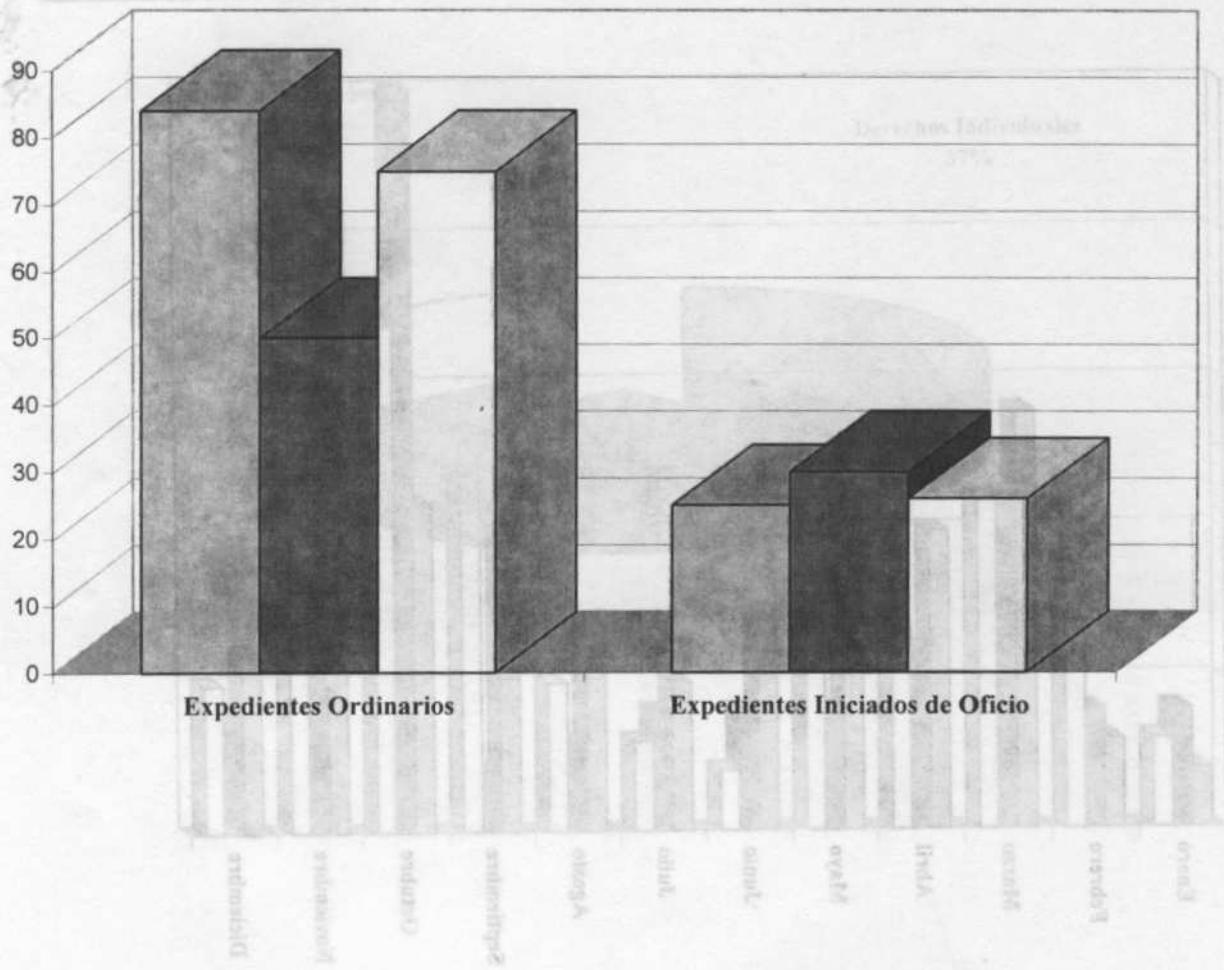
**EXPEDIENTES INGRESADOS POR MES
DEPARTAMENTO DE PROCURACION
DURANTE 1998**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Area Derechos Individuales	2	3	14	10	13	7	5	7	10	11	21	6	109
Area Derechos Sociales	4	4	11	6	4	4	4	3	2	25	9	4	80
Area Derechos Económicos-Sociales	3	7	11	7	7	2	3	5	12	17	22	5	101
TOTALES	9	14	36	23	24	13	12	15	24	53	52	15	290



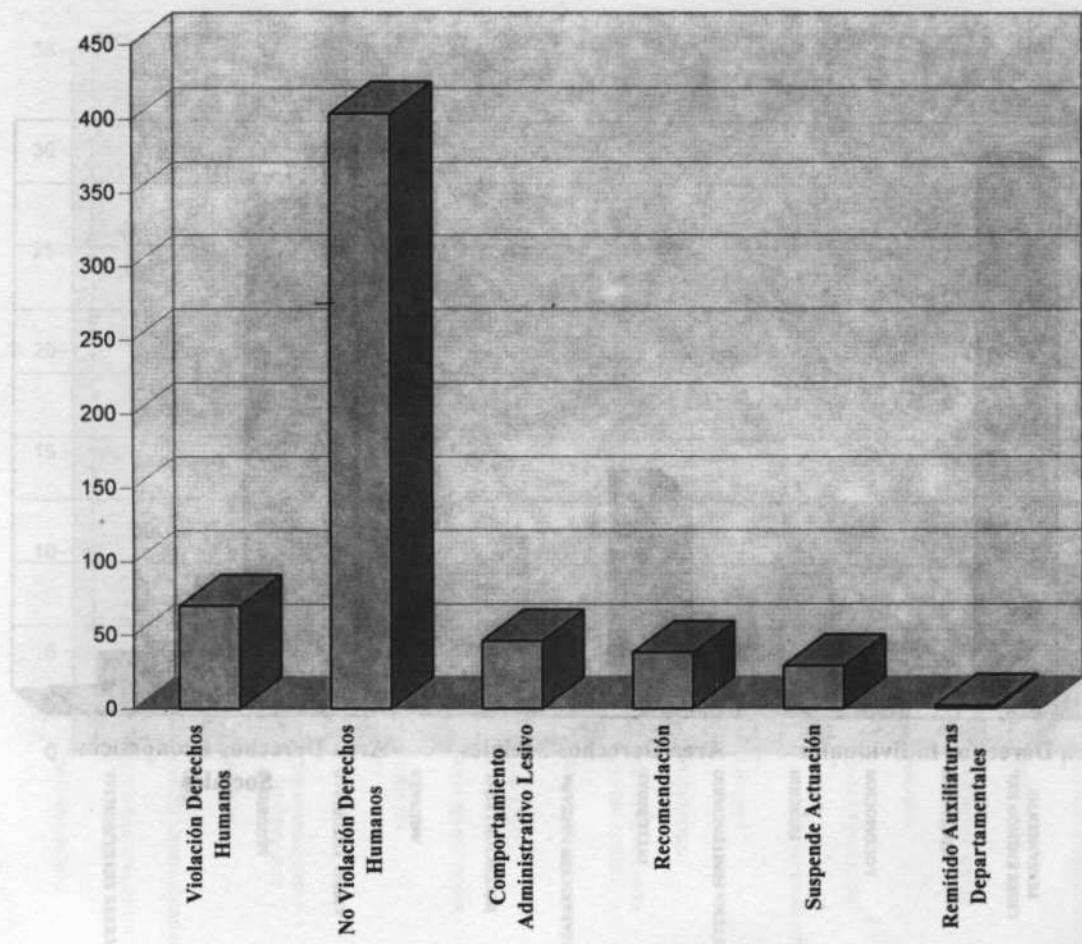
EXPEDIENTES INICIADOS POR TIPO DE DENUNCIA
DEPARTAMENTO DE PROCURACION
DURANTE 1998

	Expedientes Ordinarios	Expedientes Iniciados de Oficio	TOTALES
Area Derechos Individuales	84	25	109
Area Derechos Sociales	50	30	80
Area Derechos Económicos-Sociales	75	26	101
TOTALES	209	81	290



EXPEDIENTES RESUELTOS
DEPARTAMENTO DE PROCURACION
DURANTE 1998

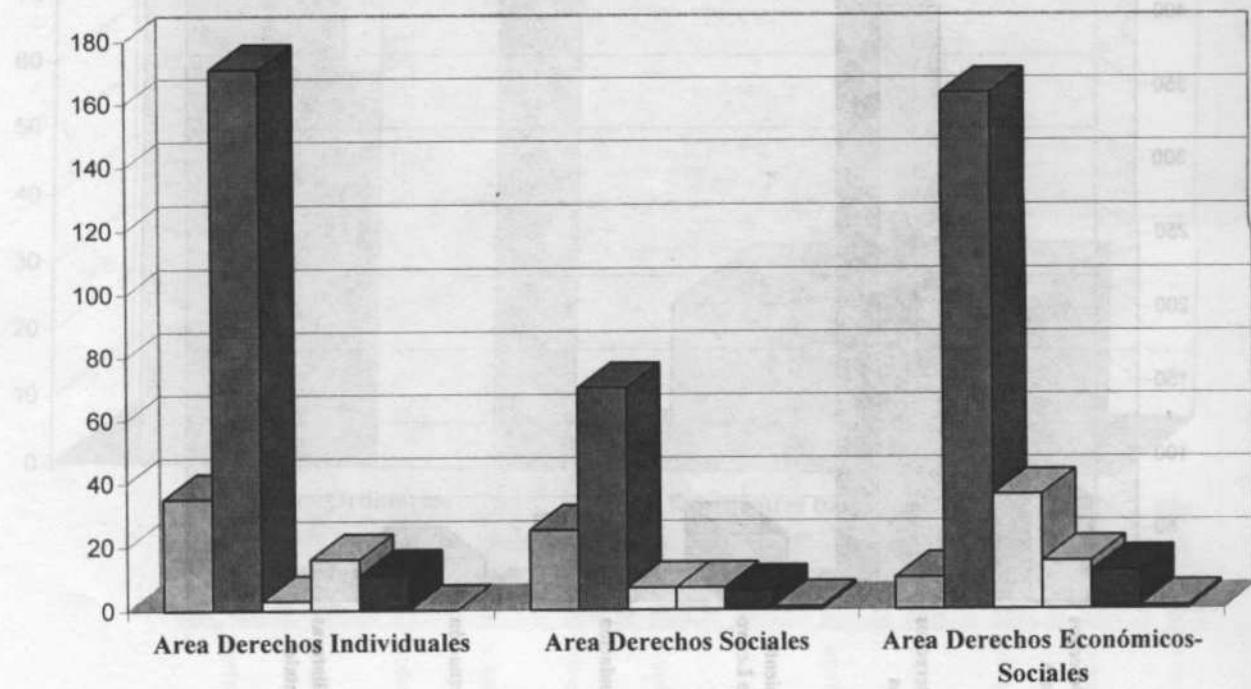
Violación Derechos Humanos	No Violación Derechos Humanos	Comportamiento Administrativo Lesivo	Recomendación	Suspende Actuación	Remitido Auxiliaturas Departamentales	TOTALES
70	404	46	38	29	2	589



*Procurador de los Derechos Humanos
 Centro de Documentación
 Gonzalo Gómez 1962
 Guatemala, C.A. La Riva
 Biblioteca*

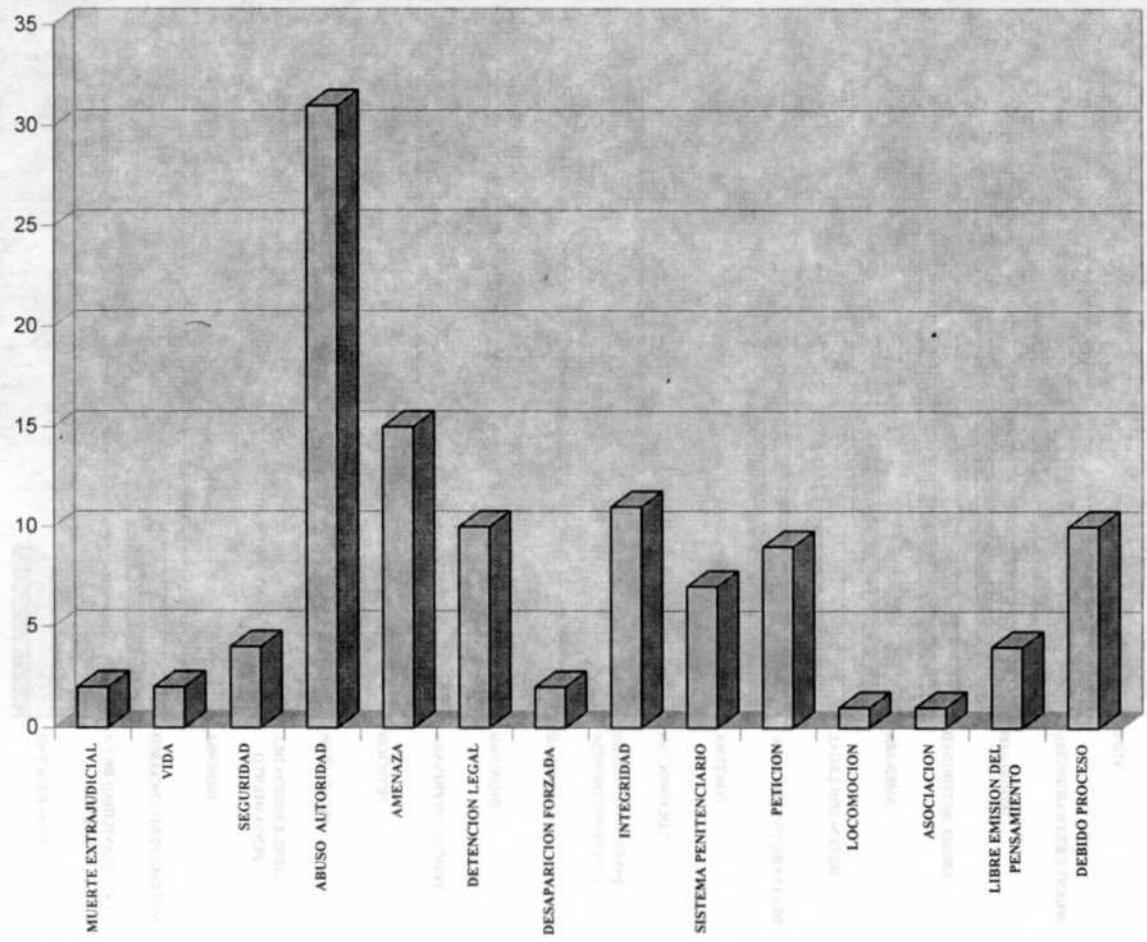
EXPEDIENTES RESUELTOS POR TIPO DE RESOLUCION
DEPARTAMENTO DE PROCURACION
DURANTE 1998

	Violación Derechos Humanos	No Violación Derechos Humanos	Comportamiento Administrativo Lesivo	Recomendación	Suspende Actuación	Remitido Auxiliaturas Departamentales	TOTALES
Area Derechos Individuales	35	171	3	16	11	0	236
Area Derechos Sociales	25	70	7	7	6	1	116
Area Derechos Económicos-Sociales	10	163	36	15	12	1	237
TOTALES	70	404	46	38	29	2	589



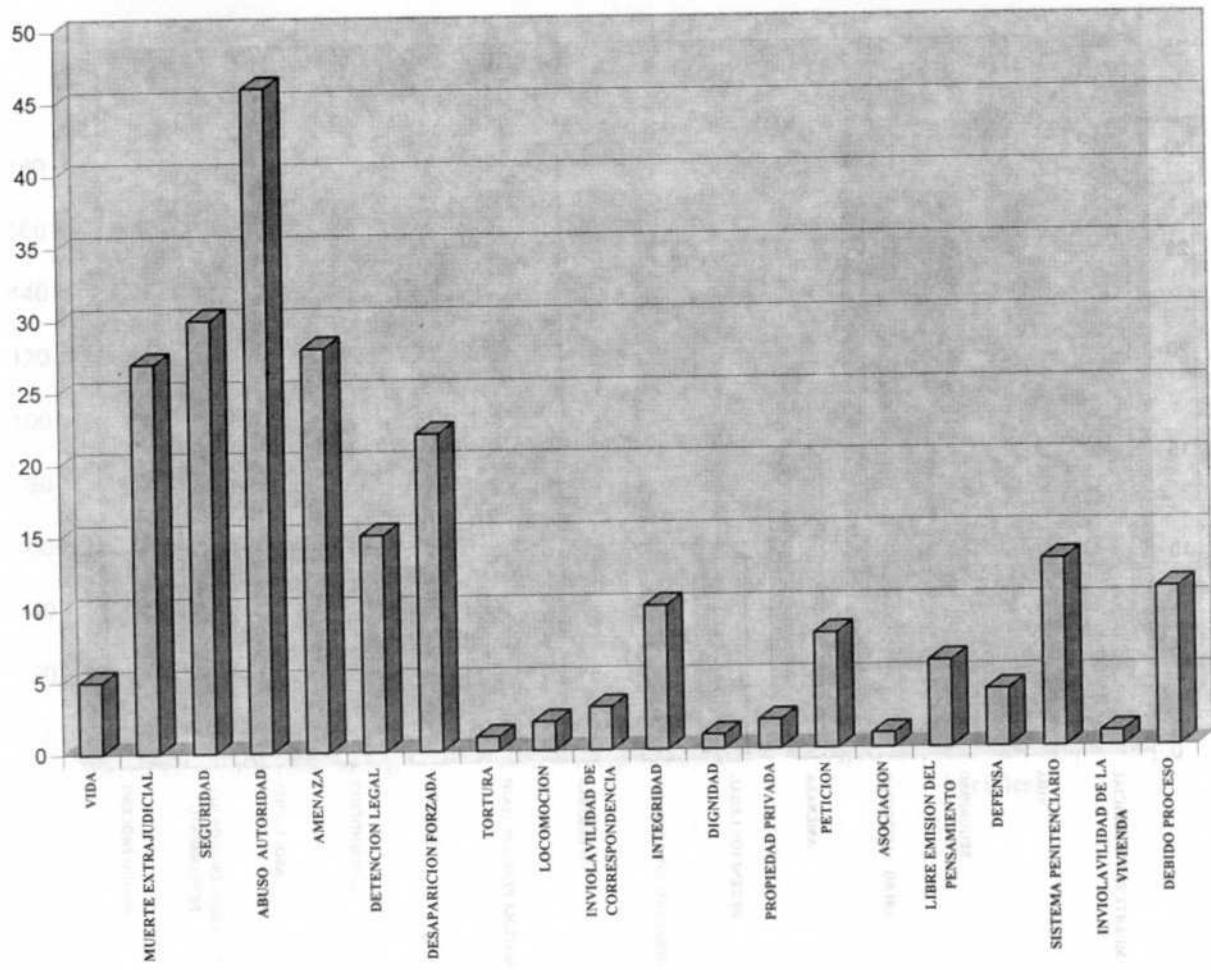
AREA DE DERECHOS INDIVIDUALES
EXPEDIENTES INGRESADOS SEGUN DERECHO AFECTADO
DURANTE 1998

MUERTE EXTRAJUDICIAL	VIDA	SEGURIDAD	ABUSO AUTORIDAD	AMENAZA	DETENCION LEGAL	DESAPARICION FORZADA	INTEGRIDAD	SISTEMA PENITENCIARIO	PETICION	LOCOMOCION	ASOCIACION	LIBRE EMISION DEL PENSAMIENTO	DEBIDO PROCESO	TOTAL
2	2	4	31	15	10	2	11	7	9	1	1	4	10	109



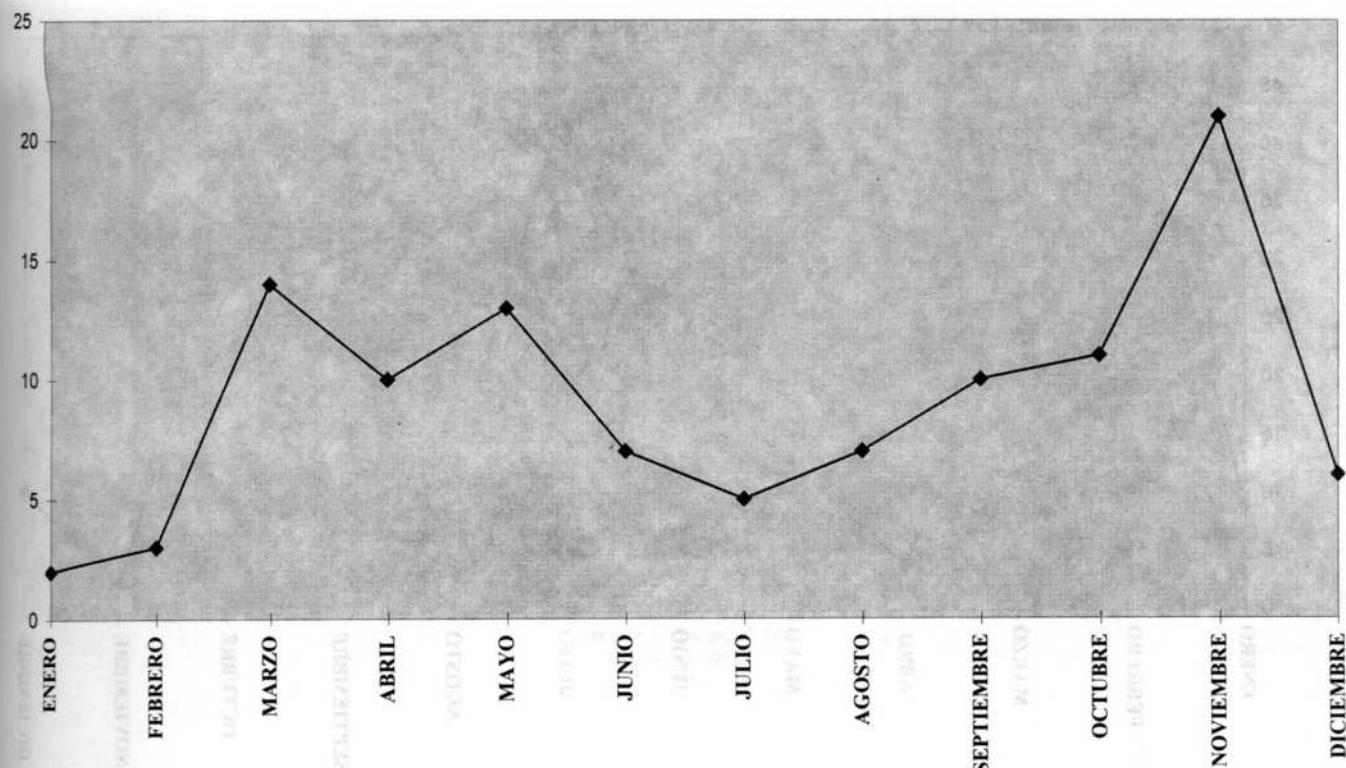
AREA DE DERECHOS INDIVIDUALES
EXPEDIENTES RESUELTOS SEGUN DERECHO AFECTADO
DURANTE 1998

VIDA	MUERTE	EXTRAJUDICIAL	SEGURIDAD	ABUSO AUTORIDAD	AMENAZA	DETENCION LEGAL	DESAPARICION FORZADA	TORTURA	LOCOMOCION	INVIOAVILIDAD DE CORRESPONDENCIA	INTEGRIDAD	DIGNIDAD	PROPIEDAD PRIVADA	PETICION	ASOCIAACION	LIBRE EMISION DEL PENSAMIENTO	DEFENSA	SISTEMA PENITENCLARIO	INVIOAVILIDAD DE LA VIVIENDA	LA VIVIENDA	DEBIDO PROCESO
5	27	30	46	28	15	22	1	2	3	10	1	2	8	1	6	4	13	1	11		



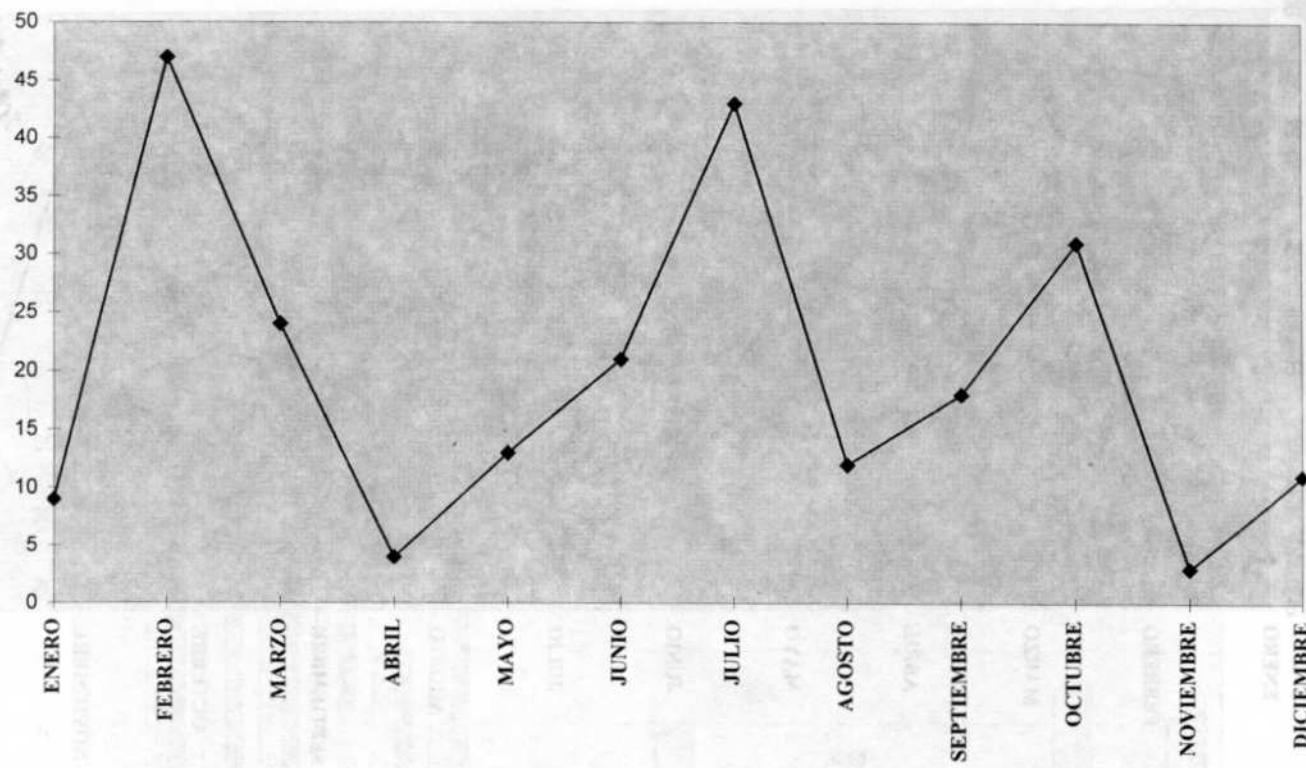
AREA DERECHOS INDIVIDUALES
EXPEDIENTES INGRESADOS MENSUALMENTE
DURANTE 1998

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBR	DICIEMBRE	TOTAL
2	3	14	10	13	7	5	7	10	11	21	6	109



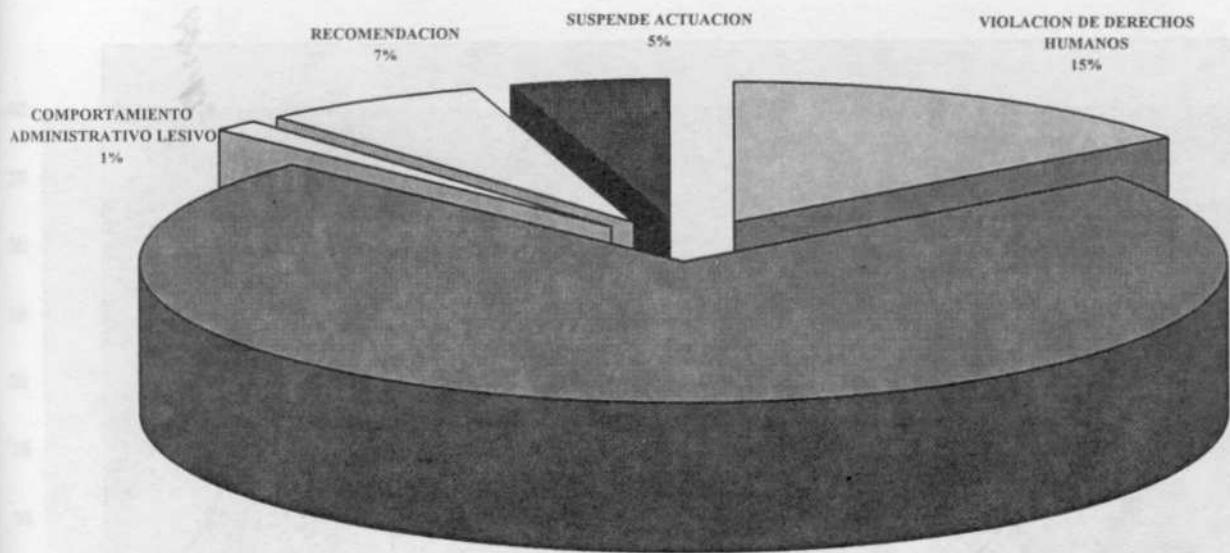
AREA DE DERECHOS INDIVIDUALES
EXPEDIENTES RESUELTOS MENSUALMENTE
DURANTE 1998

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	9	47	24	4	13	21	43	12	18	31	3	11	236



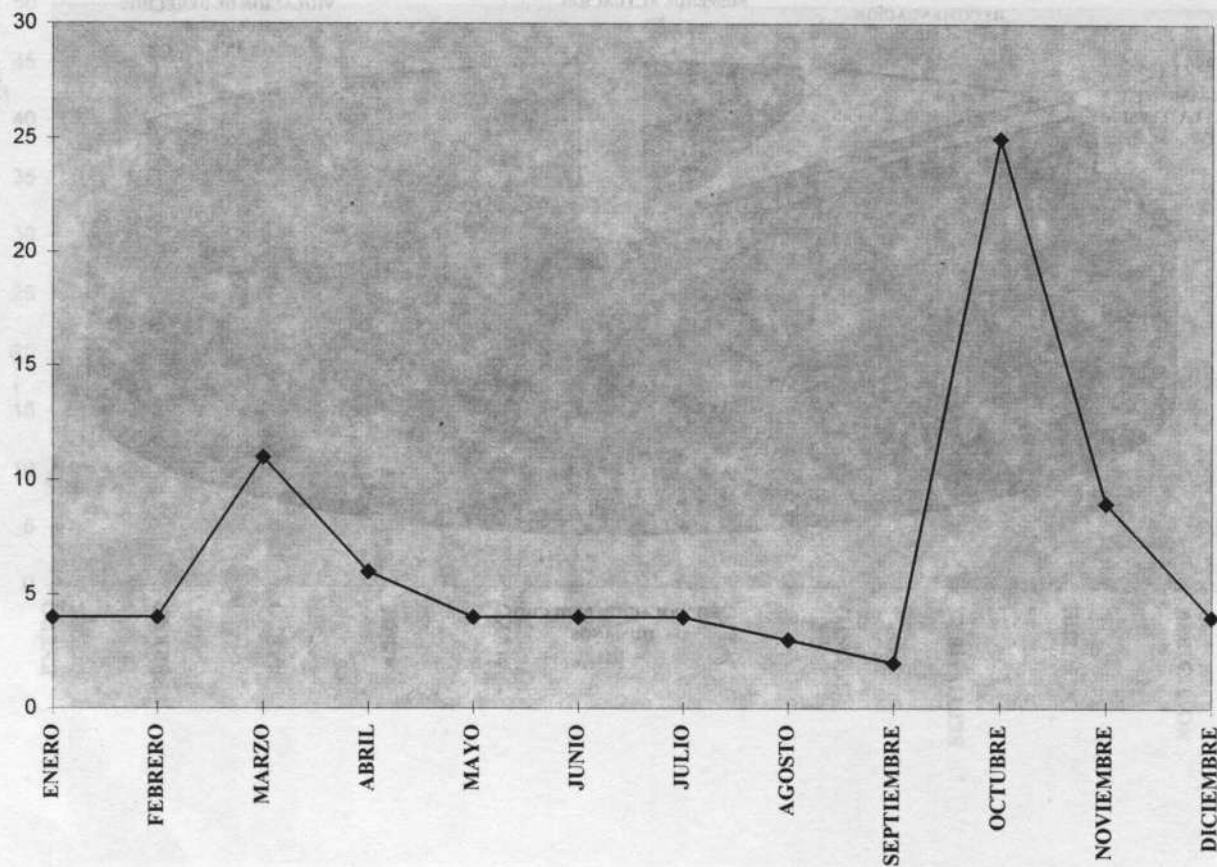
**EXPEDIENTES RESUELTOS POR TIPO DE RESOLUCION
AREA DE DERECHOS INDIVIDUALES
DURANTE 1998**

VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS	NO VIOLACION DERECHOS HUMANOS	COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO	RECOMENDACION	SUSPENDE	TOTAL
35	171	3	16	11	236



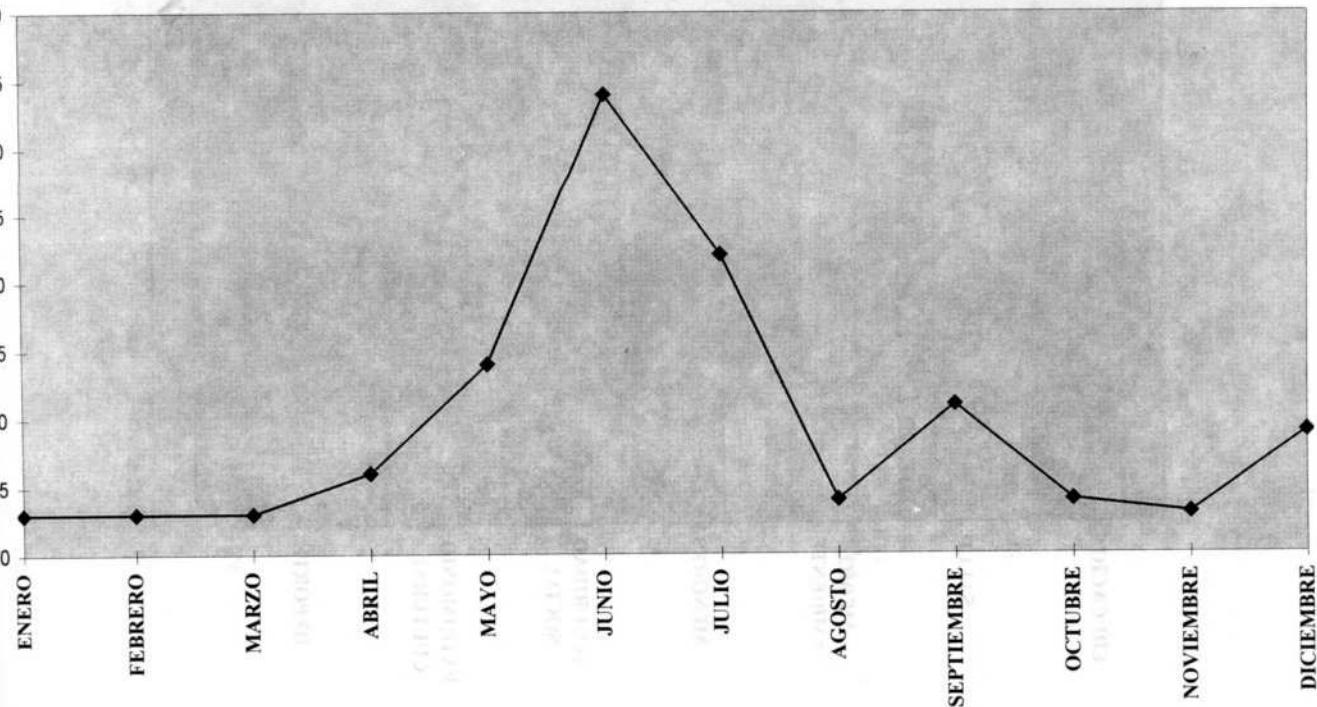
AREA DE DERECHOS SOCIALES
EXPEDIENTES INGRESADOS MENSUALMENTE
DURANTE 1998

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	4	4	11	6	4	4	4	3	2	25	9	4	80



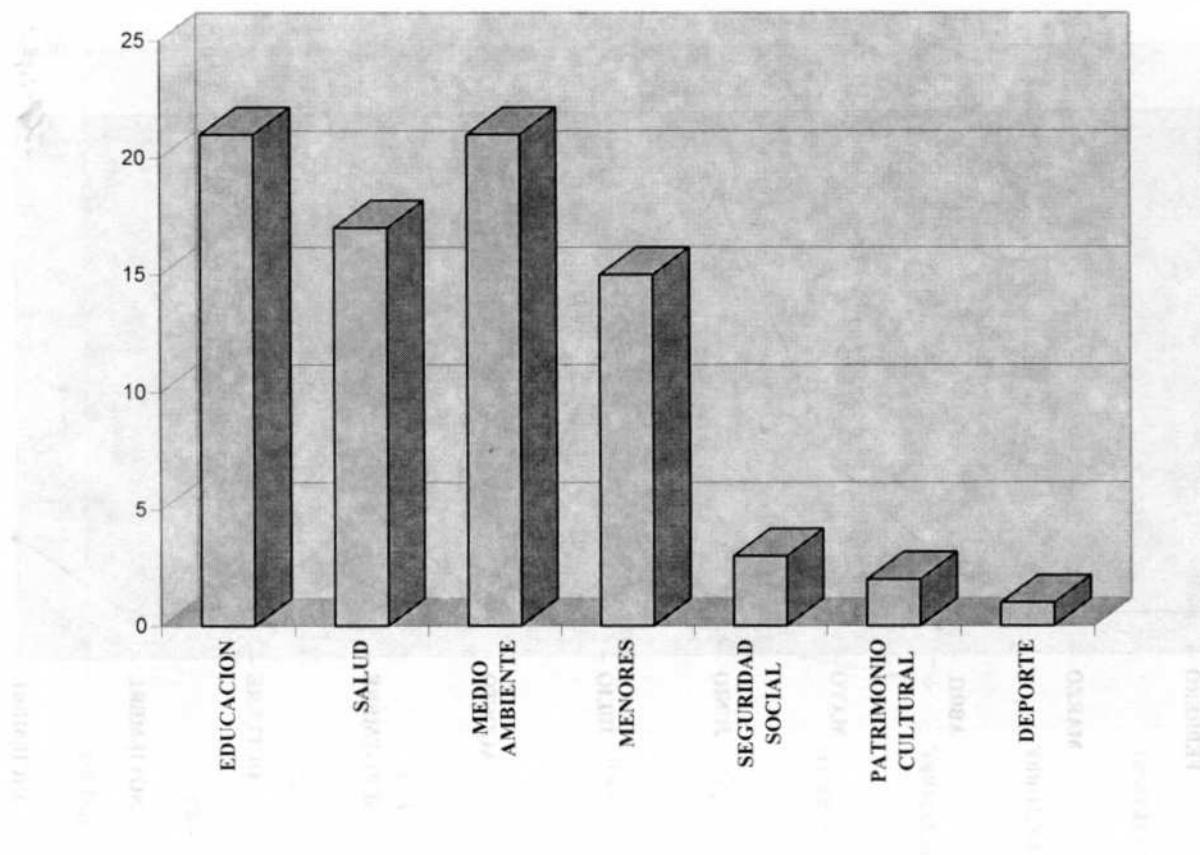
AREA DE DERECHOS SOCIALES
EXPEDIENTES RESUELTOS MENSUALMENTE
DURANTE 1998

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	3	3	3	6	14	34	22	4	11	4	3	9	116



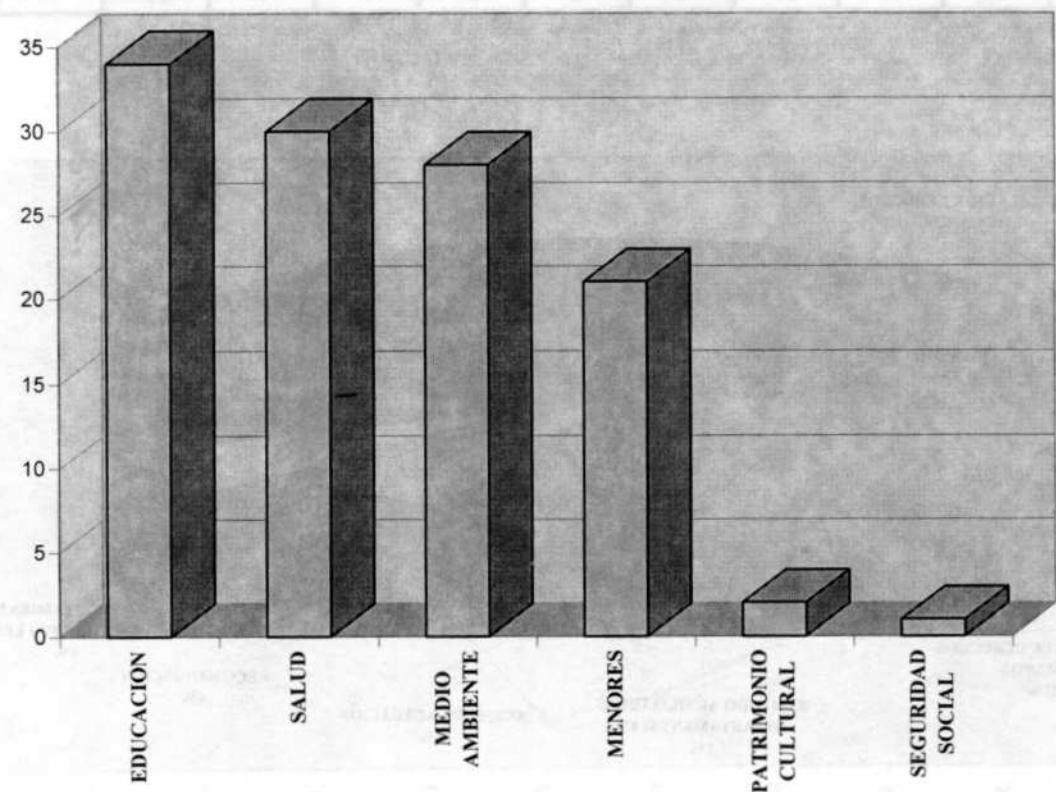
AREA DE DERECHOS SOCIALES
EXPEDIENTES INGRESADOS SEGUN DERECHO AFECTADO
DURANTE 1998

EDUCACION	SALUD	MEDIO AMBIENTE	MENORES	SEGURIDAD SOCIAL	PATRIMONIO CULTURAL	DEPORTE	TOTAL
21	17	21	15	3	2	1	80



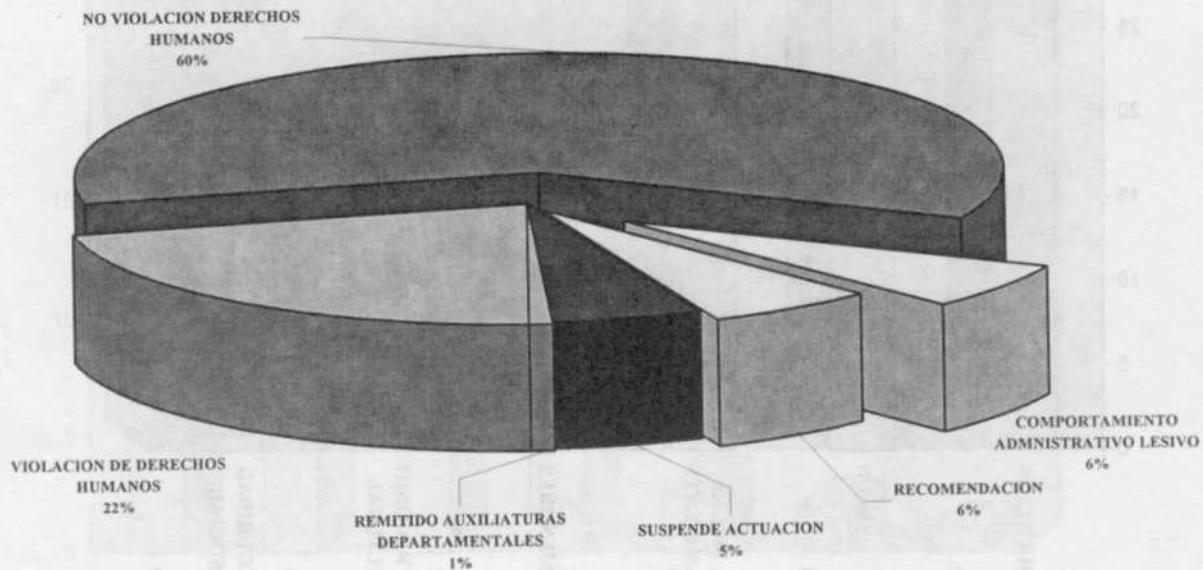
AREA DE DERECHOS SOCIALES
EXPEDIENTES RESUELTOS SEGUN DERECHO AFECTADO
DURANTE 1998

EDUCACION	SALUD	MEDIO AMBIENTE	MENORES	PATRIMONIO CULTURAL	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
34	30	28	21	2	1	116



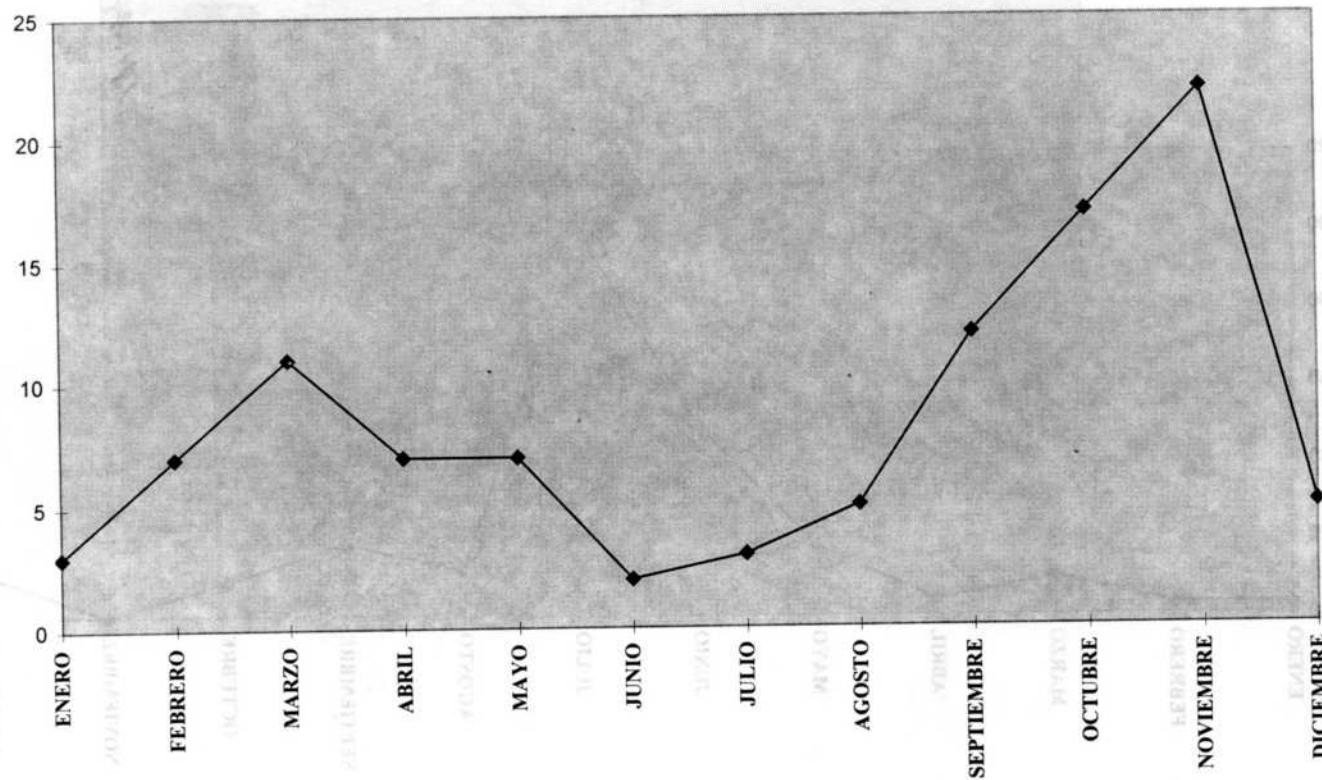
EXPEDIENTES RESUELTOS POR TIPO DE RESOLUCION
AREA DE DERECHOS SOCIALES
DURANTE 1998

VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS	NO VIOLACION DERECHOS HUMANOS	COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO LESIVO	RECOMENDACION	SUSPENDE ACTUACION	REMITIDO AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES	TOTAL
25	70	7	7	6	1	116



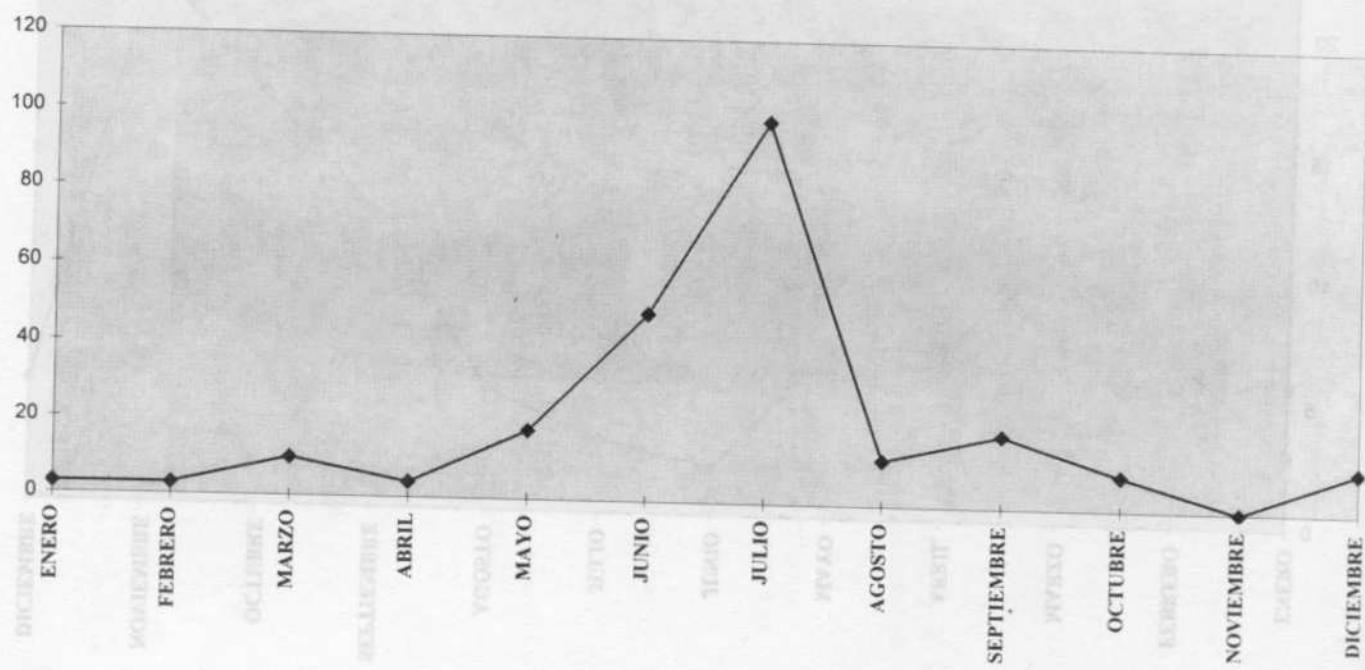
**AREA DE DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES
EXPEDIENTES INGRESADOS MENSUALMENTE
DURANTE 1998**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
3	7	11	7	7	2	3	5	12	17	22	5	101



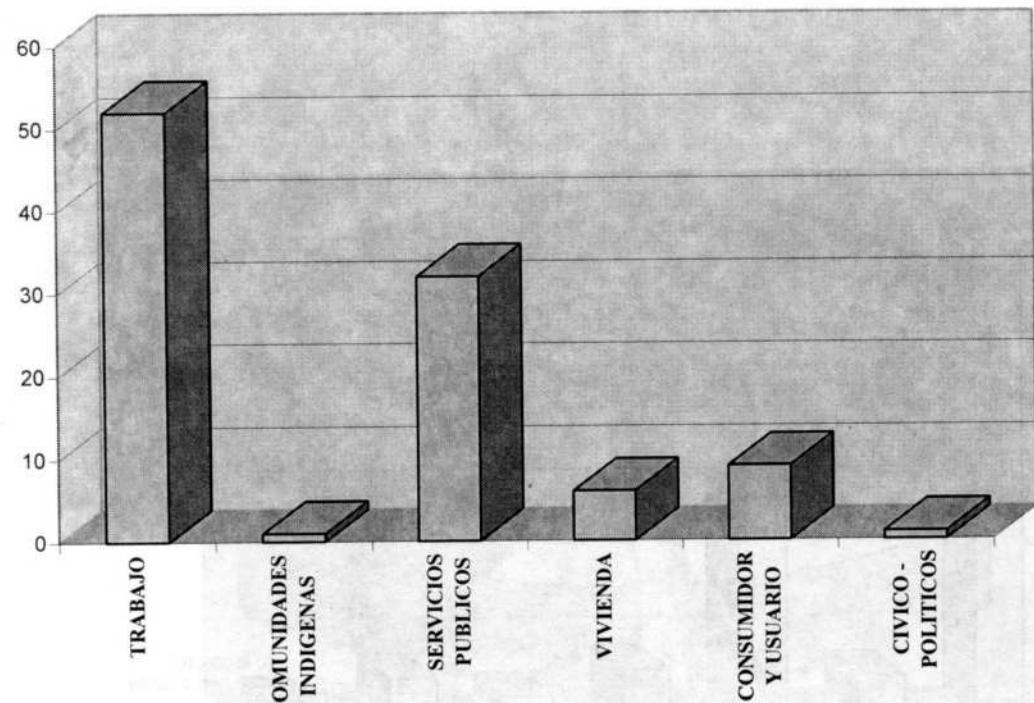
AREA DE DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES
EXPEDIENTES RESUELtos MENSUALMENTE
DURANTE 1998

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	3	3	10	4	18	49	99	12	19	9	0	11	237



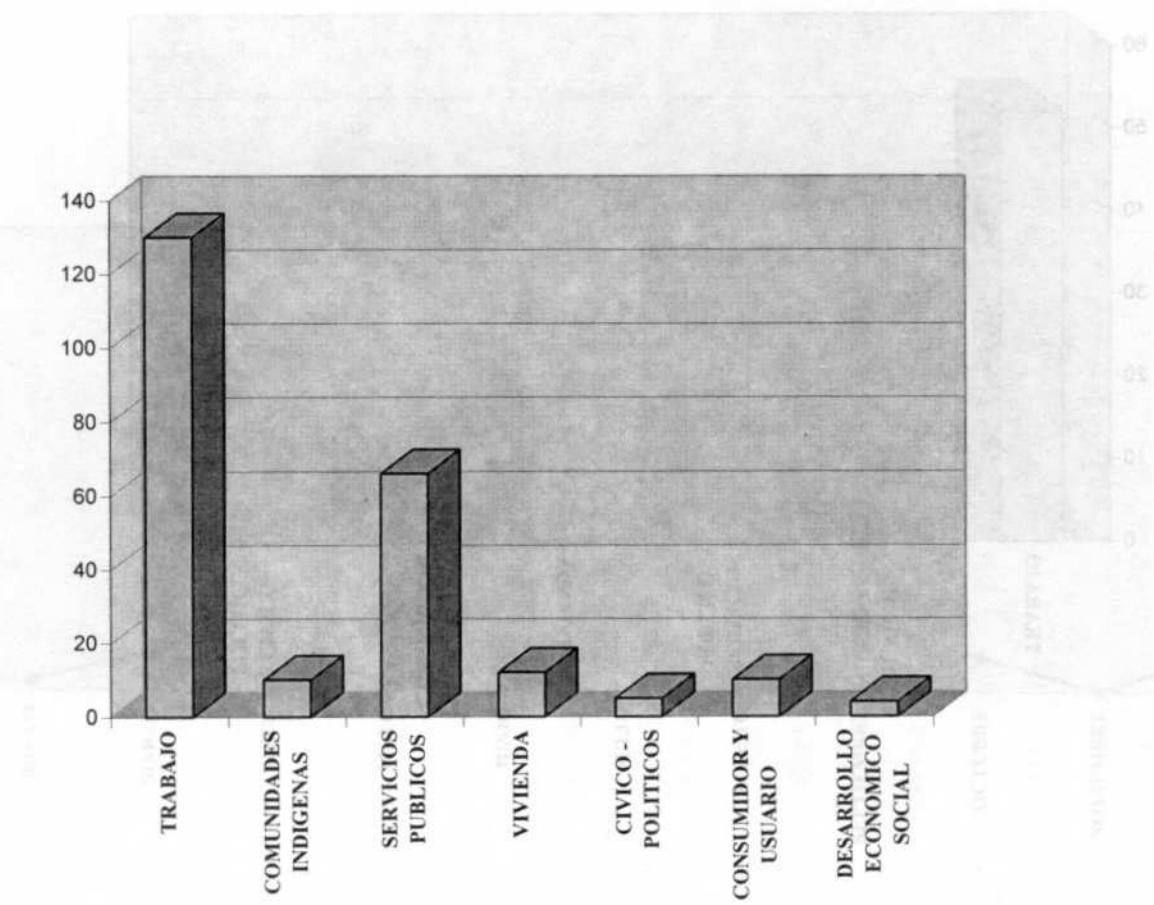
AREA DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES
EXPEDIENTES INGRESADOS SEGUN DERECHO AFECTADO
DURANTE 1998

TRABAJO	COMUNIDADES INDIGENAS	SERVICIOS PUBLICOS	VIVIENDA	CONSUMIDOR Y USUARIO	CIVICO - POLITICOS	TOTAL
52	1	32	6	9	1	101



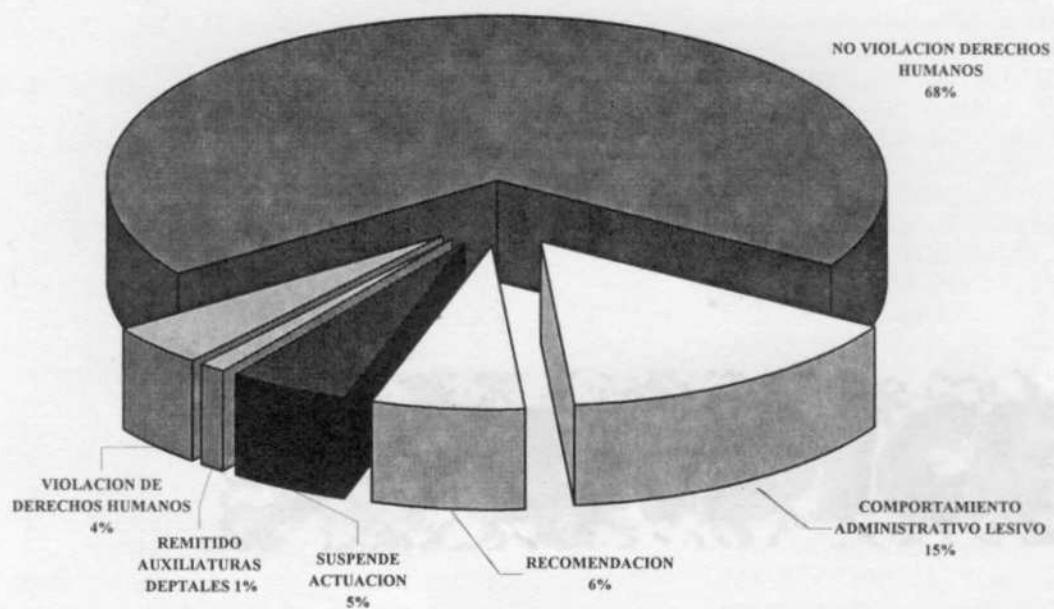
AREA DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES
EXPEDIENTES RESUELTOS SEGUN DERECHO AFECTADO
DURANTE 1998

TRABAJO	COMUNIDADES INDIGENAS	SERVICIOS PUBLICOS	VIVIENDA	CIVICO - POLITICOS	CONSUMIDOR Y USUARIO	DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	TOTAL
130	10	66	12	5	10	4	237



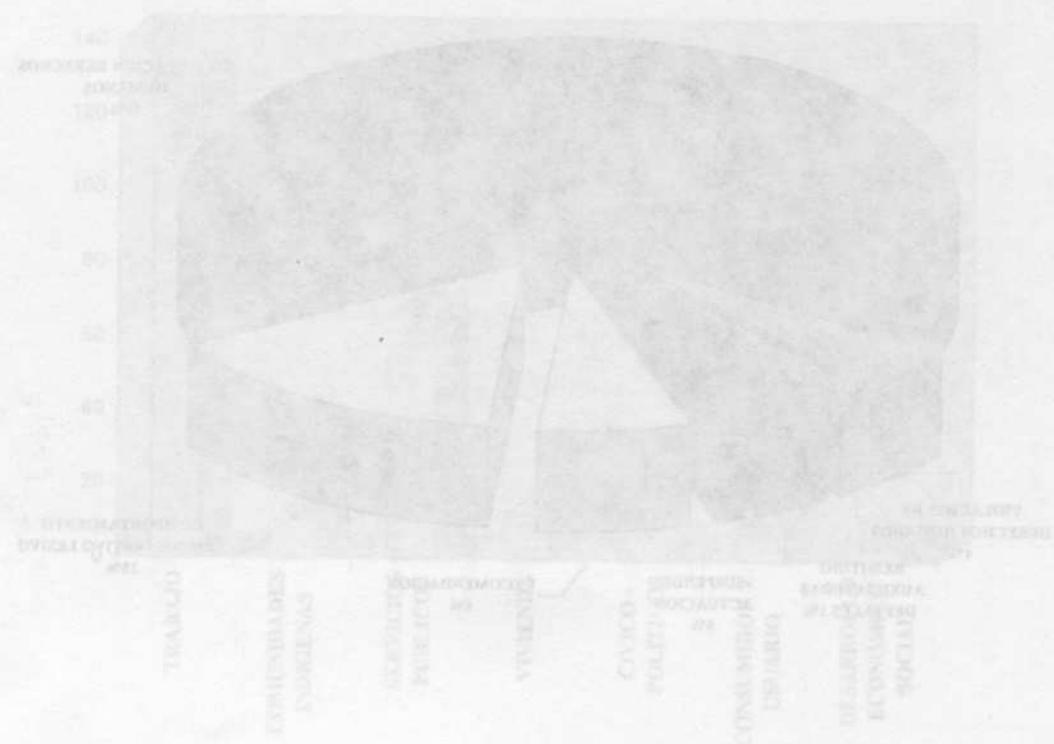
EXPEDIENTES RESUELTOS POR TIPO DE RESOLUCION
AREA DE DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES
DURANTE 1998

VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS	NO VIOLACION DERECHOS HUMANOS	COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO LESIVO	RECOMENDACION	SUSPENDE ACTUACION	REMITIDO AUXILIATURAS DEPARTAMENT ALES	TOTAL
10	163	36	15	12	1	237



EXCELENTE ESTADÍSTICA DE LA MIGRACIÓN
O AÑO DE DIFERENCIAS ECONOMÍCAS SOCIALES Y CULTURALES
DURANTE 1990

TOTAL	CONSIDERACIONES						
GRANDEZ DE LA MIGRACIÓN	DE LA MIGRACIÓN						
140	60	12	10	4	1078	1078	1078
2318	11	21	36	50	2040	2040	2040
TOTAL	1	1	1	1	1	1	1



Le Procuradío de los Derechos Humanos declaró VIOLACIÓN AL DERECHO A LA VIDA DEL REO FRANCISCO MONTES ALVARADO Y A LA INTEGRIDAD DEL REO HÉCTOR ANTONIO CASTRO AÑOS AYVÁNDIZ, RESPALDANDO INSTITUCIONALMENTE PO-

había ocupando el cargo que se le asignó la función, por encima de las demás, de

APÉNDICE B

卷之二



MUESTRAS DE CASOS

EXPEDIENTE: EIO. 16-97/D.I.

DENUNCIA: Iniciado de oficio con base en la información difundida por Patrullaje Informativo de Emisoras Unidas de Guatemala, el 11 de marzo de 1997, relacionada con el motín ocurrido en las instalaciones del Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18 y en donde falleció a consecuencia de ello el reo FRANCIS MENDEZ ALVARADO y herido el reo HECTOR ANTONIO CASTELLANOS HERNANDEZ.

RESOLUCION: 25-5-98.

La Procuraduría de los Derechos Humanos DECLARA VIOLACION AL DERECHO A LA VIDA DEL REO FRANCIS MENDEZ ALVARADO y A LA INTEGRIDAD DEL REO HECTOR ANTONIO CASTELLANOS HERNANDEZ. RESPONSABILIZO INSTITUCIONALMENTE POR DICHA VIOLACION AL MINISTRO DE GOBERNACION RODOLFO MENDOZA, AL EX-DIRECTOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO LICENCIADO CARLOS ANTONIO VILLACORTA y AL DIRECTOR DEL CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA PARA HOMBRES DE LA ZONA 18, SAUL GONZALEZ PINTO, que se encontraba ocupando el cargo en la época que se suscitó la Violación, por ser el encargado de velar por la seguridad de los reos.

EXPEDIENTE: EIO. 21-97/D.I.

DENUNCIA: Anónima, presentada el 1 de abril de 1997, con relación a la supuesta Violación al Derecho a la Seguridad de los trabajadores del "Laboratorio Qualipharm, Sociedad Anónima", por la Empresa de Seguridad Wackenut de Guatemala, quienes al efectuar una investigación por motivo de la sustracción de varios cheques que sumaban aproximadamente Q.3,000.00 en dicho laboratorio, procedieron a realizar a los empleados un examen a través de un detector de mentiras y a la toma de huellas dactilares.

RESOLUCION: 19-5-98.

En el presente caso se estableció que los elementos de la Policía Privada denominada Wackenut de Guatemala actuaron

de forma ilegal y prepotente al someter a un interrogatorio a los empleados del Laboratorio Qualipharm, Sociedad Anónima; contraviniendo tales prácticas inquisitivas, las cuales si bien es cierto pudieron haber arrojado algún dato revelador, además de ser ilegales, su resultado carece de validez por haber sido obtenido por medios ilegítimos; tales hechos no deben tolerarse por ser constitutivos de delito y representar un atentado contra el orden jurídico y por ende contra el sistema democrático. Por lo que la Procuraduría de los Derechos Humanos DECLARO VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LOS SEÑORES LILIAN YESENIA GOMEZ, LUIS ANTONIO ARENALES ANDRADE, ANGELICA ANZUETO AMADO DE QUEZADA, SILVIA MACEDONIA RODRIGUEZ ESCOBAR, LILIAN LUCRECIA DIAZ FUENTES, JUAN ANTONIO ALVARADO EGUILAZBAL, PABLO MONTEJO, ISMAEL ANTONIO BARRIOS VEGA, ESPERANZA DEL CARMEN MORALES HERNANDEZ, GLENDA LEONORA GONZALEZ LOPEZ, ANDREA LETICIA GOMEZ AGUILAR DE AGUIRRE, OSCAR RODOLFO MARROQUIN MARROQUIN, LUIS ESTUARDO CHO BORRAYO y ALVARO ERNESTO RAMIREZ GARCIA. Y señaló como responsables de dichas violaciones a la Empresa de Seguridad Privada Wackenut de Guatemala, por el abuso de autoridad e ilícitos penales cometidos.

EXPEDIENTE: EIO. 28-97/D.I.

DENUNCIA: Iniciada de oficio con base en la noticia publicada en Diario La Hora el 21 de mayo de 1997, con relación a la muerte en circunstancias misteriosas del Reo JUAN JOSE AGUILAR CATALAN, en el interior de su celda en la Granja Penal de Rehabilitación Pavoncito.

RESOLUCION: 10-2-98.

La Procuraduría de los Derechos Humanos DECLARO VIOLACION AL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y A LA VIDA DE JUAN JOSE AGUILAR CATALAN, RESPONSABILIZO DE DICHA VIOLACION AL MINISTRO DE GOBERNACION RODOLFO ADRIAN MENDOZA ROSALES, AL VICEMINISTRO DE GOBERNACION, SALVADOR GANDARA

GAYTAN y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, MARIO ENRIQUE CARRERA, por ser los encargados de velar por la seguridad, integridad y dignidad de la población reclusa de los Centros Penales de la República, quienes han omitido cumplir con dichas funciones.

EXPEDIENTE: EIO. 37-97/D.I.

DENUNCIA: Familiares de la señorita LOURDES REBECA ALVAREZ FERNANDEZ denunciaron que el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, fue detenida por personas de la empresa Suzuki, Sociedad Anónima, donde laboraba como cajera, procediendo a ponerla a disposición de la Policía Nacional, quienes a su vez la detuvieron y consignaron sin orden de Juez competente ni la comisión de delito flagrante.

RESOLUCION: 11-7-98

La Procuraduría de los Derechos Humanos resolvió VIOLACION AL DERECHO HUMANO A LA LIBERTAD DE LA DENUNCIANTE por la DETENCION ILEGAL de que fue objeto. Señaló como responsables a los Agentes de la Policía Nacional DONALDO VALENZUELA MOREALES Y HUGO OCH DELGADO así como a los Agentes de la Policía Particular, JUAN ADILZAR GARCIA AMPEREZ Y MACARIO RAMIREZ PEREZ.

EXPEDIENTE: GUA. 37-97/D.I.

DENUNCIA: Presentada por la Licenciada Azucena Emperatriz González Girón, con relación a que el día trece de enero de mil novecientos noventa y siete, fue aprehendida por miembros de la Policía Nacional frente a su Oficina Profesional situada en Avenida La Reforma uno guión sesenta y cuatro zona nueve, por orden del Juez Primero de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Licenciado Enio Vinicio Ventura Loyo, sindicada del delito de Hurto Agravado. Dicha aprehensión fue efectuada por los investigadores Zoila Marina Archila, Arnoldo López Cruz y Mauricio Hernández Enríquez, según la copia del parte policiaco e informe del Segundo Jefe del Departamento de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional, Marcelino Eriberto Yoc López, fue conducida a la Sección de Robos y Capturas del citado Departamento y fue presentada por sus captores ante los medios de comunicación social no obstante su negativa.

RESOLUCION: 15-1-98.

En el presente caso se estableció que no obstante haber mediado orden de captura en la detención, girada por Juez competente, las autoridades que practicaron la detención, al presentarla de oficio ante los medios de comunicación, procedieron con notorio abuso de autoridad e ilegalidad. Por lo que la Procuraduría de los Derechos Humanos DECLARO VIOLACION AL DERECHO HUMANO A LA DIGNIDAD DE LA Licenciada Azucena Emperatriz Girón, señaló como responsables al Segundo Jefe del Departamento de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional MARCELINO EРИBERTO YOC LOPEZ, así como a los investigadores ZOILA MARINA ARCHILA, ARNOLDO LOPEZ CRUZ y MAURICIO HERNANDEZ ENRIQUEZ.

EXPEDIENTE: GUA. 43-98/D.I.

DENUNCIA: MANUELA LUCINDA GONZALEZ DE MORENO y MAYRA LUCINDA MORENO, con relación a la supuesta violación al Derecho Humano a la Dignidad, Integridad e Igualdad de que son víctimas por parte de las autoridades del Ministerio de Gobernación.

Manifiestan las denunciantes que se encuentran recluidas en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres de la zona 18, en el sector dos, denominado de "máxima seguridad", sindicadas por el delito de Defraudación Tributaria; lugar donde también se encuentran reclusas sindicadas por los delitos de Secuestro y Asesinato, y en donde son víctimas de vejámenes, carecen de ventilación y permanecen encerradas las 24 horas. Por lo que han solicitado su traslado a otro sector pero las autoridades se lo denegaron.

RESOLUCION: 2-4-98.

En el presente caso se comprobó que no se observó el procedimiento interno establecido en la clasificación de las reclusas y las condiciones en que se encuentran las denunciantes Manuela Lucinda González de Moreno y Mayra Lucinda Moreno González, y demás reclusas, menoscaban su dignidad como seres humanos, ya que carecen de higiene, espacio, ventilación, realizando sus actividades cotidianas encerradas en dicho Sector y a la vez vedándoseles el derecho de participar en actividades educativas, determinándose al respecto que los servicios de salubridad de las

internas se encuentran en condiciones totalmente deficientes y calamitosas, propiciando con ello que la población reclusa se encuentre enferma en su mayoría. Por otra parte, se hace constar que hubo negativa manifiesta del Viceministro de Gobernación Salvador Gándara Gaytán, de tratar la situación de la señora y señorita Moreno, concretándose a responder que son "órdenes superiores", sin establecer plenamente de donde provienen, evadiendo con ello una de sus atribuciones y responsabilidades.

Por lo que la Procuraduría de los Derechos Humanos, DECLARO VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS DE INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD DE MANUELA LUCINDA GONZALEZ DE MORENO y MAYRA LUCINDA MORENO GONZALEZ, RESPONSABILIZO DE DICHA VIOLACION AL MINISTRO DE GOBERNACION, RODOLFO ADRIAN MENDOZA ROSALES, AL VICEMINISTRO DE GOBERNACION, SALVADOR GANDARA GAYTAN y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIA RIO MARIO ENRIQUE CARRERA, por ser los encargados de velar por la seguridad, integridad y dignidad de la población reclusa de los Centros Penales de la República, quienes han omitido cumplir con dichas funciones.

EXPEDIENTE: GUA. 49-97/D.I.

DENUNCIA: Presentada por Maximino Velásquez, con relación a que el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, fue víctima de abuso de autoridad, por parte de agentes de la Policía Nacional FRANCISCO JUAREZ PEREZ y RODERICO DONALDO ASENIO ARANA, quienes se conducían en la motocicleta número setenta y cinco, cuando trató de estacionar su vehículo a inmediaciones del estadio del Ejército, llegando al extremo de agredirlo verbal y físicamente.

RESOLUCION: 19-1-98.

En este caso se estableció que el agente de la Policía Nacional FRANCISCO JUAREZ PEREZ, se encontraba en ejercicio de su cargo cuando agredió al señor Maximino Velásquez, por lo que se DECLARO VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS DE SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL DENUNCIANTE.

EXPEDIENTE: GUA. 60-98/D.I.

DENUNCIA: Un grupo de vecinos de la Colonia Santo Domingo, ubicada en la Aldea Piedra Parada, del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala denunciaron ser objeto de Abuso de Autoridad por parte de la Agente de la Policía Nacional Civil CLAUDIA LEONIZA PEREZ HERNANDEZ.

RESOLUCION: 22-06-98

De las diligencias practicadas se estableció que la Agente de la Policía Nacional Civil CLAUDIA LEONIZA PEREZ HERNANDEZ, ha abusado de la autoridad de la cual está investida, ya que se insulta, amedrenta, amenaza e intimida al vecindario de la Colonia Santo Domingo. Aldea Piedra Parada, Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala; por lo que la Procuraduría de los Derechos Humanos declaró VIOLACION AL DERECHO A LA SEGURIDAD de los vecinos de la referida colonia, por los Abusos de autoridad de que fueron objeto.

EXPEDIENTE: GUA. 69-98/D.I.

DENUNCIA: El Periodista RAUL OSMIN MORALES DONIS, denunció supuesta violación al derecho a la seguridad, por las amenazas recibidas, por parte de los agentes de la Policía Nacional Civil, Oficial EFRAIN ROCAEL XUTUC.

RESOLUCION: 27-05-98.

De las diligencias practicadas se estableció que el Agente EFRAIN ROCAL XUTUC LOPEZ y el Sub-Inspector HECTOR EDELIO CRUZ PINEDA son responsables de haber amenazado en forma verbal y de haber sacado en forma prepotente de las instalaciones de la comisaría Trece de la Policía Nacional Civil, al periodista de la Radio Sonora RAUL OSMIN MORALES DONIS, por lo que la Procuraduría de los Derechos Humanos resolvió Violación al Derecho Humano de Seguridad e Integridad del denunciante.

EXPEDIENTE: GUA. 70-97/D.I.

DENUNCIA: El señor ROMEO HERNANDEZ GUZMAN, denunció que su hijo RONALD NOE HERNANDEZ GRANADOS, fue objeto de Abuso de Autoridad por parte de elementos de la Policía Nacional de la Sub-Estación del municipio de San José Pinula de este departamento, quienes sin mediar orden de Juez competente ingre

saron a la vivienda del denunciante y procedieron a la captura de ROMEO HERNANDEZ GUZMAN, RONALD NOE HERNANDEZ GRANADOS y FEDERICO DE JESUS HERNANDEZ GRANADOS.

RESOLUCION: 10-3-98.

De las diligencias practicadas e informes recibidos se comprobó que el Oficial tres de la Policía Nacional Alberto Recinos Godínez y los agentes Héctor Noé Guzmán Ambrocio, Vitalino Morales Castillo, Vidal Rigoberto Hernández Ruano y Edwin López Pernillo, actuaron con abuso de autoridad al ingresar a la residencia del señor Romeo Hernández capturarlo a él y a sus hijos Ronald Noé Hernández Granados y Federico de Jesús Hernández Granados, en el interior de su residencia sin haberlos sorprendido en flagrante delito, conducir y consignar el vehículo marca Toyota color rojo, modelo mil novecientos setenta y tres, placa particular ciento noventa y ocho mil cincuenta y dos, sin motivo alguno, habiendo mostrado la documentación del mismo a los agentes captores. Por lo que la Procuraduría de los Derechos Humanos DECLARO VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS DE DERECHO A LA SEGURIDAD, ABUSO DE AUTORIDAD y DETENCION ILEGAL de Romeo Hernández Guzmán, Ronald Noé Hernández Granados, Federico de Jesús Hernández Granados, Juan Manuel Icuté Cruz, Eddy Ottoniel López De la Cruz y Manolo Monterroso González. Señala como responsables de dicha violación a los agentes de la Policía Nacional de la Sub-Estación del municipio de San José Pinula de este departamento al Oficial tres Alberto Recinos Godínez y los agentes Héctor Noé Guzmán Ambrocio, Vitalino Morales Castillo, Vidal Rigoberto Hernández Ruano y Edwin López Pernillo.

EXPEDIENTE: GUA. 91-97/D.I.

DENUNCIA: Las maestras de la Escuela de Educación Primaria Número 455 de la Colonia Paraíso Dos, KARINA DE PAZ LEMUS, ANA RUTH SAMAYOA VEGA DE VASQUEZ, AURA LETICIA CALDERON TOLEDO DE GARZA, ALICIA ELIZABETH RUANO MORENO DE SOLIS, MAYRA LISSETTE MORALES RAMOS DE CHAVEZ y LISBETH AZUCENA SANDOVAL ESTRADA DE VILLAVICENCIO, referente a la inseguridad que viven por parte de las maras que operan en ese sector, ya que desde hace varios años han sido ví-

timas de asaltos, amenazas de muerte e intimidación por parte de dichas maras.

RESOLUCION: 13-2-98.

La Procuraduría de los Derechos Humanos DECLARO VIOLACION AL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD DE LAS DENUNCIANTES Y RESPONSABILIZO AL GOBIERNO DE GUATEMALA, AL MINISTRO DE GOBERNACION Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL POR LA INEFICACIA EN EL CONTROL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

EXPEDIENTE: GUA. 127-96/D.I.

DENUNCIA:

Iniciada de oficio, con base en la publicación de Diario Prensa Libre de fecha 16 de octubre de 1996, página 4, con relación a la supuesta muerte extrajudicial de la que fueron objeto tres presuntos robavehículos identificados como VICTOR DANIEL DE LA ROCA VALLADARES, JORGE LUIS HERRERA CARDENAS y CRISTIAN FERNANDO CASTRO RAMOS, por parte de agentes de la Policía Nacional. En esa fecha el Ministerio Público y la Policía Nacional se encontraban investigando si hubo ejecución extrajudicial.

RESOLUCION: 10-2-98.

Del análisis de la denuncia, diligencias practicadas e informes recibidos, se evidencia que VICTOR DANIEL DE LA ROCA VALLADARES, JORGE LUIS HERRERA CARDENAS y CRISTIAN FERNANDO CASTRO RAMOS, se conducían en el vehículo Nissan Sentra blanco, placas particulares doscientos sesenta y nueve mil trescientos doce (P-269,312), el cual era robado, siendo perseguidos por los tripulantes de la unidad setecientos treinta y ocho, Juan Israel Ixcopal Larios, piloto y Otto Raúl Morales García, Comandante; que los mismos, al ser perseguidos, perdieron el control del vehículo embarrancándose y resultando muertos. Sin embargo, dichas personas a pesar que el vehículo en el que se conducían únicamente presentó dos impactos de bala en el baúl, según informe suscrito por el Médico Forense del Organismo Judicial, murieron a causa de los impactos de bala de los que fueron objeto (herida perforante producida por proyectil de arma de fuego en cráneo, shock hipovolémico secundario a perforación de la arteria aorta por proyectil de arma de fuego y shock hipovolémico secundario

a perforación del cayado aórtico por proyectil de arma de fuego respectivamente). Lo anterior evidencia con claridad que dichas personas no fallecieron a causa del accidente vehicular sucedido, sino por los impactos de bala que recibieron de los tripulantes de la unidad de la Policía Nacional setecientos treinta y ocho y por la referencia de las heridas, la situación de persecución y velocidad en que se conducían los robavehículos, es inadmisible que las mismas fueran hechas durante el tiroteo, lo que evidencia con claridad la posible participación de los agentes Juan Israel Ixcopal Larios y Otto Raúl Morales García en su muerte.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, con base en lo considerado y leyes citadas, al resolver DECLARA: I. La Muerte Extrajudicial de DANIEL DE LA ROCA VALLADARES, JORGE LUIS HERRERA CARDENAS y CRISTIAN FERNANDO CASTRO RAMOS y por ende, LA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA VIDA, INTEGRIDAD y SEGURIDAD DE LOS MISMOS. II. Que existen indicios suficientes que permiten señalar como responsables eventuales de tales violaciones a los agentes de la Policía Nacional JUAN ISRAEL IXCOPAL LARIOS y OTTO RAUL MORALES GARCIA.

EXDIENTE: GUA. 207-97/D.I.

DENUNCIA:

El Agente Fiscal del Ministerio Público Licenciado JORGE LUIS GARCIA YELMO, denunció ser objeto de Violación al Derecho a la Seguridad e Integridad, ya que teme un atentado criminal en su contra, en virtud de que en el desempeño de sus funciones como Agente Fiscal tuvo a su cargo la investigación y acusación en el proceso seguido contra los ex-agentes de la Policía Nacional, Aníbal Archila Pérez, Miguel Angel López Calo y Miguel Angel Rodríguez Revolorio, tripulantes de la patrulla seiscientos tres, a quienes el Tribunal Cuarto de Sentencia Penal condenó a la pena de muerte, dicho temor se deriva del asedio e intimidación que están siendo objeto varios testigos así como de los hechos criminales ocurridos contra dos de los testigos clave quienes fueron asesinados, hechos que lo han obligado a buscar asilo.

RESOLUCION: 22-4-98.

El presente expediente se inició por la inseguridad e incertidumbre en el desempeño de sus funciones denunciada por el Fiscal del Ministerio Público, Licenciado Jorge Luis García Yelmo, quien teme

algun atentado en su contra debido a las amenazas, intimidaciones y el asesinato de personas que fueron testigos claves, dentro de la investigación por él llevada a cabo como parte de sus funciones, hechos que además de afectar su personalidad atentan también contra la autoridad de que está investido y por ende contra la institucionalidad del Ministerio Público. A pesar de lo evidente de tal situación las instituciones encargadas de prestar seguridad, no lo hacen con la celeridad que el caso amerita y si se presta, es en una forma tan ineficaz, que el citado agente fiscal se ha visto obligado a buscar su salida del país. Acciones como estas ponen en peligro la independencia de las instituciones y por ende el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a todos los habitantes de la república a entregarse a actividades lícitas en defensa de sus intereses y el de la sociedad, ya que crean un clima de inestabilidad que constituye un grave obstáculo para el ejercicio de los derechos ciudadanos, hechos que son suficientemente graves para exigir que las autoridades adopten medidas severas con el fin de restablecer una situación normal; por lo que resulta evidente que en el presente caso, la amenaza denunciada por el Licenciado Jorge Luis García Yelmo, tiene fundamento ya que tales hechos vulneran Derechos Humanos plenamente reconocidos, no solo de dicho agente fiscal, sino de los demás funcionarios a cargo de las distintas investigaciones, por el alto grado de responsabilidad que su cargo exige. Por lo que la Procuraduría de los Derechos Humanos DECLARO VIOLACION AL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD DEL AGENTE FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO LICENCIADO JORGE LUIS GARCIA YELMO. RESPONSABILIZO DE TAL VIOLACION POR LA OMISION EN EL CUMPLIMIENTO RESPONSABLE DE SUS COMPETENCIAS A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE GUATEMALA, por la ineficacia en el control de la seguridad ciudadana en general y específicamente a las autoridades superiores del Ministerio Público, por no adoptar las medidas urgentes y necesarias para impedir que hechos como el presente por medio de los cuales se intimida a sus funcionarios y empleados ocurran ya que a su vez entorpecen el cumplimiento eficaz de sus atribuciones.

2.4. MUESTRA DE CASOS:

EIO.GUA.15-97/DS.

Fecha de resolución: 27-01-98
denunciante: DENUNCIA PUBLICADA EN EL DIARIO PRENSA LIBRE
denunciado: AUTORIDADES DEL COLEGIO SANTA INFANCIA
Derecho violado: A LA EDUCACIÓN
declaración: COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO LESIVO A LOS INTERESES DE LOS EX-ALUMNOS DEL COLEGIO SANTA INFANCIA: RESPONSABLES: SUPERVISORES EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DORA GARCÍA DE SOSA, ARTURO ECHEVERRÍA, ROSA ARDÓN DE MOTA; DIRECTORA DEL REFERIDO COLEGIO, JOSEFINA DE PRATDESABA E INSTITUCIONALMENTE, EX-DIRECTORES TÉCNICOS REGIONALES METROPOLITANOS DE EDUCACIÓN MARÍA EUGENIA RAMÍREZ MOTA Y AROLDO REYNA ROLDÁN Y EXIGE A LA DIRECTORA TÉCNICA REGIONAL METROPOLITANA DE EDUCACIÓN JOVITA GIL DE MONTEPEQUE, PARA QUE EN 60 DÍAS ENTREGUE TÍTULOS A LOS ALUMNOS.

ORD.GUA.247-97/DS.

Fecha de resolución: 12-02-98
denunciante: ORGANIZACIÓN ALIANZA PARA EL DESARROLLO JUVENIL COMUNITARIO
denunciado: FÁBRICA DE BATERÍAS Y ACUMULADORES IBERIA
Derecho violado: A LA SALUD Y A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO
declaración: VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD Y A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO; RESPONSABLE EX-COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE CONAMA, BRUNO BUSTO BROL; EN ESE ENTONCES COORDINADOR DE LA REFERIDA COMISIÓN, ING. JUAN FRANCISCO ASTURIAS FAJARDO Y DEMANDA A LOS PROPIETARIOS O SOCIOS DE LA FÁBRICA IBERIA BRINDAR MEDICAMENTOS Y ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS AFECTADAS E INICIAR CAMPANAS SANITARIAS,

EDUCACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS. SE REMITIO AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE DEDUZA RESPONSABILIDAD POR LOS IILICITOS PENALES QUE SUPONE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA REFERIDA FÁBRICA.

ORD.GUA.95-97/DS.

Fecha de resolución: 12-02-98
denunciante: LUIS ALFONSO MAZARIEGOS CAMEY
denunciado: MUNICIPALIDAD DE MIXCO
Derecho violado: A LA SALUD
declaración: VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MIXCO QUIENES RECIBEN Y CONSUMEN AGUA MUNICIPAL CONTAMINADA DE HECES FECALES. SE REMITE EL EXPEDIENTE AL MINISTERIO PÚBLICO PARA CONTINUE CON LA INVESTIGACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD DEDUZA LAS RESPONSABILIDADES PENALES POR LOS IILICITOS QUE PUDIERAN APARECER DE LA INVESTIGACIÓN.

ORD.GUA.110-97/DS.

Fecha de resolución: 24-04-98
denunciante: PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA N° 456, CANADÁ
denunciado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Derecho violado: A LA EDUCACIÓN
declaración: VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS QUE ASISTEN A LA REFERIDA ESCUELA, POR NO CONTAR CON MAESTROS; RESPONSABLE: EXMINISTRO DE EDUCACIÓN, ROBERTO MORENO GODOY; EXIGE A LA ACTUAL MINISTRA, ARIELLA CASTRO QUINÓNEZ QUE DE INMEDIATO CUBRA LA PLAZA VACANTE.

ORD.GUA.302-96/DS.

Fecha de resolución: 30-04-97
denunciante: VECINOS QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE PALÍN, ESCUINTLA
denunciado: MUNICIPALIDADES DE PALÍN, ESCUINTLA Y AMATITLÁN, GUATEMALA
Derecho violado: A LA SALUD Y A GOZAR DE

declaración:

UN AMBIENTE SANO
VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD Y A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO POR LA CONTAMINACIÓN DE LOS HABITANTES DE LAS RIVERAS DEL RÍO MICHATOYA; RESPONSABLES: ALCALDES LUIS ESQUIT COJ, DE PALÍN Y MARCO TULIO CASTRO PINEDA DE AMATITLÁN; EXCOORDINADORES DE CONAMA, JUAN FRANCISCO ASTURIAS Y BRUNO BUSTO BROL; GOBERNADORES DEPARTAMENTALES DE GUATEMALA, ROBERTO STEIN LIEBES Y DE ESCUINTLA JORGE MARIO ESTRADA GONZÁLEZ. SE REMITIO EL EXPEDIENTE AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE INICIE LAS ACCIONES PENALES A LOS RESPONSABLES DE DICHA CONTAMINACIÓN.

EIO.GUA.34-97/DS.

Fecha de resolución: 30-04-97
denunciante:

denunciado:
Derecho violado:
declaración:

SECCIÓN FILÓCHOFO DEL DIARIO SIGLO VEINTIUNO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN A LA EDUCACIÓN
VIOLACIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS QUE ASISTEN A LA ESCUELA NACIONAL MIXTA N° 51, NACIONES UNIDAS; RESPONSABLES: EXMINISTRO DE EDUCACIÓN ROBERTO MORENO GODOY Y SE LE RECOMIENDA QUE DE INMEDIATO CUBRA LAS PLAZAS VACANTES EXISTENTES.

ORD.GUA.127-97/DS.

Fecha de resolución: 30-04-98
denunciante:

denunciado:

Derecho violado:
declaración:

PADRES DE FAMILIA DEL CUARTO GRADO DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA N° 2200, SAN GASPAR, ALDEA SAN GASPAR DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA PROFESOR VICTOR VICENTE LEMUS ABAC
A LA INTEGRIDAD
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE INTEGRIDAD, DIGNIDAD Y SEGURIDAD DE UN ALUMNO DE DICHA ESCUELA, POR MALTRATO FÍSICO; RESPONSABLE: PROFESOR VICTOR

VICENTE LEMUS ABAC; RECOMIENDA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN ADOP-TAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS O DISCIPLINARIAS PERTINENTES. SE REMITIO EL EXPEDIENTE AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE DEDUZA RESPONSABILIDAD A LOS RESPONSABLES DE DICHA VIOLACION.

EIO.GUA.54-97/DS.

Fecha de resolución: 30-04-98
denunciante:

denunciado:

Derecho violado:

declaración:

NOTICIA PUBLICADA EN EL DIARIO LA HORA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
GOZAR DE UN AMBIENTE SANO
LA EXISTENCIA DEL BASUREO UBICADO EN LA 19 CALLE 10-64 DE LA ZONA 1 DE ESTA CIUDAD, LESIONA LA SALUD Y EL GOCE DE UN AMBIENTE SANO DE LAS PERSONAS QUE RESIDEN Y TRANSITAN POR ESE SECTOR; RECOMIENDA AL ALCALDE CATALINO OSCAR BERGER PERDOMO GIRAR INSTRUCCIONES A SUS SUBALTERNOS PARA QUE DE INMEDIATO RETIREN EL REFERIDO BASURERO Y CUMPLAN CON LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE SON DE SU COMPETENCIA.

ORD.GUA.128-97/DS.

fecha de resolución: 28-05-98
denunciante:

denunciado:

derecho violado:

declaración:

JORGE RAFAEL SESAN ARGUETA
PROFESOR MARVIN ADOLFO QUINÓNEZ BETETA
INTEGRIDAD, DIGNIDAD Y SEGURIDAD
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE INTEGRIDAD, DIGNIDAD Y SEGURIDAD DE VARIAS NIÑAS QUE CURSAN EL 5° GRADO EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL VILLAS DE SAN PEDRO, SAN PEDRO AYAMPUC; RESPONSABLE: PROFESOR MARVIN ADOLFO QUINÓNEZ BETETA; RECOMIENDA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ADOPTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTIME PERTINENTES, INCLUSO

INSTAURAR PROCEDIMIENTO DE DESTITUCIÓN. SE REMITIO AL MINISTERIO PÚBLICO PORQUE EL HECHO TIENE CARACTERISTICAS DELICTIVAS Y DEBE SE CONOCIDO POR EL ORGANO JURISDICCIONAL.

URGENTES PARA EVITAR QUE LOS VECINOS CONTINUEN SUFRRIENDO LA CONTAMINACION AMBIENTAL QUE PRODUCEN LOS BASUREROS, CHATARRA Y AGUAS NEGRAS QUE FLUYEN DE PROPIEDAD PARTICULAR.

EIO.GUA.42-97/DS.

fecha de resolución:
denunciante:

denunciado:
derecho violado:
declaración:

02-06-98
NOTICIA PUBLICADA EN EL DIARIO SIGLO VEINTIUNO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN A LA EDUCACIÓN COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO LESIVO A LOS INTERESES DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO CON ORIENTACIÓN AGRÍCOLA REPÚBLICA DE AUSTRIA; RECOMIENDA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN BANCO DE RECURSOS HUMANOS PARA ASÍ PODER ENMENDAR LA FALTA DE CATEDRÁTICOS EN CUALQUIER CENTRO EDUCATIVO DE LA REPÚBLICA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

ORD.GUA. 386-95/DS.

fecha de resolución:
denunciante:

denunciado:
derecho violado:

15-06-98
VECINOS COLONIA CIUDAD NUEVA ZONA 2, DE ESTA CAPITAL.
EMPRESA COMCEL A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO
COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO LESIVO, RESPONSABLES EX-COORDINADORES DE CONAMA, BRUNO BUSTO BROL Y JUAN FRANCISCO ASTURIAS, POR NO PEDIR EN SU OPORTUNIDAD ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A LA REFERIDA EMPRESA. SE RECOMIENDA AL ACTUAL COORDINADOR DE CONAMA, ADRIAN JUAREZ PINEDA, EXIGIR DICHO REQUISITO Y REMITIR EL EXPEDIENTE AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE INicie ACCIONES LEGALES.

ORD. GUA. 23-97/DS.

fecha de resolución:
denunciante:

denunciado:

derecho violado:

declaración:

04-06-98
VECINOS DE LA COLONIA MAYA, CALLE REAL DE LAS TAPIAS
AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
GOZAR DE UN AMBIENTE SANO
VIOLACION DEL DERECHO HUMANO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO DE LOS VECINOS QUE RESIDEN EN LA CALLE REAL DE LAS TAPIAS, COLONIA MAYA. RESPONSABLES BYRON ICHICH CORDERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA MUNICIPAL; ALEJANDRO DIAZ DE LA CRUZ, JEFE DE EMETRA; LORENA DEL ROSARIO GODINEZ PERNILLO, JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES DE GUATEMALA, POR PERMITIR LA CONTAMINACION AMBIENTAL EN EL REFERIDO SECTOR, RECOMENDACIÓN AL ALCALDE ADOPTAR MEDIDAS

ORD.GUA. 84-97/DS.

fecha de resolución:
denunciante:
denunciado:

derecho violado:
declaración:

15-06-98
HAYDEE GIRON
PERSONAL DEL HOSPITAL GENERAL JUAN JOSE AREVALO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL.
SALUD.

VIOLACION DEL DERECHO A LA SALUD DE LUCRECIA CAROLINA ARGUETA GIRON, RESPONSABLES, LOS MEDICOS DAVID ESTRADA Y CESAR PAZ. RECOMIENDA AL GERENTE OSCAR ESTUARDO VILLAGRAN GARCIA, VELAR PORQUE LOS AFILIADOS AL REGIMEN RECIBAN UN SERVICIO EFICIENTE Y ADECUADO, SOBRE TODO QUIENES INGRESAN A LA EMERGENCIA, TODA VEZ QUE UNA EFICIENTE Y PRONTA ATENCION, EN LA MAYORIA DE LOS CASOS, ES LA DIFERENCIA ENTRE LA

VIDA Y LA MUERTE DE UNA PERSONA.

EIO. GUA. 46-97/DS.

fecha de resolución: 15-06-98

denunciante: PERSONA QUE NO QUISO IDENTIFICARSE.

denunciado: PROFESOR MARCO ANTONIO GARCIA MARTINEZ.

derecho violado: MENORES, INTEGRIDAD Y DIGNIDAD.

declaración: VIOLACION A DERECHOS HUMANOS DE INTEGRIDAD, DIGNIDAD Y SEGURIDAD DE UN ALUMNO DEL INSTITUTO ADRIÁN ZAPATA, RESPONSABLE PROFESOR MARCO ANTONIO GARCIA MARTINEZ, POR ACOSO SEXUAL. RECOMIENDA A LA MINISTRA DE EDUCACION, ARABELLA CASTRO QUINÓNEZ, ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES, INCLUSO INSTAURAR PROCEDIMIENTO DE DESTITUCIÓN Y SE REMITIÓ EL EXPEDIENTE AL MINISTERIO PUBLICO PARA QUE INICIE ACCIONES PENALES.

ORD. GUA. 192-96/DS.

fecha de resolución: 18-06-98

denunciante: JOSE FRANCISCO CHINCHILLA PAREDES
denunciado: FABRICA DE PLASTICOS GEOPLAST, S.A.

derecho violado: A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO

declaración: VIOLACION AL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO, DE LAS PERSONAS QUE RESIDEN EN EL SECTOR DE Dicha FABRICA. RESPONSABLE JUAN FRANCISCO ASTURIAS FAJARDO, EXCOORDINADOR DE CONAMA POR NO ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EVITEN CONTAMINACION AMBIENTAL Y SE REMITIO EL EXPEDIENTE AL MINISTERIO PUBLICO PARA QUE INICIE ACCION PENAL PÓR LOS ILICITOS QUE PUDIERAN RESULTAR.

ORD. GUA. 297-96/DS.

fecha de resolución: 18-06-98

denunciante: VECINOS DE LA 40 CALLE Y AVENIDA PETAPA ZONA DOCE DE ESTA CIUDAD
denunciado: FABRICA DE TEXTILES FAXEL.

derecho violado:

declaración:

A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO

VIOLACION DEL DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO, DE LOS VECINOS DE LA 40 CALLE Y AVENIDA PETAPA, ZONA 12 DE ESTA CIUDAD. RESPONSABLE JUAN FRANCISCO ASTURIAS FAJARDO, EXCOORDINADOR DE LA COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE. POR NO ADOPTAR LAS MEDIDAS PARA MITIGAR LA CONTAMINACION QUE PRODUCE Dicha FABRICA. RECOMIENDA A ADRIAN JUAREZ PINEDA ACTUAL COORDINADOR DE CONAMA, PARA QUE LAS NORMAS ORDINARIAS Y REGLAMENTARIAS QUE SON COMPETENCIA EN SU APLICACION POR LOS FUNCIONARIOS BAJO SU CONTROL SEAN CUMPLIDAS EFICIENTEMENTE.

ORD. GUA. 234-96/DS.

fecha de resolución: 18-06-98

denunciante: GABRIEL GARCIA VALLE
denunciado: IGELIA EVANGELICA EL CIPRES

derecho violado: A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO

declaración: VIOLACION DEL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO. DE LOS VECINOS RESIDENTES EN LA ANTIGUA CARRETERA A EL SALVADOR, COLONIA ARRAZOLA, KILOMETRO DIECISIETE Y MEDIO. FRAIJANES. RESPONSABLE JUAN FRANCISCO ASTURIAS FAJARDO EXCOORDINADOR DE CONAMA; ROBERTO STEIN LIEBES, GOBERNADOR DE GUATEMALA; GUSTAVO ESTRADA UMANA, DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE FRAIJANES Y EL JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES DE ESE MUNICIPIO, VICTOR HUGO MORALES CHINCHILLA. POR NO APLICAR LAS NORMAS RELATIVAS A MITIGAR LA CONTAMINACION AUDIAL QUE PRODUCE Dicha IGELIA. SE REMITIO EL EXPEDIENTE AL MINISTERIO PUBLICO PARA QUE INICIE ACCION PENAL POR LOS ILICITOS QUE PUDIERAN APARECER DE LA INVESTIGACION.

ORD. GUA. 122-97/DS.**fecha de resolución:** 18-06-98**denunciante:** HUGO ROLANDO RAMIREZ GOMEZ**denunciado:** PERSONAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**derecho violado:**
declaración:
A LA SALUD
VIOLACION AL DERECHO HUMANO A LA SALUD POR OMISION DE ASISTENCIA AL SER REQUERIDA POR LA SEÑORA ESTER GOMEZ GARCIA. RESPONSABLES EL PERSONAL DE ENFERMERIA DE LA SALA DOS DE MUJERES DE ESE HOSPITAL ENFERMERAS DORA DE MARTINEZ, MARITZA MALDONADO, GUISELA HERNANDEZ, MIRIAM OCHOA, ROSMERY VAZQUEZ, GLADYS LOPEZ Y VALDOMERA ESTRADA, QUIENES ESTUVIERON EL DIA 22 DE MAYO DE 1997 Y NO ATENDIERON A LA PACIENTE. RECOMIENDA AL DIRECTOR DEL HOSPITAL EJERCER UN MEJOR CONTROL SOBRE SU PERSONAL. SE REMITIO AL MINISTERIO PUBLICO PARA QUE INICIE INVESTIGACION Y DEDUZA RESPONSABILIDADES PENALES POR LOS ILICITOS QUE PUDIERAN APARECER.**ORD. GUA. 72-97/DS.****fecha de resolución:** 22-06-98**denunciante:** ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS DE CENTROAMÉRICA**denunciado:** FRANZ BINDER
derecho violado:
declaración:
PATRIMONIO CULTURAL
EXISTE UN COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO LESIVO A LOS INTERESES DE LOS USUARIOS DEL FICHERO PARDO DEL ARCHIVO GENERAL DE CENTROAMÉRICA. RESPONSABLE: LIC. JULIO RIGOBERTO GIL AGUILAR, EXDIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE CENTROAMÉRICA, POR PERMITIR QUE EL SEÑOR FRANZ BINDER ALTERARA LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL REFERIDO FICHERO. RECOMENDACIÓN AL LIC. JULIO GALICIA DÍAZ, ACTUAL DIRECTOR DEL ARCHIVO**GENERAL DE CENTROAMÉRICA**, PARA QUE HAGA EFECTIVAS LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS RECOMENDADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL MENCIONADO ARCHIVO Y QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES PENALES POR LOS ILICITOS QUE PUDIERAN APARECER DE LOS HECHOS COMETIDOS POR EL SEÑOR FRANZ BINDER.**ORD.GUA.299-96/DS.****fecha de resolución:** 06-07-98**denunciante:** MARIO RENÉ PATIÑO HERRARTE**denunciado:** BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA -BANVI-
derecho violado:
declaración:
A GOZAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO
VIOLACION AL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y A GOZAR DE UN MEDIO AMBIENTE. RESPONSABLE: LIC. JORGE VINICIO VALDEZ ARRÚE, EXPRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANVI, POR SER ESTA LA INSTITUCIÓN ENCARGADA TÉCNICAMENTE DE DISEÑAR Y EJECUTAR LAS OBRAS DE SERVICIO DE LA COLONIA VILLALOBOS I. RECOMENDACIÓN: AL SEÑOR JUAN GAVARRETE SAVARÓN, ACTUAL ADMINISTRADOR-LIQUIDADOR DEL BANVI Y AL SEÑOR JOSÉ ISMAEL ILLESCAS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, REGIÓN I METROPOLITANA, PARA QUE AL SER ENTREGADA LA REFERIDA COLONIA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA, SE PROPORCIONE AL ALCALDE TODA LA ASESORÍA NECESARIA PARA LA PRONTA REPARACIÓN DE LA REFERIDA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO EJECUTAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.**ORD.GUA.6-98/DS.****fecha de resolución:** 06-07-98**denunciante:** PADRES DE FAMILIA**denunciado:** COLEGIO EVANGÉLICO HEBRÓN
derecho violado:
A LA INTEGRIDAD Y EDUCACIÓN

declaración:

VIOLACION AL DERECHO INDIVIDUAL A LA INTEGRIDAD DE LOS ALUMNOS QUE ASISTEN AL COLEGIO EVANGÉLICO HEBRÓN, POR CASTIGARLOS CON VARA Y VIOLACION AL DERECHO SOCIAL A LA EDUCACIÓN DEL JOVEN ALUMNO RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, AL HABERLO EXPULSADO PORQUE SUS PADRES ADVERSARON EL HECHO DE CASTIGARLO CON LA VARA. RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTORA DEL COLEGIO EVANGÉLICO HEBRÓN, LICENCIADA JOSEFINA DE MACHADO E INSTITUCIONALMENTE AL DIRECTOR TÉCNICO REGIONAL METROPOLITANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LIC. CARLOS ARÉVALO, POR SU OMISIÓN EN EL CONTROL DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN LOS COLEGIOS PRIVADOS. RECOMENDACIÓN: A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, LICENCIADA ARABELLA CASTRO QUINÓNEZ, PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A DONDE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS BAJO SU CONTROL JERÁRQUICO CUMPLAN EFICIENTEMENTE CON SUS FUNCIONES PRESCRITAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LEYES ORDINARIAS, CON LA SUPERVISIÓN QUE DEBEN EJERCER EN LOS COLEGIOS PRIVADOS, PARA QUE HECHOS COMO EL PRESENTE NO SE VUELVAN A REPETIR Y FUNDAMENTALMENTE SE RESPETE EL DERECHO A LA DIGNIDAD Y EDUCACIÓN DE LOS EDUCANDOS EN EL PAÍS. SE REMITIÓ COPIA CERTIFICADA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE CONTINÚE CON LA INVESTIGACIÓN Y EN SU MOMENTO, DEDUZCA RESPONSABILIDADES JUDICIALES POR LOS ILÍCITOS PENALES QUE PUDIERAN RESULTAR.

EIO.GUA.20-98/DS.

fecha de resolución: 17-07-98
denunciante:

PADRES DE FAMILIA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA "SARA DE LA HOZ DE MÉNDEZ MONTENEGRO"

denunciado:

PROFESOR RIGOBERTO CARRILLO

derecho violado:

SOCIAL DE EDUCACIÓN E INDIVIDUAL DE INTEGRIDAD, DIGNIDAD Y SEGURIDAD

VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS SOCIALES DE EDUCACIÓN E INDIVIDUALES DE INTEGRIDAD, DIGNIDAD Y SEGURIDAD DE VARIOS NIÑOS DE LA ESCUELA

OFICIAL URBANA MIXTA "SARA DE LA HOZ DE MÉNDEZ MONTENEGRO". RESPONSABLE: PROFESOR RIGOBERTO CARRILLO. RECOMENDACIÓN: AL SEÑOR

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MIXCO, LICENCIADO ABRAHAM RIVERA GALINDO, TIENDO EN CUENTA QUE

FUE QUIEN CONTRATÓ MEDIANDO ACUERDO MUNICIPAL AL RELACIONADO PROFESOR, QUE EN EL FUTURO CUANDO SE NECESITE DE

LOS SERVICIOS DE UN MAESTRO PARA IMPARTIR CLASES EN LAS ESCUELAS DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN, SE LES REALICEN TODAS LAS PRUEBAS

PSICOLÓGICAS Y SE INVESTIGUEN SUS ANTECEDENTES PARA EVITAR QUE PERSONAS

COMO EL PROFESOR RIGOBERTO CARRILLO PONGAN EN PELIGRO A LOS NIÑOS Y A SU PROPIA COMUNIDAD.

CENSURA INSTITUCIONALMENTE A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, LICENCIADA ARABELLA CASTRO QUINÓNEZ, POR LA FALTA DE AGILIZACIÓN EN EL TRÁMITE DE

LOS NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS PARA LAS ESCUELAS DONDE EXISTEN PLAZAS

VACANTES, COMO EN EL PRESENTE CASO, QUE OBLIGÓ AL ALCALDE DEL

MUNICIPIO DE MIXCO A OTORGAR UNA PLAZA A

ESTA PERSONA QUE NO LLENÓ LOS REQUISITOS

EXIGIDOS POR LA LEY DE EDUCACIÓN PARA IMPARTIR CLASES Y QUE RESULTÓ SER

UN INDIVIDUO DE CONDUCTA NO RECOMENDABLE PARA OCUPARLA. TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTEN HECHOS QUE SE ENMARCAN DENTRO DEL CAMPO PENAL Y QUE PRESUMEN LA COMISIÓN DE DELITOS, REMITASE COPIA DEL EXPEDIENTE AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE CONTINUE, CON LA INVESTIGACIÓN Y EN SU MOMENTO, INICIE LAS ACCIONES LEGALES QUE ESTIME PERTINENTES. DESE SEGUIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. VII. NOTIFIQUESE.

acción por parte de las autoridades citadas en la solución del problema planteado constituye un COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO LESIVO a los intereses, seguridad, salubridad y libertad de locomoción de la citada comunidad. RECOMIENDA: Al Alcalde de Chinautla, de departamento de Guatemala, que en apego a las normas establecidas, velar por la limpieza, seguridad y salubridad del municipio y adopte medidas concretas y efectivas para la solución del problema y a las autoridades de la Dirección General de Servicios de Salud, ordene inspecciones sanitarias, con el objeto de velar por las condiciones higiénicas.

2.4. MUESTRAS DE CASOS

DE EXP. : GUA. 030-97/DES

fecha:

denunciante

denunciado
derecho violación

Resolución

18-05-98

MARIA HERMELIA HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EN REPRESENTACIÓN DE LOS VENDEDORES AMBULANTES DE LA DENOMINADA ZONA VIVA, Municipalidad de Guatemala, Derecho al Trabajo, En el presente caso se Declaró: Un COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO LESIVO a los Derechos Económicos Sociales y Laborales de los vendedores desalojados de su lugar de trabajo, se señala como responsables al Consejo Municipal y al Alcalde Municipal de Guatemala, Oscar Rafael Berger Perdomo y RECOMIENDA: Al citado Alcalde Municipal y al Consejo Municipal adoptadas medidas para no ocasionar perjuicios económicos a los afectados.

DE EXP.: GUA. 145-96/DES

fecha:

denunciante

denunciado

derecho violado
Resolución

20-05-98

Señora María Luisa Reyes Gómez, Presidenta del Comité Pro-Mejoramiento del Mercado de Jocotales, municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, Alcalde municipal de Chinautla los Servicios Públicos Se Declaró: Que la falta de

DE EXP.: GUA. 034-94/DES

fecha:

05-06-98

Asunto

Denuncia presentada por LUIS ALBERTO LARA BALLINA y CARLOS HUMBERTO RIVERA CONTRERAS, Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la Asamblea Nacional de Trabajadores de Salud Pública, respectivamente, por la supuesta violación a sus Derechos Laborales, por parte de personas desconocidas; referente a que allanaron las instalaciones de su sede sindical, sustrayendo documentos confidenciales.

Resolución:

En el presente expediente se Declaró: Un COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO LESIVO, en contra de los intereses de ALBERTO LARA BALLINA y CARLOS HUMBERTO RIVERA CONTRERAS y de la organización que representan; se señala como responsables al Licenciado Angel Antonio Comte Cojulun y Sonia Margarita Ramírez, Director General y Oficial Mayor de la Policía Nacional, Recomienda al Director General de la Policía Nacional, aplicar las sanciones disciplinarias a las personas responsables.

DE EXP.: GUA. 618-94/DES

fecha:

12-06-98

Asunto:

Denuncia presentada por PEDRO MARTIN y FRANCISCO JUAN PASCUAL, Presidente y Secretario de la Comunidad Nuevo Mirador Piedras Blancas, departamento de Huehuetenango, por la supuesta violación a los derechos de Comunidades Indígenas, por parte de las autoridades sobre zonas rurales del Instituto Nacional de Transformación Agraria -INTA-, referente a que desde 1990, iniciaron gestiones con el objeto de legalizar la posesión de la tierra que habitan, pero no han obtenido respuesta.

Resolución:

En el presente caso se Declaró: Un COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO LESIVO en contra de los intereses de los miembros de la citada Comunidad, por parte de las autoridades del Instituto Nacional de Transformación Agraria -INTA-. RECOMIENDA: A las autoridades del referido Instituto, resolver en un plazo que no excede de sesenta días, el hecho denunciado.

DE EXP.: GUA. 063-97/DES

fecha:

06-07-98

Asunto:

Denuncia presentada por el Comité de Padres de Familia de la Escuela Oficial Pública del Paraje Chitzoc, Aldea Paxixil, del Municipio de San Francisco El Alto, del departamento de Totonicapán, referente a la supuesta violación de su Derecho Humano de Petición, por parte de las autoridades del Ministerio de Educación, en relación a la desaparición o extravió de la documentación presentada de solicitud para la adjudicación de una plaza en ese Despacho.

Resolución:

En el presente expediente se Declaró: Un COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO LESIVO a los intereses de los representantes del Comité aludido y de la Profesora Cristina Micaela Puac Menchú, ante la negligencia en el diligenci-

amiento de la solicitud formulada que ocasionó el extravío de la misma en el Despacho del Ministerio de Educación. Se responsabiliza institucionalmente a la Ministra de Educación Arabella Castro Quiñonez y al Ex-Ministro del ramo Roberto Moreno Godoy. RECOMIENDA: A la Ministra de Educación, implementar mecanismos de control más efectivos.

DE EXP.: GUA. 041-96/DES

fecha:

04-06-98

Asunto:

Trabajadoras Sociales de la Oficina de Servicio de Información Social del Organismo Judicial, denunciaron la supuesta violación a su Derecho Humano de Petición, por parte de las autoridades de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial; toda vez que posterior a solicitar reiteradamente a la Presidencia del citado Organismo la asignación de un lugar idóneo para desempeñar su labor profesional, no obtuvieron respuesta alguna.

Resolución:

En el presente expediente se Declaró: La Violación al Derecho Humano Individual de Petición y Pronta Resolución de las Trabajadoras Sociales que conforman el Servicio de Información Social del Organismo Judicial, se señala como responsables institucionales de tal violación al Doctor Mario Aguirre Godoy, al Licenciado Ricardo Umaña Aragón y al Licenciado Angel Alfredo Figueroa, Expresidentes y actual titular de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial. Asimismo, se RECOMIENDA Al Licenciado Angel Alfredo Figueroa dar respuesta a la petición formulada por las denunciantes e INSTA: Al citado funcionario cumplir los preceptos contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, relacionado con el Derecho de Petición y pronta resolución, así como a lo establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría de los Derechos Humanos, respecto a la debida colaboración.

DE EXP.: GUA. 243-96/DES ACUMULADO 024-97/DES

fecha: 19-03-98

Asunto:

Expediente iniciado por la supuesta violación al Derecho Humano al Trabajo, de la señora Carmen Onelia García Palacios de Escobar y Julio Augusto Santis López, por parte de las autoridades del Ministerio de Educación, referente a que no han recibido los salarios que les corresponden.

Resolución:

En el presente expediente se Declaró: la Violación del Derecho Humano al Trabajo, de carácter social de inembargabilidad del salario de los Julio Augusto Santis López y Carmen Onelia García Palacios de Escobar, por no constar orden judicial para la retención del mismo. Responsabiliza al Licenciado Carlos Enrique Girón y a la Licda. Verónica Taracena, Director de la Oficina de Contabilidad del Estado y Jefe de la Sección de Sueldos y Salarios del Ministerio de Finanzas Públicas, respectivamente; y un Comportamiento Administrativo Lesivo a los intereses de los denunciantes, por parte de la Licda. Mayra de Durán Asesora Jurídica y de la Licda. Victoria Valdez de Morales, Jefe del Departamento de Personal del Ministerio de Educación, respectivamente, por no darle una solución pronta al problema planteado; se Recomienda a la Licda. Arabella Castro Quinónez y José Alejandro Arévalo, Ministerio de Educación y Ministerio de Finanzas Públicas, tomar medidas disciplinarias correspondientes.

DE EXP.: GUA. 323-96

fecha: 09-06-98

Asunto:

Trabajadores de la Inspección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, denuncian la supuesta Violación del Derecho Humano a la Libre Sindicalización, por parte de las

autoridades de ese Ministerio; las cuales han negado la autorización legal del Sindicato en formación de trabajadores de la Inspección General referida.

Resolución:

En el presente expediente se Declaró: Que aún persiste la Violación a los Derechos Humanos de los integrantes del Sindicato en formación aludidos, reiterando a las autoridades citadas con antelación las recomendaciones contenidas en la Resolución de fecha 8 de marzo de 1995, dictadas dentro del expediente 374-94/DES, notificada el 14 de mayo de 1995.

DE EXP.: GUA. 007-97/DES

FECHA: 09-06-98

Asunto:

Expediente iniciado por la supuesta violación al Derecho Humano de Libertad de Acción, Igualdad y en general del público consumidor y usuario del servicio telefónico, sobre la base de publicaciones noticiosas de medios informativos del país y denuncias particulares, referente al incremento a la tarifa por servicio local de veinte centavos por minuto y una rebaja en las tarifas de llamadas internacionales.

Resolución:

En el presente expediente se Declaró: La Violación a los Derechos Humanos de Libertad de Acción, Igualdad ante la Ley y Seguridad Jurídica, de los habitantes de la República de Guatemala, especialmente usuarios de dicho servicio, se señaló como responsables directos a los anteriores y actuales miembros de la Junta Directiva y Gerente General, de la Empresa de Telecomunicaciones GUATEL, y responsabilizó Institucionalmente al Presidente de la República.

A. DEFENSORIA DEL RECLUSO

CASO ZONA 18

Expediente de denuncia de reclusos del preventivo de la zona 18, quienes argumentaban sus derechos de contacto familiar al cambiárselas horario de visita y habérselas reducido el mismo, dicho planteamiento se hizo con fecha 29 de Abril de 1,998, y al inicio se argumento por parte de los reclusos que recibían visita dos veces por semana todo el día y se redujo a un día y a cinco horas, extremo que se constato y se determino que si era cierto que se había modificado el día de visita, hecho por medidas de seguridad, pues el sector afectado y que presento la denuncia salía junto con otros sectores, y era muy difícil su control con el consiguiente peligro para ancianos y niños, razón por la cual se les cambio para el día domingo, con un horario de 13:00 a 17:00 horas, es decir se logro alargar la visita evitándose, el enfrentamiento entre reclusos y autoridades, ya que se trato de mediar escuchando a ambas partes, escuchando sus argumentos y finalmente a través del dialogo se evito un motín en un sitio en el cual hay sobre población en su mayoría flotante, dejándose testimonio de la mediación en un acta suscrita por autoridades, reclusos y representantes del Procurador de Los Derechos Humanos a través de la Defensoría del Recluso, es decir quedo en el compromiso por escrito de lo pactado en las conversaciones. De lo anterior se informo a la Dirección General del Sistema Penitenciario y se hizo del conocimiento del diario Prensa Libre para su publicación, ya que fue en ese medio donde apareció la denuncia hecha por los reclusos. (expediente archivado).

CASO EXPEDIENTE DE DENUNCIA DE EX-DIRECTOR DE PAVÓN, SEÑOR LORENZO CASTILLO Y COMPAÑEROS (exhibición personal)

La Defensoría del Recluso, inicio el análisis principiando con solicitud de exhibición personal ante el Juzgado de San José Pinula quien es el que lo practica de acuerdo a la ley, remitiendo posteriormente a un juzgado de Instancia, este a su vez a la sala Décima, ya que la exhibición se plantea en contra del director Del Sistema Penitenciario y el Director de Pavón, la sala Décima plantea duda de competencia y la honorable corte Suprema de Justicia, resuelve que la sala Décima conozca del recurso, resolviendo la citada sala improcedente la exhibición, argumentando en que existe un proceso en el cual se contemplaron todas las garantías, se le indago y dicto auto de procesamiento, es decir que la exhibición no tenía razón de ser confirmando a través del análisis la Defensoría del Recluso de la Honorable sala Décima de la corte de Apelaciones, es decir se analizo paso a paso todas las incidencias de la exhibición, constatando que se resolvió de acuerdo a las normas pertinentes y con estricto apego a la ley de exhibición personal, (ver nombre completo de la ley), sin que se observaran vicios o resoluciones antojadizas de parte de los órganos que conocieron. Finalmente la Defensoría devolvió al departamento de registro su dictamen para que fuese archivada la denuncia presentada.

B. DEFENSORIA DE LA 3ra. EDAD Y DISCAPACITADOS.

CASO 1.

Nombre de la persona: Olga Marina Barraza

Motivo de la Denuncia:

Maltrato a una persona con discapacidad mental

El caso fue denunciado por una vecina de la familia, informando que a una persona que padece de problemas mentales la mantienen encerrada en un oscuro cuarto, sin que pueda salir a ninguna de las otras áreas de la casa. Cuando se hizo la visita al domicilio, se comprobó lo informado por los vecinos, encontrando a la señora Olga Marina Barraza en una situación deplorable, sentada en un banco en un rincón de la

habitación. Se hizo ver a la madre, señora Marta Mora-taya de Barraza, que de acuerdo a la situación en que se encontró a la señora Olga Marina se demuestra una clara violación a su derecho a la salud y a su integridad física. La señora de Barraza se mostró muy apenada, pero narró una larga historia del comportamiento de Olga Marina desde que era una jovencita. No obedecía órdenes ni mostraba ningún respeto a sus padres. Se salía de la casa por la noche, por lo que fue violada en repetidas ocasiones, ignorándose quienes cometieron estos delitos. El hecho es que como producto de estas violaciones ha tenido 3 embarazos dando a luz 3 niños varones. (2 se encuentran con familiares maternos y uno lo tiene la abuela en la misma casa). Por esta razón y porque en la colonia en donde viven existen muchos grupos de jóvenes alcohólicos y drogadictos, quienes abusaban de Olga Marina y le proporcionaban el alcohol y la droga, fue que decidió encerrarla, por medidas de seguridad y porque además hay momentos en que se pone muy violenta, los golpea y amenaza de muerte y ella le tiene mucho miedo. El único que tiene control con ella es el padre. La madre de Olga Marina informó que hace muchos años la llevó al Hospital de Salud Mental Dr. Carlos Federico Mora, pero que nunca quiso tomar el medicamento.

Se le hizo ver a la señora Barraza las violaciones a los Derechos Humanos de Olga Marina y que es necesario que la saque de su encierro y tome con ella otras medidas de seguridad. En visita efectuada al Hospital de Salud Mental se pudo comprobar que Olga Marina fue atendida en consulta externa por primera vez el 25 de abril de 1,989. Fue atendida dos veces más y se le dio tratamiento, pero siempre en el año 1,989. Desde esa fecha no se le volvió a atender, siendo necesario un con-

trol periódico, por tener un diagnóstico de "Depresión reactiva". El número de registro médico es el 8283.

Se realizó una nueva visita al hogar de Olga Marina, para hacer conciencia en la madre acerca de la necesidad de reiniciar, las consultas médicas y el tratamiento. Se mantendrá un seguimiento en el presente caso, pues se ha demostrado que la madre de Olga Marina ha pecado de negligencia, al despreocuparse de su tratamiento por más de nueve años.

CASO 2.

Nombre de la persona: Patricia Archila Guillén

Motivo de la denuncia: Persona con discapacidad mental, abandono por parte de la familia.

Se recibió una denuncia acerca de que la señora Sandra Patricia Archila Guillén, que sufre problemas mentales se encuentra frente a una casa de la colonia 1º de julio, en la 8º Av. 20 calle, zona 19, hace varios días y nadie la ha buscado. Se realizó la investigación del caso y se logró que la persona proporciona su nombre. Se investigó por las cercanías, y los vecinos indicaron que la han visto en algunas ocasiones, pero ignoran su domicilio. Se estableció comunicación con el hospital de Salud Mental Dr. Carlos Federico Mora y al proporcionar el nombre de la señora, informaron que ya tenía expediente en ese Hospital y que se le podía llevar para ser evaluada. Se solicitó colaboración de los Bomberos Municipales de la colonia 1º de julio, quienes la trasladaron al Hospital mencionado. Se logró establecer en el Hospital de Salud Mental que la señora tiene esposo e hijos y que su domicilio se localiza en la 1º Avenida 10-41, zona 1. El nombre del esposo es Carlos Enrique Zapeta. Se realizó visita al domicilio de la señora Archila, pero no se encontró al esposo. Sin embargo, se en-

contraban en el hogar los hijos, quienes atendieron a la suscrita. Los hijos, Lorena, Lesbia y Marvin Enrique, de 18, 19 y 20 años viven con el padre en el domicilio señalado.

Se explicó a los hijos de la señora Archila acerca del motivo de la intervención, específicamente en lo que se refiere a la investigación y vigilancia de la violación de los Derechos Humanos de que es víctima la paciente. Se les explicó que se actúa bajo el amparo de la Ley del Procurador de los derechos humanos y de la Ley de atención a las personas con discapacidad, Decreto 135/96, Artículos 19 y 20, sobre la obligación de la familia, para proteger a la persona con discapacidad y proporcionarle los medios necesarios para que puedan desarrollar una vida digna.

Los hijos por su parte, informaron que la madre abandonó el hogar hace más de cuatro años, habiendo iniciado otra convivencia (ignoran el nombre de la persona). Relataron asimismo que durante toda su vida han sufrido las consecuencias de la vida desordenada de la madre, que ha dejado huellas en sus vidas.

Indican que el padre señor Zapeta soportó con mucha paciencia la conducta de su esposa, pero a raíz de que ella tomó la decisión de abandonar el hogar, toda la familia estuvo de acuerdo en que el padre iniciara los trámites de divorcio. Los hijos manifestaron su firme decisión a no tener ningún acercamiento con la madre.

Argumentaron que la señora Archila no se encuentra abandonada, pues la madre de ella, señora Olimpia de Alvarado, que reside en los E.E.U.U., dejó una casa de su propiedad, situada en la 6^a avenida "A" 18-76, zona 19, colonia 1^a de julio a una señora, solo sabe que se llama "Nela", sin ningún pago, a cambio de que pueda vivir con ella la señora Archila.

En el hospital de Salud Mental se investigó que el diagnóstico de la señora Archila es de "Psicosis Orgánica". Se habló con la Trabajadora Social Ruth Gómez, solicitándole dar prioridad al presente caso, a efecto de que cuando llegue el momento del egreso de la paciente, se encuentre preparado el ambiente y esta no vaya a la calle.

CASO 3.

Nombre:
Domicilio:

Zoila Adela Alvarado -78 años
40 calle "C" 34-10, zona 7, Colonia Amparo I

El día 12 de junio de 1,998, fue referida a esta defensoría por el oficial Félix Castillo la señora Zoila Adela Alvarado de León, persona de 78 años de edad, quien se hacia acompañar de su hija, señora Trinidad Alvarado.

La señora Alvarado de León fue trasladada del asentamiento Roosevelt, en el año 1,979, a la Colonia El Quintanal, 13 calle "A" 14-24, zona 6, apareciendo como condeño su esposo (ya fallecido), señor José Luis Cabrera Zepeda.

Según informa la hija, señora Trinidad Alvarado ella fue quien pago todo el tiempo la vivienda, aún reconociendo que la madre era la propietaria legal de la misma. Hace 7 años, la señora Trinidad tuvo urgencia de viajar a los Estados Unidos de Norteamérica, motivo por el cual solicitó un préstamo de Q5,000.00 al señor Juan José Juárez Ramazzini, quien tiene su domicilio en la 2^a calle 18-86, zona 6.

Informa la señora Trinidad que encontrándose ella en los E.E.U.U. (indocumentada), el señor Juárez Ramazzini le propuso a la señora Zoila Adela que le dejara la vivienda por un año y que en esa forma daría por cancelada la deuda. La señora Zoila Adela lo aceptó y se trasladó a vivir con una hermana a la zona 7. Todo esto sucedió en 1,990 y el señor Juárez ya no entregó la vivienda, que según consta en el registro de la Propiedad Inmueble, sigue a nombre de la señora Alvarado de León. El día 17 de junio, en compañía del oficial de Registro Félix Castillo como parte de la función mediadora del Procurador nos constituyimos en la 13 calle "A" 14-24, zona 6, Colonia El Quintanal no siendo posible localizar al señor Juárez Ramazzini por no ser él quien vive en la casa, sino un hijo, el señor Juan Antonio Juárez Paniagua. A la esposa de este señor se le solicitó que a la mayor brevedad se comunique con el señor Juárez

Ramazzini, para que se presente a la Defensoría de las personas de la Tercera Edad de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Al día siguiente de esta visita, se presentó el señor Juárez Ramazzini, siendo atendido por la suscrita y el oficial Félix Castillo.

El señor Juárez presentó una escritura hecha por el Licenciado Oscar René Portillo Donis, en la que consta que la señora Trinidad Alvarado y dos hermanos más, uno de ellos, hijo solo del conviviente de la señora Zoila Adela, fallecido hace varios años, firmaron una escritura de Compra-Venta de derechos hereditarios de la vivienda.

Se le hizo ver al señor Juárez que la escritura carece de muchos aspectos legales. Se le dio lectura a los artículos uno, dos, tres y treinta y nueve de la ley de protección para las personas de la Tercera Edad y que de conformidad con el Artículo veintisiete de la Ley del Procurador de los Derechos Humanos, el caso sería trasladado al Ministerio Público. El señor Juárez se mostró decidido en un principio a devolver la vivienda a la señora Zoila Adela, pero al levantar el acta respectiva, se negó a firmarla, indicando que previamente lo consultaría con su abogado. El acta queda en el expediente del caso.

Tanto la señora Trinidad Alvarado como su madre negaron posteriormente haber firmado documento alguno; por lo que se refirieron al Ministerio Público. En el expediente se anexan fotocopias de la constancia del Registro de la Propiedad Inmueble, así como de la escritura que presentó el señor Juárez Ramazzini. (Bufete del Licenciado Oscar René Portillo Donis 13 calle 3-62, zona 1, 2º. nivel. Teléfonos: 2320451 - 2518383).

C. DEFENSORÍA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

1. Chaculá, Nentón, Huehuetenango

EXPEDIENTE .001-98

Asunto: Conflicto

entre la cooperativa Los Pinos, finca Chaculá y la comunidad de El Aguacate

Haciendo breve referencia histórica del caso, este se inicia en 1994, cuando FONAPAZ, que financió, a través del Fondo para la Reinserción

Laboral y Productiva -FORELAP-, la compra de la finca Chaculá para la Cooperativa LOS PINOS, solicitó al INTA realizar un avivamiento de linderos y reconocimiento de mojones, trabajo que fue interrumpido por vecinos de El Aguacate, quienes argumentaron que Campamento y Salamay, dos comunidades que se presume forman parte del cuerpo de la finca Chaculá, les pertenecían.

Después de varias reuniones (40 aproximadamente), en 1998 en lo que corresponde al primer semestre, se logró convencer a los vecinos de El Aguacate y Bulej (otra comunidad vecina) que permitieran reconocer y avivar los linderos y de esa forma poder determinar a quién pertenece el área en disputa y acabar con el conflicto.

En dicho estudio y análisis minucioso realizado por el INTA (con apoyo de CONTIERRA), se determinó un traspaso consistente en 50 caballerías, 61 manzanas y 28.38 varas cuadras, afectando parte de la comunidad de Yalanbojoch (también vecina de las ya mencionadas).

Por tal razón, en el período de junio de 1998, se concluyó que el área en conflicto que es el Campamento y Salamay, corresponden legalmente a la Cooperativa LOS PINOS, bajo la denominación de finca Chaculá y no a El Aguacate, como ellos reclamaban.

Por lo tanto, le corresponde a la comisión de tierras en su calidad de instancia designada por el Estado para concluir la negociación, determinar acciones con la población de El Aguacate para encontrar una solución definitiva a la problemática. El papel de la Procuraduría de los Derechos Humanos en este caso ha sido, en ocasiones de mediador y en otras de orientador, igualmente se le ha dado seguimiento a todo el proceso.

No esta demás informar que esta situación ha generado un sinnúmero de problemas colaterales, los que en forma breve se citarán a continuación:

- * Usurpación y desplazamiento de áreas de trabajo de campesinos de Campamento y Salamay, mediante acciones de amenaza e intimidación, para el efecto se abrió expediente dándosele el seguimiento para el debido proceso.
- * Incendios de áreas forestales de la Finca Chaculá, en terrenos específicamente de Campamento interviniendo para el efecto INAB, a quienes se les obstaculiza el accionar por partes de personas de El Aguacate.
- * Extracciones incuantificables de madera y leña para el uso exclusivo de vecinos de El Aguacate, por considerar ellos de su propiedad dicho territorio.
- * Asimismo, por denuncias recibidas, se visualizan problemas territoriales siempre de El Aguacate con LAS PALMAS y YUKXQUEN, puesto que los primeros han movido sus mojones.

EXPEDIENTE 002-98

Celso Noriega y Noriega y colonos de la finca San Francisco en litigio de tierras

A raíz de la denuncia presentada por el señor Celso Noriega Noriega y de 10 colonos de la finca San Francisco en contra de los señores Per Andersen y Aura Regalado, donde de acuerdo a memorial dirigido a la Gobernación Departamental de Huehuetenango, dichas personas se encuentran tomando medidas en contra de los denunciantes, queriendo lanzarlos de sus parcelas pese a tener éstos, escrituras legalizadas por notario competente y haberse comprobado por parte de esta auxiliatura en el Segundo Registro de la Propiedad Inmueble de Quetzaltenango, que efectivamente los colonos y el señor Celso Noriega, son legítimos dueños de las tierras.

Posteriormente se dialogó con las partes y el señor Per Andersen, quien no aceptó la propuesta de conciliación y permitió

que se posteen las parcelas. El señor Andersen envía a los comunitarios de Yalanbojoch para que lancen a los colonos, sin orden de Juez Competente. Esta Auxiliatura orientó a los interesados a efecto de que se abocaran al Concejal de la municipalidad de Nentón, quien puede actuar en calidad de Ministerio Público y levantar el Acta respectiva por Amenazas.

En función de la problemática anterior, esta Auxiliatura se abocó al Ministerio Público de Huehuetenango, y a la Gobernación Departamental con el objeto de mediar y evitar que pueda darse derramamiento de sangre. Además de dar las orientaciones pertinentes en torno al problema global.

2. Barillas, Huehuetenango

EXPEDIENTE 001-98.

Abuso contra la señora Ana Gómez Andrés

Caso abierto por allanamiento, agresión, secuestro e intento de linchamiento contra la señora Ana Gómez Andrés, originaria del municipio de San Mateo Ixtatán, daños ocasionados por el señor Felipe Gómez Pascual, ex-alcalde del mismo municipio. Dicha denuncia se cursó a la auxiliatura departamental para asegurar el debido proceso, ya que según investigación realizada por esta auxiliatura, dicha persona cuenta con recursos económicos y además adujo poder comprar a los jueces.

EXPEDIENTE 002-98

Litigio de tierras finca Momolac, Barillas

Dicho expediente es sobre el caso de usurpación de tierras de desplazados por el enfrentamiento armado interno, ubicadas en la aldea Momolac, Barillas. Según denuncia presentada por vecinos de la aldea Chepito en el municipio de Cuilco, Huehuetenango, ellos compraron hace aproximadamente veinte años los derechos de la finca ubicada en Momolac, Barillas y por la violencia se vieron forzados a abandonar el lugar dejando abandonadas sus siembras, tierras y casas.

Hace aproximadamente un año se enteraron que los vecinos de la aldea Momolac, conformado básicamente por personas repatriadas y desplazadas internas, se posesionaron de sus parcelas y al grado de proferir amenazas en contra de los dueños que compraron anteriormente por medio de escritura pública.

El anterior expediente fue cursado a la auxiliatura departamental para garantizar el debido proceso tomando los documentos que amparan su propiedad.

EXPEDINATE 008-98

Disturbios durante elecciones municipales

Se tomó la denuncia que presentó el señor Rubén Félix respecto a las votaciones del día siete de junio del presente año, argumentando lo siguiente: las votaciones realizadas el día siete junio del presente año no fueron limpias, ya que se observaron anomalías durante la realización de la misma, cometidas tanto por el partido oficial como por el FRG al no acatar la prohibición de recoger toda la propaganda antes de los comicios.

Por la noche se pudo observar movimiento de personas hacia los lugares donde se encontraban las mesas receptoras de votos y aprovechando que se realizaba el escrutinio iniciaron acciones violentas, las que fueron extendiéndose a la municipalidad e instalaciones de la Policía Nacional donde provocaron daños al edificio municipal y destruyeron completamente el sistema de computo de la municipalidad, llevándose además todo el armamento de la estación de policía, así como daños a un camión tipo cisterna.

Se trasladó una comisión de Gobernación para verificar los hechos y reuníndose con los candidatos de los partidos, se les comunicó que no se dejarían impunes los destrozos y que los responsables serían castigados con todo el peso de la ley.

Posteriormente fue elaborada una lista donde se dijo que las personas de las comunidades de retornados tenían responsabilidad en los destrozos del día anterior y así se incrementaron los señalamientos a las comunidades retornadas, a tal grado que las Instituciones de Gobierno retiraron su apoyo a los diferentes proyectos de desarrollo que se ejecutaban específicamente en Nueva Generación Maya, por lo que esta oficina ante la problemática que se vivía inició un contacto tanto con los representantes de retornados como con la municipalidad para aclarar la situación y en esta reunión se participó como observador a petición de las partes; Después de la exposición de los representantes de la comunidad Nueva Generación, el señor alcalde titular y reelecto manifestó su complacencia al tener a los directivos de dicha comunidad ya que dentro de la

población se corrían muchos rumores y que ésta es la mejor forma de resolver sus diferencias y acordándose además realizar una próxima reunión donde se contara con la presencia del señor Gobernador Departamental.

Debido a la trascendencia del hecho se envió oficio a la Auxiliatura Departamental informando los hechos y diligencias tomadas.

3. Ixcán, El Quiché

EXPEDIENTE 001

Amenazas con arma de fuego, Finca El Pellán

En el transcurso del primer semestre del año en curso, los conflictos de tierra han incrementado entre los ocupantes de la finca El Pellán y el señor Víctor Urrutia Catún, en vista de que cada uno ha manifestado ser propietario de la misma, de este hecho conoce el juzgado de instancia y el Ministerio Público de Cobán, Alta Verapaz, sin que al momento se aclare dicha situación.

Este caso fue presentado al Juzgado de Paz local, con fecha 11 de marzo de 1998, por amenazas con arma de fuego por parte del señor Miguel Ángel Urrutia, hijo del señor Víctor Urrutia Catún, en contra del señor Ciriaco Valle de 32 años de edad, residente en la comunidad El Pella, el hecho ocurrió a las nueve horas con treinta minutos del 22 de febrero de 1998.

EXPEDIENTE 002-98

Colocación de barricadas, en el puente Xalbal, Ixcán, El Quiché.

Esta denuncia fue presentada a la Auxiliatura Móvil el 14 de abril de 1998, a las 16:50 horas por el señor José Fabián Hernández, quien manifestó que por invitación de su tío Domingo Hernández Fabián, quien reside en Pueblo Nuevo, viajó de Fray Bartolomé de Las Casas, Alta Verapaz, a este municipio con la intención de radicarse en la casa de su tío, pero siendo las nueve de la mañana, una cantidad de 150 personas asociadas en la Cooperativa Pueblo Nuevo le obstaculizaron el paso a la altura del Puente de Xalbal, colocando una barricada que impidió que el denunciante ingresara a Pueblo Nuevo. El retén se encontraba a escasos metros del destacamento militar ahí ubicado. Las razones que la Junta Directiva del Ixcán Grande adujo para haber tomado dicha medida, obedecieron a que fueron informados de

que llegaría un grupo de asociados provenientes de México, a quienes ellos llaman invasores. En el retén amenazaron e intimidaron a todas las personas que se negaban a participar en el hecho.

En base a la denuncia, siendo las nueve horas con treinta minutos se visitó el destacamento Puente Xalbal, para investigar lo relacionado a la detención del señor José Fabián Hernández. En el lugar se contactó con el oficial a cargo del destacamento, Sargento Mayor Mijangos, quien negó haber participado en la detención de la persona mencionada.

Posteriormente, siendo las once horas en punto visitamos la zona militar No. 22, para continuar con las investigaciones, habiendo sido atendidos por el Segundo Comandante, señor Palacios, quien al ser preguntado por el incidente del

denunciante, respondió que efectivamente un vehículo de la G-2, después de notificar a la CEAR, MINUGUA, PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, POLICÍA NACIONAL Y JUZGADO DE PAZ, investigó que estaba sucediendo en el Puente Xalbal. En el camino encontraron un camión donde viajaba el señor José Fabián Hernández, deteniendo su marcha para preguntar lo que estaba sucediendo, indicó que únicamente esto podía informar al respecto. Siendo las doce horas en punto, se presentó a la Auxiliatura el denunciante, habiéndosele informado sobre las diligencias practicadas en relación al caso que denunció, manifestando el interesado que en horas de la tarde se dirigiría a Pueblo Nuevo para intentar dialogar con la Junta Directiva de la Cooperativa, a efecto de definir su situación, de lo cual nos mantendría informados.

Dr. Julio Eduardo Arango Escobar
Procurador de los Derechos Humanos

Mr. Luis Vergas Bocanegra
Procurador Adjunto I
de los Derechos Humanos

Lic. Marco Antonio Aguilar Palma
Procurador Adjunto II
de los Derechos Humanos

Lic. Manuel Antonio León
Secretario General

DIRECTORIO

Este informe presenta el nombre de los siguientes funcionarios:
Dr. Julio Eduardo Arango Escobar
Procurador de los Derechos Humanos

Lic. Luis Vargas Bocanegra
Procurador Adjunto I
de los Derechos Humanos

Lic. Marco Antonio Aguilar Palma
Procurador Adjunto II
de los Derechos Humanos

Lic. Manuel Antonio León
Secretario General

De Julio Españoso Arsenio Escobar
Protocolos de los Delegados Humanos

Lic. Mscdo. Alfonso Adrián Gómez
Protocolos de los Delegados Humanos

Lic. Luis Valdés Bocanegra
Protocolos Adjunto I
de los Delegados Humanos

Lic. Mscdo. Alfonso Lugo
Secretario General

Este Informe Anual se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Editorial Serviprensa C.A. en enero de 1999. La edición estuvo al cuidado de la Unidad de Publicaciones del Procurador de los Derechos Humanos. Consta de 2,000 ejemplares en papel bond B80 gramos.

Procurador de los Derechos Humanos
Centro de Documentación y Biblioteca
Gonzalo Martínez de la Riva
Quetzaltenango, Q. A.

00.1.0